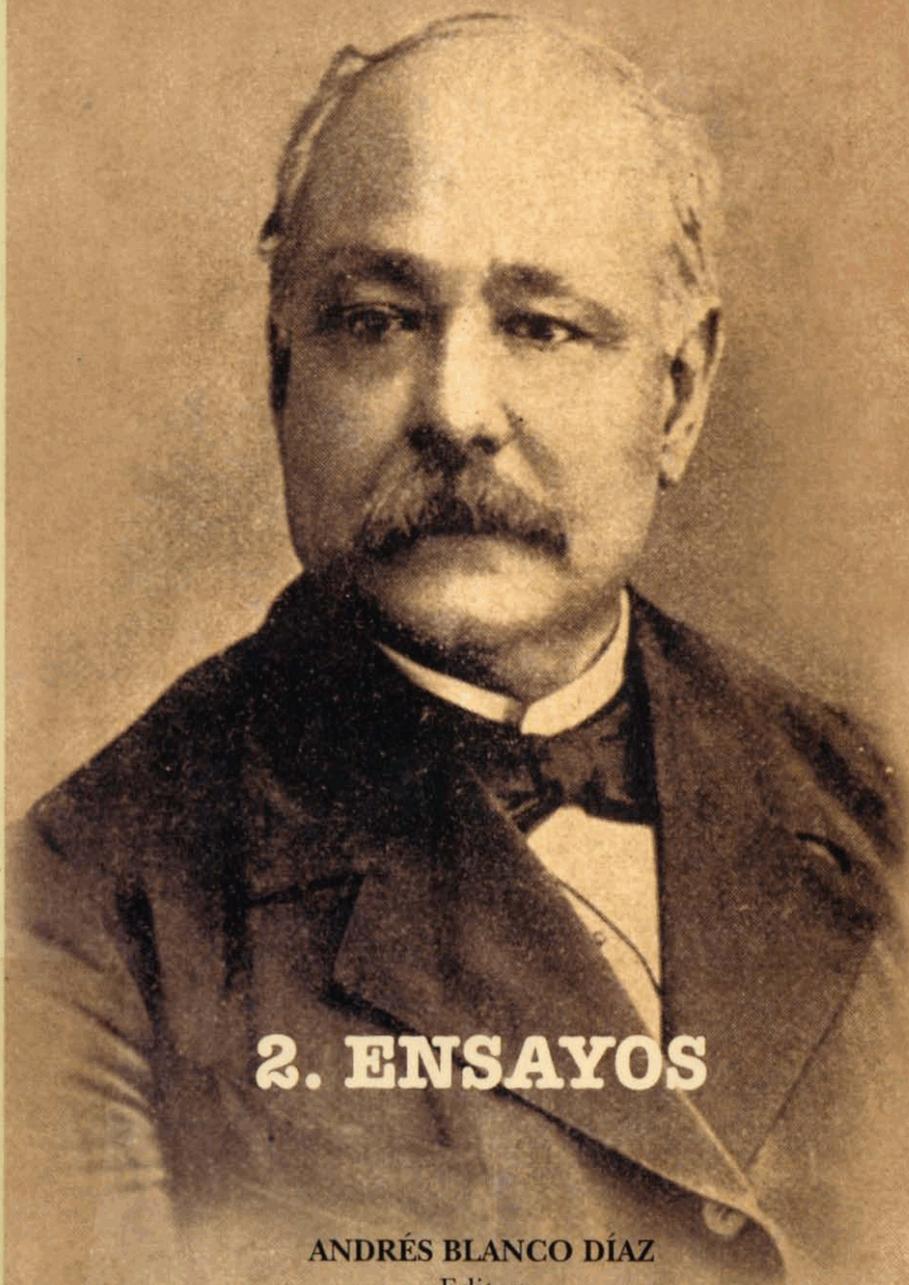


Archivo General de la Nación

Volumen LVII

MANUEL DE J. GALVÁN

Textos reunidos 2



2. ENSAYOS

ANDRÉS BLANCO DÍAZ

Editor

2607
1.2



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

MANUEL DE J. GALVÁN nació en Santo Domingo el 19 de enero de 1834. Fue hijo natural del comerciante Francisco Javier Abreu y de la señora María Candelaria Galván Cordero. Realizó estudios en el Colegio San Buenaventura, donde tuvo como profesores a Alejandro Angulo Guridi, Nicolás Ureña de Mendoza y Félix María Del Monte; y entre sus compañeros de estudios a Fernando Arturo de Meriño, Manuel Rodríguez Objío, Eugenio Perdomo, Carlos R. Nouel, Mariano Antonio Cestero y José Gabriel García.

Se inició en las letras como redactor del periódico *El Oasis*, en 1854, conjuntamente con Pedro de Castro hijo, Manuel de Jesús y José Francisco Heredia, José Gabriel García y Eugenio Perdomo, entre otros. Este periódico era el vocero de la sociedad "Amantes de las Letras" y tuvo una segunda época en 1855-56, solamente con Galván y Manuel de Jesús Heredia como directores-redactores. En marzo de 1855 fue nombrado copista del Senado Consultor, conjuntamente con Federico Pérez; de donde pasó a ser secretario archivista del mismo Senado y luego redactor de la *Gaceta de Gobierno*, hasta junio de 1856. Estuvo entre los fundadores de la Gran Logia Nacional de la República Dominicana, y fue secretario particular del presidente Pedro Santana.

Entre 1859 y 1860 vivió en Europa, específicamente en Copenhague (Dinamarca), La Haya (Países Bajos) y París (Francia). En este último año, Galván se casó con Francisca Velázquez Objío, con quien procreó los siguientes hijos: Ángela, Eugenia Teresa de las Mercedes, Manuel de Jesús, Enrique Julio, Antonio, Luis y Rafael Octavio Galván y Velázquez. En 1861 se contó entre los que apoyaron la anexión de la República a España, proclamada por Santana, y pasó a desempeñar algunos cargos públicos, siendo además director-redactor del periódico *La Razón*, desde cuyas columnas defendió al gobierno anexionista. En 1865, luego del triunfo de los patriotas dominicanos en la Guerra de la Restauración, se embarcó con las tropas españolas que abandonaron el país hacia Puerto Rico. Allí fue Intendente de Hacienda y fundador del periódico *La España Radical*. Durante este período fue cónsul en Haití, y también estuvo en Cuba. De regreso a su patria en 1874, resultó elegido diputado a la Convención Nacional redactora de la Constitución; fundó la sociedad "La Unión Nacional" y, posteriormente fue llamado para encargarse del Ministerio de Relaciones Exteriores en el gobierno del patricio Ulises Francisco Espaillat, cargo que desempeñaría en otros tres gobiernos: en el del general Cesáreo Guillermo (1879), en el cuarto mandato de







Textos reunidos 2

Ensayos



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

**Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo
de la Dirección General de Aduanas**



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

**Archivo General de la Nación
Volumen LVII**

Manuel de J. Galván

**Textos reunidos 2
Ensayos**

Andrés Blanco Díaz
Editor

**Santo Domingo
2008**



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Archivo General de la Nación, volumen LVII

Título: *Textos reunidos 2. Ensayos*

Autor: Manuel de J. Galván

Departamento de Investigación y Divulgación

Edición y cuidado: Andrés Blanco Díaz

Diseño: Puro Fajardo

Diseño de cubierta: Rubén Díaz Carrero

Diagramación: Modesto E. Cuesta

Digitación: Juan Francisco Novas

Cubierta: Fotografía de Manuel de J. Galván (Archivo del historiador García e hijos, AGN).

© Ediciones del Archivo General de la Nación, 2008

ISBN 978-9945-020-41-0

Archivo General de la Nación

Calle Modesto Díaz N° 2,

Zona Universitaria,

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tel. (809) 362-1111, Fax. (809) 362-1110

www.agn.gov.do

Impresión: Editora Búho, C. por A.

Impreso en República Dominicana

Printed in Dominican Republic



Contenido

El general Pedro Santana y la anexión de Santo Domingo a España

I /	11
II /	13
III /	15
IV /	19
V /	27
VI /	29
VII /	35
VIII /	37
IX /	43
XI /	45
XII /	47
XIII /	51
Los restos de Colón	
I /	53
II /	58
Colón en Quisqueya /	67

El arreglo de la cuestión dominico-española de 1879

Rectificación a un opúsculo del doctor Ponce de León /	75
Apéndices /	101
En defensa /	121



Ramón Mella /	129
La obra de Colón /	139
Crítica subjetiva /	145
El Divino Maestro /	153
Somero examen /	159
Informe del licenciado Manuel de J. Galván al presidente Jimenes sobre las Convenciones de 1898 y de 1899 /	169
Trabajo perdido /	175
Nuestro programa de partido /	181
II /	185
III /	187
IV /	189
V /	194
VI /	196
Bases Constitutivas y Reglamentarias del Partido Republicano Democrático /	199
Exposición al Honorable Congreso Nacional sobre neutraliza- ción de agua y puertos francos /	207
Explicaciones provisionales sobre el Laudo Arbitral /	215
I /	215
II /	218
III /	221
Conclusión /	229
Espailat /	231
Índic onomástico /	245



El general Pedro Santana y la anexión de Santo Domingo a España

Contestación al folleto clandestino *La gran traición del general Pedro Santana* (inspirado por Buenaventura Báez y escrito por Félix María Delmonte),* acompañada de breves consideraciones políticas, económicas y sociales acerca de aquel memorable acontecimiento.*

- * El autor del folleto no es Félix María Del Monte, sino Manuel María Gautier. (Nota del editor)
- * Publicado en Santo Domingo, en 1862, sin indicación del autor. (Nota del editor).





I

Jamás ha cruzado por nuestra mente la idea de sostener un error ni hemos sacrificado nunca la verdad a las preocupaciones o a la pasión de partido. Hemos comprendido que la primera condición de un escritor, digno de este nombre, debe ser la de formar un criterio acertado antes de dar a luz sus pensamientos. Sus ideas, sus juicios, sus raciocinios deben tener un objeto principal, preferente: la verdad; y ésta es siempre tan grave, tan sencilla, tan apreciable, como risible, complicado y repugnante es el error.

¿Qué prejuicio le resulta al que lejos de dar a la verdad un carácter virulento, la reviste de esas formas de moderación y templanza que la sana razón dicta y el decoro aconseja? Ninguno, ciertamente. Aquella es de suyo tan enérgica, tan lógica, tan elocuente que no hay arte ni poder humano capaz de destruirla: la verdad es el mismo Dios. Todo atavío inútil tiende a oscurecerla, toda forma exagerada o violenta disminuye su brillo, separándola de su verdadero punto, de su centro de acción.

¿Y si esto podemos decir de la verdad, qué no podremos decir del error? Preséntesele bajo el aspecto que se quiera, el arte lo rechaza, la ciencia lo combate, la lógica lo condena, la experiencia en fin y el buen sentido lo relegan al desprecio.

Cuando del error se pasa a la injuria, a la calumnia, a la recriminación premeditada; a ese sistema de difamación cínica que la moral prescribe y contra el cual se revela la conciencia universal, entonces, si es un escritor quien las profiere o propala, se convierte en un ser digno del desprecio público, en un miserable criminal que abusa de su propia razón, de su



propia conciencia para exhalar una venganza que castigan todos los pueblos, todos los códigos del mundo.

¡Y sin embargo, por extraño, por difícil, por más inconcebible que parezca, no es menos cierto que existen escritores de esa especie! Mas, por fortuna encuentran siempre a su frente algún correctivo poderoso, lo cual no deja de ser para ellos un tormento tanto más insoportable cuanto aquel sea más rápido y oportuno.

Establecidos tales precedentes, juzgamos llegado ya el momento de concretar la cuestión y determinar las causas que a ellos nos han impulsado.



II

No ha mucho que en la Capital de Santo Domingo se denunció un hecho altamente escandaloso y acerca del cual no es nuestro propósito hacer comentario alguno. Recibióse en la Aduana un bulto dirigido a una persona respetable y cuyo nombre omitimos por consideraciones políticas que no queremos hoy traer aquí.

En resumen, aquel contenía impresos clandestinos y subversivos, obra estéril y tenebrosa de los enemigos de la anexión: entre otros aparecían envueltos varios ejemplares de un folleto de cincuenta y dos páginas, en tamaño regular, que ha sido repartido con profusión en algunas capitales de Europa y que lleva por título: *LA GRAN TRAICIÓN DEL GENERAL PEDRO SANTANA*; título que, sin otro comprobante, pone de manifiesto el ridículo apasionamiento, la innoble saña con que ha sido escrito. El autor, que dice ser dominicano, tiene buen cuidado, no sólo de ocultar su nombre, sino también en hacer ignorar al lector el punto y la época en que fuera impreso: indigna y doble cobardía que califica ya en la portada al espíritu débil y poco generoso que osara, no obstante, acumular acusaciones que rechazan la experiencia y el simple buen sentido!

Hoy que una necesidad acaso transitoria ha puesto en boga la publicación de millares de folletos, y a cuyo género ha tenido que consagrar un puesto la literatura de las naciones; hoy que las primeras notabilidades del mundo en todas las esferas y especialmente en la esfera política han esgrimido sus plumas en publicaciones de esa especie, en tales circunstancias sentimos tener que declarar que el folleto en cuestión, bajo cual-



quiera aspecto que se considere, ya sea en la esfera del decoro o en la esfera literaria, en la de la historia o en la filosófica, es el peor de cuantos han aparecido de mucho tiempo a esta parte. Las condiciones en que se ha publicado y por las circunstancias de su aparición no puede dársele calificación más adecuada que la de libelo sin propiedad ni estilo, plagado de imposturas, vaciedades y contradicciones que debemos desvanecer, celosos como el que más del indisputable honor y merecidas glorias de la Patria común.

Trasunto fiel de la protesta de Geffrard,¹ el expresado folleto rebosa odio profundo, despecho y sed de venganza por todos sus poros. Salpicado de versos a menudo inoportunos y a veces patibularios, ensayando sin éxito todos los tonos desde el profético hasta el tabernario, el autor pretende, con cierto énfasis que revela una petulancia extremada, ora hacer prevalecer su opinión personal, ora la de ciertos sujetos que, por lo visto, han hecho de él un instrumento por demás dúctil, un comodín capaz de doblarse a todo género de bajezas.

Confesamos que no tomaríamos la pluma si el autor se atuviese a una discusión política; pero no es así, sino que se permite establecer las comparaciones más absurdas, ataca inconsideradamente justas y sólidas reputaciones, injuria a la nación española, lanzando contra ella, contra el general Santana y contra los mismos dominicanos, acusaciones de carácter gravísimo y que nuestro patriotismo y amor a la verdad nos obligan a desvanecer, rechazándolas desde luego con franca indignación. Otra circunstancia no menos importante, nos alienta en tan noble empresa: la de conocer claramente la cabeza que ha concebido la agresión y la mano mercenaria que ha disparado el tiro. Sin designarlos con este objeto, a pesar nuestro nos veremos precisados a nombrarlos en el transcurso de la polémica. La opinión pública, en la cual intentaron, en épocas de fatal recuerdo, ingerir la más completa desmoralización, empezando por organizar su descrédito, los irá señalando a medida que la rotación de los sucesos que tendremos necesidad de citar vengan a esclarecer y poner fuera de duda las cuestiones que nos aprestamos a debatir.

1 Publicada en julio de 1861. (Nota del autor).



III

Entremos en el examen minucioso del folleto encabezado con las siguientes palabras:

Según lo habíamos presagiado en otras ocasiones, Santana ha vendido la Patria de los Dominicanos y se prepara a adornarse con sus despojos.

A este principio hace seguir el autor un obligado de Roma y Nerón y añade:

Al escribir este opúsculo se nos ocurre preguntar: ¿Será estéril nuestro trabajo? ¿Habremos hablado tarde?... ¿Quién podría respondernos en momentos tan aciagos, a tales cuestiones! Sólo Dios...

No, la prensa del mundo habrá revelado ya al autor del OPÚSCULO lo estéril de su desleal y antipatriótica tarea. ¡El general Santana ha vendido la patria! ¡Oh! No se concibe que un dominicano profiera tamaña injuria contra ese hombre ilustre que tanto se ha desvelado por sustraerla a las amenazas y constantes ataques de sus implacables enemigos, por devolverla aquella vitalidad y pujanza, aquel vigor floreciente que no ha recobrado desde que la deslealtad de un hombre ingrato llevara a cabo su separación de la madre Patria. Venta, traición, llama el autor al más generoso impulso del corazón humano, a uno de los acontecimientos más grandes que nos ofrecerá en lo sucesivo la historia de los pueblos! El autor, pues, es altamente



injusto en sus calificaciones, destinadas a producir el peor efecto entre personas de buena fe y de recto criterio. Como dudando, sin embargo, de la certeza de aquellas y a pesar de cierto asombro artístico digno de otro lugar, dice en la página 5^a:

En efecto, ¿qué persona, de cualquiera clase que sea, no vacilará en creer que un hombre SACADO DE LA OSCURIDAD por sus conciudadanos, que ha obtenido, más bien por los caprichos de la fortuna que por méritos reales, los títulos de Libertador y General en jefe, que ha sido colmado de riquezas, y que entre los grandes honores que se le han concedido el mayor es de una espada confiada a sus manos para la conservación de la independencia? ¿qué persona, decimos, podrá creer que este personaje, siendo a la vez jefe del Estado, se atreva a vender su patria a una Nación extranjera?

Estamos seguros, añade, que la duda asaltarán al ánimo más avisado.

Esto mismo creemos nosotros y estamos de acuerdo con el folletista que exclama casi a continuación: “A nadie puede ocurrírsele que un hombre repleto de oro y dignidades, para saciar su codicia y la de un número muy corto de partidarios, dé la muerte, si cabe esta frase, a la Patria que le sacó de la oscuridad”. Verdad que sería gran locura ni siquiera suponerlo, y esta idea que se vuelve precisamente contra la anterior acusación del folletista, trae con oportunidad a nuestra memoria el siguiente raciocinio empleado por los escolásticos cuando cogen en un renuncio a su adversario: *TU DIXISTI?, ERGO ITA EST*: “Tú lo has dicho, luego así será”.

Por lo que hace a que sus conciudadanos sacarán de la oscuridad al general Santana, esto prueba su verdadero mérito, su mérito real. Lejos de ser un cargo, es más bien un timbre de gloria digno de un grande hombre. ¿Qué hubieran sido Washington, Cincinato y el mismo Napoleón, conciudadanos? Genios oscuros y sin el aprecio y apoyo de sus conciudadanos, ignorados tal vez hasta de sí mismo.

Parecía natural que, una vez expuestas las consideraciones transcritas, el autor se declarase francamente partidario de la



verdad, puesto que parece declararse convicto y confeso: pero no, inconsecuente, y rencoroso redobla sus ataques con inusitado encono: vuelve a llamar GRAN TRAIADOR al representante de la unidad dominicana y se conduce de no encontrar una palabra más dura con que calificarle, sin comprender quizá que ese sistema de discusión confunde al escritor con el más miserable criminal.





IV

En medio de ese laberinto de contradicciones, suelen escapársele al folletista verdades que honran mucho al general Santana. Dice aquel en la página 8²:

Duvergé no quería mando, lo que deseaba era una oportunidad para vindicar su nombre de la derrota de Azua,² que no había acertado a explicarse. Dios se la presentó en la gran batalla del Número, en donde esa vez su heroico valor fue superior a todo esfuerzo humano. El triunfo en aquel peligro que la Patria corría, fue suyo; pero Santana dio a la acción de LAS CARRERAS, subsiguiente, todo el brillo que había tenido la del Número y usurpó así la gloria de aquella jornada al modesto héroe.

Lo cual equivale a decir: el brillo de la batalla de LAS CARRERAS deslumbró al de la batalla del NÚMERO, y la gloria del general Santana eclipsó la de Duvergé. No tiene otra explicación el párrafo copiado.

La palabra usurpar es pues a todas luces impropia. ¡Usurpación llama el folletista a la gloria justamente obtenida a fuerza de valor, de arrojo y de heroísmo! ¡Usurpación al brillante resultado que el esfuerzo y la grandeza de ánimo dieron al general Santana, y que convirtieron hacia él las miradas y las simpatías del pueblo dominicano! El autor del libelo, obcecado por

2 La derrota de Azua fue una composición indigna y aleve hecha con Soulouque, emperador de Haití, para perder el país. (Nota del autor).



la pasión de partido, ignora aún aquello mismo que refiere, no sabe lo que dice. Por lo demás, si Duvergé fue más tarde al cadalso, cúlpese su carácter débil o rebelde que lo indujo a la traición, cúlpese a la ley que lo castigó sin que en ello tuviera participación alguna el general Santana. Si cabe alguna responsabilidad en la muerte de Duvergé, ojalá su sangre no caiga sobre la cabeza del autor o del inspirador del folleto, causa de tantas y tan tristes desgracias como han ensangrentado el infortunado suelo dominicano y cómplices ambos en la gran traición del 25 de marzo.

El folletista dice en la página 9:

A pretexto de que había salvado al país de la invasión haitiana, Santana se erigió en juez del gobierno constitucional... El ejército se presentó sublevado con su jefe bajo los muros de la Capital que le cerró sus puertas. Pero fue en vano. La administración de Jimenes ESTABA REALMENTE DESCONCEPTUADA en la opinión pública, y un gran número de ciudadanos se acogieron a los consulados extranjeros para no verse obligados a tomar parte contra el ejército, que CALIFICABAN de libertador y a favor de un gobierno que se acusaba de haber comprometido demasiado la República...

Entró Santana por las puertas de la ciudad sitiada, VITOREADO y ACLAMADO como héroe por una multitud, puede decirse inocente, que al llamarle libertador, etc.

El autor debe a menudo experimentar en su conciencia la repulsión moral de su argumentación contraproducente: Su efecto es diametralmente opuesto al que se propone.

El ejército se hallaba sublevado, la multitud aclamaba y vito-reaba al general Libertador, la Administración Jimenes estaba realmente desconceptuada. Ahora bien, el ejército y el pueblo alentaron al general Santana para derrocar dicha administración. ¿Y qué quiere decir esto? Que aquel reunía al prestigio suficiente para con el ejército, el más eficaz apoyo de parte del pueblo, que los votos de uno y otro se hallaban de su parte, lo cual hizo que legítimamente resignaran en él su dirección y gobierno. Las aceptó, cumpliendo con ello un deber sagrado



que le imponía el país. ¿Puede haber honra mayor para el nombre del general Santana? ¿Debe vituperársele por esto?

Llegamos al punto más culminante y trascendental del folleto, punto que interesa mucho al autor tocar cautelosamente y que, sin embargo, comoquiera que defiende intereses bastardos, no puede elevar su narración más allá del nivel de una calumnia. Dice en la página 10:

La administración del Sr. Báez había sido de felices resultados para el país: Santana comprendía esto perfectamente; pero incapaz de rivalizar con su émulo con hechos administrativos propios, o llevando a efecto los pensamientos que aquel había dejado indicados o con otras medidas que el país empezaba reclamar y que le hubieran granjeado la estimación de sus conciudadanos; quiso y prefirió mejor, desconceptuar al Sr. Báez ante la opinión pública; creyendo que una vez desacreditado el autor quedarían desacreditados o a lo menos olvidados los hechos.

A este acontecimiento, narrado así a CIENCIA y PRESENCIA del famoso mandatario, llama traición el escritor puesto a su devoción. Muy bien, y nos felicitamos de ello puesto que nos provoca a establecer un paralelo entre el general Santana y el famoso Báez.

¿Cuál es el origen, procedencia y conducta de estos dos hombres tan distintos en aspiraciones y tendencias? ¿Qué hay de común entre ellos?

Santana, hijo de una apreciable y honrada familia de Hinch, de grande inclinación hacia la Metrópoli,³ ha sabido elevarse, sin otros medios que su propio mérito, su abnegación y honradez, a la categoría de jefe supremo de una Nación; sus tendencias han sido siempre el bienestar y la prosperidad del suelo dominicano, trabajado de consuno por la ambición de enemigos interiores y las acometidas haitianas: Báez dotado de

3 El padre del actual Capitán General de Santo Domingo, se distinguió señaladamente cuando el país se levantó a sacudir la ocupación francesa a principios del siglo. A su decisión, valor y patriotismo se debió que el pueblo dominicano rechazara cuando la célebre conquista a las huestes francesas, alejándolas del territorio dominicano. (Nota del autor).



un carácter turbulento, perturbador de oficio y corruptor de la sociedad como su difunto padre, dispuesto siempre, con miras que quisiéramos, ignorar a enajenar el territorio dominicano a la Francia (no obstante el sinnúmero de circunstancias que a ello se oponen), o a entregarlo a Haití, Báez, decimos, si alguna vez ha logrado asaltar el poder ha sido siempre, o abusando de los más nobles sentimientos, o valiéndose del soborno y de intrigas de baja ley.

Dispénsenos el lector si, en vista del afán que ha manifestado el folletista por averiguar el origen de Santana, se ha picado nuestra curiosidad hasta el punto de indagar también el de Báez.

Hecha esta ligerísima digresión, cumple a nuestra imparcialidad declarar que, al paso que Santana ha sido censurado por su extremada franqueza y publicidad en todos sus actos, desde el momento de su elevación, Báez lo ha sido siempre y desde un principio por abrazar la intriga y la desmoralización como pedestal único de su fatal encumbramiento.

Dice el folletista que «la administración del Sr. Báez había sido de felices resultados para el país!». ¡Para el país! No; lo fue para la fortuna de aquel mandatario que lo saqueó, abusando indignamente de su índole pacífica... Hemos procurado indagar las causas de la caída de Báez, acudiendo para ello a fuentes auténticas, a testimonios, irrecusables, a los mismos enemigos del general Santana. Ellos son los que nos han dicho: «Declaramos con pesar que su inmoralidad política y administrativa han perdido a Báez. Sus manejos han sido públicos: ¿a qué ocultarlos? Sería inútil y ridículo.» Esta confesión de parte es una revelación de prueba. ¿Se comprende, pues, que el general Santana tuviese necesidad de acudir al descrédito para que Báez fuese derrocado? Sólo al folletista puede ocurrírsele aseveración semejante. El Sr. D. Félix María Del Monte, AUTOR... de varios decretos en tiempo de aquella administración, mil veces peor que la de Jimenes, y autor a la vez, si no mienten nuestros informes, de las últimas proclamas de Sánchez y Cabral, podría informar mejor que nadie acerca de la verdad política y administrativa en la citada época.

Pero tenemos, sin recurrir directamente al citado testimonio, otros no menos importantes y que produciremos a continuación: Véase las siguientes líneas que extractamos de la



MEMORIA QUE, ACERCA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y PRINCIPALES CAUSAS QUE PROVOCARON LOS SUCEOS POLÍTICOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DESDE EL AÑO 1856 HASTA EL ALZAMIENTO NACIONAL DE 1857, DIRIGIÓ AL GENERAL SANTANA EN 1859 EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES:

Un hombre funesto —dice la citada MEMORIA—, que el cielo en sus inescrutables designios arrojó sobre nuestro suelo como una calamidad, como una prueba terrible, desbarató aquellos designios del patriotismo, los cálculos de la prudencia, las justas previsiones de la razón; y con una perversidad que, por lo audaz e implacable, no merece otro nombre que el de diabólica, convirtió el bien en mal. Del Tratado Dominicano-Hispano (con tanto júbilo acogido por nosotros; con tantos extremos de satisfacción celebrado por V. E., que le juzgaba con sobrada razón grande y fausto acontecimiento) de aquel tratado de paz hizo un instrumento de discordia; preparó el advenimiento del tirano; (Báez) y por fin encendió por sí mismo, a sabiendas, con protervas miras, la hoguera apenas extinguida de nuestras discordias intestinas.

Los dominicanos y V. E. conocen a D. Antonio María Segovia, y al leer las anteriores líneas le han nombrado etc.

En la página 8ª del mismo documento oficial se registran también los siguientes párrafos que retratan las causas que influyeron en la extraña subida de Báez al poder.

Gracias —dice— a los manejos del Sr. Segovia y del partido político que había creado a favor de Buenaventura Báez, compuesto en su mayor parte de los pseudo-españoles, el Gobierno se desprestigiaba de día en día, y de tal suerte que ni la fama de honradez y probidad de los hombres que le componían, ni el claro nombre de V. E. (apartado hacía meses de los negocios, pero que procuraba asistirle con sus sanos consejos) alcanzaban ya a prestarle aquella fuerza moral, el mejor y más firme apoyo de los gobiernos.



Descontento general, guerra civil cierta, rumores de invasión haitiana, Gobierno desautorizado, tal era la situación de la República, situación por todo extremo grave y peligrosa.

El Cónsul español, don Antonio María Segovia, que veía las cosas llegadas ya al punto que había deseado, indicó a Buenaventura Báez, como el único hombre capaz de restablecer la tranquilidad y gobernar la República en paz y bienandanza. Cundió esta idea, y con tan buena fortuna para sus propaladores, que el Senado y el Gobierno mismo la acogieron, deseosos todos de conjurar los peligros que corría la Patria. ¡Error funesto que a poco comenzamos todos a deplorar, pero que honra a los que le cometieron, por cuanto puso de manifiesto su patriotismo y lealtad! ¡Y V. E. mismo a quien se dio conocimiento del suceso, y a quien el Gobierno y el Senado pidieron, invocando la UNIÓN y el BIEN PÚBLICO, que se reconciasse con Buenaventura Báez, contestó que SI LA PATRIA NECESITABA ESA RECONCILIACIÓN PARA SU FELICIDAD, V. E. LA ACEPTABA!

Fueron pues abiertas para Buenaventura Báez y demás expulsos las puertas de la Patria: el Ejecutivo dimitió y Báez fue elevado a la Primera Magistratura del Estado.

Bajo tales auspicios y con tan extrañas condiciones entró Buenaventura Báez a gobernar.

Cómo lo hizo en la política general del país, en su régimen administrativo y en la Hacienda, de allí a poco se vio; pero semejantes pormenores no entran en el cuadro de esta sucinta Memoria.

¡No se necesitaba más para conocer al célebre MANUMISO⁴ al hábil evolucionario a quien en mal hora quedaron, bien

- 4 Así llamaban a Báez aún muchos de sus amigos políticos (Nota del autor).
* También usaban este calificativo sus opositores. Buenaventura fue el mayor de los hijos de Pablo Báez y de la esclava Teresa Méndez (Mai Teresa). Por la línea paterna era nieto del sacerdote Antonio Sánchez Valverde. Los mismos antebaeicistas solían cantar esta copla antigua en la cual se menciona a Mai Teresa:

*No le digan Presidente,
díganle Ventura Báez,
que es hijo de Mai Teresa,
esclava de Pablo Báez.* (Nota del editor)



que por poco tiempo, encomendados los destinos de la primada de las Antillas! ¡El autor del libelo apela conciencia del país para juzgar al general Santana y al agitador Buenaventura Báez! Sea en buen hora; a él apelamos también nosotros.

Hemos consultado y estudiado a fondo la opinión general, hemos seguido y observado todas las diversas manifestaciones de la conciencia pública desde antes de la anexión hasta el presente y nuestras imparciales investigaciones han dado por resultado el criterio histórico que vamos a consignar y que echa por tierra las absurdas apreciaciones del folleto clandestino.





V

Báez, como él mismo ha probado recientemente, ha sido francés por cálculo ya que por principios no podía serlo; Santana, afecto siempre a la nacionalidad española, ha demostrado la franqueza y sinceridad de sus sentimientos, poniendo a la vez de manifiesto los nobles deseos del pueblo dominicano.

Báez ha llegado al poder, no por las simpatías del pueblo a quien tiranizaba y dilapidaba, sino por medio de la intriga y la alevosía; Santana ha ocupado siempre la Presidencia previo el asentimiento de los dominicanos y merced a la legítima influencia que sobre ellos ha sabido ejercer y ejerce todavía, sin que nadie hasta el presente haya podido amenguarla.

Báez, desprestigiado antes de subir al poder, ha hecho sentir de un modo escandaloso los efectos de su administración corruptora apenas ha podido hacer uso de la fuerza; desde el primero al último dominicano le acusan de inmoral, cínico y dilapidador; Santana es universalmente aplaudido y realzado por haber impreso a su administración el sello de la más estricta moralidad castigando severamente los manejos que tendieran a menoscabar la justa reputación de su rígida conducta administrativa.

Báez, arrojado del poder, a trueque de dar rienda suelta a sus sentimientos mezquinos, ha tendido a disolver las fuerzas del país, de mancomún con sus eternos enemigos los haitianos; Santana ha unido esas fuerzas, dándolas cohesión y vigor, consiguiendo resistir a Báez y a Haití.



Báez, así que vio que el iris de la paz empezaba a brillar en el horizonte del país, arrojó en él la tea de la discordia; Santana ha tenido que acudir a apagarla destruyendo sus perniciosos efectos.

Finalmente, tenemos un hecho general que ofrecer a la consideración del lector y que por su naturaleza da a conocer el carácter respectivo de cada uno de los hombres que comparamos.

Santana, vencedor, colmado de honores y riquezas, ocupando el poder, según declara el folletista, por espacio de mucho tiempo y habiendo llegado a él dueño de una fortuna respetable, vive hoy en la pobreza; en tanto que Báez, vencido, derrocado, habiendo obtenido el poder en medio de la miseria y no obstante de haber pasado por él como una exhalación, subvenciona periódicos para combatir la grande obra de la anexión, hace gala de haber adquirido una fortuna en el gobierno y vive en la opulencia.

El secreto de la fortuna de Báez descansa en la inmoralidad de su administración; la humilde condición del general Santana consiste únicamente en su honradez y probidad mientras ha sido gobierno, en su comportamiento generoso cuando ha permanecido alejado de él.

Tal es el paralelo que cabe entre esos dos hombres tan distintos entre sí, y nosotros al consignar los datos precedentes, no hacemos más que escribir el fallo que sobre ellos ha pronunciado el gran tribunal de la opinión.



VI

Dice el folletista en la página 10 que “el general Santana acusó ante el Congreso al Sr. Báez de traidor a la Patria, etc.” Es inexacto: el Congreso mismo, con sobrada razón, fue el acusador de Báez y a la generosidad del general Santana debió aquel tal vez que la acusación no se llevara a término.

Siguiendo el autor del folleto por ese mismo camino, se permite acriminar al ilustre general a costa tan sólo de la inventiva y enumerando un extenso tejido de hechos calumniosos, tejido cuya grosera urdimbre conocemos y que no puede inspirarnos sino desprecio.

En la página 19 exclama:

Hay en nuestra historia un acontecimiento glorioso para unos, triste para otros y que no tememos de calificar como la primera ingratitud de los dominicanos, y como el primer error político, causa de todos nuestros males durante el último medio siglo.

Este acontecimiento es el levantamiento de nuestro país contra los franceses y a favor de España, capitaneado por D. Juan Sánchez Ramírez...

¿No valía más —añade—, habernos quedado unidos a la madre adoptiva, que haber vuelto a lo de la madre legítima pero desnaturalizada?...

No obstante, D. Juan Sánchez Ramírez rechazó a los franceses, llamó a los españoles; lo cual, bien que fue el origen de nuestros males le valió el título de Brigadier y la confianza de la Capitanía General de la parte española, etc.



Este nombramiento —dice el folletista—, ha sido la causa que ha tenido siempre en expectativa a Santana hacia España. La Capitanía general por toda la vida, la perpetuidad en el mando, he ahí su dorado sueño.

¡Dominicano se titula quien escribe! Por honra propia, por honra de este suelo clásico de generosidad debió haber arrojado la pluma, antes que deslizarla sobre el papel en que tales insultos estampara. Afortunadamente la Nación española tiene su decoro a la altura de su invicto pabellón y a tal altura no alcanzan los tiros de un español degenerado oculto bajo el sucio velo de un difamador anónimo.

Comprendemos, sí, que una provincia o una colonia, separadas de su Metrópoli, tiendan, en circunstancias dadas, a la emancipación, pero que se pida su asimilación, su incorporación a una potencia cuyos usos, costumbres, idioma, historia y tradiciones sean completamente distintos y hasta antitéticos es lo que nuestra escasa inteligencia no acierta a explicarse. Comprendemos que Haití, por ejemplo, se anexe a la Francia, pero de ningún modo la parte española de la antigua Isabela. Esta en tanto subsista con las condiciones antes enumeradas, ha de ser por precisión o independiente o ha de formar parte de la Nación que le diera nombre y origen.

He aquí por qué calificamos de alevosas las miras interesadas y bastardas del innoble Báez, acusado de traidor por el Congreso dominicano cuando quiso poner al país a disposición de la Francia y la que tal vez por uno de esos sentimientos de grandeza y generosidad muy comunes a esa nación, sentimientos que nosotros los primeros reconocemos, no quiso aceptar la oferta; he aquí por qué los dominicanos, por un movimiento libre, espontáneo, se apresuraron a rechazar indignados la traición que aquel le preparaba y de la que jamás se hubiera hecho cómplice la nación francesa; he aquí finalmente por qué calificamos con este nombre el proyecto de Báez y llamamos, por el contrario, acto grandioso de abnegación y lealtad la reversión de Santo Domingo a la madre Patria con tan buen éxito iniciada por el ilustre general Santana.

¡Desnaturalizada llama el folletista anónimo a la MADRE LEGÍTIMA! No se comprende tanta obcecación! ¿A costa de



qué sacrificios, de qué violencias, de cuánta sangre se independizó de ella Santo Domingo? ¿Qué luchas tuvo que sostener esta provincia para emanciparse de la Metrópoli?... Le bastó para ello la deslealtad de un número cortísimo de individuos a quienes ha juzgado ya la historia. Esto es todo: ¿puede darse, pues, mayor prueba de desinterés que el de una madre que deja a su hijo la más amplia libertad de decidir acerca de sus destinos?

Por lo demás, el folletista habrá reconocido ya a estas horas lo equivocado de sus repetidas aseveraciones por lo que respecta al Excmo. Sr. D. Pedro Santana, actual Capitán General de la nueva Provincia española, quien, lejos de reservarse presentar como condición de la anexión la perpetuidad en el mando, no ha tenido ahora ni antes la menor exigencia ni remotamente siquiera, en este sentido, sabiendo solo que el gobierno de S. M. puede a cualquiera hora relevarle del mando, pues sabía ya de antemano que en España no existen Capitanías generales a perpetuidad.⁵ Creemos, por lo tanto, excusado seguir al autor del folleto en sus ditirambos y elucubraciones, contentándonos con apuntar los siguientes juicios que, a vuelta de una palabrería fatigosa, se han escapado a su imaginación calenturienta:

Tampoco —dice—, Santana ha desperdiciado NUNCA la ocasión favorable para encomiar la bondad del gobierno español... y cuando ha querido persuadir a algunos a abrazar el pensamiento que le domina, ha llegado hasta el extremo de decir que sus servicios no valían gran cosa y que los daría por inútiles con tal de que la España volviese a gobernar en Santo Domingo.

- 5 A la hora en que escribimos estas líneas, se sabe de una manera positiva, resuelta, que el Excmo. Sr. D. Pedro Santana ha presentado con el mayor desinterés, con la abnegación más justificada, su dimisión de la Capitanía General de Santo Domingo. ¿Qué contestará el folletista ante un argumento tan incontestable? El Gobierno de Madrid, que no quería aceptar la renuncia en cuestión, ha tributado un alto testimonio de su merecido aprecio hacia el general Santana, y la opinión del Gobierno de Madrid pesa infinitamente más que la del folletista en la balanza del buen sentido. (Nota del autor).



Y casi a continuación añade:

Mas, cuando se trata de España, su tono cambia y llega hasta el extremo de conformarse a ser bajo este gobierno, alcalde pedáneo.

¿Se quieren otras pruebas de abnegación, desinterés y franqueza que las mismas que produce el desordenado folletista? ¡Y pretende con ellas dirigir y acumular cargos contra el general Santana! Con algunos argumentos más del mismo tenor, no habrá quien no exclame:

El general Santana es un español lleno de entusiasmo y ardimiento, el folletista es un insensato sin talento ni argumentos para hacerle oposición.

Pero hay más todavía: después de la serie de ataques prodigados, truena de nuevo contra la noble nación que tantas glorias atesora y dice textualmente:

Mas si España, equivocada en sus creencias... ha proyectado por un acto de magnanimidad, la misión de llevar a nuestro suelo, juzgándonos en un estado completo de barbarie, todos los elementos de su civilización, a trueque de dominarnos, los dominicanos pueden decirle: No, no queremos vuestras luces, (¿por qué?) porque preferimos vivir en el último grado, de atraso (sic) a caer por un poco de brillo en la más degradante servidumbre...⁶ ¡Alejaos! No vengáis a traer sobre esta nueva raza que ha sabido aún con su ignorancia, hacerse amiga de naciones más civilizadas que vos los desastres y las calamidades, que en otros tiempos vuestros antecesores trajeron a los antiguos pobladores de esta isla.

Y luego, haciendo lujo —el autor del folleto— del más lastimoso estado de ignorancia y ensañamiento añade:

6 No comprendemos semejante sistema de argumentación. (Nota del autor).



En España hay distinción de clases y de gremios, es decir, está consagrada la desigualdad.⁷

En las páginas 44 y 45, lleno de despecho y de indignidad, como si jamás la vergüenza hubiese asomado en el rostro ni la verdad en los labios del escritor anónimo, apostrofa a los españoles en los siguientes términos:

Nuestras artes llegarán a su perfección cuando el país lo exija.

Nuestra agricultura no está arruinada. Es verdad que es mezquina; pero está en relación con el número de habitantes que pueden entregarse a ella. Queremos que sea mejor así y que ese producto mezquino se reparta entre nuestros agricultores y no que vengan dos o tres de los vuestros a monopolizar el trabajo de todos.

Venís a despojarnos de propiedades adquiridas por derecho perfecto.

¡Miserable! Sólo bajo el tupido velo del anónimo se escriben tamañas infamias. No queremos rebatir calumnias contra las cuales es dable tan sólo protestar en nombre del decoro, del proverbial respeto de los españoles a la propiedad y de ese sentimiento levantado y generoso que siempre los animara y ha inmortalizado su nombre en la historia del mundo.

Queréis explotar —dice en la página 45—, nuestros bosques vírgenes y sin rival, para proveer vuestros arsenales marítimos de la Carraca, Ferrol y Cartagena.

Queréis extraer de las entrañas de nuestra tierra el oro y la plata de que es fama⁸ abundan.

Queréis explotar esas moles gigantescas de carbón de piedra que coronan a Samaná y van a perderse en el corazón del Cibao; y nuestras inagotables minas de hierro, no tocadas aún por la mano del hombre. ¡El hierro y el carbón

7 El folletista desconoce completamente la legislación española y los derechos basados en la Constitución de la Monarquía. (Nota del autor).

8 ¿Es posible que el autor no comprenda que los españoles hace tiempo precinden de esas vulgaridades de la fama? (Nota del autor).



de piedra! Los dos elementos de la civilización material moderna, más importantes aún que el oro y la plata.

Ahora bien: ¿qué desea el autor? ¿Que el carbón de piedra y el hierro permanezcan eternamente en sus filones y criaderos, es decir, ocultos y negados a la civilización? Es cuanto puede deducirse de su hueca palabrería. ¿O quiere que Santo Domingo se perpetúe así, con su agricultura mezquina, con sus bosques vírgenes, con sus moles de carbón de piedra, etc., sin que la civilización utilice jamás esos grandes elementos de bienestar y progreso?

Es decir, ¿quiere que el pueblo dominicano se perpetúe inmóvil en su desgracia, quede eternamente envuelto en el pesar, limitado a permanecer estático, pasivo, en el centro mismo de la riqueza y a la vista de la marcha progresiva de la civilización!



VII

El folletista obedece, no ya a la pasión de partido sino a un sentimiento ciego de venganza. ¿Qué porvenir le estaba reservado a Santo Domingo siguiendo sus consejos? Veámoslo: ¿Cuáles eran los elementos de vida material del pueblo dominicano? El folletista lo ha dicho: una agricultura calificada por él de insignificante y mezquina. La industria y el comercio suponen capitales cuantiosos, capitales que, puestos en circulación entre un pueblo eminentemente agrícola como puede serlo el dominicano, debían también suponer un progreso importante en la agricultura, madre primogénita del comercio y de la industria. Tenemos, pues, que le faltaban los elementos principales de su vida material y esa falta que necesariamente había de ir en aumento, debido a la situación política del país, hubiera concluido por sumirlo en una perpetua calamidad.

Inglaterra, la primera nación comercial e industrial del mundo, se dedica con más afán que otra alguna al progreso de la agricultura a pesar de la aridez natural de su suelo.

¿Cuáles eran los elementos de vida moral y política de Santo Domingo antes de la anexión? Sólo la influencia del general Santana era suficiente a contener al pueblo dentro de los límites que hasta entonces reconociera y aceptara; y esto era efecto de las luchas civiles que ensangrentaban el país y de las constantes amenazas de Haití. Además, administraciones como las de Jimenes y Báez dejaron al país exhausto de pública irrisión de las leyes y burlándose de la moral pública. ¡Oh, sí, a los dominicanos les tenía más ventaja disolverse a continuar sosteniéndose en pie de guerra, cerradas todas las fuentes de una



prosperidad racional y a la vista de calamidades que después de hacerles arrostrar todas las inquietudes, todos los disgustos y sinsabores de una vida agitada, en medio de su genio vivo y de su carácter independiente, noble y altivo, hubiera concluido por hacerles morir de inanición. ¿Y cree esto justo, humanitario, patriótico el autor del libelo? La anexión debía de conjurar esa serie de peligros, poniendo a salvo la antigua nacionalidad de la primada de las Antillas. ¿Ha llenado su objeto? ¿Sí o no? Los hechos, mejor que nosotros, contestan afirmativamente y del modo más satisfactorio a esta pregunta. La más completa calma, la mayor tranquilidad ha reemplazado a la inquietud, al malestar que hace poco se sentía de un extremo a otro del territorio dominicano: la afluencia de capitales revela claramente la consolidación de una paz duradera, el entusiasta desarme de las fuerzas del país es un indicio seguro de trabajo y prosperidad, y la presencia de un brazo fuerte, de un gobierno estable y prudente una señal inequívoca de que los partidos rivales cesarán de hostilizarse en adelante. En el interés de los mismos partidos está el no turbar el orden, cediendo a un sentimiento de ambición o de venganza.

De lo expuesto deducimos algunas consecuencias generales: (1^{ra}) El cambio operado el 18 de marzo por la ex República Dominicana, pone a salvo sus intereses materiales y morales; (2^{da}) Como medida política, la anexión es un gran acontecimiento, que no vacilamos en afirmar ha librado a los dominicanos de un gran naufragio; (3^{ra}) Ha recobrado su primitiva nacionalidad, tornando de nuevo a participar de las glorias de su antigua patria.

Si el gran suceso que ha dado tales resultados, consumado por el pueblo dominicano, merece el nombre de error; si a Santana, como iniciador del pensamiento se le da la calificación de reo de lesa Patria, confesamos francamente que no sabemos para qué actos reserva el Diccionario universal las palabras lealtad, fidelidad y abnegación. “Las naciones –ha dicho Chateaubriand–, no se despojan de sus tradicionales costumbres como de un antiguo velo”; y así es la verdad. Al llamar, pues, el folletista a sus conciudadanos en nombre de un patriotismo que tal vez nunca ha sentido, no ha hecho sino proclamar la ruina meditada y alevosa de su infortunado país. Sus palabras, como era de esperar, no han surtido efecto alguno.



VIII

Evidenciada a grandes rasgos la situación de Santo Domingo antes y después de la anexión y demostradas evidentemente las inmensas ventajas que le ha reportado ya y debe reportarle este suceso memorable, examinemos cuáles han podido ser los móviles que indujeron a España a aceptarla.

Podemos afirmar de la manera más terminante que ninguna mira interesada, como se ha querido suponer, movió al gobierno español a aceptar la anexión. El movimiento del 18 de marzo sorprendió a España más aún si cabe que a las demás naciones: el gabinete de Madrid, a pesar de las reiteradas instancias de los dominicanos, dudando tal vez del éxito que pudiese tener una tentativa de reincorporación, rogó al gobierno de la ex República que la aplazara indefinidamente. Entretanto, queriendo adquirir la certeza práctica de los sentimientos que abrigaran los dominicanos respecto a la antigua Metrópoli, creyó prudente mandar una comisión militar que se enterase del estado del país y de las simpatías que este abrigase por la España. No había aquella terminado su misión, cuando el pueblo dominicano arrostrando por todo, sin pararse ante consideraciones diplomáticas, sin consultar más que a su propio entusiasmo aclamó e hizo ondear de un extremo a otro de la ex República el invicto pabellón de Castilla, gloriosa enseña que no hacía aún medio siglo lo había conducido a la victoria.

Esto aconteció el 18 de marzo. Para fijar bien la naturaleza de este movimiento, permítanos el lector una ligera digresión. Por si pudiera darse un carácter sospechoso a nuestras palabras,



apelaremos al testimonio de personas cuya imparcialidad no admite duda alguna.

Un joven escritor que acababa de llegar a Santo Domingo, testigo presencial de lo ocurrido aquel día y que hasta entonces, según él mismo declara, no había conocido al general Santana ni le ligaba otro interés para con el pueblo dominicano que el de una curiosidad simpática y el deseo de referir la verdad de cuanto a su vista se ofreciera, describe en los siguientes términos el movimiento de la capital:

Durante la lectura del documento transcrito⁹ notábanse frecuentes alternativas de conmoción y entusiasmo en la muchedumbre; especie de doble asentimiento a menudo sellado por un silencio profundo. El espectáculo era grandioso, y yo, admirador de mi patria, no pude permanecer indiferente. Al oír prorrumper al pueblo dominicano en estruendosos vivas a España, mi corazón se dilataba y repetía aquellos vivas que llenaban el aire como el incienso que exhala el fuego sagrado de nuestros templos. Murillo, pintor del sentimiento, el mismo Teniers, pintor de la vida, hubieran arrojado sus paletas y sus pinceles juzgando temerario empeño el querer trasladar al lienzo aquel cuadro doblemente animado por la vida y el sentimiento. En la galería del palacio senatorial y bajo venerandas bóvedas, veíase aquel cortejo de patricios ilustres evocando la fraternidad, gran principio social consignado en el Evangelio y realizado por la civilización cristiana. En la plaza del pueblo, descubierto, aclamando la racionalidad española, agitaba sus sombreros en señal de regocijo; y a retaguardia, inermes, las tropas de la guarnición, seguían con verdadero transporte aquel movimiento hacia su antigua Metrópoli.

Jamás olvidaré la impresión que en mi ánimo causó la presencia de aquellos soldados cuyo valor y ardimiento apenas es creíble: tostados sus rostros por un sol intertropical, levantaban con orgullo sus frentes ennegrecidas por el humo de la pólvora quemada en cien combates. ¡Ah! ese orgullo

9 Alude al manifiesto del general Santana. (Nota del autor).



que se reflejaba en sus semblantes era la llama del amor patrio, que se mantiene viva todavía en el fondo de su corazón... En una palabra, el gobierno, el pueblo y el ejército, en armónico cuadro, abdicaban su propia autonomía con voluntad y conciencia, sin coacción de ninguna especie; y era un espectáculo sublime contemplar aquellos corazones dilacerados, aquellas almas solitarias tomando a moverse alegres en su propia órbita.

La precedente descripción creemos bastará, después de lo anteriormente indicado, para conocer la natural espontaneidad del movimiento. Los españoles no tomaron parte en él, ni tenían por qué tomarla; fue, pues, obra exclusiva del pueblo dominicano a cuya cabeza se hallaba el general Santana. En la misma isla de Cuba, no menos que en la Península, se recibió la noticia con sorpresa; y una prueba de ello, es (1^{ro.}) Que solo un buque español,¹⁰ que en nada pudo haber favorecido el movimiento, se hallaba en la bahía de Las Calderas; (2^{do.}) Que las tropas españolas, procedentes de Cuba, tardaron algunas semanas en desembarcar en el territorio anexo; (3^{to.}) Que en el Gabinete de Madrid se debatió largamente acerca de la aceptación y conveniencia de la reincorporación, por cuyo motivo se retardó el Real decreto en que aquella quedaba sancionada.

El gobierno español, y esto nos consta de una manera indudable, no tuvo en ello mira alguna interesada; solo consultó el deber que su proverbial generosidad le imponía para con el hijo que, reconociendo muy a tiempo el extravío que en él causara un consejo inoportuno de un amigo desleal, trata de buena fe e impulsado por un sentimiento de nobleza de reconciliarse con el padre.

El Gobierno de Madrid por otra parte, no quiso, no pudo hacerse sordo a las aclamaciones de un pueblo que, sin otra excitación que su propio instinto, y en alas de su patriotismo y abnegación, llamaba a sus puertas con la voz del entusiasmo.

10 El vapor "Don Juan de Austria". (Nota del autor).



He aquí, pues, explicado en breves frases todo el misterio, el secreto todo de haberse verificado y aceptado la anexión. A quien otra cosa crea, ya sea de parte de la España, ya de parte de los dominicanos, no se le puede dar otro calificado que el de visionario.

Volvamos al folleto.

En las páginas 46, 47 y 48 registramos las siguientes líneas:

El patriota general Francisco Sánchez... acaba de protestar, al mismo gobierno de Santo Domingo, contra el tráfico de su patria, y se lanza a la revolución con una de esas resoluciones que preludian un gran triunfo. Se fue a Haití, etc...

También el valiente general José María Cabral ha ofrecido su espada a la revolución; y la capital ha llamado a las armas a la República...

No dudamos que nuestros hermanos del Cibao, serán los primeros en abrazar la causa de la REGENERACIÓN, y que impetuosos como el Yaque se precipitarán a dar su contingente para la grande obra que ha de encaminar al país hacia sus verdaderos destinos.¹¹

A los precedentes datos podemos añadir uno muy importante y es, que el autor del folleto fue uno de los principales instigadores y autor de las proclamas de Sánchez y Cabral. Estos desgraciados generales, vendidos a Haití y sobornados posteriormente por Báez y Geffrard quisieron arrojar de nuevo la discordia en el pueblo dominicano. Nadie ignora el desenlace de la tentativa: toda la parte española y especialmente el Cibao, centro de operaciones de la revolución, se levantó como un solo hombre a rechazarla y combatirla. ¿Una intentona que se ve tan espontánea y unánimemente contrariada, puede creerse

11 Se ha olvidado sin duda el folletista de hacer mención del general Valentín Báez, que enviado por su hermano Buenaventura desde París y habiendo llegado a San Thomas, reclutó a cuantos descontentos le fue posible sorprender, con el ánimo de sorprender la revolución. Pero todo inútil: ni los dominicanos, aun los mismos descontentos, ni el Gobierno podrán olvidar jamás las infamias y despilfarros de Báez. (Nota del autor).



que sea la expresión fiel de las aspiraciones de un país? ¿El autor de las proclamas de Sánchez y Cabral, el inspirado por Geffrard y Báez, puede hablar en nombre del patriotismo, calumniar al general Santana, rebajar el buen nombre de la Nación española y erigirse en intérprete de la opinión del pueblo dominicano? Abandonamos la contestación al criterio del menos circunspecto y experimentado.





IX

Pasemos a otra cuestión, aunque nos veamos precisados a ordenar hechos y juicios que el autor presenta en la mayor confusión.

*No ha mucho —dice en la pág. 36—, la Inglaterra y Francia, más consecuentes que las demás naciones con su siglo, agregaron al derecho de gentes, este principio que desde la emancipación de los Estados Unidos y la Revolución Francesa venía buscando un lugar donde colocarse. LOS PUEBLOS PUEDEN DARSE EL GOBIERNO QUE LES CONVenga Y QUIERAN.*¹²

Esta es la proclamación del sufragio y de la soberanía popular. Es al pueblo a quien toca ejercer este acto y no a otro...

Que la España no olvide —añade—, que tiene combustibles inflamables muy cerca del fuego, etc...

Perfectamente. ¿Qué es la aclamación popular? No es la expresión de un pueblo y una expresión de tal naturaleza en que la inmensa mayoría que no es nunca, que no puede ser formularia, llena de entusiasmo del cual participan hasta la mujer y el niño, acoge y proclama un sentimiento, una

12 Es así el pueblo dominicano, dueño de sus destinos, según la teoría del autor, ha solicitado y aclamado la anexión a la España, habiéndolo a la vez conseguido, luego aquel ha puesto en práctica los principios invocados por la Francia y la Inglaterra. (Nota del autor).



idea más o menos grande, más o menos digna, más o menos generosa?

Es cierto —podemos decir con un escritor que se ha ocupado de esa cuestión—, que aquí no ha habido urnas donde depositar los sufragios ni otros instrumentos que se consideran esenciales, indispensables para declarar y fijar la opinión de un país. Pero en cambio todos han presenciado esa explosión del sentimiento público a favor de España, ese movimiento irresistible llamado ACLAMACIÓN y que en nuestro concepto es el sufragio universal en una forma mucho más lata.

Santo Domingo se ha anexado pues, pacífica y espontáneamente sobrepujando aún los deseos del folletista; por lo tanto España no teme, no puede temer que ráfagas desencadenadas de Oriente o de Occidente, del Norte o del Medio día, vengan a inflamar esos combustibles que arden solo y calientan la imaginación del autor.

Finalmente, a la pregunta que este se dirige en la página 48 diciendo: “¿La Francia y la Inglaterra habrán prestado su consentimiento o a lo menos serán indiferentes a la venta de la República Dominicana a España?”, debemos contestar con los siguientes argumentos: “El Emperador Napoleón ha felicitado a S. M. la Reina de España por la anexión de los dominicanos a la Metrópoli; Inglaterra la ha visto sin manifestar inquietud ni desagrado, dando a comprender primero y declarando después explícitamente, que se lisonjea de este nuevo triunfo obtenido, no por la fuerza de las armas, sino por el prestigio y los atractivos de la civilización” .¹³

¹³ Nota diplomática dirigida por Lord John Russell al Gobierno español en 1861, poco después de la anexión. (Nota del autor).



XI

Antes de llegar el autor de *La gran traición* al final de su ímproba tarea, quiere darnos una nueva muestra de ridículo, y sin encomendarse a la lógica ni siquiera al sentido común, exclama:

Alerta, pueblos de Colombia. El León de Castilla quiere teneros a la vista.

Tranquilícese el folletista y de paso los pueblos de Colombia. El león de Castilla sabe a qué atenerse respecto a este particular, a la nación española le conviene antes que en América, aunque sin desatender ni olvidar a los hijos de este suelo privilegiado, adquirir preponderancia en Europa; dar vida al corazón antes que perderla al comunicarla toda a las extremidades. En Europa, sí; allí es donde hoy residen la cabeza y el centro del mundo; de allí parte la acción universal que imprime al mundo moral y al mundo social el movimiento; de allí, como en otros tiempos partió del Asia, parten hoy la civilización y el poder fuerte tenido.

El gobierno español, cualquiera que sea el partido que predomine hoy o mañana en la Península, tenemos en ello confianza, será bastante previsor e ilustrado para no diseminar desproporcionalmente su acción, sus fuerzas entre los pueblos de Colombia, olvidando robustecer la base principal de su poder, que, como hemos dicho más arriba, consiste en adquirir preponderancia en Europa, sin dejar de tener presente los vínculos de sangre que la unen con una gran parte de la raza



hermana que puebla la América. En una palabra la España fuerte en Europa, será también, a no dudarlo, fuerte en América; influyente en el antiguo continente, será bastante poderosa para influir en los destinos del Nuevo Mundo y tender en cualquiera ocasión una mano generosa y salvadora a sus legítimos hijos.

¿En las presentes circunstancias, en ese estado de convulsión latente que tan hondamente agita a la vieja Europa, puede juzgarse prudente que solo España aleje de aquel teatro una gran parte de su escuadra, de su ejército y de su tesoro? No; España debe concentrar allí actualmente una gran parte de sus fuerzas si quiere que su influencia pese y haga inclinar la balanza de la política europea, centro de la política universal.

Por consiguiente, la voz de alarma dada por el folletista en la falsa política que supone quiere emprender el Gobierno español, es un despropósito que cubre su obra nuevamente en ridículo.



XII

Vamos a terminar nuestra tarea y lo haremos ora resumiendo, ora ampliando los puntos que hemos tocado en este opúsculo, al cual no atribuiremos otro mérito que el de la verdad. Siguiendo los impulsos de la honra patria y amigos de dar a los hombres y a las cosas el lugar que les corresponde, sin dejarnos por otra parte arrastrar por el vértigo de las pasiones que introduce siempre la perturbación en las ideas, hemos creído colocar los sucesos en su verdadero punto de vista. Hemos calificado la obra que combatimos, y rebatido, discutiendo, los errores que en él aparecen consignados, defendiendo al general Santana de las imputaciones calumniosas que Báez y el autor han inventado sin duda en sus momentos de despecho y de ocio. Hemos evitado, en fin, acumular citas importunas como hace el autor del libelo, convencidos de que donde pueden hablar la lógica, la sana razón y la verdad está demás la autoridad de nadie.

Dos citas, sin embargo, nos permitiremos hacer antes de concluir.

En ambas se halla la defensa de los objetos contra los cuales ha concentrado y acumulado sus ataques el autor del folleto: España y el general Santana.

He aquí el juicio que el mismo folletista emite respecto a la Nación española en las páginas 24, 25 y 27:

No pueden negarse –dice– las simpatías que existen de parte de los dominicanos hacia la nación española: simpatías que provienen del origen, de la sangre, de las creencias,



de las tradiciones. ¿De dónde salieron la mayor parte de nuestros progenitores? ¿De quién heredamos nuestras costumbres, y más que todo la religión, esa religión cristiana, germen fecundo de la civilización? ¿Qué causas de odio, capaces de borrar aquellas simpatías, ha habido entre ambos pueblos? ¡Ninguna! Antes al contrario, existen causas para que el amor y el respeto, que no se había alejado del suelo dominicano, fuese la vía eléctrica que le pusiera en relación con la península. Sí, ese amor y ese respeto que existía en el corazón de cada hijo de La Española, fue mayor cuando vieron reconocer sus derechos, su soberanía e independencia por doña Isabel Segunda.

[...]

Ningún hecho, ninguno que pudiera agriar el ánimo de los dominicanos contra los españoles ha pasado. En nuestro suelo no se vieron las legiones de Murillo ni de Boves y ni una sola gota de sangre se derramó al separarnos de la Metrópoli.

¿Podrán borrarse los afectos NO EXISTIENDO NINGUN AGRAVIO, y teniendo a la vista todos los días, a cada hora, a cada minuto los monumentos portentosos, obra de nuestros padres, señales de una civilización vigorosa? ¿Podrían olvidarse esos recuerdos de una edad de oro, narrados perpetuamente en las veladas del hogar doméstico...?

¿No parece imposible que en una misma obra de cortas páginas se contradiga y ataque el autor a sí mismo tan despiadadamente como acabamos de ver? Las aseveraciones del folletista creemos bastarán para la completa justificación de España en sus relaciones con los dominicanos.

Por lo que respecta al general Santana, he aquí el juicio emitido por D. José Ferrer de Couto en el final de su obra titulada *Reincorporación de Santo Domingo a España, breves consideraciones sobre este acontecimiento*.¹⁴

14 Impresa en Madrid, bajo el citado título, en 1861. (Nota del autor).



Con cuatro líneas más —dice el Sr. Couto—, voy a cerrar este opúsculo: frases del corazón que brotan por los ojos más bien que por la pluma; emanaciones entusiastas de purísima gratitud que envían al más grande de los heroísmos la más cumplida enhorabuena.

Salud, ilustre anciano, generoso patricio, invicto general, libertador dos veces. Sereno en el peligro, fuerte en la lucha, generoso en el triunfo y grande en el desprendimiento. Aquí se conocen también una a una todas las páginas de vuestra brillante historia, y por ella os contemplamos subiendo hasta la cumbre de la soberanía, en esa tierra que os vio nacer y que os adora porque la librásteis de un ominoso yugo, y os vemos después bajar hasta la humilde condición de súbdito, por vuestra propia voluntad, en el último tercio de la vida, para que la patria se regenere. ¡Oh! tanta generosidad cuando el egoísmo tiene más fuerza, mayor iniciativa en el corazón humano, es digna solamente de un HOMBRE GRANDE, y vos lo sois sin duda, y así se os llamará por las generaciones venideras.

Estas palabras, emanadas de un escritor que acaso no conoce al general Santana más que por sus hechos, por su reputación inmensa y justa, llevan el sello de la más estricta imparcialidad.

Puesta en su lugar la honra de España y la del general Santana, réstanos decir dos palabras sobre el gran acontecimiento objeto preferente de nuestra contestación. ¿Qué significa la anexión? Políticamente considerada, la anexión es un medio eficaz y poderoso de escudar la debilidad de La Española contra las luchas intestinas y los ataques de Haití: Bajo el punto de vista social, económico e histórico, su importancia es tal que no necesita encarecerse. En general, la anexión —como ha dicho un periódico— es la consumación de la paz en el territorio dominicano, la base única, la más sólida garantía de su prosperidad y bienestar.

No, la anexión no es, como parece deja traslucir el folletista, el movimiento impreso a una masa inerte; es la conciencia popular que por fin ha fijado sus destinos abrazando con vivo entusiasmo el monumento de su propia regeneración. Y hubiera



sido patriótico detener al pueblo dominicano empeñado en tan noble empresa? ¿Hubiera sido posible? ¡Empeño temerario! ¿Podéis parar acaso los latidos del corazón humano sin ocasionar la muerte del individuo? Preguntaremos a los inspiradores del folleto... ¡Y queréis sin embargo, detener el impulso, el movimiento de un gran pueblo! ¿Olvidáis acaso que la vida de los pueblos se halla sujeta a leyes fijas e invariables, leyes que en vano se esfuerza el hombre en contrariar y contra las cuales se estrella aún la misma fuerza del genio?



XIII

Cuatro palabras y concluyamos: es un tributo de admiración que nos obliga a rendir nuestra gratitud como hijo que nos consideramos de la noble nación en cuyas páginas de gloria nos hemos inspirado; como a jóvenes que tenemos identificados nuestros destinos con los de la hermosa España y por cuya prosperidad y bienestar no cesamos de hacer constantes votos.

Si la fortuna, la casualidad o los negocios os llevaran un día a Santo Domingo y vieseis en una habitación modesta pero de severo y grave aspecto a un hombre de elevada estatura y formas atléticas, de mirada sutil, viva y penetrante cuyo brillo revela la chispa del genio; a un hombre que reúne a una sencillez extremada cierta penetración y vivacidad extraordinarias, que os examina con natural avidez de pies a cabeza como deseando penetrar en vuestro interior y sorprender vuestro pensamiento; si os paráis a examinar un instante su frente surcada por ligeras arrugas, coronada de precoces y espesas canas y que, ora la levanta erguida con ademán altivo, ora la mueve en torno suyo a derecha e izquierda como procurando indagar y analizar cuanto le rodea; si viereis, por último, una figura llena de animación y de valor, de sencillez y de franqueza, verdadero tipo de grandeza y caballerosidad españolas, no preguntéis quién es: es el modesto héroe de Las Carreras, el vencedor de Haití, el gran iniciador de la anexión de Santo Domingo a su antigua Metrópoli, el poderoso y noble instrumento de que se ha valido la Providencia para realizar uno de sus más altos designios; es el ardiente español, esa ilustre celebridad que hoy llena el mundo bajo el nombre del general Santana y que aña-



dirá una página de gloria a las muchas que ya atesora la historia de la gran nación Española.

Analectas, Vol. V, Núm. 7, 16 de agosto de 1934.



Los restos de Colón

I

Pedro Mártir de Anglería, contemporáneo y amigo de Colón,¹ escribía a Pomponio Loetus, a propósito del descubrimiento del Nuevo Mundo: “*Es como el hallazgo de un tesoro que se presenta deslumbrador a la vista de un avaro. El ánimo hecho presa del deforme vicio, se eleva y engrandece al contemplar suceso tan glorioso.*”

Esta contemplación con su corolario traducen fielmente las impresiones causadas en los habitantes de Santo Domingo por el inesperado acontecimiento del 10 de septiembre de 1877, fecha en que la historia ha sufrido una de sus más sorprendentes rectificaciones. La creencia general de que yacían en La Habana los restos del portentoso varón a quien la Providencia dio genio y poder para desligar *las ataduras de la mar Oceánica*, según su propia frase; esa creencia atestiguada en forma auténtica, y acogida universalmente como la evidencia misma, se ve en un punto desmentida y destruida, por un hecho mudo, pero de una realidad abrumadora, ante el cual la duda o el recelo no pueden siquiera erguir la atrevida frente.

Sí; una vez más se confirma por prueba insigne cuán engañosas suelen ser las apariencias más justificadas, cuán falibles los juicios de los hombres. Sólo Dios es infalible. La tradición, o la *conseja*, han vencido a la historia; y como si esta enseñanza estuviera destinada a aleccionar a todo el mundo, se vincula en

1 Pedro Mártir, natural de Anghiera, en el ducado de Milán, fue uno de los más ilustres y eruditos escritores de su tiempo. Pasó a España en 1487, y entró al servicio de los Reyes Católicos. (Nota del autor).



las reliquias de uno de los seres más extraordinarios e ilustres, que han hecho la gloria y el honor del género humano.

Colón, como casi todos los grandes hombres, acaso más que ninguno, ofrece en su historia personal una serie de alternativas y contradicciones que no cesan ni aun con su vida mortal, y trasponen el augusto lindero del sepulcro. Desde el lugar de su nacimiento, que ha dado margen a varias opiniones y acaloradas disputas, hasta el actual hallazgo de sus cenizas venerandas en la Catedral de Santo Domingo, la controversia ha acompañado siempre al nombre de Colón, y las sombras del error se han proyectado constantemente sobre la brillante y trabajosa carrera del inmortal genovés.

Muchas casas ilustres de Italia se han disputado en ruidosos litigios el honor de haber dado la ascendencia al ilustre hijo del fabricante de paños, del honrado Domingo Colombo. Diversas ciudades han aspirado porfiadamente al timbre de haberle dado cuna, aunque parece fuera de duda que fue Génova la que obtuvo esta preeminencia. Conoció íntimamente la miseria y el hambre; pidió una vez pan para su tierno hijo a las puertas de un convento en Andalucía; se vio rechazado como visionario y loco en varias cortes europeas; apuró mucho tiempo el cáliz de vejaciones, el mismo hombre que llevaba todo un mundo ignorado en su poderoso cerebro; el que coronó con sus descubrimientos la ilustración de su siglo, haciendo a España el imperio más vasto y prepotente de la Edad Moderna; y trazó a las ciencias exactas el rumbo de la perfección, por la infinidad de hechos y conocimientos nuevos que puso bajo su dominio aquel gran revolucionario de la geografía.

Los monarcas españoles le trataron como igual suyo, más que vasallo, mientras vivió la egregia Isabel, alma capaz de todo lo noble y todo lo grande, digna de comprender y admirar a Colón, y de enlazar su nombre augusto a las heroicas empresas de tan insigne varón por la generosidad con que le protegió y patrocinó contra el parecer de sus miopes consejeros. Fue después ese mismo Colón, ya muerta Isabel, blanco de la ingratitude y la injusticia de Fernando el Católico, que lo privó de todos los goces y provechos que legítimamente le correspondían, le dejó morir abandonado y quejoso en Valladolid; conducta que, junto con el proceder análogo que observó respecto de



Gonzalo de Córdoba, el más gran capitán de su tiempo, ha estampado feo borrón en la vida, por otros títulos gloriosa, de aquel egoísta monarca.

En el Nuevo Mundo, y especialmente en esta isla *Española*, que fue donde transcurrió la parte más agitada de la vida de Colón, es donde con más rudos caracteres se manifiesta esa especie de influencia fatal de un hado caprichoso, de un destino contradictorio y alterno, tenazmente adherido a la gran figura del Almirante. Veámosle en aquella ocasión solemne, en aquel acto sublime que ha dado asunto al buril y a los pinceles de famosos artistas, cuando el héroe, viendo realizado su ensueño, ricamente vestido de escarlata, salta con planta ágil y majestuoso continente a la ribera hospitalaria de Guanahani;² se postra en tierra en acción de gracias al Altísimo, primer movimiento de su ánimo religioso; empuñada después la espada en una mano, y el cruzado estandarte de los Reyes de España en otra, y tomando de esta suerte posesión de la tierra descubierta en nombre de la Corona de Castilla, todos sus compañeros le bendicen, admirándole como a un semidiós. ¡Momento el más feliz, éxtasis imponderable para un hombre de la sensibilidad exquisita del Colón, y que muy pocos mortales han podido gustar jamás! Tal fue el primero, y sin duda el más preciado galardón de la perseverancia y los grandes trabajos del descubridor del Nuevo Mundo.

Pero después, ¡a cuántas pruebas terribles se ve sometido aquel grande hombre, y de cuán punzantes espinas erizan su triunfal camino la envidia y la codicia!

La insubordinación, los bandos revoltosos, las amenazas de muerte, las cábalas y complots; la calumnia, la odiosa y vil calumnia, que tiene el funesto privilegio de abatir los más bien templados caracteres, como de empañar, aunque no sea sino temporalmente, la más acrisolada reputación; todo eso descarga su implacable furia sobre la noble frente del varón magnánimo, cuya odisea real no es menos conmovedora que la mitológica del griego Ulises.

Su espíritu de orden y de justicia, su protección a los pobres indios son para él fuente abundante de disgustos, y para la

2 Isla de San Salvador. (Nota del autor).



naciente colonia, de disturbios suscitados por la violencia de pasiones y por la sórdida avidez de la mayor parte de los pobladores. Su energía indómita y la de su hermano Bartolomé luchan y logran vencer a los rebeldes en el campo de batalla; pero no a los artificios con que la calumnia logra arrastrarse hasta los consejos del soberano.

Ve su autoridad desconocida y revocada, sus enemigos triunfantes y gozosos; sale de Santo Domingo cargado de cadenas; llega a España, donde la solicitud de la magnánima reina, el ternísimo llanto en que estas dos almas sublimes confunden sus generosos afectos; ella, viendo a aquel grande hombre víctima de la más atroz injusticia; él viendo a su Soberana conmovida ante su inmerecido infortunio hasta derramar lágrimas abundantes, le conforta y presta aliento para continuar el brillante vía crucis de su penosa existencia.

Y más tarde, cuando ante la amenaza de una tempestad próxima pide puerto a las autoridades de Santo Domingo para sus frágiles carabelas, y con la más negra e impía crueldad le niega Ovando la entrada y lo deja expuesto al furor de los elementos, ¡qué, amargas reflexiones cruzarían por aquella mente, cargada con el peso de sus hazañas y de la ingratitud de los hombres!

Él, Colón, rechazado de su querida ciudad primada, del primer establecimiento español, en el Nuevo Mundo, en esta isla Española, predilecta para él entre todas las tierras a que su genio dio el ser de la civilización.

¡Oh, Santo Domingo, Santo Domingo! ¡Desde que apareces en la historia, tus primeras páginas se escriben con la cicuta vertida en la copa de la virtud y el mérito! Presagio siniestro, que se cumple en muchos periodos de los anales de esta isla, y que ojalá se desmienta en las edades sucesivas.

Muere Colón en 1506. Su alma vuela adonde la había precedido la de la excelsa Isabel, a la mansión que el Sumo Hacedor tiene destinada a los espíritus superiores que en su tránsito por la tierra han ennoblecido el polvo humano. Sus restos, después de treinta años, son conducidos a esta Isla de Santo Domingo, sepulcro que él deseó, y que la Nación Española, bajo el poderoso Carlos Quinto, creyó el más digno y el más adecuado para la satisfacción de los manes del héroe. Aquí, bajo las losas



del presbiterio de nuestra bella Catedral, reposaron en paz esos despojos, hasta que al ejecutarse el Tratado de Basilea, en 1795, llevando a efecto la cesión de esta isla a la Francia, el jefe de Escuadra D. Gabriel de Aristizábal y las autoridades locales acordaron exhumar los restos de Colón, y conducirlos a La Habana; lo que se hizo, o se creyó hacer, con la más solemne pompa, el 20 de diciembre del referido año 1795.

Desde entonces, no obstante, corrió discretamente el rumor de que las autoridades españolas habían sido engañadas por una hábil sustitución; que los restos que se les habían entregado no eran los de *don Cristóbal Colón*, sino los de otro individuo de la familia, que se supone sea *don Diego* su hijo, segundo Virrey y Almirante. La maniobra fue, se decía, dispuesta por un canónigo (de cuyo nombre no estamos muy seguros). Este eclesiástico hizo mucha oposición, en el Cabildo, a la propuesta exhumación, y por último, parece que halló medio para evitarla. Sea como fuere, es lo cierto que los restos del gran Colón no salieron jamás de la Catedral de Santo Domingo la que noblemente avara guardaba su tesoro, cifrando en él gran parte de sus títulos a la celebridad, y a la veneración del mundo.

De la preciosa tradición fue hecho último depositario fidedigno el distinguido y sabio dominicano don Tomas Bobadilla, el que con profunda convicción la trasmitió a su señor hijo político don Carlos Nouel. Nos aseguran también que el señor don Juan N. Tejera tenía certeza absoluta del hecho. Últimamente los trabajos emprendidos en la Catedral por la iniciativa del señor presbítero Billini, pusieron casualmente en evidencia los restos de don *Luis Colón*, según se publicó por la prensa, hará como dos meses; y este hallazgo, despertando la curiosidad pública, comenzó a dar valimiento a la mencionada tradición; estimuló el entusiasmo generoso de S.S.I. Monseñor Roque Cocchia, actual prelado de esta Sede, y del mismo presbítero Sr. Billini, a cuya eficacia se debe sin duda en primer término el valioso hallazgo que ha embriagado de júbilo a todos los dominicanos, que ha de reavivar a los ojos del mundo civilizado los recuerdos del pasado esplendor de la antigua Española.

Las autoridades eclesiásticas y civiles, el Gobierno y el pueblo en masa, el cuerpo consular y los extranjeros aquí residentes, principalmente la colonia italiana, los habitantes en general,



se han mostrado dignos de la inesperada fortuna de tan noble hallazgo; todos han confundido sus afectos en un entusiasmo ilimitado y espontáneo: salvas de artillería, repiques de las numerosas campanas de la ciudad, música militar y orquestas por las calles, todo los medios de solemnizar el acto del reconocimiento de los restos, que se ha hecho del modo más auténtico y concluyente, todo se ha apurado en tan próspera ocasión, dando las más gratas ideas de la cultura e ilustración de las diversas clases sociales.

No falta quien hable, pésimamente inspirado, de celos y disgustos por parte de España con motivo de su desengaño. Quien así piense, no mira el asunto bajo su verdadero aspecto. La traslación de los restos de Colón no fue dispuesta por el Gobierno español, sino por autoridades subalternas, officiosamente. La misma nación española fue la que destinó por sepulcro a Colón la Catedral de Santo Domingo: cierto que España echará de menos que su bandera cubra los restos del hombre que por España y con España ilustró su nombre; pero en cambio deben satisfacerla los grandes recuerdos que evoca el hallazgo de esos despojos, en un templo que, como todos nuestros hermosos monumentos, es y será siempre timbre de gloria para ella; Catedral que a despecho de todas las trasformaciones políticas ostenta en primer término el escudo de armas de España, decorando el sitio mismo donde por el espacio de cerca de cuatro siglos han reposado los restos ilustres de aquel italiano cuyo nombre, con el de la grande Isabel de Castilla, igualmente caros al agradecido pueblo dominicano, han resonado en atronadores vítores que el entusiasmo público les atribuyó bajo las sagradas bóvedas del Oratorio de Regina, al ser provisionalmente depositadas en él las cenizas del inmortal descubridor, en la inolvidable noche del 10 de septiembre de 1877.

II

En nuestro anterior artículo bajo este mismo rubro, inserto en *La Patria* Núm. 23 correspondiente al 15 de septiembre último, dijimos que el nombre de Colón parecía destinado a la contradicción y la controversia, desde la cuna de aquel gran



hombre, hasta su sepulcro y aun más allá. Esta observación, como era natural, no se ha desmentido en la ocasión del hallazgo de sus restos mortales en el presbiterio de nuestra Catedral, y la prensa de Cuba ha lanzado el grito contra un acontecimiento que viene a arrebatar a La Habana el preciado privilegio de cuya posesión se hallaba tan insegura.

Algunos periódicos, como *La Revista Católica* de La Habana y *La Bandera Española*, de Santiago de Cuba, han adoptado una actitud discreta y prudente, sin aventurarse a negar el hecho del hallazgo, ni menos a verter frases que desdigan de la alteza y dignidad del asunto, atropellando respetos que en todas ocasiones se deban guardar por los que escriben para el público.

Por nuestra parte, no queriendo contribuir a que alrededor del sepulcro de Colón tomen las disputas el tono y el sabor de un circo de gallos, prescindiremos absolutamente de los dicterios, las reticencias y suposiciones gratuitas que abundan en diversos escritos de la prensa cubana, como *el preparado hallazgo, desdichado caletre, cúmulo de absurdos* & & y sólo nos ocuparemos de lo sustancial de dichos escritos, o sea las objeciones serias que ellos se proponen, para controvertir el suceso del 10 de septiembre, produciendo dudas respecto de la autenticidad de nuestro gran tesoro histórico y moral.

Las objeciones principales versan sobre las inscripciones del sarcófago de plomo que contiene los restos de Colón. Ya saben nuestros lectores que en el exterior de la tapa está grabado lo siguiente: D. DE LA A. PER. ATE.; lo que todos han interpretado por *Descubridor de la América, Primer Almirante*. A esto la crítica cubana objeta que *ni cuando murió Colón*, ni muchos años después se aceptó en España la denominación de *América* para designar a esta parte del mundo; que se llamaba las *Indias Occidentales*, por los que los Reyes de España acuñaban sus monedas con este exergo: *Hispaniarum et Indiarum Rex*.

Otra objeción es la de que en aquellos tiempos el nombre de Cristóbal se escribía así: *Christobal* (con *h*).

Otro impugnador asegura que no se escribía el mismo nombre con *v*, sino con *b*, *Christobal*; de modo que la inscripción de la parte interior de la tapa adolece en sólo el nombre del personaje, de dos faltas contra la ortografía de aquel tiempo.



Luego otro adalid va hasta afirmar que las palabras *Ilustre* y *Esclarecido varón* no eran usuales en aquella época, y tienen sabor de frase *coetánea*, al uso del lenguaje diplomático de las repúblicas Hispanoamericanas.

Por último, la inscripción está en castellano, y *por consiguiente*, es apócrifa, pues sólo se usaba en latín en tales casos &. &.

La tradición del canónigo que halló modo de frustrar la intención de trasladar a La Habana los restos debatidos, sirve de base y pedestal a pomposos argumentos en contra de *la realidad abrumadora del hecho*. Era materialmente imposible que la sustitución se hiciera sin el concurso de albañiles, sin abrir y cerrar bóvedas, sin atraer la atención de los fieles que concurrían a la Iglesia, y sin otras muchas circunstancias que destruyen la tal tradición como absurda.

Hasta aquí las objeciones, y vamos a demostrar la debilidad y falta de fundamento de todas ellas.

En cuanto al nombre de América sabido es que desde el año 1509 dio el cosmógrafo Waldseemüller esta denominación a los recientes descubrimientos. Cesar Cantú, de quien sacamos este dato, agrega que faltan argumentos para acusar a Vespucio de intención fraudulenta; que ningún contemporáneo le acusó de usurpador, ni aun Fernando Colón que aplicaba este dictado a todo el que disminuía la gloria de su padre, que ya dormía en la tumba cuando se imprimió la obra de Waldseemüller. “Vespucio no hizo poner su nombre a los mapas delineados bajo su dirección, y pudo muy bien ignorar la impresión del citado libro; además de que, si tanto él como Colón *suponían haber encontrado las Indias*, no debía parecerles asunto muy importante el dar su propio nombre a países que ya tenían uno”. (Cantú. *Historia universal*. Narración. Época XIV.)

Américo Vespucio falleció en 1512, y desde entonces se adoptó generalmente el nombre de *América* aplicado a las tierras que había descrito aquel hábil piloto.

Los descubrimientos posteriores obligaron a los más reacios a aceptar ese nombre, para distinguir unas tierras de otras. Antonio Herrera, el Cronista real, escribe en el Cap. XIV de la *Descripción* con que encabeza sus famosas *Décadas*: «*La parte de las Indias de Mediodía*, injustamente dicha AMÉRICA». Ciertamente, en España al hablarse de los descubrimientos, en general se



le designaba con el nombre de las Indias; pero si querían designar particularmente lo descubierto por Colón, estaban obligados a decir *las Indias del Mediodía*, como las llama Herrera; o más brevemente *América*; porque dichos descubrimientos se extendieron, después de Colón y de Vespucio, a lo que entonces se denominó Indias del Norte; y a las Indias de Poniente, que son las Filipinas, Costa de la China, Japón &, en el Asia, (Herrera; *loc. cit.*) las que, siendo Indias, no son América, nombre que después comprendió también a la región del Norte.

Así pues, se explica perfectamente que don LUIS COLÓN, que en 1536 era el principal de la familia, autorizara de buen grado la inscripción D. DE LA A. por “Descubridor de la América” ora porque como dice Cantú de nuestro héroe, “*no debiera parecerle muy importante la cuestión de nombre*”, sobre todo, cuando el dictado de Descubridor, que le antecede, forma una expresiva antítesis, que atribuye el mérito del descubrimiento a quien legítimamente corresponde; ora porque era la fórmula más abreviada y precisa, sin que se pudiera sustituir con ninguna otra, según lo ha comprobado más tarde el uso general de todas las naciones incluso España; a menos que el nieto del gran Colón incurriera, para evitar las dudas futuras de los filólogos y anticuarios, en la extravagancia de llamar Colombia, o Colombina a las Indias del Mediodía; y aun así hubiera tenido que hacer grabar el nombre íntegro para ser siempre mal comprendido; o bien hubiera preferido escribir *Descubridor de las Indias*, para acomodarse al uso oficial de la Metrópoli, y por lo visto, a la escrupulosa exégesis de los arqueólogos por venir; arrostrando, empero, las reclamaciones de los demás descubridores de Indias que por aquel tiempo y año vivían todavía muchos de ellos.

Basta, y aun sobra a nuestro propósito lo expuesto, para convencer a los imparciales de que es fútil la crítica que quiere sacar partido de una inscripción abreviada, cuya interpretación se aviene perfectamente con todas las circunstancias de tiempo, de lugar y de personas; pero si los señores impugnadores no están conformes, propondremos esta, más acorde con la erudición algo pedantesca de aquel siglo, y que destinamos al uso particular de los incrédulos:



Descubridor de la Atlántida.

¿Por qué no? Ya se sabe que el descubrimiento del Nuevo Mundo resucitó la leyenda célebre de Platón, sobre “una gran tierra al Occidente de Europa, que se llamó Atlántida, y fue en época remota sumergida en el Océano”. Así, con un poco de buena voluntad, pueden conciliarse las opiniones opuestas; pero nosotros nos quedaremos leyendo siempre en la tapa del sarcófago: *Descubridor de la América*; por ser más lógico y natural, aunque menos clásico.

Examinemos ahora la objeción relativa al nombre de *Cristóval*. Es de todo punto arbitrario pretender que a principios del siglo XVI se escribiera este nombre de una sola manera: Christobal.

En la “Biblioteca de Autores Españoles” publicada por Rivadeneyra en Madrid, bajo la dirección de los más ilustrados literatos y hablistas de España, encontramos el nombre de Cristóval escrito sin *h* por Hernán Cortés, en sus cartas de relación, por Gómara, en su *Historia de las Indias*, por Bernal Díaz del Castillo, compañero de Cortés, en su *Conquista de México*; y otros varios autores. Y téngase en cuenta que toda esa edición de Rivadeneyra conserva religiosamente la ortografía original, al extremo de que en Bernal Díaz se lee Cristóbal *de Olí*, por Olid; y en Gonzalo Fernández de Oviedo, también escritor de aquel tiempo, se lee *Sant Cristóbal*. En carta del Adelantado Montejo a Carlos V, fecha 1º de junio de 1539, se lee varias veces *Cristóbal de Pedraza*, sin *h*; y eso que el documento guarda su ortografía de la época, al extremo de leerse en él *Cibdad*, *Abdiencia*, *Joan de Chaves* &.

Don Antonio de Solís, Herrera y otros muchos escribían Christóval. En un documento del año 1535 (uno antes de la traslación de los restos de Colón a América), que obra inserto en la *Colección de documentos inéditos del Archivos de Indias*, se lee el nombre del maestro Cristoval Bezo, escrito de la manera que aquí lo hacemos. (Tomo 1º, Pág. 37). Advirtiendo que esa colección se dio a luz bajo la dirección de los eminentes académicos don Joaquín Francisco Pacheco y don Francisco de Cárdenas y de jurisconsulto don Luis Torres de Mendoza, conservándose también la ortografía de los originales.



Todo esto prueba la gran libertad que en aquellos tiempos habían en la manera de escribir los nombres propios, diciéndose indistintamente Juan o *Joan*, Pedro o *Pero*, Pedro Arias o Pedrarias, de Abalos o *Dávalos*. (*Documentos inéditos* citados, nota en la Pág. 405, T. 1°).

Resulta por tanto que el mismo nombre de la controversia se escribía de estas cuatro maneras: Christobal, Christoval, Cristobal y Cristoval en romance. Herrera, en la portada de sus *Décadas*, trae una estampa, y en ella figura el retrato de Colón, orlado con esta inscripción:

Don Xpoual Colón Primero Almirante de las Indias.

El mismo Colón no firmaba con su nombre de bautismo sino escrito de este modo:

Xpo Ferens.

En cuanto al sabor moderno de la frase *Ilustre y Esclarecido* varón, es preciso tener el paladar muy prevenido para encontrárselo. No sabemos si en alguna otra República Suramericana se usan ampulósidades en el lenguaje diplomático: aquí pecamos tal vez de exceso de sencillez y sobriedad. La calificación de *Ilustre* es tan *antigua* como la lengua española, y negar esto es como negar que el sol alumbre, y que los restos de Colón estén Santo Domingo. Del vocablo *esclarecido* podemos afirmar lo mismo, con la autoridad de Hernán Cortés, que en su primera Carta de relación a la Reina doña Juana y al Emperador Carlos V su hijo, en fecha 10 de julio de 1519, dice así:

Puede haber dos años, poco más o menos, muy esclarecidos príncipes...

Y con la autoridad de Herrera, que en el capítulo 1° de su *Descripción* dice: los *Esclarecidos Reyes Católicos*.

Esto por lo que hace a las dichas expresiones aisladas, que en cuanto a la frase que las une en la inscripción debatida, no discrepa en la estructura, ni en el sabor de estas otras, usadas por el mismo Hernán Cortés en su Carta de Relación: *Muy alto y potentísimo príncipe... Muy católico y invictísimo emperador.*



Para prueba de que las inscripciones del siglo XVI se usaban tanto en romance como en latín, nos basta remitirnos a la multitud de lápidas de nuestros templos, que están grabadas en uno u otro idioma. Hay en la Capilla del Sacramento, en la Catedral, una gran lápida de mármol, primorosamente esculpida, con esta inscripción:

Aquí yace el magnífico caballero Diego Caballero, Regidor de esta isla Española, Primero Secretario de la primera Audiencia Real que los Católicos Reyes asentaron en estas Indias. Falleció a 22 días del mes de Enero de 1554 años. Así mismo yace la generosa señora Isabel Bacan, su buena mujer. Falleció el año 1551. Rogad a Dios por sus ánimas.

Donde más flacos creen encontrarnos la crítica escéptica es en la tradición o llámese el cuento, o la conseja del Canónigo a quien se atribuye el engaño de 1795. Jamás creímos que la malicia atribuida a aquel eclesiástico diera ni quitara vigor al auténtico hallazgo de los restos; y al referir el hecho como una creencia vulgar anterior a la realización de ese hallazgo sólo quisimos ser justos para con las personas respetables que tuvieron fe en esa tradición, y especialmente fundados en ella instaron vivamente por que se practicara la investigación, desde que la casualidad hizo descubrir los restos de don Luis Colón. Relatamos la noticia del canónigo a grandes rasgos, y como unos nos dijeron que se llamaba *Gimeno* y otros *Jiménez*, preferimos callar el nombre a citarlo con ambigüedad.

Dijimos, como nos lo refirieron, que el eclesiástico de que se trata *se opuso en el cabildo a la exhumación, y parece que halló medio de evitarla*. Pero ni por asomos hemos avanzado cuál medio fuera ese. Los incrédulos se han lanzado a construir todo un castillo de conjeturas sobre tan débil cimiento, para tener el gusto de destruirlos y hablan de albañiles, y de trasposiciones y otras muchas dificultades materiales para efectuar la sustitución. Pero ¿no reflexionan que esta se hacía facilísima, con solo designar una tumba por otra? Pues con intención o sin ella, *sea como fuere* (según concluimos la narración en nuestro anterior artículo) eso fue lo que sucedió. Y lo más probable es que el tal



Padre Giménez o Gimeno estuviera en cuenta del error, y lo callara como buen casuista, para exclamar después de la ceremonia de traslación de los restos, como dicen que exclamó: “*Crean que se han llevado a Colón; pero aquí está con nosotros.*”

Tal es el complemento de la tradición, acreditada hoy por los hechos. En 1795 se exhumaron “unos restos humanos, con fragmento de una caja de plomo”, sin letreros o inscripción de ninguna especie. En 1877 salen a luz otros restos humanos extraídos de una pequeña cripta contigua a la vacía sepultura anónima del siglo anterior, y situada en el lado del Evangelio del antiguo presbiterio de la Catedral, que *con el ulterior ensanche*, puesto en evidencia por las actuales obras, vino a quedar en el sitio donde se coloca el solio arzobispal. Y estos están guardados en una caja de plomo bastante bien conservada, la cual proclama terminantemente en repetidas inscripciones, que contiene los verdaderos y auténticos restos del inmortal Cristóbal Colón.

Ante este hecho concluyente no hay otra cosa que hacer que venerar los arcanos de la Divina Providencia. Quiso Colón que sus restos reposaran aquí, y aquí reposan... Pero no; todavía perturban su eterno sueño las miserias humanas; todavía se agitan en derredor de su modesto sarcófago celos, rencillas, animosidades y destempladas porfías. ¡Triste manera de honrar la memoria de tan grande hombre!

En hora buena que la crítica ilustrada ejerza su ministerio imparcial, sometiendo el hecho a todas las conjeturas razonables y prudentes; que en Cuba se examine, investigue y analice todas las circunstancias que puedan dar o quitar fe a la veracidad de un suceso que viene a convertir en ilusión la más pura gloria de La Habana: cuanto se haga en este sentido, honra a los sentimientos patrióticos de aquellos habitantes.

Pero fuera de ese santo interés, ¿qué tienen que hacer en el asunto las invectivas, los sofismas, ni los inmoderados arranques de un intempestivo amor propio? Dondequiera que se encuentren las reliquias del gran Descubridor, lo que importa es que el mundo entero las glorifique, y que la humanidad agradecida ofrezca a esa veneranda memoria el tributo de su admiración respetuosa y discreta. Todo lo demás es de un orden muy secundario, y a ningún móvil de pasión o interés mezquino



puede servir de base el nombre del *mortal atrevido*, cuyo más cumplido elogio se lee en la *Jerusalén* del Tasso, en estos términos:

Tú, Colón, serás quien dirijas tus dichosas velas a un nuevo polo, y apenas la fama veloz, con vista penetrante, podrá seguir tu rápida carrera: aunque su sonoro clarín publique al orbe los altos hechos de Alcides y de Baco, uno solo de los tuyos bastará a eclipsarlos, y dará copiosa materia a la poesía y a la historia. (Jerusalén libertada, Canto XV.)

Y así nosotros, poseídos de piadosa veneración a esos manes inmortales, aplicamos al caso este concepto de Rioja:

*Dadme de su sepulcro algunas señas,
y cavaré con lágrimas las peñas.
Que ocultan su sarcófago sagrado.*

La Patria, Año I, Nos. 23 y 28, 15 de septiembre
y 18 de octubre de 1877.



Colón en Quisqueya

La prensa de la isla de Cuba, inconforme con que los verdaderos restos del Descubridor del Nuevo Mundo reposen en nuestro suelo, trata de poner en duda el hecho providencial que, el día 10 del mes pasado, vino a rectificar uno de los más grandes errores que encierran las páginas de la historia moderna.

Con ese motivo, no sólo hace uso de argumentos que aunque bien manejados son por su falsedad controvertibles, sino que emplea también las armas ya gastadas del ridículo, como si en discusiones ilustradas, semejantes a la que reclama el asunto de que nos ocupamos, estuviera permitido echar mano, a falta de buenas razones, de puerilidades y sandeces, que si a algo conducen en un debate, es a probar que se tiene la conciencia de defender una mala causa.

La nuestra, que es la de la verdad, nos veda seguir tan pernicioso ejemplo; que no necesitamos de subterfugios teniendo de nuestra parte la justicia y la razón; de manera que al salir al encuentro al *Un Suscriptor de La Bandera Española*, dispuestos a rebatir sus buscados argumentos, haremos caso omiso de todo lo que tienda a vulgarizar una discusión a la cual debe darse toda la importancia posible, y sólo nos ocuparemos de aquello que tienda a ilustrar la opinión del mundo sobre la existencia en Quisqueya de los verdaderos restos del Colón, que en vez de profanar con altercados pueriles, queremos rodear con nuestro respeto de una aureola de gloria imperecedera.

Y antes de entrar en materia nos complacemos en hacer notar, que el expresado *Un suscriptor* comienza por reconocer



que el acta de las autoridades españolas de 20 de diciembre de 1795 está deficiente; pues esa franqueza nos persuade de que siendo tan dócil al convencimiento, no tendrá ningún reparo en convenir también, en que la levantada al momento de descubrir los restos de Colón no es defectuosa porque carezca del requisito de expresar que la bóveda en que reposaban era de construcción antigua, pues habiendo sido abierta en presencia de muchas personas notables, entre las cuales ninguna supuso siquiera que fuera de construcción moderna, parecía innecesario ofrecer una prueba tan insignificante al lado de las otras aducidas, mucho más cuando no se trataba de preparar con malicia un acto de defraudación, sino simplemente de comprobar la autenticidad de un descubrimiento.

Y adrede hemos dicho que la bóveda fue abierta en presencia de muchas personas notables, porque como el expresado *Un Suscriptor* llama la atención sobre esta circunstancia, aunque no atinamos a comprender con qué objeto, bueno es que sepa que a nadie se le ha ocurrido, pues debe considerarse que sólo abriéndola se habría podido acreditar la existencia de la caja metálica que guarda los disputados restos de Cristóbal Colón.

Tampoco es una falta que no se haya hecho constar en el acta si por la abertura de la bóveda pudo entrar o salir una caja de las dimensiones de la que se asegura haberse encontrado, pues escribiéndose para que hiciera fe ante el mundo ilustrado habría sido hasta inferir una ofensa al buen sentido el comprobar una sandez semejante, porque ¿a quién que no carezca de sentido común se le ocurre que se pueda depositar dentro de una bóveda una caja que no quepa en ella, o que no pueda entrar por la abertura que le sirve de boca?

Ya a propósito de la bóveda, nos parece de este lugar emitir el parecer de que la que se acaba de descubrir fue construida expresamente para guardar la caja de plomo que contiene los restos de Colón, pues traídos estos de España en 1536, cuando todavía estaba en construcción la Catedral, que comenzó a fabricarse en 1514 y no estuvo concluida hasta 1540. Lógico es suponer que así fuera, sobre todo cuando lo confirma la circunstancia de encontrarse sobre el presbiterio primitivo, agrandado después según ha venido a quedar demostrado por la excavación últimamente practicada.



Como es de pública notoriedad, la fosa está abierta todavía para que todo el mundo vea; y si hemos de dar crédito a lo que una persona bien informada nos ha asegurado, hay el proyecto de cubrirla con una lápida indicante de que las cenizas de Colón reposaron en ella desde 1536 hasta 1877, a fin de que las generaciones venideras puedan contemplarla, y no pierda otra vez su merecida celebridad el sitio que la noche de los tiempo había hecho olvidar y que la Divina Providencia ha permitido ahora descubrir.

Y hecha esta discreción que hemos juzgado necesaria para establecer la verdad a la luz de la historia, pasaremos a sacar al *Un Suscriptor*, no sólo de una duda sino también de un error, en orden a ponerlo en el verdadero camino del acierto. No cree, y acaso tiene razón de pensar así, que los despojos de Cristóbal Colón hubieran ido a ocupar un lugar tan secundario como aquel en que se alza el dosel arzobispal; pero desde el momento en que se haga cargo de que la bóveda que a virtud de la reforma hecha al presbiterio antiguo quedaba hasta el día 10 del pasado debajo del expresado dosel, estaba antes de modificarse el edificio al pie de la tribuna del evangelio, tendrá que convenir con nosotros habérsele dado a los restos del Almirante un lugar más distinguido.

Sin duda le sugirió al *Un Suscriptor* esta duda, que con lo dicho creemos haberle aclarado, el error en que está de que los restos en cuestión fueron depositados a su llegada de España en la peana del altar mayor, pues cosa sabida es que el enterramiento se hizo *junto al ambón del evangelio*, como lo dijo con mucha propiedad el presbítero doctor don José Agustín Caballero, en la oración fúnebre que se hicieron en La Habana al recibirse la urna llevada de aquí en 1795; y como lo escribieron en sus obras respectivas los historiógrafos Antonio de Herrera y Diego Ortiz de Zúñiga, cuya veracidad no puede ponerse en duda.

Y que los restos del completador del globo estaban junto a la tribuna del evangelio y no en la peana del altar mayor, es cosa que ha venido a quedar plenamente demostrada con el hallazgo hecho el 10 del pasado de la urna enterrada en el primer sitio, pues teniendo esta las inscripciones que le faltaban a las planchas de plomo que se extrajeron del segundo en 1795,



hay que confesar, so pena de dar una prueba espléndida de terquedad, que la encontrada ahora es más auténtica que la que en pedazos se encontró entonces y está depositada en La Habana.

Discurriendo sobre este punto se deduce que muy bien pudo el que como era tan reducida la antigua área destinada en nuestra catedral a los presbíteros, que más que presbiterio parecía una basa o pedestal construido para que descansara el altar mayor, se acostumbrara darle impropriamente el nombre de peana que corresponde a la tarima de mampostería arrimada delante de él, y que de aquí haya nacido la equivocación providencial sufrida por las autoridades españolas que a despecho de la última voluntad de Colón, desenterraron sus restos en 1795, pues agrandado ya para entonces el presbiterio en la forma que conservó hasta ahora, no había posibilidad de confundirlo con la peana, ni a esta con aquel, puesto que las reformas que había tenido el edificio alejaban todo motivo de confusión.

Y ¿qué mucho que la hubiera cuando la desidia de las autoridades coloniales había dejado perder hasta la tradición del lugar en que fijamente reposaban los restos venerandos de Colón, para los cuales no tuvo la gratitud ni un pedazo de mármol, ni una inscripción siquiera, sino una piedra bruta, mudo recuerdo de la indiferencia que obtuvo en premio a sus servicios el hombre a quien España debe tantas glorias? El mismo *Un Suscriptor* refiere que Roselly de Lorgues, autor respetabilísimo, asegura hablando del asunto, que

trascurrieron doscientos sesenta años sin que ningún ruido llegase hasta el féretro de plomo que encerraba estos restos preciosos; y que de tal manera fueron desdeñados, que en el año de 1770 se ignoraba en la isla el lugar de su sepultura, hasta que un francés, el honorable Moreaux de Saint Mery, tuvo la dicha de hacer ese descubrimiento en la Catedral de Santo Domingo.

Y hacemos de muy buen grado esa cita, porque la necesitamos para apoyar la deducción muy lógica que se nos ocurre, de que si poseemos hoy los restos del inmortal Colón, se debe no a



la dudosa sustracción hecha por el canónigo de que nos habla la tradición y que tanto ha ridiculizado el *Un Suscriptor*, sino a un error de Mr. Moreaux de Saint-Mery, que creyéndose autorizado por sus estudios e investigaciones históricas para atinar con el sitio ignorado, lo trastornó probablemente con otro a causa de no estar en cuenta de la reforma que había experimentado el presbiterio, la cual le obliga a tener como peana del altar mayor la tarima de piedra sobre que descansa, que fue sin duda la que le sirvió de punto de partida para sus cálculos arqueológicos.

Prueba de ello es que las planchas de plomo que se encontraron en 1795 junto con los fragmentos de un cuerpo humano, no tenían las señales de autenticidad que sobran a la caja que se ha descubierto ahora; de lo que se desprende que no distando más que veinte y cinco años desde el descubrimiento hecho por Saint-Mery hasta la traslación de los restos a La Habana, y no siendo posible que en tan corto tiempo se oscureciese su memoria, la equivocación de la sepultura por él indicada, es un hecho que aclara con la luz de la verdad la oscuridad que dejara sobre el asunto la verosímil tradición del canónigo Jiménez.

Esto sentado, no podemos continuar sin desmentir antes la curiosa aseveración del *Un Suscriptor*, relativa a que la República Dominicana tiene abierto un protocolo, solicitando del Gobierno Español la devolución de los restos de Colón. Verdad es que en 1875 un colaborador de *El Porvenir*, periódico que se publica en Puerto Plata, avanzó la idea en dos o tres artículos muy bien razonados, pero su voz se perdió en el espacio de la desidia, y los mandatarios de la actualidad no se ocuparon de establecer gestión diplomática sobre el particular. De esto, que fue lo que pasó, a abrir un protocolo, hay tanta diferencia como la que existe entre un día claro y una noche oscura.

Empero, sacada de combate esta circunstancia, que según los alcances del célebre *Un Suscriptor*, hacía más eficaz la duda respecto del hallazgo de que nos ocupamos, le iremos de frente al argumento que cree decisivo, de que no fueron los restos sino el cuerpo de Colón lo que se remitió a esta isla en 1536. Al efecto podríamos citarle muchos ejemplos de escritores clásicos que le convencerían de que ha sido muy común el empleo de la palabra *cuerpo* refiriéndose a restos humanos, así como la



de *restas* refiriéndose a *cuerpos*; pero nos parece este trabajo innecesario, porque no habiendo sido embalsamado Colón, y estando su cadáver enterrado siete años en el cementerio de San Francisco de Valladolid, y veinte y tres en el monasterio de Cartujos de Sevilla, antes de que lo trasladaran a esta isla, no es posible presumir que estuviera entero, puesto que bastan treinta años de enterramiento para que se desliguen completamente los huesos de un cuerpo humano.

Y tan insostenibles como este argumento que acabamos de rebatir, nos parecen los que hace el *Un Suscriptor* para negar la antigüedad de las inscripciones que contiene la caja de plomo encontrada el día 10 del pasado. Huélenle a coetáneas y en ellos se equivoca redondamente como se lo probamos en otro lugar. En este, solo nos toca preguntarle ¿qué diría si paseándose por nuestra espaciosa Catedral, viera en la capilla del Obispo de piedra la inscripción en castellano que señala la sepultura del *magnífico señor don Rodrigo de Bastidas*, que falleció el 28 de marzo de 1527, y si entrando luego a la del Sacramento, se tropezara con la lápida que cubre las cenizas del también *magnífico caballero Diego Caballero*, que falleció el 22 de enero de 1554?

Sin duda que deploraría haber ido tan lejos en el camino de las falsas suposiciones, al querer presentar datos para que sirvan de punto de partida en el examen del hecho importante que ha motivado esta discusión, pues estando animado como asegura, de la mejor buena fe y de un buen deseo, no es de presumir que pretenda otra cosa *sino traer la controversia al terreno pacífico de la ciencia, para que se fije la verdad de un modo seguro e indestructible.*

Al logro de tan notable propósito nos parece que hemos contribuido con estas líneas, que ojalá saquen al *Un Suscriptor* de sus dudas, y sirvan para desvanecer las nubes con que la desconfianza quiere envolver el hecho providencial que ha convertido al 10 de septiembre de 1877, en una fecha histórica de no escasa celebridad.

La Patria, Año I, No. 28, 18 de octubre de 1877.



El arreglo de la cuestión domínico-española de 1879



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Rectificación a un opúsculo del doctor Ponce de León

En los primeros días del enero próximo pasado tuve noticia del folleto que el doctor don Santiago Ponce de León, ilustrado hijo de Venezuela, escribió en Puerto Plata, con fecha 1° de octubre último¹ bajo el título de *Cuestión dominico-española* precedido de una dedicatoria “Al pueblo dominicano”.

Me era totalmente desconocido, hasta la época indicada, el opúsculo del doctor Ponce, que lo escribió al despedirse de las costas puertoplateñas, de regreso para su país natal; circunstancia que tiene algún enlace con esta conclusión y resumen sintético, que parece explicar el verdadero fin objetivo del folleto:

*¡Ojalá el pueblo dominicano sepa ver en todos estos hechos, que son ya del dominio de la historia, la elocuente enseñanza que encierran, que así el pasado será la prenda del porvenir! Piensa también ese pueblo que muchas veces no es la falta de fuerza material la que priva de sus derechos a los Estados latinoamericanos, sino la de fuerza moral para defender enérgicamente sus intereses y su dignidad: ejemplo, Guzmán Blanco, que, durante su larga y fecunda administración, no sólo evitó a mi patria muchas desgracias y humillaciones, sino que, defendiendo valerosamente su honra y sus derechos, supo hacerla respetable a pesar de su debilidad.*²

- 1 En el discurso de este escrito se demostrará que esa fecha no es exacta. (Nota del autor)
- 2 Ponce de León, *Cuestión dominico-española*. (Nota del autor)



Nadie ignora que el general Guzmán Blanco es el Presidente de la República de Venezuela, hacia donde se dirigía el Sr. Ponce de León.

Pero no conviniéndome ser el término acusativo de las elevadas miras de este caballero, y formulándose cargos de mucha gravedad en el dicho folleto contra el anterior Gobierno Dominicano, y especialmente contra mí, como ministro que era de Relaciones Exteriores de la República me veo obligado, muy a pesar mío, no a refutar las contradictorias declamaciones del escritor venezolano, sino a demostrar su injusticia, su inexactitud, superficialidad y falta de lógica. Es una satisfacción que debo al juicio de las personas imparciales y a la conciencia de mis patriotas.

Conviene, al efecto, examinar el trabajo del señor Ponce bajo sus tres fases sustanciales; a saber: los hechos; los documentos; premisas y conclusiones de derecho.

Con respecto a los hechos, véase cómo los narra el doctor Ponce de León en su opúsculo:

Pero voy a contraerme al hecho que motiva este escrito. El día 17 de diciembre de 1878 fondeó en este puerto el vapor español "Manuela". Este vapor traía a su bordo clandestinamente a los generales Valentín Pérez y Manuel Caminero en calidad de pasajeros para el Cabo, puerto de Haití. El primero de los dos, el general Pérez, había hecho pocos meses antes el levantamiento de Azua contra el gobierno legítimamente constituido; vencido y perdonado, el gobierno le dio recursos con que ausentarse del país, y le facilitó un buque al efecto. Se dirige a San Thomas, de allí a Puerto Rico, se pone de acuerdo con varios expulsos revolucionarios, y combinan un plan para cuya ejecución se necesitaba la presencia de este general y de Caminero en el Cabo; diríjanse allá en un vapor francés, pero por morosidad llegaron a embarcarse cuando ya el vapor zarpa; entonces no les quedaba otra vía que el vapor español, y lo tomaron. En el mismo buque en que llegaron a Puerto Plata llegaron también varias cartas a las Autoridades de esta ciudad en las que se denuncia el plan de la revolución, y otras dirigidas a ellos mismos; que prueban



evidentemente su complicidad. El gobernador, en virtud de una orden del Delegado del gobierno en el Cibao, pide al Cónsul español le entregue los dos generales dominicanos que se encuentran a bordo del vapor español.

He aquí la comunicación:

Núm. 1035. Sr. Cónsul: Habiendo caído en poder de este Despacho algunos documentos subversivos de la paz de esta República, y que –por una extraña casualidad– se dirigían en la mala del vapor mercante español MANUELA, surto hoy en este puerto, al de Cabo Haitiano, asiento de un club revolucionario compuesto de dominicanos y extranjeros que conspiran contra la situación política que represento en este Distrito; y habiéndome confirmado estos documentos la complicidad de los generales Valentín Pérez y Manuel Caminero en esta conspiración, y revelado su estancia a bordo del mismo buque; suplico a U. disponga que los citados conspiradores me sean entregados hoy mismo.

Admitida ya por todos los publicistas y potencias la no territorialidad de los buques mercantes, y desconocida esa misma territorialidad por la misma España en varios casos recientes, espero, Sr. Cónsul, que accederá Ud. sin discusión a mi solicitud.

Saludo a U. con elevada consideración

El Gobernador, FEDERICO LITHGOW.

Puerto Plata, 17 de diciembre de 1878.

Recibida esta comunicación, el Cónsul ordena al capitán la entrega de los dos pasajeros; el capitán los entrega, protestando contra su Cónsul. Cuatro horas más tarde son pasados por las armas en virtud de orden de la misma Delegación.

Algunos meses después viene un vapor de guerra español, y en él un comisionado que exige al gobierno dominicano satisfacción por la ofensa que se ha irrogado a España pidiendo al Cónsul los dos generales dominicanos, pasajeros del vapor mercante “Manuela”. Esa *satisfacción consistía en destitución y sometimiento*



a juicio del gobernador de Puerto Plata, saludo de 21 cañonazos a la bandera española, y veinte mil pesos (no nos consta esto último) para las familias de los fusilados. El Gobierno dominicano accede a las pretensiones del gobierno español, y tiene lugar la satisfacción, con lo cual se dio por terminado el proceso.

La trascrita exposición falta a la exactitud:

- 1° Donde dice que el vapor llevaba clandestinamente los dos generales dominicanos: el vapor tomó a su bordo al uno en San Thomas y al otro en Mayagüez en calidad de pasajeros sin más ni menos requisitos que los demás de su clase; sobra pues, el adverbio *clandestinamente*, puesto para crear una criminalidad que no existía;
- 2° donde dice que el levantamiento del general Pérez en Azua fue contra el gobierno *legítimamente constituido*. No existía tal gobierno, y sí uno *de hecho*, producto de la rebelión que derrocó a González. El general Pérez, después de someterse a ese Gobierno, salió libremente al extranjero, con salvoconducto del mismo gobierno provisional. No estaba, pues, en condición de acusado de crimen o delito, y podía por consiguiente viajar en barco nacional o extranjero, sin que tampoco le estuviera vedado en ninguna forma arribar a territorio dominicano;
- 3° donde habla de la combinación de un plan, que nadie conoce, y que ninguna investigación jurídica, precediendo a la ejecución de los dos pasajeros, ha acreditado en manera alguna;
- 4° donde asegura que llegaron a Puerto Plata en el mismo buque, cartas dirigidas a *los mismos* pasajeros improvisados reos de muerte; cartas fatales, pues que, según el folleto, *probaban evidentemente* su complicidad; pero como no hubo formalidades jurídicas y nadie las vio, ni antes ni después de la ejecución; el adverbio *evidentemente* vale tanto como su compañero *clandestinamente*, que arriba se ha tachado;
- 5° donde afirma que recibida por el Cónsul la comunicación transcrita, ordenó al capitán del vapor la entrega de los pasajeros; pues la orden y la consiguiente entrega no se hicieron en virtud de la dicha comunicación, sino por efecto de otra cuyo tenor se leerá más adelante, en el lugar oportuno;



- 6° donde cuenta que algunos meses después fue *un vapor de guerra español y en él* un comisionado que exigió al gobierno dominicano satisfacción &c.; pues tal vapor de guerra no asomó por las aguas de Santo Domingo, y el único Comisionado que enviado por el Capitán General de Cuba fue a aquella Capital, lo hizo por uno de los vapores mercantes de la línea regular de Herrera, cuya escala comprende el puerto de Santo Domingo: ni es más cierto decir que exigió satisfacción, pues en su lugar se verá que ninguna de las formas empleadas en la reclamación española se presta a ser calificada como exigencia en el sentido de intimación o conminación, que quiere darle el doctor Ponce;
- 7° en lo de los “veinte mil pesos de indemnización para las familias de los fusilados,” incidente de todo punto fabuloso, pues jamás se trató de ello;
- 8° en que el Gobierno dominicano *accediera* a las exigencias del Gobierno español, como lo refiere el folleto; pues *accedió después de discutirse y modificarse*, en lo que se estimó justo, la fórmula de desagravio; y el proceso ha quedado abierto sobre el importante artículo de las indemnizaciones pedidas por los desmanes ejercidos contra *dos* buques náufragos españoles; punto sometido a arbitraje por ambas partes.

“Todo esto es grave; todo esto tiene mayor importancia de la que a primera vista parece,” repetiremos con el folleto del señor Ponce de León: como que rectificadas esas ocho inexactitudes esenciales, todo el edificio carece de base.

En el orden de los hechos, cabe incluir también la parte del folleto que dice así:

“Tal era la conducta que el país tenía derecho a esperar después de leer la nota que el Ministro de Relaciones Exteriores pasó, en fecha 17 de abril, al Sr. Cónsul de España en Santo Domingo, cuyo contexto es el siguiente:



Ministerio de Relaciones Exteriores.

Núm. 86

Santo Domingo, 17 de abril de 1879.

Sr. Cónsul dominicano en Madrid.

Señor Cónsul:

Obra en mi poder el atento despacho de U. fecha 18 de febrero último, de cuyo contenido he dado cuenta al Gobierno. El Presidente de la República y su Ministerio han recibido con alta estimación las felicitaciones que U. se sirve dirigirles con motivo de la constitución definitiva del Gobierno de la Nación, de cuyo suceso no ha tenido U. oportuno aviso oficial, porque las primeras atenciones y necesidades del servicio público fueron tantas y tan apremiantes desde la instalación del Gabinete, que le ha sido forzoso dedicar a ellas de preferencia toda su atención y diligencia. Por lo que respecta a la noticia que U. comunica en su citado despacho, sobre la excitación de la opinión pública en España a consecuencia del fusilamiento de dos jefes dominicanos que viajando en el vapor “Manuela” tuvieron la desgracia de caer en manos de las autoridades de Puerto Plata, ya estábamos en cuenta de que, glosado el suceso con las alteraciones y exageraciones de una prensa apasionada, e inducida acaso en error por la interesada malicia de los enemigos de la actual situación política de la República, si no era de presumir que el Gobierno de S. M. el Rey de España incurriera en la ligereza de dejarse impresionar por el clamor de periódicos, que tal vez hallaran la ocasión propicia para asestar sus tiros de oposición contra el mismo, siempre era de temer el extravío de la opinión contra el mismo, en un pueblo impresionable y celoso de su honra nacional como es el pueblo español, al ver la insistencia con que se explotaba en la prensa el sentimiento de repugnancia que debía inspirar la sangrienta ejecución de los susodichos jefes dominicanos; confundiendo, sin el menor asomo de lógica y de razón, los puntos de vista del derecho internacional, con la cuestión de humanidad y filantropía, cuando son tan esencialmente distintos.



Los actuales encargados del Poder Ejecutivo de la República, con el jefe del Estado, general Cesáreo Guillermo, a su frente, deploran como el que más aquella tragedia, que tuvo efecto cuando no estaba constituido el poder constitucional y definitivo de la nación, y el país estaba regido por una situación de fuerza provisional, que carecía de unidad, y azarosa por todo extremo.

Los jefes dominicanos generales Valentín Pérez y Manuel Caminero, embarcados en el vapor “Manuela” desde San Thomas y Mayagüez respectivamente, donde estaban en calidad de expulsos del territorio dominicano, arriban al puerto de Puerto Plata provistos de correspondencia subrepticia y subversiva para el orden de cosas vigente en la República; las autoridades del lugar tienen denuncia del hecho, y con pruebas del principio de ejecución, o sea documentos de la naturaleza indicada puestos en curso por los acusados, acude el Gobernador al Agente Consular de España, quien a la vista de dichas pruebas, sin resistencia, objeción o protesta de ninguna especie, ordena al Capitán del vapor la entrega de los pasajeros designados como delincuentes.³

Hasta aquí el incidente relativo a la bandera española; ¿dónde está el agravio o la injuria que, desfigurando los hechos y por conclusiones arbitrarias, pretenden algunos periodistas deducir de aquella entrega? Lo que pasó después de entregados los pasajeros dominicanos a la autoridad dominicana será todo lo que se quiera a la luz de la moral y de la justicia; a la piedra de toque de los sentimientos filantrópicos a que la familia dominicana rinde el merecido tributo, condenando toda efusión injustificada de sangre humana; pero de seguro, sólo puede calificarse como un acto de la jurisdicción interior de los dominicanos, en el cual, oficial y políticamente considerado, solamente los mismos dominicanos, sus derechos, sus garantías y su conciencia, son los únicos directamente interesados.

3 Esta era la versión corriente en Santo Domingo. No hallándose el Gobierno dominicano en aptitud de remover ese asunto (como la experiencia ulterior lo ha demostrado), transmitía esa versión a su cónsul sin más objeto que calmar la excitación de los ánimos en Madrid, de que el mismo cónsul había dado noticias. (Nota del autor)



Cuanto refieran los periódicos respecto de amenazas, alar-des de fuerza, menosprecio, o amagos de ninguna especie contra el buque o la bandera española puede Ud. desmentirlo terminante y absolutamente. El respeto más cumplido a esa bandera amiga se observó por todos, autoridades y pueblo; toda vez que, no mediando el menor acto de resistencia para la entrega de los pasajeros, tampoco hubo lugar de que la más mínima excitación viniera a hacer doblemente deplorables, por el agravio a una nación que sinceramente estimamos, los sucesos de Puerto Plata.⁴

Si U. tiene la ocasión de hacer valer estas exactas leales explicaciones ante el Gobierno de S. M. Católica, así sea en forma oficial o confidencial, juzgo que prestará Ud. importante servicio a ambos países, no queriendo el Gobierno dominicano por su parte empeñarse en una dificultad enojosa, por falta de claridad en la exposición de los hechos, o por mala inteligencia emanada de prevenciones injustas.

Saludo a Ud. con toda consideración. (firmado)

MANUEL DE J. GALVÁN

El Sr. Ponce de León incurre aquí en un error de gran bulto, en una ligereza imperdonable de parte de quien se erige en severo censor de actos ajenos. Cita la anterior comunicación como pasada por el Ministro de Relaciones Exteriores al Sr. Cónsul de España en Santo Domingo; sin fijarse en que va bien expresa al pie del documento, que es lugar de costumbre, y en el folleto está copiada, la verdadera dirección en Madrid;⁵ diferencia esencialísima, y que hace mucho al asunto que se ventila.

En cuanto a documentos, el autor del folleto, apremiado por los preparativos de su viaje, ni quiso ver otros que los dos transcritos, y el siguiente que figuraba en el mismo ejemplar

- 4 Nuevos datos probaron después que esa versión era errónea, y que sí hubo coacción. (Nota del autor)
- 5 Así está en la *Gaceta*, copiado de la minuta. En el oficio original debió ir y fue sin duda, como es práctica; Sr. Cónsul de la República Dominicana, &c. (Nota del autor).



de la *Gaceta de Santo Domingo*, donde apareció inserta la comunicación que precede, y dice así:

Ministerio de Relaciones Exteriores

El gobierno de la República, a cuya consideración se han sometido algunos datos que no obran en su conocimiento, respecto del deplorable suceso ocurrido en Puerto Plata el día 17 de diciembre del año último, con los pasajeros dominicanos de un vapor español, generales Valentín Pérez y Manuel Caminero, ha resuelto, en justa satisfacción a la vindicta pública, a los principios de moral y de justicia, y a los deberes que impone a todos los Estados recíprocamente el derecho internacional, destituir del cargo de gobernador de Puerto Plata al ciudadano general Federico Lithgow, y hacer proceder a la instrucción de la correspondiente causa contra todas las autoridades que aparezcan responsables de la extracción y el fusilamiento de los referidos generales.

Santo Domingo, agosto 28 de 1879. Es copia conforme.
El secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores

J.A. BONILLA Y ESPAÑA

“¿Cuáles serán esos datos que no obraban en conocimiento del gobierno?”, pregunta con naturalidad el doctor Ponce de León; y en seguida agrega: “No los conozco; pero puedo asegurar que todo pasó tal cual lo he relatado.”

“No se hizo ningún estudio de este grave asunto,” continúa el apreciable doctor, tomando su *horizonte* por los límites del mundo; y yo vuelvo a repetir con más razón según se va probando, que para escribir su folleto, el doctor no hizo ningún estudio de tan grave asunto.

Si así no hubiera sido; si con seriedad y meditación, con espíritu de verdad y de justicia hubiera querido proceder el doctor Ponce de León, se hubiera abstenido de disertar sobre una materia cuyos pormenores e incidentes no eran conocidos, y en su ánimo hubiera ocupado el lugar preponderante la incertidumbre que denota su instintiva pregunta: “¿Cuáles serán esos datos que no obraban en conocimiento del Gobierno?”



Muy pronto los habría visto publicados en la *Gaceta Oficial*, y entonces hubiera hablado y escrito sobre el asunto con todas las noticias indispensables para formar un juicio recto y equitativo.

Una sola disculpa puede presentarnos, y de buena fe la haré notar aquí. Al ordenarse la publicación del acuerdo de 28 de agosto mandando destituir y formar causa al Gobernador de Puerto Plata, general Federico Lithgow, se comenzaron a insertar las notas cruzadas con motivo del suceso trágico del 17 de diciembre: la primera minuta del expediente fue la de la comunicación al Cónsul de la República en Madrid, fecha 17 de abril de 1879, que el secretario del Ministerio mandó a la *Gaceta*, hallándome yo ausente de la Capital por aquellos días, y encargado del Ministerio interinamente el Sr. Amiama, según se comprueba en el Núm. del 2 de septiembre del mismo periódico oficial, 4ª. plana, (doc. No. 1 del Apéndice), y en la plana 1ª. del No. Correspondiente al 22 del referido septiembre de 1879. (Apéndice, No. 2).

El contraste que resultó entre el documento inicial, o sea la dicha comunicación primera del expediente, y la declaración del 28 de agosto, fue lo que extravió el buen criterio del doctor Ponce hasta los lamentables extremos que ya han podido apreciarse en su exposición de hechos. Pero esta disculpa abonaría las intenciones de un lector vulgar; no las de quien tiene muy acreditada su excelente instrucción y lúcidas dotes intelectuales como el doctor Ponce, que trasluciendo la verdad, concibiendo la existencia de los hechos, preguntaba inmediatamente: «¿Cuáles serán esos datos?»

En el apéndice de este cuaderno los encontrará el apreciable escritor venezolano, y como él, todo el que quiere tomarse el trabajo de averiguar cómo pasaron los hechos, en una cuestión de interés universal; porque se trata de saber si hoy, como en tiempos pasados, es la mejor razón la fuerza; o si hemos adelantado algo en punto a la igualdad que ante el derecho público de las naciones debe existir entre los débiles y los fuertes.

Esos datos están contenidos en la correspondencia que medió entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, y el Sr. Cónsul de España en Santo Domingo; y consta:



- a) De una nota del Cónsul, fecha 30 de julio de 1879, formulando, en los términos de la más benévola cortesía, la petición de reparaciones que el Gobierno de la Nación Española pedía “para que las relaciones entre ambos países vuelvan al estado de buena y cordial inteligencia que no han debido perder.” (Apéndice No. 3) No hay en todo ese documento, a pesar de lo espinoso de la materia, un solo concepto, una sola frase que envuelva amenaza, ni alardes de arrogancia de ninguna especie.
- b) De la contestación del Ministerio a la nota anterior: contiene los argumentos de la ya inserta comunicación al Cónsul dominicano en Madrid, en lo concerniente al asunto de Puerto Plata, y las ampliaciones necesarias para responder a los demás cargos por otros agravios (Apéndice No. 4).
- c) De la réplica del Cónsul de España, produciendo anexa copia de la intimación conminatoria del Gobernador de Puerto Plata al Vicecónsul español en dicho punto. Esta fue la que determinó la entrega de los pasajeros. (Apéndice No. 5)
- d) De la nota del Ministro al Cónsul, después de celebrada una conferencia de que se hace mérito, y en la cual se exhibió el documento *auténtico* del Gobernador de Puerto Plata, antes aludido, y se discutió ampliamente el asunto. Se conviene en tres de los artículos de desagravio propuestos por el Gobierno Español, y propone el Ministro modificaciones sustanciales en lo que respecta a la demanda de indemnización por los barcos naufragos. (Apéndice No. 6).
- e) De la notificación que hace el Cónsul al Ministro participándole *que el Gobierno de S. M. el Rey de España* admite las modificaciones propuestas por el Gobierno Dominicano. (Apéndice No. 7).
- f) De la nota del Ministro al Cónsul, participándole que el Gobierno de la República nombra árbitro por su parte al Sr. don Luis Cambiaso, Cónsul de Italia en Santo Domingo, para apreciar el monto de las indemnizaciones procedentes. Allí se consigna que el desmán contra el bergantín naufrago “M. Llorca” está ya suficientemente comprobado por ulteriores diligencias informativas. (Apéndice No. 8).



- g) De la contestación del Cónsul al Ministro, nombrando al Sr. don Alban Laroze árbitro por parte del Gobierno de España. (Apéndice No. 9).

Además de esos documentos, las reclamaciones relativas a los dos buques náufragos venían de muy atrás siendo objeto de una voluminosa correspondencia entre el Ministerio dominicano y el Consulado de España: existe en su legajo correspondiente en el Archivo de Relaciones Exteriores. Yo no pretenderé que el Sr. Ponce, ni nadie, esté obligado a reservar su juicio hasta consultar esos datos; pero sí creo que toda persona sensata me concederá el derecho de no tener por seria, ni formal, después de tanto esfuerzo por defender los intereses nacionales que tenía a mi cargo, ninguna condenación de mi conducta como la que pronuncia *ex-cátedra* el Sr. Ponce de León, sin tomarse el trabajo de estudiar los datos indispensables, y solo por aprovechar una ocasión que le salía al paso, al emprender el viaje, para hacerse propicias las divinidades de sus lares.

Como hechos, ya se ha visto que el doctor Ponce de León forjó vapores de guerra, cañones, amenazas, miedos y espantos que solo han existido en su fecunda imaginación; como estudio de documentos, acabo de demostrar que el escritor estaba completamente a oscuras cuando escribió su folleto. Fáltanos ahora ver si ha sido más exacto y feliz en su argumentación y sus conclusiones de derecho, en la parte que concierne al caso por él discutido, o sea las satisfacciones a España por el suceso trágico de Puerto Plata.

Renuncio sin pena a la ventaja que me brida el tenor literal de las notas que contienen las reclamaciones españolas, según el cual, todos pueden ver que las satisfacciones no fueron pedidas exclusivamente por el dicho suceso, sino que comprendieron también los deshonorosos incidentes de los buques náufragos. No sé si el Sr. Ponce, ni ningún hombre que se estime, en mi lugar, al responder de tales hechos en nombre de un pueblo que aspira a figurar en el concierto de las naciones civilizadas, e invoca como Estado soberano las prerrogativas del derecho de gentes, en vez de condenar tales actos, confesar su fealdad y repudiarlas altamente, se hubiera creído obligado a



sustentarlos, en obsequio a una imaginaria y peregrina dignidad nacional, llevando la ceguedad hasta el extremo de arrostrar una guerra extranjera por atribuir a la soberanía un absoluto derecho a la iniquidad. Creo que no; que una cosa es tener a su cargo las respetabilidades de todo género, y otra cosa ser mero espectador y ejercer la facultad de censurar lo que otros hagan. El doctor Ponce, aconsejando a las autoridades y el pueblo de Puerto Plata que hicieran el saludo a la bandera española, según nos lo hace saber él mismo en su folleto, suministra la mejor prueba de que no es lo mismo dar un parecer sin fuerza de autoridad, que emitir voto para resoluciones trascendentales.

Pero él se reservó íntegro, a pesar de ese buen consejo, su derecho de censurar la conducta del Gobierno. Al explicar la aparente contradicción entre su escrito y su conducta en los momentos del conflicto, dice que juzgó “intempestiva, infructuosa y contraria al derecho la resistencia que pretendían hacer en Puerto Plata al saludo mencionado;” pero declara el derecho que tenía el pueblo de aquella ciudad de

poner en estado de acusación al Presidente de la República, sobre todo, al Ministro de Relaciones Exteriores, si creía que habían defraudado la confianza de sus comitentes no poniendo a salvo los intereses y la dignidad de la nación (tema favorito); y si esta práctica constitucional era imposible, PODÍA, COMO ACABA DE HACERLO AHORA, apelar a la insurrección, aunque no como recurso de ley.

Suplico al lector que se detenga a considerar toda la importancia y significación de las líneas que acabo de copiar. Ellas ponen en la más triste evidencia la clase de veracidad que ha precedido a la redacción del folleto. Al pie de este, se estampó la fecha 1°. de octubre de 1879: la insurrección de Puerto Plata no ocurrió sino *cinco días después*, el 6 de octubre; y sin embargo, el doctor Ponce, en un desdichado desliz de su pluma, nos revela que el pueblo de Puerto Plata *acababa de apelar a la insurrección*. Flagrante anacronismo. Este solo *lapsus*, sin tantos otros, bastaría a desacreditar completamente el folleto, que no es sino un alegato a favor del hecho de fuerza ya *consumado y victorioso*.



Aislando pues, la actual controversia al caso de Puerto Plata; ya creo firmemente que el gobierno dominicano cumplió un deber internacional (no ignora el doctor que donde hay derechos hay deberes), desagraviando a la bandera española por la extracción, *violenta*, como se probó en el curso de las negociaciones, de los dos pasajeros que fueron inmediatamente ejecutados sin forma de juicio. El Sr. Ponce de León deduce todos sus argumentos, en contra, de mi comunicación arriba inserta, dirigida al Cónsul de la República en Madrid; y trae en su apoyo el suceso de la extracción que de otro pasajero dominicano se hizo en 1876, de a bordo de un vapor mercante americano, el “Tybee”. En tanto más fuerte se ostenta mi impugnador sacando armas de esos arsenales, cuanto que parece que obré contradictoriamente, autorizando y sosteniendo el caso del “Tybee”, como lo hice en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno que presidió el ilustre y malogrado patricio don Ulises F. Espailat, y reprobando ahora el caso del vapor español “Manuela”. Pero toda sombra de contradicción y toda ventaja de mi ilustrado contendiente desaparece ante la radical diferencia que existe entre el uno y el otro suceso; y así tuve buen cuidado de hacerlo notar, en la comunicación que figura en el apéndice con el No. 4, dejando a salvo el precedente.

El pasajero del vapor “Tybee”, general don Pablo L. Villanueva, estaba pública y oficialmente acusado como caudillo de una insurrección en la frontera del Noroeste.

Llegó con pasaporte para Santo Domingo, sin que hubiera hecho antes acto de sumisión, ni obtenido salvoconducto o indulto del gobierno de la República, en ninguna forma.

Su estado personal permitía por consiguiente reducirlo a prisión y someterlo a juicio.

Los generales Pérez y Caminero no tenían causa alguna pendiente o abierta; no se dirigían, sin embargo, a puerto dominicano, y sólo por exigirlo así el itinerario regular del vapor, tocaron accidentalmente en Puerto Plata.

El general Villanueva fue tratado con toda la deferencia y consideración personal que merece la adversidad: el Ministro de Relaciones Exteriores declaró en reiteradas comunicaciones al Cónsul y al Secretario de Estado en Washington que el Gobierno dominicano ejercía su derecho de jurisdicción *con*



arreglo a las leyes, y que el general quedaría bajo la protección de las mismas leyes dominicanas.

Los generales Pérez y Caminero fueron extraídos del barco; se les condujo a la iglesia, se les dio un confesor, y se les fusiló sin más formalidad.

Y esto es, precisamente, lo que deprimió la jurisdicción de la República Dominicana. No se puede sostener que ya esto fuera asunto interior del Estado: nunca como entonces, pudiera repetirse la máxima evangélica que los modernos jurisconsultos han convertido en regla de interpretación legal: “la letra mata, y el espíritu vivifica”.

Cuando yo pretendí hacer prevalecer semejante criterio en mi ya conocida comunicación al Cónsul de la República en Madrid, sentía su debilidad y falta de fundamento, y desde entonces lo manifesté así al Presidente y los demás miembros del gobierno dominicano, advirtiéndoles que mi objetivo era conjurar la reclamación, pero que si esta se presentaba, sería imposible sustentar esa ilógica doctrina. Hay más: ofrecí la inmediata renuncia del ministerio si había quien se hiciera cargo de defender el derecho de la República en el procedimiento de Puerto Plata. Me dijo el Presidente que alguien se había mostrado dispuesto a acometer la empresa, disintiendo de mi parecer; pero que él como jefe del Estado no incurriría nunca en extremar una resistencia injusta, si las reclamaciones venían formuladas en términos razonables, y sin alardes de fuerza.

Nadie ha controvertido, ni cabe controvertir la jurisdicción que tenía la autoridad dominicana sobre los barcos extranjeros fondeados en aguas territoriales; pero el hecho de ser *autoridad*, y ejercer *jurisdicción*, obligaba a acreditar todos sus procedimientos, imprimiéndoles el sello de la más estricta legalidad. Este es el verdadero punto de la controversia, y en el que más debe fijarse la atención del lector imparcial.

Las citas que hace el doctor Ponce, y cuantas pueda hacer de autores de derecho internacional, serán todas contraproducentes a su objeto de probar que la jurisdicción legal puede ser sinónimo de arbitrariedad. Heffter, cuya doctrina sobre la *extraterritorialidad de las naves* ha copiado el doctor, se verá más adelante que condena en absoluto aquella disolvente conclusión. El artículo 4º del tratado vigente entre la República Domi-



nicana y España, citado también por el doctor, por un lado, no hace al caso que se discute; y por otro, dice expresamente que “se emplearán contra los culpables los medios más eficaces que consientan las *leyes* de cada país.” El artículo 34 del mismo tratado, en que también intenta apoyar su opinión el doctor, le favorece menos aún, pues dice así:

Art. 34. En cuanto concierne a la policía de los puertos, carga y descarga de los buques, seguridad de las mercancías, bienes y efectos, los ciudadanos de ambos países estarán respectivamente sujetos a las leyes y estatutos locales... Las autoridades locales podrán intervenir cuando los desórdenes ocurridos (a bordo de los buques extranjeros) sean capaces de turbar la tranquilidad pública en tierra o en el puerto, y podrán igualmente (copia en gruesas versales el doctor) conocer del asunto cuando un individuo del país o un extranjero estén complicados en él.

Sujetos a las leyes y estatutos locales; conocer del asunto; tales son los términos en que se conceptúa legalmente la jurisdicción territorial, que nadie niega; pero yo no creo que el doctor insista en tener por rectamente ejercida esa jurisdicción, en el caso que tratamos; a menos que CONOCER de un asunto, signifique en derecho público “matar sin conocimiento de causa,” esto es, sin juicio previo, y sin ley que lo autorice.

El sabio americano Andrés Bello es aun más explícito en la misma cita que de él hace el Sr. Ponce. Hela aquí:

El delito cometido a bordo de cualquier buque mercante en nuestras aguas, debe ser privativamente juzgado y castigado por nuestras judicaturas, entendiéndose por delito la contravención a nuestras leyes.

Pero ¿qué es lo que el doctor venezolano entiende por juzgar, y nuestras judicaturas, y nuestras leyes? ¿Hubo juicio, ni intervinieron judicaturas de ninguna especie, ni se hizo aplicación de ninguna Ley vigente en lo de Puerto Plata? No; y por lo mismo no me explico la ofuscación con que el inteligente doctor hace esas citas, y dice por su propia cuenta:



Inútil parece agregar que, reconocida y probada la delincuencia de los dos dominicanos, su sometimiento a juicio era privado de su nación.

Es imposible hallar en ninguna parte nada más contradictorio que esas líneas del doctor Ponce. ¿Quién y cómo *reconoció y probó* la delincuencia? ¿Y quién sometió a juicio los dos dominicanos? ¿Y qué queda en pie de la argumentación que tan abstrusamente se dirigía a probar la *territorialidad* del buque, que nadie revoca a duda, ni es sino un detalle secundario en la cuestión de derecho?

El doctor Ponce de León se obstina en probar lo probado, para negar lo innegable, esto es, que el derecho de gentes sufrió un desconocimiento absoluto en la ocasión referida, y que no se ejerció rectamente la jurisdicción territorial anexa a la soberanía del Estado.

Los Estados, según el derecho internacional, son personas legales: “La soberanía, dice Blunstchli, no significa ni la independencia absoluta, ni la libertad absoluta, porque los Estados no son seres absolutos, sino personas cuyos derechos están limitados.” Este principio tiene el siguiente comentario del ilustrado jurisconsulto y publicista mexicano Covarrubias: “Desde la libertad individual, hasta la libertad de las corporaciones o Estados, tienen que estar limitadas por sus propios deberes, o sea por los derechos de los demás. La idea de libertad no debe entenderse nunca como libertad del salvaje o de los piratas, sino como libertad *social*”.

La definición que da del derecho internacional el mismo publicista, acorde con otros muchos, y muy determinadamente con Wheaton, Bello, Calvo y Halleck, no puede ser invocada para abonar el procedimiento que hubiera deseado el doctor Ponce. Nada más concluyente en contra de su criterio y a favor del mío. Hela aquí:

*Derecho internacional es el conjunto de principios reconocidos que reúnen a los diversos Estados en ASOCIACIÓN JURÍDICA Y HUMANITARIA, y aseguran a los ciudadanos la protección común de los derechos individuales universalmente admitidos.*⁶

6 Blunstchli. *Derecho Internacional*. Libro I §. (Nota del autor)



De aquí viene que el acreditado publicista alemán Heffter, citado por el doctor Ponce, diga expresamente en su *Tratado de Derecho Internacional* (Libro I, pág. 16): “Es igualmente necesario considerar en las relaciones internacionales la Constitución interior de los Estados.” Y entra en seguida a enumerar las diversas clases de gobierno, definiéndolo según su organización respectiva.

El mismo Heffter dice, tratando de la soberanía: “Cada nación es libre para arreglar a su gusto las formas de su gobierno, las leyes y las instituciones para su administración interior.” (*Ibíd.*, p. 31.) Y al tratar del “Derecho de mutuo respeto entre los Estados,” registra entre los deberes principales que corresponden a ese derecho, el siguiente:

Respeto a la personalidad política de los Estados, es decir, a todos los derechos generales y especiales, sancionados por su constitución.

Los Estados deben, además, (agrega, § 32, Apartado II) en sus relaciones recíprocas, respetar las instituciones particulares de cada uno. Así, no les es permitido ignorar en sus negociaciones la Constitución de un país, a menos que no tengan el derecho de oponerse a su validez.

Y sigue (Apart. III): “Respecto a la dignidad moral de los Estados, como formando estos parte del *orden moral universal*, CON TAL QUE POR SU CONDUCTA NO SE HAGAN INDIGNOS DEL RESPETO DE LOS DEMÁS.” Lo que yo tuve muy en cuenta en el arreglo de la reclamación española; y ruego al ilustrado doctor Ponce que medite sobre ese punto.

“En general, una conducta fundada en el derecho y la justicia es la que granjea a una nación la consideración de los demás pueblos;” agrega Heffter. Esto es lo único que yo entiendo por dignidad nacional; y cuando falta eso en el fondo de las cuestiones, no debe el señor Ponce de León echar de menos lo que llama fuerza moral para sustentar malas causas con la entereza del justo.

En el tratado sobre “Conflictos de justicia entre varios Estados,” establece el mismo Heffter el siguiente principio:



§ 35.1 El Estado goza del poder indiscutible de someter sus ciudadanos a la autoridad de sus leyes, de modo que aquellos están obligados a respetarlas, tanto en su país como fuera de él. Está investido del mismo poder respecto a los extranjeros, mientras permanezcan en el territorio de aquel.

Se ve pues, manifiestamente, que no es posible reivindicar *jurisdicción* como Estado, respecto de las demás naciones, para proceder luego arbitrariamente. Esa jurisdicción supone siempre un modo regular y legal de ser en las sociedades políticas. Aun sin coacción o amenaza, el agente consular de España pudo, debió acatar la orden de la autoridad, como tal autoridad, *regulada por leyes y formas constitucionales*; pero no se podía exigir del gobierno de España, ni de ningún otro gobierno, que aceptara el principio de que su bandera pueda ser allanada fuera de un procedimiento legal, y sin depurar en ninguna forma si hubo verdadera razón para ese allanamiento.

Vigente estaba en la República la Constitución decretada en 1877, bajo el gobierno del ex-presidente Báez, por una Convención Nacional. En esa CARTA POLÍTICA ESTABA ABOLIDA LA PENA DE MUERTE EN ABSOLUTO; y no era posible, repito, que ningún otro Estado se conformara con que de la sombra de su bandera fuera extraída por fuerza persona alguna, para sufrir esa pena contra todo derecho; con menosprecio absoluto de toda formalidad jurídica y de las garantías constitucionales; por virtud de una simple orden de la Delegación, como dice el doctor Ponce.

¡Y se hubiera querido que el Ministro, al contestar a la reclamación, invocara el derecho de gentes, y acumulara citas y textos para probar que se obró en uso de la legítima jurisdicción territorial, restringiendo así el sentido moral, jurídico y práctico de esa jurisdicción! No era posible. La tentativa era buena para artículos de periódicos; para tratar de conjurar, acogiendo una versión sofisticada y ligera, y entregándola a la circulación sin más examen ni probanza, el trance de las explicaciones formales; y esto fue lo que el nuevo gobierno (que ni había causado el daño ni podía sin grave perturbación remediarlo, juzgando retrospectivamente con arreglo a riguroso derecho) se



propuso por vía de previsión, cuando dirigió al cónsul de la República en Madrid el despacho de 17 de abril. Necesitábamos la paz del país a todo trance, como el mismo doctor Ponce de León lo reconoce en un transitorio arranque de buena fe.⁷

No sé si esa diligencia surtió en parte el efecto de que la reclamación no viniera formulada en los términos altivos, acres y vejatorios que ha soñado el doctor: fue sin duda un punto de partida favorable a los intereses de la República; pero no podía ser sino punto de partida, pues que el documento se apartaba muy sustancialmente de la verdad de los hechos. No había paridad de origen, ni de procedimiento con el caso del vapor americano "Tybee", cuya solución fue tan generalmente celebrada y aplaudida; y sin embargo, es preciso que conste que aun en esa ocasión, citada con encomio por el doctor Ponce, las cosas no hubieran pasado tan satisfactoriamente si desde el principio no me hubiera constituido, de día y de noche, a tratar el asunto con todos los miramientos que requería; apurando los medios de persuasión y conciliación con el Sr. Cónsul de los Estados Unidos de América; pasando extensas notas con razonada exposición de los hechos y sus circunstancias al Departamento de Estado en Washington, y haciendo acreditar inmediatamente como plenipotenciario dominicano en la Capital de la Unión, a mi distinguido amigo Sr. don Joaquín Delmonte, para que diera, como dio con patriótica eficacia y plausible acierto, las oportunas explicaciones a aquel ilustrado y justiciero gobierno.

Así fue como se obtuvo la resolución honorífica para la República Dominicana, de parte del gabinete de Washington; así fue como se ejerció en aquel caso la jurisdicción territorial. No saquemos, pues, deducciones aventuradas y peligrosas de un hecho en el que procedimos con toda la virtualidad del derecho, sí; pero también con toda la prudencia y la moderación del que quiere tener, contra todo evento, la fuerza moral necesaria para dejarse matar antes que ofrecer indebidas satisfacciones.

7 "Juzgo que lo hizo por el deseo de mantener la paz en momentos en que tan grandes intereses se desarrollan a su sombra", Ponce de León, folleto citado. (Nota del autor)



Las que se otorgaron a España fueron justas y de toda necesidad; negarlas quijotesicamente, o demorarlas con sutilezas o alegaciones artificiosas sólo hubiera servido para acabar de desacreditar la República a los ojos de todos los pueblos civilizados, como temeraria sustentadora de un mal proceder. Se había hollado el derecho de gentes, y lo más digno era reprobar el hecho, y desagrar la bandera que sin intención había servido para conducir las víctimas al matadero. Esta consideración pesó desde el principio en mi ánimo, y en el de la mayoría de mis compañeros de gobierno. Lo mejor era ahorrar inútil dispendio de doctrina, y citas de derecho, del todo contraproducentes; como ahora, a pesar mío, se me ha puesto en el caso donde mostrarlo, para desvirtuar injustas censuras.

Es fuerza reconocer que ninguna nación que estime su propio respeto, subvierte el fin de los derechos de la soberanía, la cual no es ley de muerte, sino de vida, ni es posible que ninguno de esos derechos pueda ser involucrado por el fanatismo político para proceder de un modo contrario a la justicia y a la humanidad. “Por eso los Estados, que tienen tales derechos, se diferencian de las hordas, que no lo tienen.”⁸

Cierto es, como dice el Sr. Ponce de León, que “el derecho internacional no ha sido aún codificado: no existen principios fijos, aceptados por todas las naciones, que puedan servir de reglas invariables de conducta.”⁹ Pero por eso mismo, Heffter proclama que “es la Ley más libre que existe: no tiene un poder orgánico e independiente que haga ejecutar sus decretos. La opinión pública le sirve de órgano y regulador: la historia con sus juicios confirma LO JUSTO en última instancia y persigue las infracciones como Némesis. Recibe su sanción de ese orden su premio, que, sin embargo de haber creado el Estado, no por eso ha proscrito ni coartado la libertad humana, sino que ha abierto toda la tierra al género humano.”

Y copiaré aquí, como de más concreta aplicación al caso que nos ocupa, la teoría del mismo reputado publicista alemán. “Al Estado corresponde prescribir las formas o los modos de expresión de estos derechos (los personales, políticos o del ciudadano)

8 Weaton, *Derecho Internacional*. Cap. II Ap. 8°. (Nota del autor).

9 Ponce de León, *Cuestión dominico-española*. (Nota del autor).



que existen independientemente de él; trazar su orden y sus límites, y proporcionar los medios realizarlos. *Así es como entran a formar parte de la legislación interior de cada nación.* Pero el concierto común de Europa ha consagrado el principio de que no hay *personas ni nacionalidades proscritas y fuera de la Ley*,¹⁰ como las había en otro tiempo, por ejemplo, los llamados egipcios o bohemios; *y que debe dispensarse a toda persona la protección de su vida y de sus bienes.*¹¹

Estos por lo que respecta a la *condición personal* de los ciudadanos dominicanos extraídos en Puerto Plata de a bordo del vapor español; ahora, por lo que hace a la jurisdicción territorial absoluta que se quiere hacer valer para negar la situación desventajosa en que estaba colocada la República frente a la reclamación española, véase el principio sentado por la Corte Suprema de los Estados Unidos, en 1810, y que ha sido incorporado por Wheaton y otros eminentes publicistas en las reglas del derecho internacional:

*Una nación que ejerciera súbitamente y sin notificación previa su jurisdicción territorial de una manera que estuviese ajustada a los usos y las obligaciones del mundo civilizado, puede ser justamente acusada de violar la Ley pública.*¹²

No haré más citas: en este camino pudiera multiplicarlas hasta lo infinito. Repare bien el doctor Ponce que en nuestros días nadie ha faltado impunemente a esos grandes principios; ni podrá citarme un solo caso de haberse dado la muerte *arbitrariamente* a personas extraídas de la sombra de un pabellón extranjero en aguas territoriales, sin que el Estado cuyas autoridades han ultrajado de tal modo los fueros de la humanidad, haya tenido que suscribir a sensibles humillaciones.

El doctor Ponce nos habla de su americanismo, y dice que es uno de los dos títulos que tiene para tratar la cuestión dominico-

10 Es de sentir que el doctor Ponce, por una inconcebible ofuscación de su claro talento, quiere que el concierto común en Suramérica consagre opuesto principio. (Nota del autor).

11 Heffter, *Derecho Internacional*, Sección III, p. 58. (Nota del autor).

12 Wheaton. *Derecho Internacional*, Cap. II, Apart. III. (Nota del autor).



española. Está en su derecho. Luego quiere sostener que hay dos jurisprudencias; la que se practica entre los Estados de Europa o entre estos y los Estados Unidos del Norte; y la que preside a las controversias con las débiles naciones del Sur.

Entre los primeros, todo pasa con perfecto arreglo a las buenas formas del derecho internacional, y al respeto recíproco, según el doctor Ponce.

En cuanto al suramericano es otra cosa (agrega). Ocurrir una dificultad con un extranjero francés, inglés, alemán o español: el Ministro o el Cónsul pide a la estación más próxima uno o más vapores de guerra; llegan los vapores; tienen los comandantes una conferencia con los Cónsules; al salir de ella formulan sus reclamaciones categóricas, y si el gobierno responde negativamente, o siquiera de un modo evasivo, acto continuo se formula el ultimátum, que es la satisfacción pedida o el bombardeo a las 24 ó 48 horas. Y se nos bombardea, y se destruyen nuestras mejores ciudades y puertos; y ellos se retiran contentos y satisfechos, y nosotros lloramos nuestra desgracia. Esa es la diplomacia; ese, el derecho intercontinental en América. Hay, pues, dos jurisprudencias.

La diferencia, según el doctor Ponce, consiste en que los grandes Estados son fuertes; y los nuestros, los suramericanos, son débiles.

Todo esto es un injusto arrebató de pesimismo de parte del doctor. Yo creo que ha habido escándalos como los que él describe; que ha habido atropellos del fuerte contra el débil en América, como los ha habido en Europa en todos los tiempos; pero es grave error dar a estas infracciones del derecho el carácter regional y sistemático que pretende el escrito venezolano. Los atropellos en Suramérica como en Europa se hacen cada día más raros; y con respecto a Santo Domingo, yo doy testimonio de que, cuantas veces se ha presentado una cuestión internacional en que la razón estuviera de parte de la República, las naciones más fuertes, así las de Europa como los Estados Unidos, han acatado plenamente la soberanía del pueblo dominicano.



En el caso último con España, lejos de pasar las cosas como las describe el doctor Ponce, los miramientos y respetos, el espíritu de conciliación y la mesura en las formas no dejaron nada que desear aun a los más exigentes.* Hoy está la cordialidad entre los dos Estados completamente restablecida: los vapores españoles de la línea de Herrera vuelven a hacer su escala en Puerto Plata, donde son perfectamente acogidos; todo el mundo está en paz y contento; con excepción, sin duda, del doctor Ponce, que condena el arreglo; y tal vez de quien, no muy a menudo al papel de mártir, aspirando solamente a olvidarse de la horrible política, tiene hoy la pena de recoger y contestar los cargos del injusto censor venezolano.

Y sin embargo, éste nos declara que al presentarse la fragata de guerra española a recibir y devolver el saludo en Puerto Plata (un mes después de arreglada la cuestión, sin barcos de guerra ni alardes de fuerza de ninguna especie;) el mismo doctor Ponce aconsejó que no se resistiera; “porque, dice, siendo una de las consecuencias probables de esa resistencia el bombardeo de Puerto Plata, ¿qué justificación habría podido yo hallar en mi conciencia para aconsejar a los habitantes de esta ciudad el sacrificio de su bienestar, de su reposo, de sus hogares?”¹³

Pero lo peregrino es que cree que el gobierno hubiera podido hallar esa justificación, envolviendo a la República en una seria dificultad exterior, que habría producido inmediatamente la guerra civil, por hacer bueno lo que el sentimiento general había reprobado. ¿En sensato esto? ¿Quién no nos hubiera tenido por dementes?

Y el apreciable venezolano agrega: “Otras razones tuve, razones de carácter político que no debo revelar, para aconsejar como lo hice en el sentido de acatar la resolución del gobierno.” ¡Él, como simple particular influyente, podía tener razones políticas, y el gobierno no! Estos se refutan por sí mismo; es el colmo de la ceguera, y la negación de todo espíritu de justicia. Es la demagogia en su apogeo, convirtiendo la idea de gobierno en la más triste de las condiciones sociales.

* Véase el Apéndice. (Nota del autor).

¹³ Ponce de León, folleto citado. (Nota del autor).



Lo que más se nota en el folleto es que el fondo está tan sacrificado a la forma, que el doctor no tiene una sola frase de reprobación respecto del hecho trágico que dio motivo a esta controversia: los muertos están bien enterrados. Sabemos que el doctor aconseja el saludo a la bandera española, y el saludo se hizo; que aconsejó la insurrección contra el gobierno, y la insurrección fue un hecho. ¡Lástima que disponiendo de tan preciosa influencia en la localidad, no la empleara oportunamente en aconsejar que aquel desmán no llegara a ejecutarse!

Por lo demás, esa insurrección ha justificado al Gobierno caído del único cargo a que estuvo expuesto, por no promover evidentes peligros para la paz pública. No estaba en aptitud de abrir información jurídica sobre los sucesos de Puerto Plata, como se lee en la comunicación fecha 30 de julio, No. 2 del Apéndice. Y cuando la nación ofendida, sin conminaciones ni arrogancia pidió sosegadamente, con entera libertad del espíritu, todos los puntos comprendidos en la reclamación; obtuvo la modificación de algunos y concedió estrictamente lo que en conciencia debía conceder a *la razón y a la justicia*, ÚNICA FUERZA QUE EN TODOS LOS CASOS MERECE HONROSO ACATAMIENTO; según está por mí consignado en el final de la nota fecha 11 de agosto, inserta bajo el número 6 en el apéndice.

Siento que el doctor Ponce me haya puesto en el caso de repetir, aplicándoselos, estos severos cargos que él dirige al Sr. Castelar:

¿Cómo oír fríamente esos conceptos altisonantes, y ver que tan bella elocuencia en vez de emplearse en esclarecer los hechos, y examinar de parte de quién está la razón; se emplea en excitar la indignación nacional, en mover el corazón de las turbas?... ¿Es así como se discuten las cuestiones internacionales?

Yo, tan amante de la justicia y del derecho como el que más; tan deseoso de la felicidad y el progreso de las jóvenes nacionalidades suramericanas como puede estarlo el doctor Ponce, me guardaré bien de pensar que a su dignidad e independencia pueda convenir la estrecha comprensión de una pretendida



jurisprudencia americanista,¹⁴ según la cual deban convencerse de que lo mismo da obrar bien que obrar mal, porque todo se reduce a ser fuerte o ser débil; resucitando así la doctrina de los antiguos sofistas, condenada por Grocio¹⁵ y los más autorizados escritores de derecho internacional. Más digno creo del doctor Ponce y de todos los hijos ilustrados de América publicar y enseñar que cuando ha infringido las leyes morales, ha sufrido las consecuencias de su extravío; que Venezuela ha sido respetada por todos, bajo la vigorosa diestra del general Guzmán Blanco; pero que el mismo general Guzmán Blanco ha tenido mal de su grado que suscribir indemnizaciones a la Francia por actos perjudiciales a ciudadanos franceses. *Et sic de ceteris.*

Toda la lección puede reducirse a este apotegma de Heffter, arriba citado:

En general, una conducta fundada en el derecho y la justicia es lo que granjea a una nación la consideración de los demás pueblos.

Esto es lo que se esfuerzan por observar en nuestros días los Estados grandes y pequeños. Ojalá que el pueblo dominicano no lo olvide nunca, cualquiera que sea el partido que lo gobierne.

Más de una vez me ha salido al paso la injusticia vulgar, ciega feroz, pretendiendo acusar sin pruebas y fallar sin conocimiento de causa. Como en sustancia no he visto sino pasiones políticas y otro género de pasiones, las he contemplado un momento, y he continuado mi camino sin cuidarme de ellas, repitiendo un célebre concepto de Dante.*

No considero en este caso al doctor Ponce de León, y por eso he hecho a su opúsculo las presentes rectificaciones, como apelación a la propia rectitud del escritor, y a la conciencia de todos los hombres honrados.

14 Frase del doctor Ponce. (Nota del autor).

15 Grocio. *De jure belli de pacis*. (Nota del autor).

* "La Justicia y la Misericordia los desdennan; no tratemos de ellos; sino mira, y pasa". (Nota del autor).



Recuso únicamente las prevenciones apasionadas o ligeras; y persuadido de que dejo saldados todos mis compromisos al retirarme de la arena pública, donde siempre he combatido con armas de buena ley, sin hacer el mal ni asentir de los errores en que pueda haber incurrido, no seguramente por falta de abnegación y de buena fe. Escaso de merecimientos, sólo aspiro en política a la neutralidad y el olvido; y en particular, a no perder la estimación de las personas dignas que me conocen.

Puerto Rico, 29 de febrero de 1880.

Apéndices

No. 1

Ministerio de Interior y Policía

El Sr. Presidente de la República se ha servido encomendar al Sr. Ministro de Justicia e Instrucción pública Ciudadano Francisco X. Amiama, la cartera del Despacho de Relaciones Exteriores, por mientras dure la ausencia del Ciudadano Manuel de Jesús Galván, que deja temporalmente su puesto, en uso de una corta licencia. P. BREA.

Gaceta Oficial, 2 de septiembre de 1879.

No. 2

Habiendo regresado el ciudadano Manuel de Jesús Galván, Ministro de Relaciones Exteriores, del viaje que con licencia efectuó fuera de la capital, se ha hecho cargo de su respectivo despacho que en comisión y por ausencia, cumplía el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, don Francisco X. Amiama.

Gaceta Oficial, 22 de septiembre de 1879.



No. 3

Consulado de España en Santo Domingo.

Santo Domingo, 30 de julio de 1879.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
Santo Domingo.

Excmo. Señor:

Muy señor mío: En cumplimiento de las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, tengo la honra de dirigirme a V. S. para que se sirva elevar a conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República las consideraciones que, después de maduro examen, obligan al Gobierno de S. M. a formular por medio de la presente nota, las más solemne protesta contra la conducta últimamente observada por el Gobierno Dominicano en sus relaciones con el de España, y a reclamar en consecuencia la debida reparación de los reiterados agravios que a su dignidad y a los intereses de sus súbditos le han inferido los delegados del Poder Ejecutivo de esta República.

Reciente todavía el hecho lamentable ocurrido el 17 de abril de 1877 en que fueron robados y sustraídos por la misma fuerza pública, encargada de su custodia, las mercancías salvadas del naufragio de la barca española "Constancia", perdida en la costa oriental de esta Isla, sin que hasta ahora haya podido conseguirse la justísima indemnización reclamada por los dueños del cargamento, vino otro suceso de naturaleza todavía más grave a evidenciar la poca importancia que parecen dar las Autoridades dominicanas al mantenimiento de las buenas relaciones con los Estados amigos, y en la ocasión presente, con España.

La extracción violenta verificada en 17 de diciembre último en Puerto Plata de dos pasajeros embarcados en Mayagüez con destino a otro puerto igualmente extranjero, constituye una flagrante violación de las reglas internacionales admitidas y practicadas por todas las naciones civilizadas, que consideran el mutuo y religioso respeto al derecho público internacional como la más firme garantía de independencia y soberanía de cada una. Apenas habían trascurrido tres meses después de este triste



suceso, cuando otra barca española titulada “M. Llorca”, arrojada también por los temporales sobre las costas dominicanas, era saqueada por una de las lanchas que pareció acudir a auxiliar en el salvamento de la carga más favorable que el que obtuvo el Capitán de la “Constancia”.

A pesar de todo, antes de adoptar una resolución que pusiera término a un estado de cosas que no podrían continuar sin menoscabo del decoro nacional, el Gobierno de S. M. ha esperado a ver clamada la irritación producida en la Península por la relación de los sucesos referidos; de suerte que a nadie sea dado desconocer con razón, además de la justicia que le asiste, la prudencia y la reflexión con que ha procedido en este delicado asunto.

Apoyado, pues, en su derecho y extraño a todo sentimiento que no sea el de su propio deber, el gobierno de S. M. hace presente al de la República de Santo Domingo que como satisfacción de las ofensas que este último ha inferido a España en ocasión de los hechos que quedan enumerados y como condición necesaria para que las relaciones entre ambos países vuelvan al estado de buena y cordial inteligencia que no han debido perder, exige:

Primero: Una nota en que el Gobierno de Santo Domingo lamenta el deplorable suceso ocurrido en Puerto Plata.

Segundo: La destitución y formación de causa al Gobernador militar y demás Autoridades que intervinieron en aquel acto.

Tercero: El saludo al pabellón español desde los fuertes de Puerto Plata.

Cuarto: El inmediato y satisfactorio arreglo de las reclamaciones entabladas con motivos del despojo de las barcas “Constancia” y “M. Llorca”.

Encargado por mi Gobierno de entregar a U. S. la presente nota, me hallo además autorizado para recibir la contestación que estime conveniente dar el Gobierno de esta República, contestación que el de S. M. el Rey desea ardientemente no haga imposible la continuación del buen acuerdo que en interés de todos debe existir entre dos pueblos que por la comunidad de origen, de idiomas, y de costumbres, están llamados a vivir unidos.



Aprovecho esta nueva ocasión, señor Ministro, para testimoniar a V.S. una vez más los sentimientos de alta y respetuosa consideración con que soy su atento y seguro servidor.

El Cónsul de S. M. Católica,

FRANCISCO DE SERRA

No. 4

Secretaría de Estado

En los despachos de Relaciones Exteriores

Núm. 229

Al Sr. Cónsul de S. M. el Rey de España
Santo Domingo, 2 de agosto de 1879.

Sr. Cónsul:

Sometidas a la consideración del Excmo. Sr. Presidente de la República las demandas que V. S. formula en su atenta nota fecha 30 de julio próximo pasado, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, ha recibido el infrascrito el encargo de contestar a V. S., como efectúa, ciñéndose fielmente a los juicios y propósitos del Gobierno dominicano, cuya responsabilidad tiene el honor de compartir.

Reseña la nota de U. S. tres acontecimientos “que el Gobierno de la Nación Española considera como agravios inferidos a su dignidad y a los intereses de sus súbditos por los delegados del Poder Ejecutivo de la República; y que hacen evidente la poca importancia que parecen dar las autoridades dominicanas al mantenimiento de las buenas relaciones con los Estados amigos y, en la ocasión presente, con España.” Los hechos que dan de sí esa conclusión desfavorable para los sentimientos que animan al Gobierno de la República son, en el orden de su gravedad, la extracción violenta verificada en 17 de diciembre de 1878 en Puerto Plata de dos pasajeros embarcados en Mayagüez con destino a otro puerto igualmente extranjero; el hecho lamentable ocurrido el 17 de abril de 1877, en que fueron robadas y sustraídas por la misma fuerza pública encargada de su custodia, las mercancías salvadas del naufragio



de la barca española “Constancia”, perdida en la costa oriental de esta Isla; y el suceso de otra barca española, de nombre “M. Llorca”, arrojada también por los temporales sobre la costa dominicana, y que se dice saqueada por una de las lanchas que pareció acudir a auxiliarla en el salvamento de la carga.

Conviene, antes de emitir concepto propio sobre esos tres desgraciados sucesos, hacer muy notorio que los dos primeros señalados con sus respectivas fechas, pertenecen a época anterior a la constitución del actual Gobierno Dominicano, que entró en ejercicio solamente el 1° de marzo último, y por consiguiente, solo tuvo que conocer eficientemente del caso de la barca “M. Llorca”, que naufragó en la costa N. de la isla Catalinita, en la noche del 11 de marzo.

Del principal agravio, en el orden de su importancia, o sea el suceso de Puerto Plata, es esta la segunda vez que el Gobierno del infrascrito tiene que tratar oficialmente: la primera fue con ocasión de los juicios, injuriosos para el nombre dominicano, a que ese triste acontecimiento dio lugar en la prensa extranjera, y con especialidad en la española. Entonces se dieron instrucciones al Cónsul de la República en Madrid, para que procurara calmar la eferescencia de la opinión pública, rectificando lo que de esos juicios entendía y entiende el Gobierno que es apasionado y erróneo; dándose por instrucción a dicho funcionario que hiciera valer la circunstancia de no haberse ejercido coacción de fuerza o amenaza contra el buque español de donde fueron extraídos los desgraciados pasajeros; sino que de buen grado los entregó el Agente Consular de España, al requerírseles con exhibición de documentos de culpabilidad a cargo de aquellos. Tal es la versión única que obra en conocimiento del Gobierno dominicano, que sin pretender justificar las primeras deplorables consecuencias del acto de la extracción, consecuencias que repudia y condena con toda la sinceridad de su conciencia; está, no obstante, obligado por deber, a negar la existencia del agravio a la amiga bandera de España; mientras no se produzcan pruebas que justifiquen la calificación de violenta, dada en la nota de V. S. a la repetida extracción de los pasajeros dominicanos.

Y al mismo tiempo es necesaria una aclaración que deje a salvo el principio fundamental de que todo Estado tiene un



derecho de jurisdicción sobre los buques mercantes extranjeros que se hallen en las aguas del dicho Estado; derecho que se debe ejercer con arreglo a las leyes internacionales y a los Tratados públicos. Un pasajero legalmente acusado, puede ser extraído de un barco extranjero por las autoridades competentes, y sometido a las leyes del país. Indudablemente no pasaron así las cosas en el caso que se ventila; pero el Gobierno dominicano ejerció una vez rectamente ese derecho, con un buque norteamericano, y el Gabinete de Washington reconoció la justicia del procedimiento. Quede en pie el precedente.

El Gobierno de la República Dominicana no ha estado hasta el día en aptitud de abrir una investigación jurídica sobre la conducta de las autoridades de Puerto Plata en aquella ocasión. Créela, sí, necesaria a la misma honra, a la reputación de los funcionarios interesados, como al desagravio de la civilización y de las leyes; como al buen nombre del pueblo dominicano, que ha dado hartas pruebas de su índole generosa y de sus sentimientos humanitarios, para que no se le imputen actos contrarios a esos sentimientos. Lo único que falta por definir es si España, faltando la coacción o la violencia para con su bandera, puede darse por ofendida, y pedir como pide, reparación por el hecho de haber sido extraídos los pasajeros dominicanos de un buque español, con el consentimiento del agente consular de España.

Sin esta aclaración, no es posible deferir a las demandas de la nota de V. S. en esta parte. Probada la coacción serían aquellas satisfechas por el gobierno de la República en lo que de su acción y facultad dependa, con la mejor voluntad; reconociendo de todas maneras, cuánto hay de honroso y notable de parte de la Nación Española, en volver por los fueros de la justicia y la humanidad ultrajadas, y librar a su bandera de toda sombra de solidaridad en un hecho reprobable.

Por lo que respecta a la barca "Constancia", el Gobierno de la República no cree que el pillaje de los efectos salvados de aquel naufragio envuelva propiamente un insulto a España; el insulto y la vergüenza que se derivan de actos semejantes, sólo ceden en desdoro del mismo país que tiene la desventura de servirles de teatro. El actual Gobierno dominicano, queriendo dar satisfacción de un hecho tan inmortal, poco tiempo después



de entrar en ejercicio dispuso la formación de la correspondiente causa en la provincia del Seibo: habiéndose ofrecido algunas dificultades para la reorganización de aquel Tribunal, solamente a principios de julio ha comenzado a funcionar, y se le reiteraron las órdenes para proceder con toda eficacia en la sumaria instrucción y el juicio de la referida causa.

El Gobierno del infrascrito reconoce, pues, la procedencia de una indemnización a los dueños de los efectos saqueados, después de salvados del naufragio. En la imposibilidad de comprobar el valor de ellos, va, en su deseo de rendir parias a la equidad, hasta admitir la estimación prudencial de esa indemnización; pero es de todo punto inadmisibles la pretensión de que se abone la cantidad alzada de cuarenta mil pesos; porque constando que la mayor parte de la carga salvada era vino catalán, por muy subido que fuera el precio de las demás mercaderías, ninguna persona que conozca la costa oriental de la isla, sus extensos y peligrosos arrecifes y lo bravío de aquella mar, que pugna con las rompientes de puntiagudas rocas desde más de dos millas de tierra, puede creer en el milagro de que se salvaran allí por valor de cuarenta mil pesos después del naufragio. La mitad serían mucho todavía.

Es difícil, si no imposible, la prueba: entre su deseo de satisfacer equitativamente la justa demanda del Gobierno español, y la obligación de velar por los intereses de la República, el dominicano sólo ve el camino de un arbitraje de peritos, y por su parte propone a V. S. para el efecto los Sres. Cónsules de Italia y de Alemania. Parece lo más conciliador y digno para ambas partes.

Llega la vez a la barca "M. Llorca". No duda el gobierno del infrascrito que el de V. S. carecía de los informes necesarios para apreciar las circunstancias del caso, cuando comprendió en sus instrucciones lo concerniente a este siniestro. La correspondencia que medió entre ese Consulado de su merecido cargo y este Ministerio pone bien de manifiesto que el actual Gobierno Dominicano cumplió todos los deberes que le imponen la civilización y su amistad con España desde el punto en que tuvo conocimiento de ese naufragio. Una acusación vaga y no comprobada que hizo el capitán del barco ha servido de cabeza de un proceso que aún está abierto, y sujeto al cual se



halla en la cárcel pública de esta capital el patrón de la lancha acusada de haber conducido a bordo del buque náufrago los hombres que se dice impidieron el salvamento; al mismo tiempo que consta de un modo positivo que de las reses que componían el cargamento unas fueron salvadas, vendidas y reexportadas por cuenta de su dueños, y otras se ahogaron, ya puestas fuera del barco. Salváronse además jarcias, velamen y otros efectos del mismo buque los cuales fueron conducidos a esta capital por cuenta del dueño, y puestos también en subasta con aquiescencia de V. S.

La prueba más evidente de que en este punto no se hallaba suficientemente informado el Gobierno de V. S. es la afirmación de que la barca "M. Llorca" fue arrojada por los temporales sobre la costa, cuando consta que se fue a perder, de un modo inexplicable y aun no explicado; haciendo luna y un tiempo perfectamente bonancible; magnífico, según la expresión de un testigo autorizado, el Sr. la Presilla, cuyo comunicado a *La Bandera Española*, periódico de Santiago de Cuba, puede V. S. leer como prueba en el ejemplar adjunto.

Es por consiguiente el sentir del Gobierno Dominicano, que el caso del "M. Llorca" no debe ser incluido en los capítulos de agravios contra los que reclama reparación al gobierno de S.M. el Rey de España, y que sólo es materia para un expediente ordinario, sujeto a todas las justificaciones legales.

No concluirá el infrascrito sin consignar la expresión de los sinceros deseos que animan al Gobierno cuya responsabilidad comparte, de llegar a los términos del más completo avenimiento con los fines justos y equitativos a que se dirige el Gobierno de España, como tributo debido a la delicadeza y mesura que resplandecen en la conducta y las formas adoptadas en esa demanda de reparación, dirigida a quien solo cuenta para sustentar sus derechos con la fuerza de la razón y el sentimiento de su dignidad.

Reciba V., S., Sr. Cónsul, los testimonios de distinguida consideración, con que es de V. S. el más atento y seguro servidor.

MANUEL DE J. GALVÁN



Consulado de España en Santo Domingo
Santo Domingo, 4 de agosto de 1879.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana
Santo Domingo.

Muy señor mío:

Antes de ayer tuve la honra de recibir la nota de V. S. que contesta a la que le dirigí el 30 de julio próximo pasado en cumplimiento de la instrucción del Gobierno de S. M., formulando los agravios inferidos a la dignidad de la Nación española y a los intereses de sus súbditos por los delegados del Poder Ejecutivo de la República, y señalando las reparaciones de desagravio que debe recibir España para que las relaciones entre ambos países vuelvan al estado de buena y cordial inteligencia que no han debido perder.

Reconozco de buen grado que de los tres desgraciados sucesos pendientes de arreglo, solo uno de ellos, el de la goleta "M. Llorca", se perpetró estando constituido el Gobierno de que V. S. es digno miembro; pero esa circunstancia no quita fuerza ni legalidad a las justas quejas que he formulado en nombre del mío y contra los atentados enumerados en mi nota ya referida.

Para seguir a V. S. en el orden del prelación que establece, preciso me es empezar por los funestos acontecimientos de Puerto Plata, que produjeron honda y natural sensación en la prensa así española como extranjera, lanzando un grito de universal reprobación, que repercutió en la Península española, más que en ninguna otra nación a causa del ultraje inferido a su pabellón. Colocándose V. S. en el único terreno legal y lógico que encierra la cuestión, afirma que para la entrega de los generales dominicanos no se ejerció coacción de fuerza o amenaza contra el buque español "Manuela" y que los entregó el agente consular de España sin dificultades de ningún género después de habersele exhibido los documentos de culpabilidad que contra los reclamados poseía el Gobierno de aquella plaza. Esta versión, que es la sola que conoce el Gobierno Dominicano según confiesa V. S., difiere esencialmente de la realidad de los hechos, y aparte de otros que me sería fácil presentar para destruirla de todo en todo y evidenciar que ha habido



coacción y amenaza ostensible, basta hoy a mi propósito remitir adjunto a V. S. la copia textual de un oficio dirigido por el Gobernador Sr. Lithgow al Vicecónsul de España con fecha 17 de diciembre de 1878, y en el cual, entre otros conceptos alusivos al asunto, se conmina a nuestro agente para la entrega sin dilaciones de los dominicanos Pérez y Caminero, con la amenaza de que queda al vapor interdicta la salida y caso de querer forzarla se le hará fuego. El original de este oficio obra en mi poder, y si V. S. gusta verlo, ruego se digne venir a este Consulado de España donde me será grato mostrárselo.

Vea, pues, V. S. cuánta razón asiste al gobierno de S. M. para creerse agraviado y para pedir la equitativa, casi amistosa reparación, podría decirse, que exige del dominicano por aquella ofensa tan palmariamente probada. No será preciso, así lo espero, insistir todavía en punto tan claro y tan perfectamente definido, tratándose de un gobierno como el actual y de una persona de la buena fe y de la reconocida ilustración de V. S.

Siento no hallarme de acuerdo con la opinión de V. S. que asienta que el pillaje de los efectos salvados en el naufragio de la barca "Constancia" no envuelve un insulto a España. Si el pillaje se hubiese llevado a cabo sólo por los rateros de aquellas playas, ciertamente que el hecho, criminal y todo como es, no hubiera aparejado insulto propiamente dicho a la bandera española; pero la circunstancia de haber a él concurrido la misma fuerza pública, encargada de la custodia de las mercancías salvadas, agrava el acto y viene a justificar lo que sobre este punto expuse en mi nota anterior.

Consigno con gusto que el Gobierno de que V. S. forma parte, inspirándose en los sentimientos de justicia que deben prevalecer en las relaciones de los pueblos, haya reconocido en principio que procede el que sea satisfecha una indemnización a los dueños de los efectos saqueados que fueron salvados en el naufragio de la "Constancia"; pero así es justo y equitativo este principio y la aplicación que de él hace V. S. franca y lealmente como es inadmisibles para el Gobierno que tenga la honra de representar el que dos años largos después de consumados aquellos tristes acontecimientos, objete hoy V. S. que no es equitativo abono de la cantidad alzada de cuarenta mil pesos, por no hallarse debidamente comprobados los valores de



las mercancías sustraídas. Demasiado se le alcanza a V. S, lo difícil que era en un salvamento como el de la “Constancia”, dadas sobre todas las especiales circunstancias de que se hallaba rodeado, el que se procediese a formar un inventario de las mercancías salvadas, y fue preciso para llenar aquella laguna que el capitán del buque, que conocía bien el valor total del cargamento, que fue, si la memoria no me es infiel, de unas cuatrocientas mil y pico de pesetas, calculase, como así aparece calculado con perfecta conciencia, el montante de lo que se había salvado, compuesto en esta forma:

Valor de la parte del cargamento salvada	157,950.35
Idem del flete	11,227.50
Idem de los efectos del casco	17,375.00
Idem de los del capitán	8,348.50

Los gobiernos que precedieron al de V. S. nunca pusieron en tela de duda la legalidad de la suma reclamada por los dueños de aquel cargamento, y sólo se fijaron, como es natural, en la parte de si procedía o no la indemnización, habiendo aceptado alguno de ellos en principio la justicia que asiste al Gobierno de S. M. para pedirla. Las mercancías, contrariamente a lo que V. S. atestigua, fueron muchas y de gran precio, pues había entre ellas y en cantidades respetables sedas, pieles de tafilete, ropa de hilos, conservas de viandas y en dulce, y aun los vinos catalanes de que V. S habla eran en su mayor parte vinos dignos de postres que venían en cajas. Que los efectos fueron numerosos de clases superiores lo dijo el rumor público que corrió por entonces en toda la República; pero si ese rumor no bastara, todavía hoy, no obstante el largo tiempo transcurrido, podría encontrarse en los almacenes o tiendas de Higüey y otros pueblos inmediatos señales evidentes de estas verdades. El gobierno de S. M. pudo muy bien, de acuerdo con la opinión de distinguidos autores de derecho internacional, exigir de esta República, además de la indemnización de perjuicios materiales, la que procede reclamar por el perjuicio moral ocasionado a la dignidad y consideración de la parte ofendida; pero no lo hizo y abandonó aquel derecho, como prueba de la benevolencia y simpatía al pueblo dominicano. Paréceme que



estas explicaciones no dejarán duda en el ánimo de V. S. de la justicia que asiste al gobierno de España para sostener, como sostiene sin ninguna restricción, que la suma de los efectos salvados asciende a la cantidad antes citada, y que ella y no otra es la que deberá satisfacer en breve plazo.

El bergantín goleta "M. Llorca", que naufragó y fue pillado en el islote Catalinita, es también objeto, como no puede menos de suceder de la solicitud y de las reclamaciones que el Gobierno de S. M. tiene pendientes de arreglo con el de esta República. El de S. M. el Rey de España está ampliamente informado de los sucesos todos que han concurrido en el odioso crimen de que me ocupo, y tiene conocimiento exacto de las comunicaciones oficiales que se han cruzado entre ese Ministro del digno cargo de V. S. y este Consulado, y justamente ellas y la confirmación palmaria de las noticias y argumentos que en pro del buen derecho de España contiene, le han inducido a ordenarme al que sea comprendido entre los demás el arreglo satisfactorio y definitivo que debe darse al asunto de que se trata.

Estoy conforme con V. S. en aseverar que llegaron a este puerto veinticuatro reses, de las cuales algunas se murieron antes del día de la subasta; como lo estoy también en que se vendió en pública licitación parte del velamen, jarcia y algunos otros enseres de marinería; pero todo eso y los excelentes propósitos que mostró el Gobierno de esta República no son bastantes para eximirle de la responsabilidad oficial que contrajo por los hechos criminales que tuvieron lugar en el islote Catalinita. El gobierno de la República tiene detenido en prisión, a lo que parece, a uno de los autores de aquellos atentados piráticos; pero hasta ahora no le ha sido dado apresar a los demás que formaron parte del falucho pirata; siendo de advertir, y consigno con sentimiento este dato, que los nombres de los criminales y particularmente el de aquel que asestó el tiro al capitán del "M. Llorca" son conocidos de los habitantes de Yuma, y aun de personas que no son residentes en aquella localidad; y que esto no obstante, continúan allí gozando de una libertad tan amplia y tan sin peligros de ningún género para ellos para que no se esconden de nadie.

No creo necesario exponer de nuevo las razones fundamentales en que se apoya el derecho de España para demandar al



de esta república la indemnización que ha pedido ya para los dueños del bergantín goleta “M. Llorca” y de la carga que este tenía a bordo en los momentos de su naufragio, porque se hallan expuestas en las notas que tuve la honra de dirigir a V. S. con motivo de aquel lamentable acontecimiento, y en especial en los números 56 de 12 de abril y 72 de 2 de mayo, sobre cuyos contenidos, que confirmo, me permito llamar la atención de V. S. Queda, pues, en pie la demanda de indemnización que tengo ya formulada.

Persuadido como estoy del buen deseo que anima a V. S. y al Gobierno de que es digno miembro de obviar dificultades y de dar pronta solución a las cuestiones a que se contrae esta nota; correspondiendo así al espíritu de concordia que guía los actos del Gobierno de S. M., no dudo que V. S., estimando en su justo valor los motivos en que aquel funda su derecho, querrá mostrar a España su rectitud de intenciones, aceptando por completo y procediendo a la ejecución de las bases que tuve la honra de consignar en mi nota precitada de 30 de julio.

Reciba V. S., Sr. Ministro, las seguridades de alta y respetuosa consideración con que es de V. S. su más atento y seguro servidor.

El Cónsul de S. M. Católica,

FRANCISCO DE SERRA

Copia anexa a la nota procedente
Consulado de España en Santo Domingo

Sr. Cónsul:

Participo a U. que el ciudadano Alcalde Constitucional va a bordo con encargo de registrar el buque después de llenadas las formalidades de la Ley. Mientras no se entreguen los reos políticos que se encuentran a bordo de dicho vapor, le queda interdicta la salida, y caso de querer forzarla se le hará fuego. Saludo a Ud. con Dios y Libertad. El gobierno, firmado: FEDERICO LITHGOW. Puerto Plata diciembre 17 de 1879. Sr. Vicecónsul de España en la rada abordo del vapor “Manuelita”.



Es copia conforme.

El Cónsul de S. M. FRANCISCO DE SERRA

No. 6

Ministerio de Relaciones Exteriores

Núm. 237

Santo Domingo, 11 de agosto de 1879

Sr. Cónsul de S. M. el Rey de España

Sr. Cónsul:

Debidamente apreciadas por el Poder Ejecutivo de la República las razones que sirven de fundamento a la nota de V. S. fecha 4 de los corrientes en réplica a la que tuve el honor de dirigirle el día 2; así como el documento auténtico que produjo en apoyo de sus primeras aseveraciones sobre el suceso de Puerto Plata, y las explicaciones verbales hechas en la conferencia celebrada el día 9 por V. S. y el infrascrito, en presencia de S. E. el Presidente de la República y del Sr. Cónsul don Luis Marengo, comisionado del Excmo. Sr. Gobernador Capitán General de la isla de Cuba; ha resuelto dicho Excmo. Sr. Presidente de la República, asistido de su Consejo de Secretarios de Despachos, reconocer todo lo que hay de fundado y justo en las reclamaciones, formuladas por V. S. en nombre del gobierno de la Nación Española; satisfaciéndolas como cumple a la lealtad del Gobierno y el Pueblo Dominicano; y como lo exigen sus propias obligaciones de Estado Civilizado; respetuoso del derecho y los grandes principios que sirven de norma a todos los Gobiernos en sus relaciones internacionales.

Procediendo en consecuencia, el Poder Ejecutivo de la República Dominicana conviene con el de la Monarquía Española en los siguientes puntos:

Primero. Deplorar, como deplora y lamenta el procedimiento empleado en la ciudad de Puerto Plata por las autoridades locales, antes de la constitución del actual Gobierno; extrayendo de un buque español dos ciudadanos dominicanos, y haciéndolos fusilar contra todo derecho.



Segundo. Ordenar la destitución inmediata del Gobernador de dicha ciudad y distrito de Puerto Plata, y la formación de causa por los tribunales competentes, contra dicha autoridad y las demás que aparezcan con responsabilidad en el referido suceso.

Tercero. Disponer que la bandera española sea saludada en forma de estilo por las baterías de Puerto Plata.

Cuarto. Respecto del pillaje de los efectos salvados de la barca «Constancia», que naufragó en las costas de Higüey, en época anterior al ejercicio del actual Gobierno Dominicano, queda reconocido el principio de indemnización a los súbditos españoles perjudicados; pero no siendo igualmente justo, en conceptos del Poder Ejecutivo de la República, que, a falta de toda probanza, haya de admitirse un tipo discrecional para dicha indemnización; deseoso del más inmediato arreglo, propone al arbitraje de los señores Cónsules de Alemania e Italia en esta capital, para que atendidas y consideradas todas las circunstancias del caso, fijen el monto de la referida indemnización en la cantidad que más equitativamente corresponda; obligándose ambas partes a acatar y cumplir la decisión de dichos árbitros.

Quinto. En lo que se refiere al bergantín goleta “M. Llorca”, el Gobierno dominicano, que tiene la conciencia de haber hecho todo esfuerzo por cumplir sus deberes, desde que llegó a su conocimiento de la acusación de violencias y conatos de saqueo ejercidos contra dicho barco, según declaraciones de su capitán y dueño; reconocerá también el principio de la indemnización siempre que los indicados hechos criminales sean debidamente probados; y en este caso estará dispuesto a aceptar como tipo de la referida indemnización en que resulte corresponder legítimamente a la cuantía del daño causado después del siniestro, por la malicia de los malhechores, y no por el accidente de mar.

Propone, pues, el Gobierno Dominicano que el asunto del “M. Llorca” quede planteado en estos términos; ofreciendo por su parte no emplear, como no ha empleado hasta el día, diligencias superfluas o dilatorias en la aclaración de los extremos necesarios para justificar la procedencia y equidad de la indemnización.



Con estos acuerdos y proposiciones cree el actual Gobierno de la República Dominicana responder como debe a la voz de la razón y la justicia, única fuerza que en todos los casos merece honroso acatamiento; y acreditar el alto respeto que tributa a los derechos de los Estados amigos, entre los cuales ocupa digno asiento la Nación española.

Reitero a V. S., Sr. Cónsul, los testimonios de mi distinguida consideración.

MANUEL DE J. GALVÁN

No. 7

Consulado de España en Santo Domingo

Santo Domingo, 23 de septiembre de 1879.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
Ciudad.

Muy señor mío:

Me es grato y honroso a la vez comunicar a V. S. que el gobierno de S. M. el Rey de España se ha servido aprobar, según telegrama oficial fecha 28 de agosto último dirigido al Excmo. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba, las bases de arreglo propuestas y discutidas en las negociaciones que recientemente tuvieron lugar y fueron sostenidas por V. S. y este Consulado de mi cargo, con motivo de los agravios inferidos a España y a los intereses de sus súbditos por los delegados del Poder Ejecutivo de esta República.

Las bases que han merecido la aprobación son las señaladas en la nota que V. S. tuvo a bien dirigirme el 11 de agosto bajo el número 237, a diferencia empero de que los árbitros han de ser nombrados, como es razón y fue convenido, uno por el gobierno de que V. S. forma dignamente parte, y otro por mí en representación del de S. M. Católica, a fin de que, puestos ambos de acuerdo y convenientemente instruidos de su misión decida, según su leal saber y entender, el valor o cuantía de la indemnización que deberá acordarse a los dueños de la carga de la barca "Constancia".



Se merece así mismo aprobación y quedan aceptados por el gobierno de S. M. los términos propuestos por V. S. de que el de esta República se obliga a indemnizar a los súbditos españoles perjudicados, propietario y cargador del bergantín goleta “M. Llorca”, lo que resulte corresponder legítimamente, según la forma que se crea más conveniente por ambas partes.

Le ruego a V. S. no eche en olvido la promesa que se sirvió hacer en su precitada nota de 11 de agosto de que activará los procedimientos referentes al “M. Llorca”.

Sírvase V. S., Sr. Ministro, aceptar la expresión de los respetos de su muy atento y seguro servidor.

El Cónsul de S. M.,

FRANCISCO DE SERRA

No. 8.
Ministro de Relaciones Exteriores

Núm. 291
Al Sr. Cónsul de S. M. el Rey de España

Santo Domingo, 27 de septiembre de 1879.

Sr. Cónsul:

Enterado el Gobierno de la República de que el de S. M. el Rey de España se ha servido aprobar las modificaciones propuestas por este Ministerio a los artículos de desagravio que habían sido presentados por V. S. en su atenta nota fecha 30 de julio último, y en cumplimiento del acuerdo felizmente alcanzado, después de haber ordenado la inmediata ejecución de la parte ya completamente dilucidada, ha resuelto el Consejo de Gobierno con respecto al arbitraje convenido sobre la pérdida de la barca “Constancia”, nombrar al Sr. don Luis Cambiaso, cónsul de Italia, árbitro por parte de la República, procediendo que V. S. en nombre del gobierno de España nombre por su parte otra persona caracterizada para las mismas funciones.

Respecto del bergantín “M. Llorca”, es también de parecer el Gobierno de la República que se someta al juicio de los mencio-



nados árbitros la apreciación del daño efectivo y limitadamente causado por la coacción que se ejerció contra el salvamento [extremo que ya está suficientemente probado por ulteriores diligencias informativa]; para valorar por esa apreciación la indemnización correspondiente.

Tengo el honor de ser, Sr. Cónsul, con sentimientos de elevada consideración, de V. S. el muy atento S. S.

MANUEL DE J. GALVÁN

No. 9

Consulado de España en Santo Domingo

Santo Domingo 30 de septiembre de 1879.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, &c., &c.
Ciudad.

Muy señor mío:

Tengo la honra de acusar a V. S. recibo de la atenta nota que se ha servido dirigirme con fecha 27 del actual, en la que manifiesta V. S. que, después de haber ordenado la inmediata ejecución de la parte ya completamente dilucidada, el Gobierno de la República, conformando con lo estipulado en notas anteriores cruzadas entres V. S. y el infrascrito y con la sanción solemne que las bases contenidas particularmente en la mía de 23 de este mes han merecido a ambos gobiernos, respecto a la manera de fijar la justa indemnización que corresponde a los dueños de la barca "Constancia", ha resuelto por su parte nombrar árbitro al Sr. don Luis Cambiaso, Cónsul de S. M. el Rey de Italia. Este nombramiento y la digna persona sobre que él recae merece no solo mi aceptación sino los plácemes que me permito dirigir a V. S. por una elección tan acertada bajo todos los puntos de vista.

A mi vez y en uso de las facultades que me han sido concedidas por el Gobierno de S. M., nombro árbitro al Sr. don Alban Laroze para que, puesto de acuerdo con el Sr. Cambiaso y debidamente instruidos del asunto objeto del arbitraje, deliberen y resuelvan lo que les dicte su leal saber y entender.



Hállome también de acuerdo y acepto desde luego el que los mismos señores árbitros entiendan y decidan la cuantía de indemnización que legalmente es debida al daño sufrido en el buque y en la carga del bergantín goleta “M. Llorca” por coacción que se ejerció contra su salvamento.

Abrigo la esperanza de que el señor árbitro por mí designado merezca la aceptación de V. S., esperando que V. S. se sirva notificarme su conformidad.

Reitera a V. S. de nuevo, Sr. Ministro, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración su muy atento y seguro servidor.

El Cónsul de S. M.,

FRANCISCO DE SERRA

NOTA. Toda esta correspondencia fue publicada en la *Gaceta Oficial* de Santo Domingo, en octubre y principio de noviembre de 1879. El arbitraje está aún pendiente. Júzguese de la exactitud que el doctor Ponce de León ha escrito: “Festivamente, y sin estudio de la cuestión, se accedió a lo que se exigía”.

Puerto Rico, 29 de febrero de 1880.





En defensa*

Aparece ahora por primera vez en Santo Domingo un nuevo folleto del señor Santiago Ponce de León, doctor venezolano, defendiendo su primer opúsculo sobre la ya trasnochada *Cuestión dominico-hispana*, contra las *Rectificaciones* que me vi en el caso de hacerle, a más de un año, desde Puerto Rico, y las que remití muy oportunamente a dicho señor, residente entonces en Caracas.

Yo no puedo tomarme tanto tiempo, ni dar tan larga zabullida para digerir el nuevo trabajo del señor Ponce, especie de resurrección más milagrosa que la de Lázaro; por ser muerto más pesado, y que de seguro, a nadie, fuera del mismo doctor venezolano, interesaba ver salir de su olvidado sepulcro. Hace dos días que por vía indirecta recibí el folleto, no conocido antes de ahora: tiene fecha de octubre último; pero en materia de fechas, en el mismo se halla la edificante confesión de que el doctor no es muy escrupuloso, ni le da mayor importancia; por lo que resulta exacta la rectificación que le hice de la que puso a su primer folleto. Así no era posible tergiversar, ni tratar de escapar por la tangente. Tómese nota, pues, de la especie de formalidad que ha presidido (como antes escribí, está salvado en la fe de erratas de mi anterior defensa) a las elucubraciones del señor Ponce.

Ha llegado aquí este caballero, que no querría sin duda presentarse ante sus amigos y admiradores, si los tiene, en son de

* Publicado como hoja suelta en la Imprenta de García Hermanos. (Nota del editor).



derrota; y al efecto ha hecho una pésima refundición de su desdichado opúsculo anterior, salpimentándola con alusiones y hasta acusaciones de grueso calibre contra mí. Esto, la exhibición de dos cartas que prueban que el doctor no aconsejó la insurrección de Puerto Plata, y el estéril empeño con que pretende llenar un vacío que noté y puse de relieve en su primer opúsculo, como impropio de los sentimientos de un hombre civilizado, tales son las únicas novedades que hallamos en el folleto-Lázaro del señor Ponce.

Como que ni ese trabajo, ni otros cien folletos de sus condiciones pueden desvirtuar una sola de las verdades que sobre el asunto principal dejé escritas en mis *Rectificaciones*, a ellas me atengo como subsistentes y firmes, sin cansarme, ni cansar al lector discreto, en la ímproba tarea de seguir al señor Ponce en el revuelto laberinto de sofismas, y en el maremágnun de contradicciones en que incurre para probar que son malas y ruidosas las teorías de derechos de gentes explicadas por mí en el arreglo de la cuestión dominico-hispana; y para establecer sus propias doctrinas –de él solo– reducidas en sustancia a estos dos contraprinicipios: “Que el derecho externo jamás tiene puntos de contacto con el derecho interno”; y por consiguiente, “que el derecho internacional puede subsistir por sí solo, divorciado de la humanidad y la moral.” Léase con detenimiento el nuevo alegato del señor Ponce, y no habrá una persona entendida que no deduzca lógicamente esas dos monstruosas conclusiones, de la tesis sostenida por el jurisconsulto latinoamericano.

¡Cuán estupefactos van a quedar ante esa nueva doctrina, del derecho público *Ponciano*, si se han tomado el trabajo de examinarla, los hombres de ciencia e ilustración de Venezuela, de Suramérica en general, del mundo entero! Y ¡cuánto es de sentir que el señor Castelar no haya querido salir al encuentro del señor Ponce, que dedicó lo mejor de su primer folleto a *probar los errores cometidos* por el célebre tribuno en su interpelación parlamentaria sobre Santo Domingo! Yo siento más que nadie que el insigne orador haya retrocedido, acobardado ante la poderosa dialéctica del señor Ponce, porque esta circunstancia me deja a mí con el *muerto a cuestras*. Como Castelar está lejos, y nadie puede concitar contra él, por medio de malignas



y arteras acusaciones, el odio de sus conciudadanos, tiene el derecho de no hacer caso, o *tener miedo*: yo, en actitud de caído, anulado en política, solo, absolutamente solo, porque esa es mi voluntad; que vine antes de la *amnistía*, en cuanto se constituyó el Poder Legal, no contando con otras garantías que las del respeto que todo gobierno debe al hombre que *nunca miente*, y que sabe cumplir honrosamente sus compromisos; yo, en tal situación, tengo el derecho de callar o tener miedo, cuando hay quien viene bizarramente a aprovechar todas esas circunstancias para lanzarme recriminaciones infundadas, con un encarnizamiento cuyo móvil o causa se sabrá el mismo Ponce. Pero en este caso, el doctor se ha equivocado otra vez, desconociendo el carácter dominicano, que por sus relaciones y larga residencia en este país, debiera conocer mejor. Ni aún a los mismos en quienes quiera despertar el doctor los resentimientos que les supone, puede dejar de serle, por lo menos, extraño ese proceder, que tan poco dice a favor del que lo usa.

¿Creerá el doctor que así destruye el efecto de las palabras más que lo mortificaron? No; más bien él les da ahora con ese triste recurso una autoridad moral de que antes carecían. Yo cité el enfático elogio que leí en su primer folleto, dirigido al Presidente de Venezuela, general Guzmán Blanco, porque él, dando a este gobernante lauros que no le corresponden (pues ha tenido que ceder en más de una y de dos ocasiones a reclamaciones y exigencias de gobiernos extranjeros) nos lo presentaba como un modelo que debía humillarnos a los que transigimos decorosamente con España. Rectifiqué la injusta, e intempestiva comparación, y la expliqué por el “deseo de hacerse propicias las divinidades de sus lares,” concepto que ha lastimado la susceptibilidad del señor Ponce, que tan poco ha respetado la susceptibilidad ajena. Él nos dice ahora que ese elogio es bastante pálido al lado de los *que aquí han acostumbrado tributar* al general Guzmán Blanco. Buen provecho al que los haya tributado: los escritores dominicanos no son muy dados a ese género, y hace pocos días que leí en *El Eco de la Opinión* conceptos muy contrarios a lo que afirma el señor Ponce.

Si este señor halla hoy pálido su elogio, es porque todo su folleto palideció y se murió, cuando salieron a la luz mis desapasionadas *Rectificaciones*. Créalo, doctor: no ha estado usted



feliz desenterrando ese muerto, al cabo de un año largo, sólo por perturbarme en mi tranquilo retiro, y tratar de hacerme daño. De mejor gusto hubiera sido dejar ese asunto olvidado, y a mí en paz.

Ahora, como despique, el señor Ponce monta en el corcel de batalla, manco ya ético y matalón, en que algunos de mis émulos políticos han cabalgado otras veces, para desconceptuarme como hombre público dominicano; a saber: “Mi reconocido españolismo, los empleos que he servido y las consideraciones que he gozado en Puerto Rico.” ¡Pecado mortal e irremisible! Otros muy buenos amigos míos me dicen que he hecho muy mal en dejar aquella posición y aquellas consideraciones para regresar a mi patria, y vivir pobremente en ella. ¿Quién tendrá razón? Mi conciencia aun no me ha dicho que debo arrepentirme de uno u otro error.

Eso que hoy sirve de arma al señor Ponce, arma embotada sin duda: mi severa lealtad a compromisos honradamente contraídos, como consecuencia lógica de sucesos históricos, del todo ajenos a mi iniciativa, y que se impusieron a toda la familia dominicana; eso que se ha dado en llamar mi españolismo, como las cejas de Focion, no ha hecho mal a nadie; y en cambio, me ha proporcionado la pura satisfacción de servir la causa de la libertad y de la justicia, la noble causa de la abolición de la esclavitud; cuando en mi infeliz patria a nadie era dado utilizar su actividad para el bien, porque la anarquía reinaba en ella, y los partidos, olvidados de todo sentimiento de confraternidad, se desgarraban en fiera lucha.

Si al consagrar nuevamente mis débiles servicios a la República, accediendo a los perentorios llamamientos que se me hicieron por hombres de buena voluntad en nombre de mis deberes con la patria, donde se operaba una reacción saludable, era uno de esos deberes abandonar, además de mi conveniencia y mis intereses, todo honesto sentimiento de gratitud y declararme hispanófobo, yo no podía entenderlo de este modo; ni lo entendió así el ilustre y malogrado presidente Espaillat, que contestó a una declaración mía en este sentido, encargándome las relaciones exteriores de su gabinete, a la sazón que me hallaba en Puerto Rico. Todo esto, doctor, tenga presente que es ya historia antigua, y no debe usted afanarse tanto por



inhabilitarme para los cargos públicos, que harto escarmiento me han dado los que he servido.

Por consiguiente, al presentarse una cuestión desgraciada con España, yo tenía que ser eminentemente conciliador; es decir, eminentemente imparcial, justo y equitativo. Eso fui y nada más. No concedí al Gobierno español sino lo que en identidad de circunstancias habría concedido al gobierno de Turquía.

El señor Ponce, que probablemente habría cedido más aun, con toda esa aguachirle de americanismo, y dignidad nacional, traída por los cabellos con el fin de impresionar a los cándidos, dice ahora para desquitarse (¡noble desquite!) que yo quise hacerme propicias las divinidades de los lares españoles (ridícula parodia), sacrificando nada menos que los intereses de la República. ¿Qué diría el digno censor si yo no hubiera referido al arbitraje la indemnización por los dos buques náufragos pillados? Pero el doctor cierra los ojos y no quiere ver que mis deberes de *ministro dominicano* estuvieron siempre en primer término; y los abre desmesuradamente para divisar en el fondo de todo *cierta carta* de una respetable autoridad española, a quien el acusador, con una elevación de pensamientos digna de su ministerio, juzga capaz de escribir socialiñas, ni de insinuar a otros nada que estuviese ajustado a las leyes de la delicadeza de los deberes oficiales y públicos. Yo bien preví qué clase de galardón iba a recoger de mis esfuerzos en ese arreglo diplomático, cualquiera que fuese el resultado en esas circunstancias (¡ni en ningunas otras, doctor!) “al frente de las Relaciones Exteriores”. Mis compañeros de gabinete saben que hice la renuncia del puesto, que no me fue admitida, y no pudiendo desertarlo en la hora del conflicto, arrostré el lance. “Haz lo que debes, y venga lo que viniere” dice un proverbio. Hice lo que pedí. Otro en mi lugar hubiera concedido seguramente más, sin que nadie lo censurara: tal es la fuerza de la preocupación.

No padezco torturas de ninguna especie; ni mi patria puede tener queja fundada contra mí, que le consagré toda mi juventud, y ni entonces, ni en la edad viril, me he complacido en sembrar discordias y desdichas; sino en conjurarlas, haciendo todo el bien que he podido. Quédense las torturas de conciencia para el que dé muestras de ser, por temperamento,



sembrador de cizaña, despertador de odios y rencores, y propagador de falsas y perniciosas doctrinas.

El señor Ponce niega que él aconsejara la insurrección, y produce dos cartas de personas de todo mi respeto, que apoyan su negativa. ¿De dónde saqué yo ese hecho? Del mismo folleto del señor Ponce, páginas 26 y 27, en que explana las razones que obraron en su espíritu “para aconsejar, como lo hice, en el sentido de acatar la resolución del gobierno, cuando se debatía calurosamente esa cuestión.” Son palabras textuales del folleto.

Y entre esas *razones* está ésta, que precisamente fue la que me puso la pluma en las manos para *defenderme* de las inculpaciones del señor Ponce:

Pero sí tenía un derecho el pueblo de Puerto Plata; el de poner en estado de acusación al Presidente de la República, y sobre todo, al Ministro de Relaciones Exteriores, si creía que había defraudado la confianza de sus comitentes, no poniendo a salvo los intereses y la dignidad de la nación, si esta práctica constitucional era imposible, podía, como acaba de hacerlo ahora, apelar a la insurrección.

Dirá el doctor que todo eso lo dijo para su fuero interno; que él aconsejó sin dar razones, brevemente, como los éforos lacedemonios; y que fue obedecido ciegamente, como un oráculo, por aquellos hombres enérgicos, irritados, decididos a todo en la exaltación de sus sentimientos políticos, sin que ninguno de ellos inquiera las razones que obraban en el espíritu del soberano doctor para dar su consejo. ¿Podrá ser? ¿Podrá no ser? ¡Quién sabe lo que puede ser, cuando el señor Ponce se pone a explicar conceptos suyos! Pero ahora no *prueba* que a pesar de todo lo inferido, él no aconsejó la insurrección; y yo en mi *cándida ignorancia*, debo creerlo, y no hacer corolario, para faltar a la verdad y a la justicia, como dice el señor Ponce, a quien es imposible convencer de que se ha equivocado más de una vez.

“Doy testimonio (el doctor agrega: *sospechoso*; y yo amplifico: *para la malignidad*) de que cuantas veces se ha presentado una cuestión internacional en que la razón estuviera de parte de la



República, las naciones más fuertes han acatado plenamente la soberanía del pueblo dominicano”. En vez de irse a los registros y buscar las numerosas contestaciones que en las dos épocas que ocupé el Ministerio sostuve con los agentes de Francia, España, Alemania, los Estados Unidos, Inglaterra y Holanda, donde se prueba la firmeza de mi aserto; pues ¿de qué podría yo dar testimonio sino de lo que vi y traté por mí mismo?; en vez de buscar esos datos, para lo que el Sr. Ponce, como diplomático de la República, tiene todas las facilidades, me viene a sacar historias viejas, con las que nada he tenido yo que ver ni entender. Este es el arte de discutir del doctor Ponce: embrollar las cuestiones. Nunca he dicho que no ha habido atropellos del fuerte contra el débil en América; lo que he dicho, y se prueba con la historia de los últimos años, es que esos atropellos se hacen cada día más raros. Al calificarlos de atropellos es preciso ser el doctor Ponce para deducir que los acepto ni justifico; ni menos que yo sea campeón de los procedimientos a cañonazos. El lector, por poco versado que sea, ha de haber comprendido que en toda esta discusión, mi contendiente es el que ha glorificado el éxito y la fuerza. Yo he acatado la razón y el derecho en todos tiempos y en todas partes. Guárdese cada cual lo suyo.

Y para que vea toda persona de recto juicio cuán fuera de camino va el doctor Ponce, queriendo colegir móviles de conveniencia personal en mi conducta pública durante el arreglo dominico-español, voy a manifestar cómo procedí cuando quedó terminado el diferendo; y el ningún cuidado que puse en hacerme grato y propicio a nadie, a costa de mis deberes como ministro de la República. Eran los últimos días de la resistencia del Gobierno del general Guillermo: una guerrilla de la plaza choca con otra del sitiador en las alturas de San Carlos, y una bala perdida fue a dar a bordo del vapor de guerra español “África”, surto en la rada de este puerto, hiriéndole un hombre. El comandante del buque pone el hecho en conocimiento del señor Cónsul de España, que cree de su deber dirigirme una reclamación. No juzgándola fundada en derecho, por tratarse de un accidente fortuito, en que no intervino mala voluntad de nadie, deploré sinceramente el hecho; pero rechacé absolutamente la demanda de reparación.



Después, salí del país, sin más propósito que estar ausente, hasta que por votación regular en los conocimientos se constituyera el poder legítimo de la República. No fui a Cuba; permanecí en Puerto Rico completamente alejado de la Autoridad, como podría probarlo, si fuera necesario, con mil testimonios de dignísimos liberales y conservadores, amigos míos, en aquella hospitalaria isla. Allí escribí mi folleto defendiéndome, con todos los miramientos que se deben a los ausentes, de los primeros ataques del Sr. Ponce. Cuantos lo han leído, han aplaudido en aquel trabajo, sobre todo, la independencia y rectitud de mis opiniones; la franqueza de mis juicios en materias generales, que así podían aplicarse a nuestros extravíos, como a los no menos lastimeros extravíos de Cuba. Si hemos de admitir el criterio del doctor Ponce, ese folleto, lejos de hacerme propicia ninguna divinidad, debió cargar mucho la atmósfera contra mí, allá como acá. Séame permitido en mí la libertad de la defensa. Creo que entre mis conciudadanos la tengo también, aunque otra cosa piense el señor Ponce.

Antes de concluir, el doctor trata de justificarse de aquel vacío notado por mí en su anterior opúsculo, y dice: “Aunque defensor yo de la República, no siendo natural quien me erigiese al mismo tiempo en fiscal, no dejé de calificar duramente el hecho;” y para probarlo alega que hizo suya una frase del señor Castelar, por medio de esta otra que subraya: “aunque sea cierto lo que afirma. Eufemismo es. Sin embargo, la intención basta, y me conformo: para algo sirve mi folleto”.

Y concluye su alegato el doctor con este *lapsus* final, que no tiene precio: “En esa frase subrayada, en que acepto lo que dice el señor Castelar, está expresa mi consideración”.

¡La condenación *de usted*, doctor! ¡Y pronunciada expresamente *por usted mismo!*

Dios es justo. No pido más, señor Ponce de León.

Y respondió Cristo a Poncio Pilatos:

TÚ LO HAS DICHO.

Santo Domingo, 4 de mayo de 1881.



Ramón Mella

Aún no se han extinguido los ecos del entusiasmo popular, glorificando en diversos tonos el cuadragésimo aniversario de la República, día en que el patriotismo evoca los heroicos recuerdos de un pasado fecundo en esfuerzos y sacrificios de la generación viril que quiso y supo crear la nacionalidad dominicana. Aún llenan el espacio los vítores a la memoria de los héroes que ya duermen el sueño de la tumba, los cantos de poetas más o menos aventajados; los discursos de patriotas y literatos; las bendiciones, pronunciadas en prosa o verso por los labios hechiceros de alguna niña candorosa; todo ello dando fe y testimonio de que el corazón del pueblo vive y late a impulso de los grandes sentimientos como un arpa sólida al roce de las auras errabundas.

El nombre de Ramón Mella ha resonado confundido con los de los héroes más simpáticos de la epopeya nacional. Nada más justo que repetir con patrio orgullo ese nombre, que es el de uno de los hijos más ilustres del suelo dominicano, el de uno de los hombres mejor templados por la Naturaleza; raro ejemplar de un carácter completo, igual, consecuente en sus principios y sus fines; de un corazón magnánimo, siempre lleno de ideales superiores a los puntos de vista limitados de la pueril vanidad y de la loca pasión humana: hombre de pensamiento y reflexión, de inteligencia vasta y bien cultivada; incapaz de temor, audaz por prudencia, y pronto a la acción y al sacrificio cuantas veces columbró un objetivo digno de su esfuerzo, este insigne dominicano se ofrece al estudio del historiador



imparcial con las relevantes cualidades de abnegado patriota, militar esforzado y hábil estadista.

No disponemos de espacio suficiente para exponer a la consideración del lector los hechos con que Mella honró a su nombre y a su Patria, acompañados de aquellos pormenores y reflexiones que serían necesarios para hacer estimar en todo su valor los quilates bien probados del eminente prócer, y la influencia que sus altas cualidades ejercieron en los más importantes sucesos políticos y militares del interesante período comprendido entre la creación de la independencia de la República Dominicana y su restauración. Nos limitaremos, por tanto, a bosquejar brevemente los rasgos principales de aquella ilustre existencia, en espera del deseado día en que contemos con la calma de espíritu y los elementos indispensables, para narrar, siquiera sea en pobre estilo, pero libres de afectos y de odios, aquellos sucesos, que mucho importa sean conocidos de la generación presente, y referidos a la posteridad, depurados de las falaces alucinaciones que suelen extraviar los juicios contemporáneos.

Nació Ramón Mella y Castillo en la ciudad de Santo Domingo, el 25 de febrero de 1816, y sus excelentes padres cuidaron de darle la mejor educación que podía proporcionarse en los años de decadencia y oscurantismo que, coincidiendo con la adolescencia de su hijo, transcurrieron bajo la infausta dominación del haitiano presidente Boyer. El joven Mella, que en el hogar paterno había nutrido su alma con los más sanos y elevados principios, pronto dejó de ver la insuperable aversión que sentía hacia el oprobioso yugo que pesaba sobre patria, y bajo la influencia de este sentimiento preponderante en él, como siguiendo un impulso instintivo, se unió estrechamente con todos aquellos de sus compatriotas que se hacían notar por igual predisposición hostil hacia los dominadores. Allí donde esa predisposición se manifestaba más enérgicamente, con mayor imprudencia y audacia, allí era seguro encontrar al intrépido Mella, cualquiera que fuese la clase de los contendores. Su valor y la destreza que adquirió en el manejo de las armas, le sirvieron para intervenir victoriosamente en todos los lances en que se veían empeñados con frecuencia los compañeros de su juventud, o los rudos hijos del pueblo que eran blanco de las



agresiones armadas de haitianos que andaban siempre en grupos, estorbando los bailes y diversiones nocturnas. En esos lances terciaba inopinadamente la espada de Ramón Mella, quien asumía entonces el carácter de principal actor de la fiesta, castigando duramente a los atrevidos agresores, y haciéndolos huir bien escarmentados, persuadidos de la imposibilidad de avasallar y vejar aquella raza de leones.

No se presume por este dato que Mella era en su mocedad lo que se llama un calavera, amante de la vida alegre y de vulgares locuras. Lejos de eso, las nobles aspiraciones de su alma ardiente y generosa se manifestaban en la austeridad de sus costumbres, en la seriedad de sus discursos y conversaciones, como en la gravedad y compostura de toda su persona, dotada por la naturaleza con un sello singular de circunspección y autoridad. Era que instintivamente, Mella, como Francisco Sánchez, Pedro A. Pina, Juan Isidro Pérez, Remigio del Castillo y demás jóvenes de la distinguida falange que después ilustró tan gloriosamente, concibiendo y proclamando la independencia nacional, sintieron muy temprano la vocación patriótica, y cedían, cada cual a su modo, a las aspiraciones de esa vocación. Así ellos eran como la levadura que había de fermentar saludablemente en la masa popular, manteniendo vivo el espíritu de libertad, y enhiesta la barrera moral que separó inseparablemente a los dominicanos de sus dominadores. Ellos, inconscientemente sin duda, preparaban los ánimos a la revolución, y daban ejemplos diarios de virilidad y altivez a los que, por su ignorancia y por la humildad de sus profesiones y oficios, habrían tolerado la infausta servidumbre, quizás perdurablemente. Esa juventud era toda corazón, y para dar realidad y formas determinadas a sus obras libertadoras necesitaba solamente como complementos impensables, una cabeza inteligente y un brazo esforzado: la cabeza surgió a buen tiempo entre ellos, personificada en un varón, de quien ya se ha dicho todo el bien que hay que decir, el brazo, Dios lo suscitó en el momento crítico, como suscitó un día a Josué, a Jephté, a Gedeón. Mal apreciado su esfuerzo, mal conocido todavía, el nombre y la memoria de ese hombre escudo, sobre cuya modesta sepultura se lanza una que otra impía y malsonante imprecación, aguarda el juicio de la pluma imparcial y desapasionada que vindique



con patriótica lealtad sus grandes hechos, y explique, sin dejar de censurarlos justicieramente, sus graves errores.

Regresó Juan Pablo Duarte de España, donde completaba su distinguida educación, y en torno de él se agruparon, ora como compañeros ora como condiscípulos, Mella y su entusiasta círculo de amigos. Al lado de aquel patriota pensador de veinte años, se manifestó el carácter del futuro prócer en todo su esplendor, revelando las prendas que poseía, y sus grandes aptitudes para las pruebas del hombre público. Su discreción, su prudencia en los conciliábulos de la conspiración, y su arrojo para exponerse personalmente en cuantos servicios eran necesarios a la causa, pronto fueron plenamente estimados del iniciador de la separación, que empleó a nuestro héroe en las más arduas e importantes comisiones. Cuando el partido opuesto de Boyer comenzó su propaganda reformista en el sur de Haití, fue Mella el elegido para ir a entenderse, en nombre de los patriotas dominicanos, con el club o sociedad revolucionaria que tenía su principal asiento en Los Cayos, a fin de estimular a los antiboyeristas a la lucha, ofreciéndoles el apoyo de los habitantes de la Parte del Este, como se denominaba por los haitianos el territorio de la actual República Dominicana. Esta comisión confidencial tuvo cumplido éxito, y cuando se proclamó la reforma y Boyer cayó fue causa de que los patriotas dominicanos, considerados como adeptos el partido vencedor, pudieron dar por unos días expansión a sus trabajos separatistas, y organizarse casi ostensiblemente ante las perplejas autoridades haitianas. En aquellos días, Mella, de regreso en Santo Domingo, concurrió y contribuyó poderosamente al pronunciamiento reformista efectuado en la plaza de la Catedral, el día 24 de marzo de 1843, el cual costó la vida al Comandante de armas y a unos diez o doce haitianos más.

Los actos despóticos y brutales del Jefe Supremo de la triunfante revolución general Charles Hérard Rivière, enardecieron los ánimos de los patriotas, al mismo tiempo que, en presencia de las persecuciones sufridas por muchos buenos dominicanos, los más connotados por la exaltación de sus opiniones, tenían que ocultarse los unos y huir al extranjero los otros. Mella aprovechó los días de su forzoso exilio en completar la propaganda separatista, valiéndose de los medios más in-



geniosos para conferenciar con sus amigos, salir de la ciudad y volver a ella, viajando a grandes distancias, sin caer en manos de las autoridades haitianas. Llegó por fin el día del supremo esfuerzo, el glorioso 27 de Febrero de 1844, y sabido es lo que hizo Mella por su parte, desde el momento en que por su oportuno disparo del arma de fuego con que había concurrido al punto convenido, disipó los últimos escrúpulos y vacilaciones de los más tímidos de sus compañeros, dando el primer viva a la República Dominicana, hecho que determinó la ocupación del fuerte de El Conde y la organización de la Junta revolucionaria en que figuró entre los primeros caudillos, hasta que pasó al Cibao y si no se halló en la brillante acción del 30 de Marzo, primer timbre de ilustración de la heroica Santiago, fue porque el bizarro general Imbert, que mandaba en Jefe, le encomendó la comisión de traer refuerzos desde la Sierra.

No es de este lugar, por la brevedad a que debemos ceñirnos, relatar la parte activa y muy decisiva que en el éxito feliz de la separación tuvieron otros trabajos preparativos y complementarios en que intervino la política extranjera. Diremos, sí, de paso, que no creemos que se haya hecho todavía un concienzudo examen de los medios que otros patriotas experimentados y reflexivos emplearon para asegurar ese éxito y librar la Patria del yugo haitiano: la pasión se interpuso demasiado temprano y dividió a los hermanos que conspiraban a un mismo fin, haciendo que se ofuscaran, hasta el punto de negarse recíprocamente toda virtud y todo mérito. A distancia de esas luchas, todo el que de ellas escriba está obligado en conciencia a reponer cada nombre y cada asunto en su lugar; y por justicia a la memoria del cónsul francés en Port-au-Prince, Mr. Levasseur; ni se le ha hecho a la influencia de otros agentes oficiales franceses en los acontecimientos de la separación, aunque ya comienzan a disiparse las tinieblas, que de buena fe sin duda, se han esparcido sobre esos acontecimientos, y no hace muchos días que en un periódico de Santiago, *El Eco del Pueblo*, hemos leído con viva satisfacción las primeras alabanzas, muy merecidas por cierto, que se tributan al nombre de Mr. Juchereau de Saint-Denis, que era cónsul de Francia en Santo Domingo cuando se proclamó la independencia, y cooperó eficazmente con su autoridad moral a la capitulación de las fuerzas haitianas.



Corramos un velo sobre los sucesos posteriores, sobre los graves y tristes yerros a que la pasión y la discordia política indujeron a los caudillos de la revolución, enfrentando como sañudos enemigos, de una parte a los héroes del 27 de Febrero, y de la otra al esforzado general Pedro Santana, vencedor en la batalla de Azua, veinte días después y a sus amigos personales. ¿De quién fue la culpa? No nos precipitemos en decirlo, sin consultar todos los datos fidedignos, y oír las disculpas de los contendientes. Bástenos por hoy con deplorar la fatalidad, que así pudo acibarar inmediatamente el regocijo de la familia dominicana, cuando apenas comenzaba a saborear la dicha de llamarse libre, merced a los esfuerzos de sus mejores hijos.

Por consecuencia de aquellos tristísimos sucesos, Mella fue con sus más distinguidos compañeros condenado al destierro, pena que sufrió con la entereza varonil que lo caracterizaba, y que acaso contribuyó a darle aquella madurez de juicio, y la impasible magnanimidad que demostró después en los siguientes sucesos de su agitada existencia. Regresó al país cuando las pasiones de partido se calmaron, y se redujo a la vida privada, a fin de reponer su modesta fortuna, descuidada y en ruina por su consagración al servicio de la Patria. Dedicado a la explotación de un corte de maderas que poseía en la costa solitaria de Puerto Plata, completamente retraído de la política, sólo pudieron restituirlo a la vida pública los gravísimos acontecimientos de 1849.

Un fuerte ejército dominicano, disuelto en Azua por la intriga y la traición combinadas; el emperador de Haití, el feroz Soulouque, marchando con sus numerosas huestes sobre la capital de Santo Domingo; nuestros soldados dispersos y sin confianza ya en sus jefes, las familias huyendo al extranjero o a los montes, la consternación en todos los ánimos; tal era el cuadro que la Nación, desarmada y atónita, presentaba por todas partes.

Mella sale de su retiro, y busca ansiosamente a los que quieran morir por la Patria. El Congreso Nacional presidido por Buenaventura Báez, hace un grande esfuerzo patriótico, y confía al valor de Santana el encargo de salvar la República. Acude al gran soldado desde los campos del Seibo, donde vivía aislado y bajo el peso del rencor de sus adversarios políticos; llama en



torno suyo a los que se sientan capaces de acompañarle a la desesperada lid, y unos pocos, muy pocos, responden a su llamamiento. Ramón Mella, dando generoso olvido a los agravios antiguos, fue de los primeros que, como Antonio Duvergé, Juan Contreras y otros bravos de impercedero renombre, corrieron presurosos a la voz del bizarro caudillo, y bajo sus órdenes legaron a la Historia la jornada de Las Carreras. Aquella portentosa victoria del valor dominicano, en que apenas ochocientos hombres, no del todo bien armados, destrozaron y arrollaron al engreído ejército de Soulouque, compuesto de diez mil soldados de todas las armas, fue seguida de un nuevo intersticio de luctuosas pasiones; como si más que otro pueblo alguno estuviésemos predestinados a ofrecer al mundo contrastes y alternativas bruscas, destellos de luz esplendorosa seguidos de negras y malsanas sombras. La guerra civil volvió a cernerse sobre los destinos de la joven República, trayéndole larga copia de infortunios y lágrimas.

Mella estuvo en su puesto, y como consecuencia del vínculo que establecía entre los vencedores la victoria, y los laureles de Las Carreras, después de la caída del infortunado presidente Jimenes, al instalarse el gobierno de Buenaventura Báez fue llamado a desempeñar una cartera en el Ministerio, lo que hizo de mal grado en espera de la primera ocasión que se le presentara para dimitir y volverse a la vida del hogar. No tardó en cumplirse su deseo, surgió en el seno del gobierno un desacuerdo, en el cual quedaron los ministros en minoría, uno de ellos Mella, que en el acto presentó irrevocable renuncia y se fue a su casa. Permaneció aislado de la política hasta que en 1853 el presidente Santana, que aunque teniéndolo por adversario político lo distinguió siempre con alta estimación personal, acaso por evitar las ocasiones de encontrarse a Mella otra vez entre sus antagonistas activos, puso el mayor empeño en conferirle el encargo diplomático de ir a negociar con el gobierno de España el reconocimiento de la independencia de su antigua colonia, acto apetecido por todos los dominicanos como la consagración de sus derechos políticos de pueblo libre y soberano. Mella desempeñó su misión con la mayor dignidad y acierto, hizo resonar el nombre de la República Dominicana del modo más simpático y honroso en las esferas políticas y lite-



rarias de la corte de España, y allí contrajo amistad íntima con los más connotados hombres públicos, habiendo sido altamente reconocido por el Conde de Mirasol, apasionado y buen amigo de los dominicanos que le habían conocido y tratado cordialmente en Puerto Rico, donde fue mucho tiempo el expresado Conde, Gobernador y Capitán General.

En ocasión antedicha, Mella, mal avenido con las demoras y vacilaciones del ministro de Estado español, señor Calderón de la Barca, que creía imprudente de parte de su gobierno adelantarse en el reconocimiento solicitado a las primeras potencias europeas, se despidió en una expresiva y concluyente nota, pidiendo sus pasaportes; proceder que fue muy bien apreciado de Santana y de todo el gobierno dominicano.

Después no reaparece en el escenario político, sino en la gloriosa campaña de diciembre de 1855 y enero de 1856, habiendo contribuido poderosamente con su pericia y su esfuerzo a repeler la invasión haitiana, y a la sangrienta victoria que las armas dominicanas obtuvieron en Jácuba y Sabana Larga. Conjurado así el peligro de la Patria, Mella, siempre desinteresado y modesto, vuelve a sus faenas ordinarias, viviendo la vida ejemplar del buen ciudadano, hasta que en julio de 1857 la ciudad de Santiago, a la voz del general José D. Valverde, se sublevó contra el gobierno de Báez. Mella tomó parte activa en aquel movimiento, que se propagó por toda la República, y cuyos últimos actos fueron la toma de Samaná a viva fuerza, que logró el mismo Mella después de largo y penoso asedio, y el sitio de la Capital en 1858, a cuyo éxito contribuyó personalmente. Por algún tiempo desempeñó después la gobernación de la ciudad de Puerto Plata, dejando memoria grata de su mando en aquella importante comarca; pero disgustado de la vida pública se retiró otra vez para consagrarse a sus negocios privados, y en ellos estaba ocupado, cuando supo que peligraba la nacionalidad con el proyecto de anexión a España.

Entonces hizo lo que pocos hicieron: los odios y antagonismos de partido habían enervado de tal modo el patriotismo que parecía muerto el amor a la independencia, y echaba raíces en muchos ánimos la opinión de que más valía darse al diablo, que ser gobernado por los santanistas. De esto dieron flagrante testimonio la matrícula española que se abrió en el



año 1856, y el pronunciamiento de Domingo Ramírez, Tavera y otros en favor de los haitianos, bajo la sugestión de Valentín Alcántara, en 1859. En el primer caso, viendo los numerosos matriculados que desertaban de la nacionalidad, decía Mella que todo ello se remediaría con envolver al cónsul Segovia en su bandera, y expulsarlo del país, mientras que en el ánimo de Santana entraba el pensamiento de que la inmensa mayoría de los dominicanos quería ligar su suerte a la de España. En el segundo caso, Santana y Mella pudieron creer que el patriotismo estaba muerto, sólo que el primero vio como única salvación posible para sus compatriotas la anexión a España, mientras que Mella jamás capituló con la idea de que desapareciera la nacionalidad. Por esto, al proclamarse la anexión en 1861, Mella se opuso enérgicamente a ella, fue encarcelado, y salió para el destierro.

No quiso regresar durante la dominación española por más que se le invitó a que lo hiciera, brindándole consideración y garantías. Sólo cuando la fama le llevó la noticia del alzamiento nacional, iniciado en Capotillo por Cabrera y Monción, acudió presuroso a ocupar un puesto entre los más denodados patriotas. Venía ya muy quebrantado de salud, y las fatigas que se impuso para organizar los ramos que se encomendaron inmediatamente a su cargo como uno de los ministros del gobierno revolucionario, agravaron mortalmente sus dolencias. Un supremo y extraordinario servicio, de inmenso valor para la causa nacional, aceleró su fin.

Sabido es que la violencia y las brutalidades sanguinarias del general Pedro Florentino fueron el mayor inconveniente que a los restauradores dominicanos se opusieron para que la revolución cundiera en el Sur de la isla. Aquel feroz capitán, por sus recelos injustos, por sus bárbaras medidas contra cuantos sospechaba adictos a los españoles, fue causa de que muchos que amaban de corazón la independencia y trabajaban por ella abandonaran las filas de la revolución y se pusieran al lado de las autoridades españolas. El gobierno provisional de Santiago conoció muy pronto el daño y descrédito que aquellos salvajes crímenes inferían a su causa, pero en vano intentó reprimir los desafueros de Florentino. Este se desmandó con los emisarios del gobierno, y siguió haciendo cuantas maldades le plugo.



Reservada estaba a Ramón Mella la gloria de purgar la tierra de aquel monstruo y librar a la revolución de semejante ignominia. Enfermo y todo, fue en persona al teatro de las sanguinosas hazañas de Florentino, y negándose éste a constituirse en prisión, Mella, según lo exigían las circunstancias, confió al valeroso Juan Rendón el encargo de prenderle, y matarlo en caso de resistencia, como así sucedió en efecto.

Este acto vigoroso hizo respetable el gobierno revolucionario, y sirvió inmediatamente al crédito y buen nombre de la revolución restauradora. Con él coronó Ramón Mella una vida de grandes servicios a su patria, y al morir, pudo cerrar los ojos tranquilo, confiando en la resurrección definitiva del objeto de todos sus desvelos y sacrificios, la libertad e independencia de la República Dominicana.

NOTA. Por la premura de estos apuntes históricos sobre la vida de Mella, no se ha podido consultar detenidamente el orden cronológico de algunos hechos; posible es que en materia de fechas se haya deslizado algún ligero e insignificante error; pero de la exactitud de los hechos en sí, podemos responder con toda certidumbre.

Revista Científica, Literaria y de Conocimientos Útiles,
25 de abril de 1884.



La obra de Colón

El merito, el alcance, las consecuencias naturales que debía tener el Descubrimiento de América, fueron justamente percibidos por la clarísima inteligencia del Descubridor, cuando escribía estos conceptos de su carta al Tesorero de los Reyes Católicos:

He arribado a una empresa que no tocó hasta ahora mortal alguno; pues si bien, cientos habían escrito o hablado de la existencia de estas islas, todos hablaron y escribieron con dudas y por conjeturas, pero ninguno asegura haberlas visto, de que procedía de que se tuviesen por fabulosas. Así pues, el Rey, la Reina, y los príncipes y sus reinos felicísimos, como toda la Cristiandad, tributen gracias a nuestro Salvador Jesucristo, que nos concedió tal victoria y próspero sucesos. Celébrense procesiones: háganse fiestas solemnes; llénense los templos de ramas y flores; gócese Cristo en la tierra cual se regocija en los Cielos, al ver la próxima salvación de tantos pueblos, entregados hasta ahora a la perdición. Regocijémonos, así por la exaltación de nuestra fe como por el aumento de bienes, temporales de los cuales no solo habrá de participar España, sino toda la «Cristiandad».

A los cuatro siglos del gran acontecimiento en tales términos preconizado por su protagonista, interesa examinar, aunque sea en breves líneas, hasta qué punto han resultado ciertas las entusiastas previsiones de aquel sublime iluminado.



Cristóbal Colón antepone a todos los cálculos utilitarios la exaltación espiritual de los pueblos de América. En este siglo de la filosofía positiva es difícil identificarse con ese altísimo punto de vista del descubridor; punto de vista que muy luego se vio desnaturalizado en la práctica, imponiéndose al bautismo a los pueblos conquistados, no como signo de redención moral y del nacimiento a la vida de la civilización cristiana, sino como sello de sujeción y servidumbre.

Hoy no se prescinde por las primeras naciones en sus empresas de colonización, del elemento religioso; se cristianiza a los pueblos salvajes para que puedan responder a las exigencias de la civilización; o si es posible, se trata y se vive en paz con ellos respetando sus creencias, sus usos y costumbres, con tal que el comercio prospere y la Ley del progreso se cumpla, así sea paulatinamente. Nadie puede reprobar semejante procedimiento; pero hay que convenir en que es del todo inverso al sistema colombino, en el cual la religión era objeto y no medio.

Ahora, la utilidad es lo primero; las creencias, los resultados morales de una empresa colonizadora, si no son de esencial necesidad al éxito de la misma, se relegan al último término, al término de la indiferencia.

No se puede reprobar el procedimiento de nuestros días, repito: además de las ventajas materiales que encuentran en él los que lo practican, tiene indudablemente sobre el sistema casi místico de Colón varias ventajas morales, cuales son la sinceridad, la exclusión de pretextos hipócritas para las tiranías ambiciosas, el progresivo contagio, las ideas y prácticas de la civilización, en la inteligencia y las costumbres de los países colonizados, que al refinarse sin coacción ni violencia, tienen que llegar a un período dado de su vida civil a una dirección saludable y fecunda de la intuición religiosa.

Este estado de conciencia viene a ser en la colonización moderna como el coronamiento, el capitel de un sólido edificio. En las ideas de Colón debían ser fundamento y base de la colonización de las tierras descubiertas por él. Era natural que así pensara, en analogía con el espíritu de su tiempo, en el cual, se creía firmemente que el agua del bautismo tenía sobre la virtud mística e inmaterial que realmente tiene, otra virtud casi tangible, que consistía en despejar la inteligencia, y hacer



aptos *per se*, sin el auxilio de la doctrina, para todas las funciones de la vida civilizada, a los que por su estado de oscuridad intelectual calificó Aristóteles de *siervos a natura*.

He ahí un vasto campo para comprender la justificación de los bautizos forzados y colectivos, en que jamás pudo pensar el piadoso y buen cristiano Cristóbal Colón, al regocijarse “por la próxima salvación de los pueblos”. Pero yo abandono gustoso la empresa de semejante justificación a los que piensan que los conquistadores, no solamente alcanzaron más o menos merecida gloria en este mundo por sus extraordinarias proezas, sino que también merecieron la gloria eterna por sus edificantes virtudes.

En este punto, yo he de limitarme siempre a repetir, como tantos otros, como el gran poeta español, aludiendo a estas cosas: “culpa fueron del tiempo” etc.

Otra consecuencia natural que debió de tener, pero que no tuvo del Descubrimiento de América, según las previsiones harto razonable de Colón, fue “el aumento de bienes temporales para España”. ¿Quién no había de repensarlo y de creerlo así? Nada menos que el hallazgo de un mundo vino a ser como un regalo de albricias con que al mismo Dios plugo, engrandecer sobre todas las otras a la más esforzada de las naciones cristianas, por haber sellado su reciente unidad con la gloriosa conquista de Granada: el poder y las riquezas de la Monarquía Española como inmediata consecuencia de los descubrimientos y la conquista de México y el Perú, fueron realidades apenas emuladas por los sueños de la más fecunda fantasía. ¡Pero esas brillantes realidades se evaporaron muy pronto como sueños, de los que apenas queda una vaga reminiscencia, amargada por el desengaño de un triste despertar! Jamás se ha demostrado en el curso de los acontecimientos humanos, la inconsistencia de los juicios del hombre contra lo imprevisto, contra lo que los antiguos tuvieron por decretos de la Fatalidad, y la ciencia moderna quiere explicar como causas concurrentes a resultados necesarios..., en tanto que ya son estos conocidos por pertenecer al dominio de lo pasado.

Sí; Colón previó cuanto cabía prever en su tiempo y en medio de las circunstancias que lo rodearon. Previo que España sería rica y fuerte más que todas las naciones de Europa, como pri-



mera consecuencia del descubrimiento, y muy pronto se vio a los Reyes de España llevar sus ejércitos victoriosos a Italia, a Alemania, a Flandes; dominar por las armas o por la influencia política a toda Europa; producir grandes ministros, sabios diplomáticos, poetas, historiadores, artistas, todo sobresaliente y grandioso; porque España tuvo un momento o sea un siglo, de crecimiento moral e intelectual, paralelo al crecimiento material de sus dominios con la adquisición del Nuevo Mundo; pero ni Colón, ni los grandes Ministros de la Corona de España en aquel siglo, pudieron prever que al conquistar los españoles los inmensos territorios descubiertos, al ingerir la sangre española en las razas indígenas, al sustituir las idolatrías del estado salvaje con las prácticas civilizadoras del cristianismo, no había de resultar de todo ello una fusión feliz de elementos sociales que cimentara sólidamente, por un mismo espíritu y por afectos comunes el imperio español en las tierras occidentales. No pudieron prever que, dadas esas bases a la unidad nacional en ambos mundos, se perpetuaría no obstante un dualismo de castas que, nacido en los días de la conquista, haría ilusorias las benignas y sabias leyes que tendía a conjurarlo, y extirpando los sentimientos de caridad y confraternidad, fue depositada a su hora en el seno de los pueblos hispanoamericanos por la mano de la revolución, y cuya inevitable germinación dio por fruto el prematuro fin del poder colonial de España y América, al cabo de tres siglos y cuarto de su laboriosa y costosa fundación.

Juzgar de esta hoy, con las nociones de nuestra civilización contemporánea y las que ha suministrado la experiencia de los hechos consumados, para concluir que todo fue error y falta de previsión de los hombres de Estado que fundaron ese poder colonial de España en el siglo xvi, no es juzgar rectamente, España dio buenas leyes o sea buenas ordenanzas, a América; se despobló para poblar las muchas ciudades que fundó en la dilatadísima extensión de sus dominios trasatlánticos; cubrió estos de templos y monasterios, que en aquella época eran el símbolo más perfecto de la civilización de Europa; creó en ellas universidades, y los dotó de todas las instituciones que constituían la civilización hispana en todas sus fases. ¿Qué más habían de hacer, qué más podía exigirse a los españoles de aquel tiempo, para hacer perdurable el engrandecimiento de su



Patria en estas regiones? Los españoles de acá, y los de allá eran iguales, como vasallos todos de un soberano absoluto. En el sistema todo era lógico y estaba armoniosamente ordenado; pero había un factor interno, con el que no podían contar los hombres del siglo xvi, el antagonismo de castas, venido con los conquistadores, que habían nacido en los últimos tiempos de la reconquista contra los moros en España; que habían nutrido su conciencia con el odio o el desprecio hacia judíos y mahometanos; que traían muchos de ellos sangre e ideas musulmanas en las venas y en el cerebro, aunque transformadas éstas en fórmulas cristianas; y en esa sangre y esas ideas favorables al desarrollo de todos los fanatismos, el odio de castas, que se ha perpetuado al través de los siglos hasta nuestros días, transformándose a su vez en el fanatismo político y en el odio de partidos, que devorarán a los pueblos americanos de raza indo-española.

Las predicciones de Colón no han sido desmentidas tampoco por estos hechos de carácter fisiológico al par que histórico. Antes al contrario, la nueva fase asumida con la independencia política por los pueblos hispanoamericanos, ha venido a confirmar plenamente aquella sabia previsión con que el género anunciaba que no sólo España, sino *toda la cristiandad*, es decir, todas las naciones cristianas, que en aquellos días representaban, como representan todavía, la más alta expresión de la civilización, participarían de los bienes que había de producir el Descubrimiento de América. Sí: hoy está plenamente probado que la América no pertenece exclusivamente a nadie; que cuando se emancipó de España, se abrió al género humano; que ha ensanchado efectivamente la tierra para que en ella quepan holgadamente todos los hombres, como hermanos e hijos de una madre común. Y en este sentido, si España con su derecho de conquista y su derecho de nación civilizadora, no pudo mantener por más de tres siglos la posesión exclusiva de América como Metrópoli soberana de ella, menos posible ha de ser a cualquier género de exclusivismo, sea tiranía política, sea monopolio mercantil, tomar carta de naturaleza en estas regiones; por lo que es falsa y absurda la célebre divisa de “América para los americanos”, pues Colón, interpretando la voluntad divina, comprendiendo la obra de la naturaleza, cuando descubrió esta parte del mundo, pronosticó que ese descubrimientos había



de aprovechar a la Humanidad entera, no a determinados pueblos o castas.

Y por lo mismo que esa predicción se ve cumplida hoy, en una América que vive próspera y bajo instituciones liberales; que se niega a todo género de exclusivismos; que está abierta a la fraternidad y al tráfico mercantil para todas las naciones de la Tierra; y por lo mismo que también la antigua metrópoli hispana y el Viejo Mundo se regenera al soplo benéfico de la Libertad, y buscan en América paz, fraternidad y trabajo, en vez de dominaciones y colonias serviles, la voz profética de Colón resuena en todos los corazones al cabo de cuatro siglos, y toda la cristiandad se felicita en este glorioso centenario “*celebrando procesiones; haciendo fiestas solemnes; llenando los templos de ramas y flores, glorificando al Altísimo*”, según ordenó literalmente el inspirado Descubridor del Nuevo Mundo.

El Eco de la Opinión, No. 695, 12 de octubre de 1892.



Crítica subjetiva

Atreverse; he aquí la divisa de nuestro democrático siglo, ya expirante. Proclamado el imperio de la igualdad política y civil, se ha creído posible la igualdad intelectual, y a pesar de los grandes ejemplos y de las grandes caídas, el estímulo de los grandes éxitos continúa haciendo innumerables víctimas entre los que, no conformes con ser del montón anónimo, obedecen al impulso de su ciega presunción, y se arrojan a todo, no siendo capaces de nada.

Síntoma de ese estado morbozo de las ideas sociales en nuestros días, es, entre otros no menos inequívocos, la superabundancia de individuos que, sin instrucción ni preparación de ninguna especie, surgen de las columnas de un mal periódico, y a poco se improvisan escritores de universal competencia, poetas y críticos; sobre todo, críticos despiadados y acerbos de cuanto escriben o hacen los demás. A eso se le llama en Francia y en España *abrirse paso*; porque, efectivamente, la intemperancia de formas, la virulencia y la procacidad a los que de tan triste arbitrio se valen para ocupar puestos en la república de las letras, y hacerse en ella temidos, como se teme a todo reptil venenoso; ya que no les es posible obtener el aplauso y la estimación pública, reservados para el mérito modesto.

Apartándose de las orillas de esa pestilente charca, los hombres de talento superior y de sentimientos honrados, que han querido y quieren conservar a la crítica el rango elevadísimo que tanto en literatura como en la estética y en la filosofía, le asignaron los más grandes pensadores, desde los días dorados de la civilización antigua hasta la época contemporánea; desde



Aristóteles y Quintiliano hasta Hume y Kant, Balmes y Villemain, se esfuerzan en adaptar el movimiento artístico y literario de nuestros días a las leyes científicas que deben guiar el criterio común y la inspiración y del buen gusto. Aspiración noble y benéfica, que poco a poco prevalecerá contra las espesas nieblas y las cerradas barreras que la ignorancia presuntuosa se empeña en amontonar al paso de la verdad y del progreso racional, pretendiendo emanciparse de aquellas reglas, de aquellos principios saludables y creadores de todo bien y de toda belleza en literatura y arte, para entregarse a los antojos de la imaginación, desordenada y sin freno, que solamente monstruos puede dar de sí.

Es digno de observación el hecho de que las dos tendencias, la reguladora y sensata, frente a la indisciplinada y libertina, extremaron su hostilidad en los albores de la gran revolución social del siglo XVIII, bajo los respectivos nombres de clásicos y románticos, exagerando los unos el rigor de las reglas críticas, y los otros la independencia de los procedimientos en estética. Y en tanto que los primeros proclamaron como sagrados e inviolables los cánones aristotélicos y horacianos, declarando pésima y proterva toda producción artística o literaria, que no se ajustara rígidamente a las reglas del *Arte poética* de Horacio, los otros, los románticos, negándose a obedecer leyes algunas que no fuesen las de su propia inspiración, su antojo o su capricho, pretendían para tan extravagante rebelión nada menos que el ilustre abolengo de Dante y Shakespeare; como en nuestros días pretenden autorizar sus más extraños dislates las múltiples sectas literarias de Europa y América, con los ejemplos de Byron y Víctor Hugo; sin alcanzar a comprender, en la miopía intelectual de que tales sectarios adolecen, que estos dos colosos de la moderna poesía nutrieron su genio y enriquecieron su numen con las bellezas inmortales que en no interrumpida cadena secular les legaron los antiguos clásicos; y que su genealogía literaria asciende de este modo: de Hugo y Byron a Shakespeare, de Shakespeare a Dante, de Dante a Virgilio (a quien aquel toma por guía en su *Divina Comedia*); de Virgilio a los griegos Teócrito y el gran Homero. Cadena gloriosa, en la cual cada eslabón de oro es un genio, orgullo de la humanidad, columna miliaria que señala una etapa de la civilización.



Solamente la ignorancia, en su loco ensueño de igualarse con la sabiduría por la única virtud de su querer, puede protestar contra la dignificadora sujeción a ese áureo imperio, en donde cada súbdito es más libre de espíritu que el más soberano de los reyes, y donde no existe otra autoridad que la conferida por el mismo Dios, ungiendo con el óleo de la intuición divina la frente luminosa de sus escogidos.

Entre las exageraciones de las dos escuelas, del clasicismo y del romanticismo, como se denominaron aquellas hasta más acá de la mitad de este siglo XIX; de los literatos instruidos, y de los extravagantes, como se puede clasificar con toda propiedad, en nuestros días, a los sectarios de todas las novelorías y de todas las locas invenciones de mentes enfermas, cuya ensordecedora algarabía recuerda la *Noche de Valpurgis* del inmortal Goethe, ha aparecido la crítica razonadora, la crítica digna de ese nombre, la que ama el bien y lo busca en todas partes; la que no está enferma y sabe discernir, y distingue lo hermoso de lo que no lo es, lo verdadero de lo falso. Es ecléctica, y tiene por lema la convicción que enuncia este aforismo de Pierre Souvestre:

Si las teorías sobre lo Bello y la estética en sí, han experimentado con frecuencia cambios inherentes a la misma evolución del pensamiento y del concepto en el Ser humano, el principio ha permanecido inalterable, desde las remotas fechas de la antigua Hellada, hasta los actuales días, en el año de gracia 1896.

Tal es, en síntesis, el espíritu que informa las obras literarias, —concretándonos a esta forma de las manifestaciones del arte—, de los pocos talentos privilegiados a quienes podemos considerar como los primeros maestros, los únicos dignos de ser reverenciados y tomados por modelos de hermosa inspiración y de bien decir en nuestros días. Tal es, a la par, el espíritu que da vida y calor a la crítica sana y filosófica de que abundan ejemplares en Alemania e Inglaterra, y de que hay buena copia en Francia y España, si bien escasamente conocidos, eclipsados o intimidados por la garralidad pseudo científica de otro numeroso grupo de críticos, que errando la vocación y el camino,



tratan de elevar la crítica en las columnas de los periódicos hasta alturas vertiginosas, y convirtiendo la péñola en bisturí anatómico, en vez de descubrir y analizar, revuelven y confunden; en vez de simplificar, complican; en vez de aclarar, oscurecen, valiéndose de una tecnología incomprensible e insuficiente, a guisa de explicación del “objeto” por el “sujeto”, de la “emoción estética,” por el “estado pasional;” de la “fuerza evolutiva,” por el “documento humano;” y otro sinnúmero de frases que Góngora reclamaría para su condenado culteranismo, y las cuales traen a la mente el recuerdo del maese Pedro de Cervantes, diciendo al chico explicador del retablo: “No te remontes tanto;” o bien dan ganas de pedir al exegeta culterano que explique su explicación.

No creemos que esa altisonancia, ese prurito de sustituir la propia noción científica a la materia que es objeto o pretexto de la disertación, merezca el nombre de *crítica*, dadas nuestras premisas. Esta clase de crítica solo aprovecha al que diserta, al que halla algún placer en escucharse a sí mismo, dándose en espectáculo. No; la crítica sincera, la útil, la que enseña a pensar, a sentir, a discurrir, es aquella que ama el saber por el saber, el arte por el arte; la que se abandona a la sensación grata que causa lo bueno, o a la repulsión de lo malo, y traduce a formas claras y sencillas las emociones que el sentido estético halla o experimenta ante la contemplación de un objeto, de una obra de arte; dándose cuenta de la razón y la causa generadora de los diversos efectos subjetivos que tal objeto produce, ora sean la admiración, el entusiasmo, la hilaridad, la placidez de ánimo; ora sean la compasión, el disgusto, la tibieza, la antipatía o el horror; que muchas veces son efectos premeditados por el artista, otras veces son impresiones que se producen sin el concurso de su intención y su voluntad; y siempre, en todos los casos, responden a la subjetividad del sentimiento estético.

Por esta misma razón, porque en materia de subjetividad cada cual *siente y ve* según su conformación orgánica personal, la crítica, que debe ser la expresión y el resumen del juicio, del pensar y del sentir de la gente más ilustrada, más experimentada en materia de gusto, más bien equilibrada en sus facultades perceptivas orgánicas, por lo mismo que tiene la alta misión de enseñar a los más desprovistos de sentido estético, el *porqué* de



cada sensación artística, deduciendo de las sensaciones razonadas reglas de arte que sirvan de guía y eviten los extravíos del gusto a los demás, a los sencillos, a los inexpertos, o a los mal conformados de percepción y de sentido; por lo mismo la crítica, para cumplir bien esa misión como factor de progreso social y vulgarizadora de cultura estética, debe ser manera de un magisterio ejercido por el corto número de los doctos y competentes en cada género, y en cada especialidad, a ser posible; o bien por el número, más corto aún de los privilegiados de la naturaleza, los que por intuición espontánea discernen y se asimilan intelectual y psicológicamente todas las verdades perceptibles, como dotados de ingénitas facultades de imaginación y de juicio, que constituyen una incontestable superioridad sobre el vulgo que los rodea, y obliga a la generalidad a reconocer y acatar en ellos la predestinación del genio.

Aun estos así privilegiados por concesiones extraordinarias de la naturaleza, necesitan completar sus dotes de talento y buen sentido con el estudio; enriquecer sus conocimientos asimilándose los tesoros intelectuales de las pasadas edades, acumulados en libros y obras de arte legadas a unas generaciones por otras. Júzguese si es posible que, sin ese estudio, sin pasar por el trabajo de aprender, de nutrir y pulimentar su entendimiento, sin inquirir, comparar, y escuchar con respeto la voz de los muertos ilustres que habla en libros antiguos y modernos, en estatuas y cuadros, en monumentos inmortales, haya quien alcance a la altura de persona competente, de *maestro* en ninguna especie de ciencia o arte.

No admitimos semejante presunción, cuya inconsistencia vemos demostrada del modo más lastimoso en la mayor parte de las producciones de crítica literaria que ocupan las columnas de los más importantes periódicos de Francia y España, principalmente, y en las cuales, el lugar que debiera estar reservado a la ciencia, al talento y la competencia, está invadido por la insuficiencia, la fatuidad, la especulación descocada, la parcialidad más injusta, o la envidia más rastrera.

Esos, esos son los elementos ordinarios con que la falsa crítica pretende reducir a los términos de su ignara osadía, de su limitada instrucción, de su insana ligereza, el vasto dominio de las ciencias, las letras y las artes; de tales componentes están



formados los que adjudican palmas a su antojo; los que precinizan las inepticias más fútiles, los que envenenadores y pervertidores de la conciencia, del sentido común y del buen gusto al terminar el siglo diecinueve; los que sueñan con fundar una civilización nueva, nuevas ideas, nuevas formas de vida más adaptables que las existentes a su miopía intelectual y a la esterilidad de sus cerebros.

Síntesis de estas reflexiones: para ser crítico digno de tal calificación, a la manera de Schlegel, Sainte-Beuve, don Federico Balart o don Juan Valera, por ejemplo, es indispensable un concurso de cualidades que muy rara vez se hallan reunidas en un mismo sujeto: es necesario tener buen juicio, buen gusto, vasta instrucción, una perspicacia exquisita, un equilibrio perfecto, una completa armonía entre las mejores facultades psicológicas y fisiológicas constitutivas de la inteligencia y del carácter; y, como resumen de todos ellos, se requiere ser bueno en sí; amar el bien espontáneamente.

Si esto siquiera se tuviese en cuenta, muy pocos se atreverían a arrogarse la investidura de críticos, aun en este siglo de los atrevimientos ilimitados.

* * *

De aquí *mi sistema personal*.

Siempre que un amigo benévolo me ha pedido mi dictamen sobre un libro, un artículo, una composición poética, una obra de arte, he considerado, sinceramente, como un verdadero compromiso emitir opiniones escritas que pudieran parecer a los demás una tentativa siquiera de arrogarme la autoridad de crítico. He procurado, por consiguiente, rehuir las formas convencionales del *criticismo* en moda, prefiriendo decir lisa y llanamente lo que me inspira y sugiere la obra examinada, como pudiera hacerlo cualquiera de los espectadores anónimos a cuyas censuras de simple sentido común solía atenerse para corregir sus inmortales pinturas el famoso Apeles. Este procedimiento es el más sincero y provechoso, para el autor, para la obra y para el mismo juez, que queda exento de la mala nota de querer sustituir sus propias lucubraciones, a la



creación del artista, y convertir la admiración pública hacia sí, distrayéndola del predicado que solo le sirve de ocasión y pretexto para exhibir su personal vanidad.

Hecha esta profesión de fe, voy a arriesgarme con fiadamente, bajo la garantía y en estricta aplicación de las declaraciones arriba escritas, a decir lo que pienso y lo que siento respecto de algunas producciones literarias, cuyos autores, tanto por su indisputable talento, como por otros títulos especiales, tienen adquirido el menguado derecho de que yo les dé un voto público de aprobación o de censura.

Comenzaré por la hermosa novela *Madre culpable*, de mi joven e ilustrada compatriota Amelia Francasci, o sea la señora doña Amelia F. Marchena de Leyba.

Abril de 1896.

Ciencias, Artes y Letras, 30 de octubre de 1896.





El Divino Maestro

El siglo decimoctavo iba a terminar: la gran Revolución Francesa había consumado su obra inmensa de transformación social, y la consigna de los filósofos enciclopedistas estaba cumplida. El divorcio de la razón y el culto era completo, definitivo, irrevocable. *¡Aplastad a la infame!* había dicho Voltaire, y *la infame*, la influencia religiosa, había sido arrojada, no solamente de los palacios y de los gabinetes y de las asambleas políticas, sino también de las cátedras y de los templos consagrados a la Divinidad... como en los últimos días del paganismo, al decir de los primeros narradores cristianos, se oían en Roma, capital del mundo, voces extrañas que clamaban “¡LOS DIOSES SE VAN!”, de igual manera parecía que desde París ateo, cerebro de la Europa revolucionaria en la última década del siglo pasado, la razón humana, deificada por los regicidas, ebria de orgullo al sentirse libre de las trabas seculares impuestas en nombre de la fe religiosa y del derecho monárquico, clamaba de continuo a los oídos y a la conciencia estremecida de los pueblos: “¡Cristo ha muerto! ¡Las creencias se van!”

Y verdaderamente, ¿no era el régimen del terror –aquella siniestra guillotina segando a millares, un día y otro día, en orgía interminable de sangre y exterminio, las gargantas de seres humanos, sin distinción de rango, edad ni sexo; fundando el principio de la igualdad republicana al corte de la fatal cuchilla, y en el cesto repugnante del verdugo– el espectáculo más apropiado para hacer vacilar el ánimo creyente, dudando de las santas promesas de Cristo, del advenimiento del reino de Dios sobre la tierra, y hasta de la existencia misma de ese



Dios indolente, que así abandonaba sin remisión la suerte de los pueblos a la ferocidad de tiranos blasfemos y anarquistas, que razonaban y justificaban la necesidad del odio y del crimen, con la misma convicción que los apóstoles del cristianismo predicaban la fe y el amor a todos los hombres?...

Pero no; la prueba se hizo, y el reinado de la diosa Razón no duró dos lustros siquiera: la prueba se hizo; pasó el delirio revolucionario, y se vio que Cristo no había muerto, y la soberbia humana aprendió una vez más que Cristo no muere, que no puede morir; y que mientras más profundamente se pretende sepultarle, darle muerte en la conciencia de los hombres, más vivo, más radiante y victorioso resurge y reaparece, “lleno de gloria y majestad”, a los ojos de los mismos que lo niegan y se alejan de Él; tan pronto como la nostalgia del ideal hace sentir la nada, el vacío que no se llena con todos los bienes materiales; el hastío inseparable de todos los goces mundanos.

La reacción fue rápida y sorprendente, al comenzar el presente siglo. Se empezó por reconocer con sorpresa que los mejores y más sanos principios, los admisibles por verdaderos y justos para la regeneración de los pueblos, proclamados por la revolución; la libertad, la igualdad y la fraternidad, eran precisamente el producto de las ideas cristianas, de esas ideas religiosas que se querían proscribir y que se pensaba anonadar al filo de la guillotina. Se admitió por grandes y pequeños, por nobles y plebeyos, por ricos y pobres, que una concordia salvadora podría fundarse sobre esas bases de eterna santidad; la tolerancia en religión y en política sustituyó a todos los fanatismos, a los de arriba como a los de abajo, y la democracia moderna adquirió caracteres de sentimientos, de razón y de conciencia que se adaptaron perfectamente a la excelsa doctrina con que Cristo regeneró el mundo.

En medio de esa serenidad de los ánimos, de esa vuelta piadosa a las tradiciones que habían constituido la felicidad de la infancia y del hogar, apareció un libro incomparable, tesoro de verdades y de belleza, escrito por el inmortal Chateaubriand. Jamás se había hecho por un hombre de mundo, un novelista sentimental, tan amable como admirado por las mujeres hermosas y *románticas* de su tiempo, una apología tan grandiosa, entusiasta y completa de las excelencias, perfecciones y vital



influjo de la religión cristiana, considerada desde el punto de vista de los progresos de la civilización y de la estética positiva. Desde entonces, la batalla estaba ganada definitivamente. Aquel triunfo del sentimiento y de las ideas religiosas sobre el materialismo y los sofismas de la escuela racionalista perdura todavía, y perdura como la misma verdad objetiva que inspiró al ilustre escritor francés, al elevar su propio genio hasta la altura del *Genio del cristianismo*.

Los vencidos, y no convencidos, en aquella batalla campal de las ideas, intentaron reiteradamente rehacer sus mermadas filas; pero sólo consiguieron organizar mesnadas de sectarios, que, cuantas veces se atrevieron a abandonar la táctica de guerrillas, es decir, el epigrama, el chiste irónico, el panfleto, la calumnia vulgar y los demás pequeños recursos de la gacetilla; cuantas veces se arrojaron, creyéndole fuerte, a empeñar acción formal de guerra, esto es, a librar combates de alta estrategia contra *la Infame*, fueron aplastados por la Infame. Pero ¿quién era la infame? En la doctrina y la intención de Voltaire, que dio la consigna contra ella, era la iglesia católica romana, religión dominante, que estaba íntimamente ligada al poder monárquico, y reinaba con él, bajo la púrpura cardenalicia de los Mazarino, Alberoni y Richelieu. Voltaire y sus cooperadores D'Alembert, Diderot, etc. combatían pues, con encarnizamiento al catolicismo, bajo el concepto de que era la influencia religiosa preponderante, y a esa influencia en la vida civil y política de las naciones atribuían todos los males, el atraso y la postración de los pueblos; pero combatían en general todos los cultos, como igualmente generadores de superstición y fanatismo. Los modernos sectarios ante la reacción cristiana de los espíritus, ante la rehabilitación de Cristo en los altares y en la conciencia, al mismo tiempo que el imperialismo bonapartista deprimía y avasallaba el poder pontificio de Roma, ya comprendieron que, en materia de influencia religiosa, sólo había un punto invulnerable e incontrastable, que había resistido victorioso a las pruebas más terribles, y salido de ellas más fuerte y prestigioso que nunca. Ese punto era ni más ni menos que la excelsa figura de Cristo, su personalidad única, el concepto arraigado en las almas de su origen divino y de su misión celestial. El error evidente de los enciclopedistas discípulos de Vol-



taire, había consistido en proclamarse ateos; todo pensador en nuestro siglo reconocía esta verdad: la secta de los librepensadores no proclamaba el ateísmo; y en sus filas cabían todos, creyentes y no creyentes, con tal que los primeros creyeran en un solo Dios, autor de todo lo creado, y nada más.

Admitían, por consiguiente, la coexistencia de todas las religiones; pero habrían preferido la extinción de todos los cultos. Buda y Mahoma eran para ellos lo mismo que Moisés y Jesucristo; llegaban los más juiciosos de ellos hasta convenir en que la doctrina del Nazareno era superior bajo todos conceptos a la de todos los demás fundadores de creencias; pero su influencia determinante en la conciencia de los pueblos no estribaba tanto en esa superioridad, como en atribuirle a la omnisciencia, a la sobrenatural y divina personalidad de su autor.

Mientras los pueblos creyeran en la divinidad de Jesucristo, la influencia religiosa preponderaría en la sociedad humana.

He ahí la gran síntesis de los librepensadores, que pugnan por extirpar el súper naturalismo, como sacrificio necesario para el progreso de las ideas positivas, en las cuales creen muchos de ellos, de buena fe, que ha de consistir la prosperidad de los pueblos, el término de todas las miserias y de los desequilibrios sociales que afligen a la humanidad.

Escritores prominentes y respetables por la sinceridad de sus opiniones así lo entendieron y lo propagaron. Ernesto Renán, el más erudito, el más elevado y más dialéctico de los modernos librepensadores, con su libro famoso negando *la Divinidad de Jesucristo* logró conmover el mundo cristiano; pero no ha logrado quebrantar su fe en el Verbo Divino, a pesar de las incontestables bellezas de aquel libro, del cual casi puede decirse lo que los bárbaros que se apodaron de la Ciudad Eterna:

Capta Roma, cepit captores.

Sí; porque Renan, alma sensible, talento cultísimo, escritor analítico de primer orden, no sólo fracasó en su empeño de destruir la creencia en la divinidad de Jesús, sino que en su tarea de desentrañar el sentido verdadero de los versículos del Evangelio cristiano, escogidos por él como favorables a su tesis,



la belleza inimitable de aquellas narraciones sencillas y conmovedoras, la verdad que resplandece en ellas con luz inefable y encanto irresistibles, hacen que el escritor, enternecido, fascinado, seducido, olvide a cada paso el audaz tema de su libro, se extasie en la contemplación y descripción de la celeste personalidad física y moral de Jesús, se deleite en las poéticas figuras que lo rodean, nunca igualadas en las literaturas de ninguna otra época; se pasme y *maraville* ante las enseñanzas del *Sermón de la Montaña*, y caiga al fin de rodillas, prorrumpiendo en un sublime apóstrofe, lleno de amor y adoración, ante la cruz en que el Divino Redentor acaba de rendir el postrer suspiro...

¿Qué ser es este, que así subyuga y abate con la irresistible fuerza de atracción de su dulzura, de su bondad, de su pasividad ante los enemigos que tienden a destruir, ora su forma corpórea en el Calvario, ora su forma mística y eucarística en el corazón de los hombres? ¿Será un organismo meramente humano, sujeto como lo estamos todos a las purezas de la carne, a los arrebatos de la pasión, a la vanidad, a la ambición, la codicia y el amor de las glorias mundanas, aquel humilde hijo de María nació en un pesebre, criado en una mísera aldea, rodeado de oscuridad, ignorancia y pobreza, prohijado por un infeliz carpintero, y que a despecho de tan adversas circunstancias sale un día de sus montañas, dirige su voz a rudos pescadores y los convierte en discípulos fervorosos de su doctrina va a la sinagoga y confunde con la magia de sus sencillos argumentos la ciencia de los sabios doctores de ley; habla a las multitudes, y las multitudes lo siguen, abandonando por el quimérico *reino de Dios* que les anuncia, todos sus intereses y sus amores del día, de la hora en que escuchan aquella voz irresistible? ¿Quién es ese ser que conmina y fustiga a los poderosos, a los ricos; que fraterniza con los infortunados, atrae a sí los malvados y las mujeres públicas, y les inspira instantáneamente el horror a su propia iniquidad y envilecimiento? ¿Quién, el que derriba un templo, el templo judaico, y otro templo, el templo pagano, y levanta un templo nuevo; quien derriba la esclavitud y los vicios del prepotente imperio romano, y levanta sobre sus ruinas un nuevo imperio, el imperio indestructible del amor, de la justicia y del sacrificio; el imperio de la fe en un Dios pródigo y la esperanza en un mundo mejor; pero el imperio de una civili-



zación que ha progresado y progresa de día en día, llevando en su seno las simientes cristianas, que germinan cada vez con más fuerza, traduciéndose en aumento incesante de caridad y fraternidad en todas las instituciones y las relaciones sociales?

Por eso, renegar del Cristo, es lo mismo que renegar de la civilización, y retrogradar a la barbarie; por eso, proscribir al Cristo de las escuelas, y enseñar que es del todo innecesario conocer y amar al Maestro de los buenos maestros, es simplemente arrancar los ojos de la inteligencia y el sentimiento del alma a los infelices que en tales enseñanzas se educan, y condenar las sociedades a la monstruosidad de la anarquía: porque, como lo ha dicho un insigne pensador francés, nada sospechoso por cierto para los librepensadores de nuestros días: “la proscripción de la enseñanza religiosa engendró a Ravachol”.

Baste con nuestras imperfecciones humanas; resignémonos a ellas; pero tributemos amor y culto de gratitud a Jesucristo, a cuya obra de redención debemos cuanto bien y cuantos progresos entraña la moderna civilización, de que, con fundamento o sin él, tanto se enorgullece la razón humana.

Y por conclusión, ya que no participemos de la santa indignación del ilustre François Coppée, contra los que, combatiendo al Cristo, arrebatan el más eficaz consuelo y la única esperanza a los tristes, esforcémonos porque en cada casa, en cada escuela, en cada taller, se guarde con veneración la imagen adorable de Jesucristo, y se tenga clara noción de sus divinas enseñanzas. Es el mayor bien que puede hacerse a los pueblos.

El Criterio Católico, 29 de marzo de 1899.



Somero examen

La lectura del proyecto de “Constitución Política de la República Dominicana” que la Comisión del Congreso,* con la venia de su Alto Comitente, ha tenido el buen acuerdo de publicar en la *Gaceta Oficial*, “con la mira de tomar en consideración las observaciones y advertencias que pudieran hacerse”, me sugiere las breves reflexiones que a continuación expongo, movido por el interés que al pueblo dominicano debe inspirar toda labor legislativa que afecta al Pacto Fundamental del Estado, por el cual han de registrarse los deberes y los derechos cívicos, y al que deben apautarse las funciones de los poderes públicos para responder cumplidamente a los fines esenciales de su institución orgánica: el bien público y la armonía social.

Se explica fácilmente que los elementos políticos puestos en actividad por la caída del régimen vinculado en el omnímodo poder del que fue presidente Heureaux, propendieran con vehemencia a una renovación, a una transformación radical y completa de los órganos y resortes gubernativos, en contraposición a los que venían funcionando por dilatado espacio de tiempo bajo la rígida dirección del finado dictador. Debíase presumir una explosión de intemperancia en tal sentido; pero en honor de la verdad, y haciendo la necesaria parte de salvedad a algunos pujos transitorios de demagogia callejera, que más tenían de impremeditado desahogo de ánimos vulgares que

* La Comisión estaba integrada por los diputados Emilio Prud'homme, José María Cabral y Báez, Pelegrín Castillo, Manuel Ubaldo Gómez y Rafael J. Castillo. (Nota del editor).



de manifestación de malas tendencias políticas, todo pasó con laudable moderación; y el espíritu revolucionario, reducido a la sosegada órbita de las discusiones de escuelas, apenas si pudo significarse en otros hechos prácticos que la propaganda de la reforma constitucional, y el ingreso de algunas personalidades nuevas en el escenario político. Lo demás no merece mencionarse, por cuanto aún en los más exaltados fue más allá del natural afán de ocupar los cargos públicos, y del conato exclusivista consiguiente, de imponer estigmas de reprobación en las frentes de cuantos, con razón o sin ella, se consideraban como adversarios y concurrentes temibles a las candidaturas más codiciables.

Total: el pueblo dominicano probó una vez más que, si ama la libertad, ama igualmente el orden, y que su índole pacífica repugna las venganzas y las algaradas revolucionarias.

Parte de la prensa de esta Capital sostuvo la necesidad de que el voto popular delegara diputados a una Asamblea Constituyente, presumiendo a la ligera que la Constitución actual había sido la obra del despotismo, y la fuente del poder execrado que se acaba de extinguir. El buen juicio del Gobierno Provisional, inspirándose en otros consejos mejor fundados, se sobrepuso a los empeños de aquella errónea opinión; se reconoció que la Constitución vigente era irresponsable de todo exceso perpetrado contra los derechos individuales, que en su declaración de principios tenía la más solemne consagración; y el derecho de convocatoria a los comicios electorales se circunscribió a los términos de la misma Constitución, validándolos para ambos procesos, el de dotar al país de gobierno definitivo, y determinar los puntos y el alcance limitado de una simple reforma constitucional.

Así fue prefijado con la más explícita precisión en el decreto de convocatoria, expedido en 19 de septiembre de 1899; y para los fines enunciados por ese decreto concurrió el pueblo a las Asambleas primarias, a dar su voto para la formación de los Colegios electorales, y elegir los regidores y síndicos de los Ayuntamientos. En igual conformidad se reunieron los electores de 2º grado, y eligieron el Presidente y Vicepresidente de la República, y los miembros del Congreso Nacional, tomando además las listas para el nombramiento de los Magistrados Judiciales.



Todo ello se hizo, pues, dentro del marco trazado por la Constitución, a cuya legalidad se sometió, el primero, el mismo Gobierno Provisional surgido de la revolución. Todo procedimiento revolucionario quedó desde luego excluido de ese marco, al cual debió apautarse la reforma del mismo pacto fundamental, para ser válida y respetable por su legitimidad.

Bien comprendió y explicó esa verdad de derecho y de evidencia el diputado señor Prud'homme, al refutar las opiniones contrarias discutidas en la Cámara, tendentes a negar la integridad y la eficacia del Pacto Fundamental, asumiendo autoridad propia frente a él, y frente al espíritu del decreto que ordenó la reconstitución del mismo Congreso por medio del voto constitucionalmente emitido.

El señor Prud'homme resumió su juiciosa argumentación en estos términos, que a su vez reasumían la situación jurídica del momento:

la Revolución ha acogido la Constitución, que se ha venido cumpliendo. El régimen anterior era el que no cumplía la Constitución.

No está fuera de lugar esta breve ojeada retrospectiva, hacia los orígenes de la reforma constitucional en proyecto. Confrontando esta reforma con aquellos hechos, es forzoso deducir dos conclusiones perfectamente lógicas: la una es, que el Congreso, elegido por medios constitucionales, está obligado a ceñir todos sus actos a la órbita trazada por la Constitución; por ser, como es, un Congreso *constituido*, no un Congreso *constituyente*, la otra conclusión es esta: el Congreso excedería los términos de su mandato, si votase el proyecto de la Comisión, por cuanto se arrogaría la facultad de trastornar los fundamentos del derecho público actual de los dominicanos, en varios de sus cánones esenciales; obra verdaderamente revolucionaria, que no cabe en los límites de una simple reforma legislativa, sino en las atribuciones de una Asamblea compuesta de diputados elegidos por el voto consciente de los ciudadanos, con el mandato expreso de dotar al país de una Constitución, cuando la vigente llegara a ser impracticable, o hubiese sido derrocada por la soberanía popular.



Si al concepto de *reforma* se le diese la extensión excesiva que se le da en el proyecto de la Comisión legisladora, resultaría la monstruosidad de que todos nuestros Congresos serían constituyentes.

Y en este caso, la inconstitucionalidad del procedimiento es tanto más flagrante cuanto que la reunión del Congreso, efectuada fuera del período normal de las legislaturas, es por tanto *extraordinaria*, y debió tener por único objeto *aquellos asuntos cuya gravedad motivó su convocatoria*; puesto que ni se puede amplificar el sentido de la 5ª atribución del Poder Ejecutivo en esa parte, ni urgía extender las reformas constitucionales hasta donde lo quisiera el ansia de novedades, una vez que la Constitución vigente quedó rehabilitada por el Gobierno de la Revolución, y descargada de la gratuita acusación de ser “instrumento del pasado despotismo”.

Lo cual es tan falso, como se ve por el texto de su artículo 11, según el cual, garantiza a los dominicanos:

Primero: *LA INVOLABILIDAD DE LA VIDA POR CAUSAS POLÍTICAS.*

Y sigue luego la enumeración de los demás derechos individuales garantizados por esa desconocida y calumniada Constitución, a la cual se achacan culpas y pecados que son de todo ajenos a su espíritu y a su letra.

Y tanto es así, que en muchos puntos, la Constitución vigente es más liberal y menos restrictiva que la proyectada. Véase el párrafo 4º del mencionado artículo 11, que garantiza “la inviolabilidad y secreto de la correspondencia y demás papeles”; así, en seco, y sin aditamentos restrictivos; en tanto que el proyecto agrega esta anti-liberal cortapisa, en el párrafo correspondiente: “salvo el caso de investigación judicial”.

En cambio, el proyecto quita todo freno a la emisión del pensamiento, diciendo que “no se podrán dictar leyes que cohiban la libertad de la prensa o de la palabra”. La Constitución vigente garantiza la referida libertad, sin previa censura, aunque “con sujeción a las leyes”.

Tengo esto por mucho mejor que lo proyectado. La libertad de la pluma o de la lengua, sin el freno saludable de la ley, que reprima la injuria y la calumnia, es un retroceso hacia el bárbaro principio de “hacerse justicia por su propia mano”. Eso bien



visto, no es servir a la justicia ni al derecho, sino allanar el camino a la desvergüenza, a la fuerza brutal, y por fin, a la tiranía de uno sobre la de muchos.

No me parece tampoco oportuno el preámbulo con que inicia el proyecto ese artículo 11. Es un trocito de filosofía política bueno para un tratado de derecho natural, pero del todo inadecuado y extemporáneo en el texto de una ley positiva. Los artículos de toda ley, y especialmente los de la Ley sustantiva del Estado, deben ser tan sobrios como claros y precisos. Tanto se ocasiona al error la sobra como la falta de palabras: esto se patentiza sin salir del citado artículo 11, párrafo 1º, que dice:

La inviolabilidad de la vida.

Y agrega:

no se impondrá jamás la pena de muerte, ni otra alguna que implique pérdida de la salud o de la integridad física del individuo.

Esto se presta mucho a la crítica razonada. ¿Podrá el Estado garantizar a un preso la salud, cuando la sola privación de la libertad basta a producir desórdenes orgánicos, físicos o mentales, a los individuos de complexión delicada, como a los pletóricos, o a los melancólicos, etc.? Pues más vale callar; que en tales casos, el silencio es de oro, si la palabra es de plata, como dice un proverbio árabe.

Y si a cada garantía individual se le pone un preámbulo, o un corolario por el estilo de los indicados, nuestra Constitución llegaría a ser más voluminosa que la *Biblia*. Luego, si no se les puede poner a todas, lo mejor es no ponerlos a ninguna. Basta la enunciación de principios, que es el objeto de los pactos fundamentales en materia de derechos y deberes, principios que después se pormenorizan (siempre con la posible concisión y sobriedad) en las leyes adjetivas.

En cambio, el proyecto conserva con toda su sobriedad y concisión, celebrada en demasía por algunos entusiastas, el canon 170 que en uno y otros instrumentos legislativos se enuncia en cuatro palabras, con todo el lujo de un Título, el quinto, a él solo dedicado. He aquí ese prodigio de laconismo:



Solo el pueblo es soberano.

A mí no me parece bien, ni en forma ni en esencia. Es una frase teatral, de puro efectismo relumbrón. Agrada al oído cuando no se analiza, como agradan muchas frases a lo Víctor Hugo, que se toleran y aplauden por ser del insigne poeta, pero que carecen de sentido común.

¿Qué pueblo es ese, a quien se proclama soberano? Hay por lo menos peligrosa anfibología en el concepto; porque si los legisladores saben que el *pueblo*, en tal caso, es la universalidad de los dominicanos, no es fácil que lo entienda igualmente el vulgo de los lectores, entre los cuales habrá, sin duda, muchos que, con visos de razón, conciban como *pueblo* cualquier mayoría que legalmente emita su voto para el ejercicio de funciones de elección popular, y aun cualquier muchedumbre, cualquier turba reunida a son de música para fiestas o manifestaciones públicas; mientras que nada de eso es *pueblo*, en el sentido constitucional de residir en él la soberanía.

Para decir eso así, tan deficientemente, más valiera borrar el celebrado canon, ya que no se opte por hablar con precisión, y con arreglo a los principios de la ciencia constitucional, diciendo: “La soberanía nacional reside en la universalidad de los ciudadanos, y ninguna fracción del pueblo puede arrogársela. Delega el ejercicio de sus funciones por el mandato legal, que constituye los poderes públicos.” Es muy largo; pero es verdad claramente expresada, que no da lugar a que nadie se engañe, ni adula al *pueblo*.

No he de seguir paso a paso el proyecto; el tiempo prefijado para discutirlo en el Congreso no lo permite; me limito a hacer rápidas observaciones sobre sus defectos más salientes, pretermitiendo el orden de su articulado, para facilitar la percepción de sus principales yerros o contradicciones.

Una de estas es la existente en el artículo 2º, aproximándolo a la sentencia, criticada del artículo 17. Si sólo el pueblo es soberano, ¿cómo se permitirá el Congreso, a título de reforma, cohibir el libre uso de esa soberanía, intercalando la frase “y será siempre” en el canon determinante de la forma de gobierno? Y si el pueblo soberano quisiese mañana otra forma de gobierno, ¿cómo pudiera el Congreso obligarlo, en derecho, a cumplir la profecía que



contiene esa frase, malamente agregada al artículo correspondiente de la Constitución actual? O el pueblo puede algún día, siquiera, cambiar la forma de su Gobierno, o no hay tal soberanía del pueblo. Se impone la opción entre esos dos términos.

Pero no es eso lo peor; sino que esa adición desgraciada va seguida de una supresión de inmensa trascendencia, en el mismo artículo 2 del proyecto.

El derecho público actual de los dominicanos queda cercenado en cuanto a la *alternabilidad* del Gobierno, garantía preciosa contra las relaciones excesivas del poder público, que tan caro han costado a este país. Bajo este respecto, el canon de la Constitución vigente es mucho más celoso de las libertades públicas, que el del proyecto que está en discusión.

En otros dos puntos importantísimos discrepa desventajosamente el proyecto de la Constitución que se trata de sustituir con él. En esta la atribución 34ª del Art. 18 contiene en esencia un principio de evolución progresiva hacia la perfección de nuestras instituciones democráticas, dando al Poder Legislativo la facultad de “decretar la creación de legislaturas locales, por ley especial, cuando las provincias o Distritos, por órgano de sus Ayuntamientos, soliciten establecerlas.” Ese canon preciso contiene, en germen, el principio autonómico federativo, dentro de cuyas sabias aplicaciones viven las más perfectas comunidades políticas de la tierra. Pues bien, el proyecto en estudio echa por tierra ese canon, de tan amplias miras, y con él, la base posible de una federación política que matando de una vez el vil personalismo, que dé a la República toda la aptitud necesaria para engrandecerse y cumplir bien su misión civilizadora en el porvenir.

No dudo que la Comisión y el Congreso, advertidos a tiempo, e inspirados en los ideales prácticos de la previsión patriótica, mantendrán ese canon constitucional, si el proyecto llega a obtener la irregular sanción legislativa.

Peca así mismo el proyecto contra la buena doctrina constitucional, trastornando el orden de las atribuciones del Poder Ejecutivo y las personales del Presidente de la República, que la actual Constitución enuncia y estatuye con un criterio mucho más metódico y adecuado al espíritu de las instituciones democráticas. El proyecto confiere al Presidente todas las atribuciones del Poder Ejecutivo, comenzando por decir, en el



Art. 37: “El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República”, mientras que el artículo 38 de la Ley vigente (la calumniada) dice: “El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República *en unión* de los Secretarios de Estado en los respectivos despachos, etc.” Y después en el Art. 51: “Son atribuciones del Poder Ejecutivo todas las que el proyecto defiere al Presidente”; y en el Art. 50, la Constitución actual sólo da una atribución al Presidente la de: “nombrar los Secretarios de Estado, aceptarles sus renunciaciones y removerlos”.

Causa verdadero asombro hallar estas contraposiciones reaccionarias a cargo de un proyecto elaborado bajo la inspiración del espíritu revolucionario, que quiere transformar una Cámara legislativa constituida, en una asamblea constituyente.

Resista y rechace las imposiciones de ese espíritu pernicioso el Congreso, y habrá hecho acto patriótico digno de los aplausos de la gente sensata, que abunda en la República mucho más de lo que el ilusionismo demagógico se figura.

De lo contrario, véase adonde estamos expuestos a llegar por el camino de las invasiones irreflexivas o mal meditadas.

En el estado de derecho en que se hallan nuestras relaciones con el vecino Estado, sobre delimitación de fronteras, acordado por un plebiscito el arbitraje internacional y deferida a un alto poder internacional la resolución de los puntos discutibles de nuestro derecho territorial, es un verdadero *exabrupto* la redacción del artículo 3º del proyecto retro trayendo a los límites demarcados por el Tratado de Aranjuez las fronteras de la República. Si no se busca otra fórmula patriótica, que concilie nuestros intereses con el estado de derecho en que se halla ese asunto, preparémonos a la guerra inmediata con Haití, o bien para sostener sin el prestigio de la justicia esa violación de lo pactado, contra las protestas armadas de la parte agraviada, o bien para reivindicar las porciones del territorio comprendidas en la resucitada demarcación de Aranjuez, que los haitianos ocupan, o por usurpación, o por tolerancia, o por prescripción adquirida.

A ese grave dilema nos expone la redacción del Art. 3º del Proyecto de Constitución sometido a estudio.

Y a otros muchos inconvenientes de todo orden nos expone la innecesaria novedad que el mismo proyecto trata de intro-



ducir en las relaciones actuales de la Iglesia Católica y del Estado. Desde la creación de la República Dominicana, esas dos entidades han coexistido sin imposiciones de la una ni gravámenes para el otro. Su armonía perfecta jamás ha abstenido a que tomen parte en la gobernación, y aun en la legislación del Estado, francmasones, protestantes, hebreos, librepensadores y toda clase de creyentes y no creyentes, que han respetado en todo tiempo la denominación de *católica* dada a la religión, cuyo culto oficial fue establecido por los ilustres fundadores de la nacionalidad dominicana; como lo prueba el signo de la redención cristiana y el escudo de armas con el libro de los Evangelios, que, con rara inconsecuencia, conserva el proyecto de *culto libre* en sus artículos 104 y 105.

Porque es preciso convencerse de que son muy limitados en número, un grupo que solo se hace percibir porque se agita y grita, lo que se afanan por *descatolizar* a este pueblo. La inmensa mayoría de los dominicanos no acepta eso. Ama sus creencias y sus tradiciones, que le dicen con la voz de la evidencia, que Santo Domingo es y será siempre el primer país civilizado en América por el Evangelio cristiano y que el tesoro de más valía que conserva, al través de todas sus desventuras, lo que más realce le da a los ojos de los extraños, como pueblo capaz de elevación moral, es la fe religiosa, que tanto ha influido en la bondad de su carácter, y la pompa grandiosa del culto oficial en sus hermosos templos, legado de la piedad de sus católicos progenitores.

¿Qué mal hay en ello? Ninguno. Aquí no se conoce la teocracia; el clero es liberal como el pueblo, y se confunde con él en sus penas, en sus grandes luchas, en sus entusiasmos patrióticos; ¡qué torpe y qué reprobable sería traer en nuestros días y a este país, la planta exótica y venenosa, el anacronismo ridículo de las discordias religiosas!...

Quédese eso como está, que está bien.

Y está bien a la luz de la historia, a la luz de la ciencia, que con tanto énfasis como falta de conciencia invoca a cada paso la escuela radical, demoledora de las sanas creencias y de las candorosas tradiciones de los pueblos.

Por lo que se ha realizado en la obra de la Comisión del Congreso este aforismo del sabio Augusto Comte, a quien



cuelgan injustamente su mala doctrina los radicalistas de la dicha escuela, para autorizarse con el nombre del ilustre sociólogo francés: “El espíritu absoluto de la filosofía política actual –dice Comte– propende demasiado a *confundir* simples modificaciones con el trastorno total de la institución”. Crítica del todo aplicable al caso que estamos observando. Y en otro lugar de la misma obra de Comte se lee esta máxima, que conviene tengan en cuenta los legisladores: “El destino del gobierno consiste en contener y evitar, cuanto sea posible, la dispersión de las ideas, *de los sentimientos* y de los intereses, dispersión que si se la dejara seguir su curso sin obstáculos, acabaría por detener la progresión social”. ¡Qué diría Comte, si viera una ley que propendiera a esa dispersión de ideas y sentimientos, en vez de evitarla y contenerla!

Para terminar, óigase esta profunda observación del mismo autor, de quien pretenden ser y se dicen discípulos los radicales anticatólicos:

A partir del siglo VI, la influencia del catolicismo sobre los nuevos jefes temporales acrecienta la práctica de las emancipaciones personales, acordadas simultáneamente a todos los habitantes de una misma localidad. Semejante influencia no emanaba únicamente del espíritu de la moral religiosa, que, a pesar de doctrinas equivalentes desde el punto de vista abstracto, no ha manifestado por otra parte la misma eficacia. Esta se ha realizado, sobre todo, por la admirable organización del catolicismo, sin la cual vagas prescripciones morales habrían sido insuficientes. El clero, que se reclutaba en todos los grados de la escala social, sobre todo en las filas inferiores, miraba con antipatía todo régimen de castas, y favorecía el desarrollo de las clases laboriosas.

Es lo mismo que ha sucedido y sucede en la República Dominicana. La Iglesia Católica y el clero son en ella factores de libertad y de progreso... Conténgase, pues, la difusión de las ideas y de los sentimientos del pueblo como quiere Comte, y respétese la influencia saludable del catolicismo, como conviene según la ciencia y según la conciencia del pueblo dominicano.

Listín Diario, No. 3171, 22 de febrero de 1900.



Informe del licenciado Manuel de J. Galván al presidente Jimenes sobre las Convenciones de 1898 y de 1899

“Al señor don Juan I. Jimenes, presidente de la República Dominicana. Después de haber estudiado minuciosamente la convención pactada y concluida en esta ciudad de Santo Domingo el día diez y ocho de agosto del mil ochocientos noventa y ocho, entre los plenipotenciarios de la República Dominicana y de la República de Haití, y ratificada previa la introducción en ella de modificaciones y adiciones importantes según consta en el ejemplar suscrito por el presidente de Haití en fecha 1° de octubre de 1898, y refrendado por el Secretario de Estado de aquel Gobierno; documento que el señor presidente don Juan Isidro Jimenes ha tenido a bien comunicar al infrascrito, solicitando su dictamen sobre la validez de las Convenciones contenidas en ese acto, ciñéndose a los principios y las reglas universalmente aceptadas en derecho internacional, principios y reglas del todo análogas a los que tiene reconocidos la jurisprudencia, y estatuidos la legislación civil en materia de contratos, el infrascrito emite a continuación el parecer y las conclusiones que le sugieren la lectura y el examen de las referidas Convenciones. El hecho de interponer una negociación entre el compromiso de ir al arbitraje internacional, y el laudo o fallo que más tarde haya de pronunciar el árbitro, investido ya de tal calidad por la elección de los dos Gobiernos interesados, constituye de por sí una desapoderada y notoria infracción de todas las reglas del derecho en general, y del derecho internacional en particular; y desde el punto en que se advierte que esa negociación, improcedente e inoportuna y en hecho y en derecho, tiene por objeto inequívoco, expreso,



manifiesto, desvirtuar y falsear *ab-initio* y *por* anticipación, las decisiones todas del juicio arbitral, amoldándolas, acomodándolas y amañándolas a las miras, la conveniencia y las especulaciones de los gobiernos contratantes, conforme al modo de ver uno y otro Jefe de Estado las cuestiones capitales y secundarias que totaliza la controversia sometida al juicio arbitral, es forzoso concluir que la Convención del 18 de agosto de 1898, adicional a la Convención de arbitraje del 3 de julio de 1895, es del todo incompatible con el vigente y actual estado de derecho, y supone el más completo desconocimiento de las obligaciones impuestas por ese estado de derecho a las partes compromisorias, por cuanto subordina o pretende subordinar el alcance y la ejecución del laudo arbitral, al criterio personal y a la voluntad de los mismos gobiernos que recurrieron al arbitraje internacional como fórmula única eficaz, para dirimir las controversias nacidas precisamente de la diversidad de criterio, de voluntades y de intereses de las partes en causa; produciéndose, en suma, el contrasentido de que se crea posible la coexistencia de dos términos que jamás podrían coexistir, porque se excluyen mutuamente, dentro de las reglas de la lógica; es a saber: la delegación de poder en el Juez Árbitro, y la retención del poder en los comitentes. Si los Presidentes respectivos de la República Dominicana y la haitiana tenían capacidad legal para dirimir por sí y ante sí, en amigable acuerdo, las múltiples cuestiones relativas a la delimitación de fronteras, ¿a qué fin nombraron un árbitro dirimente? Si no tenían, o por lo menos uno de ellos, el Presidente de la República Dominicana, no tenía esa capacidad jurídica, y hubo de suplirla por una apelación al plebiscito, que determinó la fórmula del juicio arbitral aceptada y planteada por ambas partes, ¿cómo pudieron incurrir ambos Jefes de Estado en el error de creerse con una capacidad mayor que la del árbitro designado, para modificar de antemano y restringir los efectos probables o posibles del juicio arbitral en potencia, cualesquiera que fuesen esos presumibles efectos? Sea cual fuese la extensión de las atribuciones constitucionales del Presidente de Haití, él estaba obligado a conocer y verificar los poderes extraordinarios con que se autorizaba el Presidente de la República Dominicana para pactar nada, absolutamente nada que transgrediera los límites de su cargo; en estricta ejecución del acuerdo plebiscitario, y otro Jefe de Estado



no podían ni debían ignorar, en todo caso, que pendiente la cuestión de fronteras de la decisión arbitral, ellos carecían de capacidad, poder o autoridad para anticipar sus propias decisiones al resultado definitivo de aquel juicio, al cual debían concurrir por medio de sus representantes acreditados cerca del árbitro, con sus informes y argumentos relativos a todos los puntos importantes, capitales o accesorios, conexos con la delimitación fronteriza. La convención del 18 de agosto de 1898 decide y estatuye sobre todos esos puntos como si los dos Jefes de Estado que la pactaron no estuviesen irrevocablemente ligados con un tercero por el mandato o la delegación arbitral, a cuyas resultas debían atenerse, para llevar a efecto de buena fe las decisiones del árbitro. Entonces, y solo entonces, después de pronunciado y notificado el laudo a las partes interesadas, habría sido oportuno y procedente negociar los acuerdos tendentes a la ejecución de ese laudo, mediante el espíritu de transacción y de concordia equitativamente aplicado a la mutua conveniencia de las dos Repúblicas. Los acuerdos a deshonra intervenidos en la Convención de agosto acusan la arrogación arbitraria de poderes y facultades que no cabía ejercer en el estado jurídico del asunto, y que se ejercieron no obstante en provecho de la mutua conveniencia de los Jefes de Estado que pactaron aquella Convención intempestiva. El Presidente de Haití, siquiera puede presentar a su pueblo, en abono de sus intenciones y propósitos, a las señaladas ventajas reservadas y aseguradas al interés de su patria por la Convención adicional de referencia. No así el Presidente de la República Dominicana. Son efectivamente ventajas leoninas, estipuladas en ese documento a favor de Haití y en perjuicio de nuestra Patria, todas las introducidas y sancionadas por los dos gobernantes, en los artículos siguientes, según los trae modificados la referida convención adicional.

El 3º, que fija en un millón de pesos la indemnización que Haití debiera pagar a la República Dominicana por los derechos de compensación territorial que reconociera el árbitro a esta parte, fuera cual fuese la cuantía de la indemnización que por tal concepto articulara el juicio arbitral. El artículo 4º, que señala el espacio de diez años como término para el pago del millón de pesos que se prefija en el precedente artículo, estableciendo desde luego la retención o rebaja de \$400,000.00



de la dicha suma, por concepto de derechos que corresponden a Haití, en virtud de el Art. 15 del Tratado de 1874. El Art. 9º que atribuye a las partes contratantes, para su mutua conveniencia y cual que fuere el resultado del arbitraje internacional pendiente, la facultad de rectificar recíprocamente la línea fronteriza por trazarse; “a fin de asegurar cuanto sea posible su regularidad”. Por más que en la dicha cláusula 9ª se hagan sonar las palabras “mutua conveniencia” y “recíprocamente” no hay tal reciprocidad, y la conveniencia es exclusiva para Haití, por cuanto queda estipulado en el mismo lugar, que la rectificación ha de ser “sin perjuicio de las posiciones ocupadas, como por ejemplo, fortalezas, reductos y toda clase de puestos militares ya establecidos”, o “que puedan establecerse en la misma línea donde están situados los ya existentes”. Y como que es un hecho perfectamente averiguado y constante, que la República Dominicana no ocupa una pulgada de territorio haitiano y que la Haitiana ocupa vastos territorios mucho más acá de la frontera dominicana, resulta de toda evidencia que la referida cláusula 9ª no solamente sanciona esa ocupación usurpatoria, sino que faculta además, a extenderla todavía en detrimento de la República Dominicana, bajo el pretexto de que solo se busca la posible regularidad de la línea que *se ha de trazar*, sin perjuicio de la situación de los fuertes, reductos, etc., que solo pertenecen actualmente a Haití. El Art. 11, es la anulación completa, no ya sólo el desconocimiento del compromiso arbitral. Según esa pasmosa estipulación, si un año después de las ratificaciones del pacto adicional, el arbitraje no presentase ninguna solución, la ejecución del Art. 4º (el pago del saldo del millón de pesos de la indemnización por derechos territoriales de la República Dominicana), bastaría para dar por terminada toda contestación existente entre los países respecto de las fronteras, y las usurpaciones territoriales de Haití quedarían consumadas y definitivamente sancionadas con solo pagar ese saldo que apenas llegaría a \$500,000.00 a la despojada y cercenada República Dominicana. A estos sencillos términos está reducido, en puridad, el resultado del arbitraje internacional, según ese pacto adicional incalificable, que no se ajusta ni se aviene con ningún principio de equidad o de justicia, con ningún canon o forma de derecho, con ningún uso o práctica



internacional. Pacto nulo por falta de capacidad de las partes contratantes; pacto ilícito, por leonino, por cuanto concede todos los beneficios de la transacción a una sola parte, y somete a todo género de desventajas y perjuicios a la otra; pacto fraudulento, porque el dolo y la malicia campean en él, desde el momento en que se le atribuyen resultados decisivos, y se hace depender la suerte de la negociación arbitral de la contingencia de que el árbitro no dé su decisión en un año, y la contingencia se hace real y efectiva dejándose en suspenso la negociación, por el sencillo procedimiento de emitir la una parte su representación ante el árbitro, y la inercia en que permanece la otra parte, con el evidente propósito de que el año transcurra, y el hecho de usurpación quede consumado definitivamente en su favor. Pero todo ello viene a ser candoroso y frustratorio, porque carece del más remoto viso de validez como contrato internacional, a la luz del derecho y de las leyes que universalmente rigen la materia. El Presidente de la República Dominicana no podía disponer del territorio dominicano, ni enajenarlo en forma alguna, directa o subrepticia. El Presidente de Haití no pudo ni debió reconocerle la facultad de anticipar por sí, otorgamiento alguno, en contra de los términos reales, probables o posibles, del arbitraje internacional pactado entre ambos, y convenido en un tercero. En este estado del asunto sólo procedía aguardar la decisión del árbitro, e instar por ella. En virtud de todas las expuestas razones y consideraciones, el infrascrito resume su dictamen declarando: que tiene por completamente nulo e ineficaz el pacto intervenido en fecha diez y ocho de agosto de 1898 entre el Presidente de la República Dominicana y el Presidente de Haití, relativo a la aún pendiente cuestión de arbitraje entre los dos países; y que el Gobierno dominicano debe desconocer y repudiar ese pacto, por írrito, contrario a derecho y fraudulento, ateniéndose y procurando que el Gobierno haitiano se atenga a la situación jurídica creada por la Convención de arbitraje ya en ejecución mediante el nombramiento y la aceptación del árbitro constituido; lo cual obliga a ambos Gobiernos a delegar sus respectivos representantes, para acelerar la conclusión del juicio arbitral.

Santo Domingo, 25 de julio de 1900.





Trabajo perdido

*(Me dirijo a la opinión patriótica e imparcial,
más bien que a los interesados en falsear hechos, y
engañar al país)*

Si el verdadero propósito del apreciable Juan Pérez de Clavijo* al escribir sus “Típicas” en *El Liberal*, ha sido apartar al presidente Sr. Jimenes, del peligro de hacer una, según él, mala elección de ministros en sustitución de los tres dignísimos renunciantes, en lo que a mi humilde personalidad concierne bien pudo ahorrarse parte de su trabajo, y ahorrarme el disgusto de rectificar lo que tiene de erróneo el juicio con que me favorece y me deprime a la vez.

Porque siendo Pérez de Clavijo y el Secretario particular del Sr. Presidente de la República una misma persona, según se me asegura, ha podido darse perfecta cuenta de que al honrarme el Jefe del Estado explorando mi voluntad para encargarme de un ministerio, quedó bien convencido de que yo no quiero ni puedo ser ministro.

¿La causa? Pues casi estoy de acuerdo en que es, o son las que articula él, que, por lo bien y lo mal que me trata en sus *típicas*, parece ser a un mismo tiempo mi amigo y mi adversario. Es a saber: mi impopularidad... respecto de su grupo; mi perpetua enemistad “a las ideas liberales... avanzadas,” mi “*semi-ultramontanismo*,” que no llega a *un cuento*, que consiste en considerar las creencias cristianas indispensables para preservar los pueblos de las ideas radicales *avanzadas*, entre las cuales la más avanzada radica en la escuela atea, que, según Jules

* Seudónimo de Miguel Ángel Garrido, el autor del libro *Siluetas*. Lo empleó en sus escritos publicados en *El Liberal*, en 1900



Simón, engendró a Ravachol... prosigamos asistiendo a la enumeración de cualidades que pone a mi cargo el autor de las *típicas*: mi “rancio espíritu conservador,” (por lo que precede;) el cual no obsta a mi “tendencia en política a sumar elementos heterogéneos.”

Y aquí hago punto para dar las más expresivas gracias al Sr. Secretario Pérez de Clavijo, por la justicia que me hace, reconociendo en mí, en mi *pasada* vida pública, esa tendencia a sumar elementos heterogéneos; es decir, a no ser intransigente, a que el Gobierno llene su principal misión, la de armonizar intereses legítimos manteniéndolos todos, *sumados*, al amparo de la Ley y de la justicia, sin que haya privilegiados ni excluidos; principios saludables, que me valieron en 1877-78 la satisfacción de cooperar eficazmente a que el partido baecista, en la última etapa de su poder, pusiera término, por un programa liberal y una conducta magnánima, a las prácticas retalonarias de nuestras desastrosas tiendas civiles, y que los Báez dejaran impresa una huella simpática en nuestra historia política contemporánea. ¿Cómo pudiera yo abjurar de tan hermosos principios, ni dejar de abogar porque los aplique cualquier gobierno que quiera utilizar mi pobre concurso?

Sumar elementos, en este sentido, es lo contrario de *restarlos*, lo contrario de la política intransigente, que tantos días negros ha proporcionado a la familia dominicana.

Porque es cosa que está en la conciencia de toda persona de juicio y de experiencia, que cuando los partidos hacen política de cenáculo, política exclusivista, *restando* voluntades y energías por la mera razón de que no pertenecen al grupo dominante, a los hombres del día, viene a la postre, cuando menos se le espera, un aritmético de fuerza asimiladora como Ulises Heureaux, que sabe sumar todo género de elementos heterogéneos, y se sirve de las agrupaciones intransigentes, para cimentar su poder personal e imponer a tirios y troyanos su soberana voluntad.

Esto es lo que traté de evitar siempre como hombre público, en la prensa, en el gobierno, en todas partes; siempre contrariado, siempre censurado y combatido por los intransigentes, hasta el *die si roe* en que, a pesar de la extrema resistencia que *casi solo* opuse en 1879 al advenimiento de Lilís, entró este



triumfante en Santo Domingo, en hombros de los *homogéneos*, a los cuales redujo con maña y por fuerza, a coexistir con los heterogéneos, como gatos y perros a quienes una mano de hierro obliga a estar juntos dentro del mismo saco.

Agradezco, pues, sinceramente al autor de las *típicas*, al juicio que de mí enuncia, como le agradezco y le ruego que se esfuerce en extender fuera de los límites de su círculo personal la opinión de que yo no sirvo para ministro, punto en el cual estoy del todo conforme con el señor Secretario; por cuanto soy un verdadero escarmentado de la política, en la cual nada he ganado, y he perdido mucho cuantas veces he *aceptado* (jamás procurado) un ministerio. Tres veces he probado ese acíbar, las tres que cita el de las *típicas*; todas tres a pesar mío; y no lo he de probar la cuarta, como bien lo sabe mi respetable amigo el señor presidente Jimenes, por más que, con mi negativa, le haya expresado mi buena voluntad de cooperar como simple ciudadano, a la honrada labor suya y de sus dignos compañeros.

Viene en último lugar la rectificación de la única parte de mi *típica* que parece descubrir intención depresiva para mi concepto personal. Es mucho decir que un varón tan ilustre como fue don Ulises Espaillat, se perdiera por practicar *mi política*, según dice Pérez de Clavijo. ¿Hizo algo malo Espaillat? Amigos y enemigos, todos admiran su memoria como la de un modelo de gobernantes. No mató ni atropelló a nadie, a pesar de las provocaciones anárquicas, en la prensa y en el campo de las conspiraciones. Siempre será honroso para cuantos le acompañamos en su vía dolorosa haber secundado como ministros suyos las iniciativas de su política ejemplar.

De mi segundo ministerio no se atreve a decir que mi política *perdiera* a Guillermo, sino que *no supo salvarlo*. Cuando, no Guillermo, sino los que temían a Guillermo, ladeado ya hacia el despotismo por una interinidad de nueve meses bajo influencias *homogéneas*, me impusieron la aceptación del ministerio, ya aquella situación estaba perdida, y yo entré en ella no tanto por salvar esa situación desconcertada, en la cual todos influían y nadie se entendía, sino por conjurar, como conjuré, el conflicto con España, y por salvar, como salvé *más de una existencia humana*, y contener como contuve, el ímpetu de pasiones políticas



homogéneas; es decir, semi-salvajes. Puedo probarlo con testimonios irrecusables...

Pero donde ya no se encuentra rastro de amiga benevolencia, ni de verdad, ni de buena fe, es en la rápida mención de mi ingreso y pronta salida del gabinete de Heureaux, en 1893. Dice que hube de dejar el ministerio *porque se lo exigieron a Heureaux los berenjenales del Banco*. Esto es una de tantas versiones antojadizas con que hacen comulgar a los necios mis gratuitos adversarios, y aunque tengo por principio no hacer caso de estos ni de su crédulo auditorio una vez por todas voy a decir cómo fui, y cómo dejé de ser ministro en 1893.

Un día solicité del presidente Heureaux la libertad de un pariente mío que había incurrido en su más terrible cólera por haber expuesto una caricatura en que lo hacía aparecer ahorcado.** Nunca pedí ni acepté otra clase de servicios del rígido dictador, a quien agradezco, además, el respeto que siempre tuvo a la libertad de mis opiniones, altamente contrarias a los cadalsos y al desorden administrativo.

Pues bien, Heureaux me otorgó inmediatamente la libertad del preso, a quien ya amenazaba con la muerte. Y en el mismo acto, me dijo: "Cuento con usted para el próximo ministerio".

Varias veces me había negado a igual invitación; pero en esta, me limité a decirle estas palabras evasivas: "de aquí allá, veremos".

¿Qué menos había de decir a quien acababa de otorgarme la existencia de una persona de mi familia?

Sin embargo, cuando la víspera de instalarse el nuevo gobierno, fui convocado a su casa, en concurrencia con los señores don Sebastián E. Valverde y don Modesto Rivas, al enunciar el general Heureaux su propósito de encargarme un Ministerio, le opuse la más porfiada resistencia: duraba el debate desde las 8 hasta las diez de la noche, y todo iba a concluir mal, porque los señores Valverde y Rivas declararon que habían accedido por su parte a ser Ministros porque el Presidente les aseguró que yo sería con ellos; pero que de no ser así, desde luego reusaban.

** El autor de dicha caricatura fue el pintor Arquímedes de la Concha. (Nota del editor).



Ante un conflicto ya apremiante, puesto que al día siguiente debía instalarse el nuevo Gobierno, me decidí a aceptar el ministerio, bajo dos condiciones: la una, que sería por tres meses a la sumo, mientras se hallara persona apta para sustituirme (en las Relaciones Exteriores), y la otra, que se había de gobernar con estricta sujeción a las leyes, como lo prometía solemnemente el general.

Así entré en el ministerio.

Como un mes después el Presidente llegó un día al Consejo de Gobierno, muy contento, dándonos noticias de haber conseguido dinero para las urgentes necesidades públicas; y a la vez llevaba a la sanción del Consejo el contrato de empréstito concluido con D. Cosme Batlle por \$250,000 mexicanos.

Entonces le dije: “Pero, general, si ya usted contrató ese empréstito, ¿para qué lo trae el acuerdo?”

Y no hubo acuerdo.

Concluido el despacho de otros asuntos insignificantes, me dirigí al Ministerio de mi cargo y retiré del escritorio mis papeles particulares. El general Braulio Álvarez, encargado de los despachos de Guerra y Marina, vino en pos de mí, y me dijo al oído: “¡Cuántos números, don Manuel!”, a lo que le contesté: “que los compute otro”.

Y enseguida fui al despacho del presidente Heureaux y le dije: “Presidente, hasta hoy le acompaño a usted en el Gobierno: ya se habrá usted convencido de que no es posible que yo sea Ministro suyo. Puesto que a usted le va bien con su sistema administrativo, siga practicándolo, pero esa no es mi escuela, y yo sólo podría servir aquí de estorbo.”

No he de repetir todo lo que el Presidente, sorprendido por la inesperada renuncia, me dijo y representó para hacerme desistir de ella. Al cabo llamó a mi inolvidable amigo don Pedro Garrido para que lo ayudara a convencerme, y lo que pudimos concertar fue que, en atención a las circunstancias críticas en que a la sazón se hallaban las fronteras noroeste, yo me retiraría en calidad de *uso de licencia*, hasta que el Presidente regresara del viaje que iba a emprender al Cibao.

De Puerto Plata me dirigió el general Heureaux un despacho telegráfico, *que conservo*, suplicándome que desistiera de mi renuncia; a lo que no contesté, esperando su próximo



regreso. Efectuado este, el mismo día en que fui a cumplimentarlo, le presenté la renuncia escrita.

Vuelta a súplicas amistosas de parte del general, y perentoria declaración mía de ser la renuncia irrevocable.

Sólo entonces la aceptó el general Presidente, en los términos más sentidos y encomiásticos. También conservo ese honroso testimonio escrito de la consideración presidencial.

Así salí del Ministerio.

Los *berenjenales del Banco* los armé yo, y a mucha honra, en reivindicación de los derechos soberanos de la República. Hubo pánicos verdaderos o artificiales, porque vinieron tres buques de guerra franceses a proteger el Banco. Pero su respetable Almirante, tan pronto como se convenció de la clase de intereses leoninos del Banco, lo abandonó a su suerte. Bajo los cañones franceses se llevó a cabo la ejecución de la sentencia contra el Banco. El digno Gobierno francés tuvo a menos sostener las pretensiones injustas de aquella institución de crédito usuraria; como es más que probable que el Gobierno americano se respete bastante para no proteger intereses análogos, en los nuevos *berenjenales* que están en puerta con la Improvement Company.

¿Verdad, señor Pérez de Clavijo? ¿No está usted en esto último de acuerdo conmigo? Pues dejemos a un lado aspiraciones ministeriales de usted o de otros, que poco o nada importan. Puesto que yo no las tengo, déjenme usted y los suyos en paz, como un simple ciudadano que *casi nunca* se acerca al señor Presidente de la República, por más que estime en mucho su amistad; y atendamos todos a que se despejen cuanto antes las incógnitas de la susodicha Improvement.

Hablemos todos claro en tan vital asunto.

Listín Diario, No. 3399, 4 diciembre de 1900.



Nuestro programa de partido*

Hasta el presente no hemos visto una sola impugnación razonada de ninguno de los propósitos y principios enunciados en el manifiesto-programa del Partido Republicano Democrático. Y sin embargo una parte de la prensa de esta Capital se muestra displicente, desconfiada y agresiva para con la nueva agrupación política que enarbola un código de principios y de doctrina tan sanos, como que se basan en una franca aspiración a la concordia, y proclaman la santidad del derecho, y la inviolabilidad de los derechos de todos los dominicanos.

Esa inquina no se justifica ni puede justificarse; ni se explica ni puede explicarse sino por movimientos e impulsos de interés y de aversiones personales, que vegetan a mil leguas del bien de la Patria y del espíritu amplio y generoso de la democracia ilustrada. Es el terco *porque sí*, en que se refugian todas las idolatrías, los fanatismos y demás aberraciones de la razón o de la sinrazón humana.

Busca pretextos y no los haya, para motivar su gratuita y caprichosa hostilidad. Invoca recuerdos del siglo pasado, contra un partido que ha nacido ayer, incubado e imbuido en las ideas más adecuadas, por su filantropía, al espíritu del nuevo siglo... Mira a las personas, las discute, niégales sinceridad, supónles disfraces y fines aviesos, y media un procedimiento semejante,

* Se trata del programa del Partido Republicano Democrático, entre cuyos fundadores y principales mentores estaba el autor de *Enriquillo*. Dicho partido tuvo un vocero periodístico: *El Republicano*, cuyo primer número salió el 19 de enero de 1901. Era una publicación contraria a la enseñanza hostosiana. (Nota del editor).



condenado por la sana razón y por la justicia, concluye por atribuir al naciente partido una sustancia y una calidad que difieren completamente de la sustancia y la calidad que le son propias y peculiares, por cuanto al nacer, al formarse, ha nacido y se ha formado bajo determinadas condiciones de vida y existencia que él se ha trazado por la voluntad libérrima de los buenos ciudadanos que lo constituyen, y que nadie, sino ellos mismos, tiene el derecho de tergiversar y transformar; porque la adopción de una bandera de partido y de un credo político es acto de la conciencia íntima de los hombres que convienen en refundir sus aspiraciones individuales en un aspiración colectiva de la Sociedad, que es el orden público.

Los gratuitos detractores del nuevo partido se le encaran, diciéndole: “Tú no eres tú,” y una vez contestada la identidad, le cambian arbitrariamente el nombre, hasta le quieren despojar de su hermoso programa, y del título hermoso que ostenta para merecer, como merece, las simpatías y la adhesión de todos los buenos

Esos detractores de hoy son los mismos de ayer, hasta la víspera de salir a luz nuestro programa de fraternidad, derechos y buen gobierno para todos, clamaban con aparente fervor por que se formaran partidos de orden y de principios, como necesidad primordial del funcionamiento de las libres instituciones que rigen actualmente, prácticamente, la República. ¿Sería simplemente un tema obligado para llenar las columnas de sus periódicos, ese clamor, que denotaba una aspiración digna de verdaderos e ilustrados liberales?...

¿Sería el sentimiento de un peligroso *vacío*, dentro del cual se mueve desatentada la opinión pública, maldiciendo el *pasado*, en tanto que al *presente* se le quiere hacer doblar la rodilla ante ídolos improvisados por intereses egoístas? ¿Sería el sueño engañoso de que en la República no había otros ciudadanos que pudieran ejercer el derecho de asociación, con iguales títulos que el puñado de audaces que trata de recoger para sí el privilegio vacante de despotizar al país?...

Nos autoriza a pensar que de todo ello habría en las exhortaciones de nuestros gratuitos adversarios a la formación de partidos, cuando al primero que aparece en la arena política, con un credo intachable, le declaran cruda guerra y tratan de



suscitar contra él obstáculos y animadversiones injustificables. El que de ellos, de esos periódicos de opinión movедiza y caprichosa, mejor viste los móviles de la oposición que hace al Partido Republicano Democrático, no acierta a concretar ni definir los motivos valederos que en sana razón y buena lógica tenga para combatirnos; y después de decir en un número precedente, que la aparición de ese partido

es de todos modos una prueba de que el medio se modifica en nuestro país, produciendo sus frutos la buena doctrina, y llevando a agrupaciones que por largo tiempo laboraron en el error endiosando al personalismo, a aceptar en principio las doctrinas modernas y salvadoras que con fundamento convincente y científico proclaman y demuestran que sólo en la lucha por los ideales está la salvación de la humanidad

da esta razón de bulto para justificar su injusta hostilidad:

Estoy porque se combata al partido, porque legalmente se le impida que jamás alcance el poder, ya que reformado y todo se nos presenta con un gran bagaje de antiguallas que son reminiscencia de su antiguo estado y que serían de grave perjuicio para el adelanto para el país.

Pero, después de todo, nos deja con el deseo de que concrete y defina en qué consiste ese «gran bagaje de antiguallas» que parece ser la causa de la reprobación del articulista de *La Lucha*. Por este procedimiento de *bulto* y de *porque sí*, se puede impugnar lo más bueno y lo más sano; pero no se logra convencer sino a los tontos, para quienes se usan tales argumentos.

Mejor inspirado está sin duda otro suelto del articulista, en el que después de copiar un párrafo concluyente de nuestro redactor doctrinal, en el cual queda todo y mal parado el absurdo estribillo de “los viejos corrompidos y los jóvenes puros” con que tratan de hacerse amos exclusivos de la República unos seis u ocho mozos viejos o viejos mozos, agrega este sabroso comentario:

Ellos quieren la separación, pues que subsista. ¡Es una prueba más de que todo lo ignoran!



Y prueba de que *todo lo ignoran* es el temperamento vulgar que adopta uno de ellos para impugnar el referido párrafo de nuestro redactor doctrinal. Baraja algunos nombres propios de nuestro partido, para probar que no existe la separación entre jóvenes y viejos; lo que ya se sabía todo el mundo, a pesar del absurdo estribillo de los improvisados políticos; y cuya cita sólo prueba que en nuestro campo caben perfectamente todas las edades de razón, mientras que en el de ellos no pueden citar un solo ejemplo, porque con tanto desparpajo han tratado a todos los hombres del *pasado*, que ningún anciano que se respete cabe con ellos.

En ese mismo *exabrupto* se desahoga el poco aprovechado mozo, desatándose en recriminaciones contra cuantos figuraron en el pasado, y vomita injurias contra ellos, trayendo a colación «la maldita anexión española», sin saber que muy contados son los que dejaron de mojarse en ese chubasco; que hay una ley llamada de *kerencia* que en el caso se puede aplicar a quien menos se piense; que bastantes pecados se cometen en el presente, para ir a rebuscar los pecados del pasado, y que ningún hijo puede ser juez de su padre; por lo que la generación actual *no debe*, obrando en sano juicio, maldecir a la generación de que proceda.

Pero no es ese el terreno adonde hemos de ir los republicanos, dejémoslo franco a los injuriadores por temperamento y por afición, los cuales pueden hallar adversarios de su talla en los mercados de verdura.

Nosotros estamos y estaremos en nuestro puesto de buenos ciudadanos, y ellos en el suyo de sembradores de mala simiente.

Cumplamos fielmente nuestro programa de paz y de elevadas miras, que se ostenta incólume e inatacable, y que atrae todas las simpatías de la *gente buena* a nuestro partido, el cual crece de día en día por las continuas adhesiones que lo robustecen, y le permiten mirar con lástima la impotencia de sus adversarios.



II

No somos una amenaza para nadie. No podemos serlo, desde luego que nos presentamos en la arena política, a todo sol, ofreciendo y solicitando concurso de buenas voluntades para cimentar en la concordia la paz de la República y el bienestar del Pueblo dominicano; desde luego que en todas y cada una de las aspiraciones enunciadas en nuestro programa dado a luz bajo la firma de hombres que se respetan y saben respetar a sus conciudadanos, hemos dicho que “venimos a responder a una necesidad pública generalmente sentida: que nacemos a la vida pública con el firme propósito de defender sanos principios, sin ofender a nadie; de hacer todo el bien posible en la órbita extensa de nuestra actividad y de nuestros medios de acción”; desde luego que hemos articulado una por una todas las soluciones gubernativas y administrativas que informan nuestro credo político; desde luego, sobre todo, que proclamamos a todos los vientos que no estamos en ninguna manera ligados a los compromisos personalistas del pasado ni del presente...

¿Quién puede con razón hostilizarnos en presencia de esos nuestros propósitos de paz y de bien? ¿Quién tiene derecho a hacerlo, sin declarante *ipso facto* enemigo de la paz y del bien de la República?

Sin desconocer completamente las más elementales nociones de organización política-democrática, y de la ciencia del gobierno, sería imposible que ninguna persona investida de autoridad pública dejara de ver con simpatía, que la primera colectividad que constituye partidos con bandera desplegada y con principios definidos, se presente ostentando insignias de paz y proclamando sanas doctrinas, encaminadas, según lo expresan las primeras líneas de nuestro programa, a que el Partido Republicano Democrático,

se haga acreedor al respeto y a la adhesión de todos los dominicanos, más que por el número, más que por el desarrollo progresivo de influencia que nuestra opinión llegue a alcanzar en la dirección de la cosa pública, por la suma amplitud de nuestras intenciones, y la corrección de los procedimientos que nos proponemos emplear para realizarlas.



No se explicaría pues, por ningún móvil patriótico ni honrado, la tendencia a cohibir la organización y el desarrollo de una agrupación que aspira a realizar sus buenas y rectas intenciones por medio de procedimientos *correctos*; esto es, como lo dice el programa en otro lugar, por la práctica del respeto dignificador a las leyes, a la sociedad, a las personas, a todos los derechos, en contraposición a la licencia procaz o al miedo servil, que relajan todos los principios y desnaturalizan todos los vínculos sociales y políticos.

Y como fórmula concreta de ese principio fundamental de toda buena educación política, EL RESPETO, nuestro programa insiste en proclamarlo, tratando de la libertad de la prensa en estos términos:

Queremos la libertad de la prensa, para examinar, discutir y censurar todos los actos de la vida pública; pero queremos a la vez que la crítica sea digna de un pueblo culto, guardando en todos los casos las formas del respeto a la autoridad, a la vida privada, a la paz de los hogares y a la honra de las personas.

¿Merecerá ser atendida por la autoridad, después de bien leído y entendido ese párrafo de nuestro programa, ninguna persona que, oyendo la voz de sus pequeñas pasiones, busque pretexto para acusar como peligrosos a los hombres del Partido Republicano?

No; ni merecerá tampoco el dictado de buen ciudadano quien se obstine en negar a esos hombres el derecho de formar un partido de principios; quien pretenda perpetuar reminiscencias odiosas por medio de recriminaciones fiambres, pasadas de punto, del todo intempestivas, contra un partido que nace con el firme propósito de satisfacer constantemente a la conciencia pública por el respeto a todos los derechos y a los merecimientos individuales; de no hacer acepción de personas, ni para entronizar a ninguna personalidad por sobre el nivel regulador de las leyes, ni para deprimir, motejar ni mortificar a nadie por razón de sus antecedentes políticos, deducidos de las pasadas parcialidades en que suerte infausta dividió la familia dominicana; que prescinde en absoluto de rencores



y reminiscencias irritantes, para fundar sobre la sólida base de la unión y la concordia el bienestar de todos los dominicanos, sin distinción de pretéritas banderías, y sin exclusiones ni condiciones humillantes.

Pues con todo eso, hay quien o quienes, a la aparición del Partido Republicano con tan intachable programa, se hayan estremecido y alarmado, y hayan gozado como los gansos del Capitolio viendo los bárbaros a las puertas de Roma; sin que aquí haya Capitolio, ni bárbaros ni Roma, aunque haya lo otro; es decir, gente que grazna e insulta sin razón ni motivo; gente que se afana por perpetuar el odio y la discordia, queriendo excluir del campo de la política activa, y prohibir el ejercicio de los derechos de ciudadanos, a los hombres que, firmando y adhiriéndose a un programa de sanos principios como es el nuestro, ya dan la mejor prueba de que merecen bien de la Patria y de la Sociedad en general, por sus sanas y humanitarias intenciones.

III

Terminábamos nuestro anterior artículo diciendo fría y tranquilamente que a pesar de no ofrecer nuestro programa ni motivo ni pretexto razonable para que nadie se alarmara con la constitución del Partido Republicano Democrático, que se presenta brindando paz y “respeto” a todo el mundo, había quien o quienes se manifestaban contrariados y alarmados por la pacífica organización de ese partido de principios, y abierta o encubiertamente lo hostilizaran, invocando recuerdos del pasado de los cuales, ante el ara que el patriotismo erige a la concordia, han comenzado por desligarse los promoventes de esa nueva evolución política dominicana.

Contrariedad y alarma no hallan fundamento en qué hacer pie, y solamente aducen por causa hipótesis y suposiciones arbitrarias, entrando en el sagrado de la conciencia ajena para aventurar juicios agoreros, y lanzar anatemas contra determinadas personas declarándolas “porque sí” incapacitadas para ejercer sus derechos de seres racionales y de vivir la vida ciudadana y, por ende, de formar partidos y hasta de recibir sacramentos.



Liberalismo “sui géneris”, pues que se dicen liberales los que de esa manera quieren dividir la familia dominicana en castas, una privilegiada con todos los derechos y libre de toda obligación; otra excluida de toda representación política, aunque sujeta a todas las cargas, sin derecho a los cargos públicos.

Acaparar estos para sí es el sueño dorado de los pocos adversarios que salen al encuentro al Partido Republicano Democrático, y dan consignas para que se le moleste y obstruya y hostilice. Debemos pensarlo así, porque los únicos que pueden tener interés en proceder contra nuestra comunión política, son los personalistas acaparadores de cargos públicos y empleos. Por cuanto es natural que les haya alarmado leer en nuestro programa estos fatídicos conceptos:

Traemos el firme propósito... de no entronizar a ninguna personalidad por sobre el nivel regulador de las leyes...

En nuestro estandarte nadie busque, nadie crea encontrar inscrito el nombre de ningún prestigioso caudillo, la divisa grata o ingrata de ninguna histórica parcialidad política, la expresión de ninguna aspiración personalista.

¡Fuera el raquitismo de ideas, que hace ruines y mezquinos todos nuestros conceptos y nuestros actos!

En la provisión de los empleos públicos profesamos la teoría de que no han de ser patrimonios exclusivos de ningún ciudadano; que nadie debe considerarse como predestinado a vivir de empleos, y que deben de ser llamados a su desempeño por turno, aquellos ciudadanos que reúnan la probidad y los merecimientos de servicios al Estado, los conocimientos y la aptitud indispensables para el buen orden jurídico y administrativo.

Al estampar esos párrafos en nuestro programa, ya sabíamos que el Partido Republicano Democrático no podía contar nunca con las simpatías de aquellos pocos ciudadanos que concibiendo la política como un negocio, y no como una presa, reservada al descaro y a la audacia, y no como puestos de honor y de prueba para el servicio de los intereses públicos, ni pueden renunciar a la idolatría personalista. Es lo que denomina nuestro programa “raquitismo de ideas”, y porque hemos contado



con esa enfermedad desde el primer instante y siempre, nos damos cuenta “fría y tranquilamente” de la fingida alarma y la injusta oposición que suscita la aparición del Partido Republicano Democrático.

Esa oposición nace desacreditada y sin fuerza. Por todas partes la opinión patriótica e ilustrada, responde a nuestra voz, a nuestro credo, con ecos de alentadora simpatía. Daremos a conocer sucesivamente los juicios de la prensa política nacional sobre el advenimiento de nuestro partido, según lo hacemos en este número con el bien pensado artículo de un estimable periódico de Puerto Plata.

IV

Observamos un curioso fenómeno con relación a nuestro partido y su programa. Los opositores, por más que se esfuerzan por desacreditar uno y otro, solo consiguen convertirse en panegiristas del otro y del uno, ayudándonos eficazmente en la obra de propaganda y organización que tenemos emprendida. Abundantes pruebas de la verdad que encierra esa proposición, al parecer, paradójica, nos las suministran, primero, los periódicos de esta capital que nos obsequiaron con descargas cerradas al aparecer en la escena pública la primera afirmación de vida del Partido Republicano Democrático: su programa. Examinándolo, diéronle vueltas buscándole lados flacos, trataron de morderlo sin lograr su objeto, y no hallando en todo él sino principios saludables de política y gobierno, acabaron por calificarlo de vistoso disfraz para encubrir intenciones malas y vicios viejos, lo cual pasó a ser una especie de consigna para asentar los tiros contra las personas, ya que no era posible hacerlo contra el credo político de su sana doctrina. Y es lo más donoso que nuestros impugnadores se vieron en el caso de acogerse a los principios de nuestro mismo programa para combatimos, pues que clamaban contra la resurrección de los odios y de los partidos del pasado, que es precisamente lo que nosotros venimos a extirpar prácticamente, y hablaban, y “desde entonces nada más” siguen hablando, de unión y confraternidad, y olvido de las antiguas divisiones, ellos que, con escandaloso desparpajo, no ha-



blaban antes de nuestra aparición en el escenario público, sino de exclusivismos implacables, y de anatemas perpetuos, y de estigmas en las frentes de cuantos habían figurado bien o mal, por notables servicios o por reprobables hechos, en la política del país; y una vez excluidos así, confundidos así, y anulados así, todos los hombres que tienen probado que servían para algo, los flamantes patriotas, los recién nacidos de la política que solicitan el lácteo jugo del seno materno, o sea la sustancia del exhausto tesoro de la pobre Patria, se proclamaban con ridícula inmodestia los regeneradores de la moral política, y se decían los inmaculados, los impecables, impolutos, incontaminados, y demás calificativos que solo cuadran bien aplicándolos... a niños recién nacidos y que ojalá pudieran aplicarse con verdad y justicia a los muchachos zangolotinos de nuestra modernísima actual política.

Mas lo cierto, lo que resulta probado, es que el programa del Partido Republicano Democrático ha probado el milagro de cambiar instantáneamente las ideas dominantes en las esferas de ilusión, en que se forjaba el dulce ensueño de que con una dosis de audacias, otra de mentiras y chismes y una dilución de elogios mutuos, se podía aspirar al dominio supremo y permanente de los destinos de la República, manteniendo en perpetua excomuni3n a cuantos no cupiesen en la gracia y el favor de la infatuada pandilla de los pocos privilegiados. Ya ese estado de embelesado sonambulismo se disipó, con solo hacer acto de existencia y de presencia el nuevo partido en su programa de principios, totalmente opuesto a exclusiones, y a especulaciones personalistas de toda especie.

Y siendo este precisamente el punto de la dificultad, puesto que lo vulgar y corriente es considerar la política como un negocio y los empleados públicos como si fuesen mástiles de cucaña, a los que es preciso ascender a fuerza de puños, los que miran con malos ojos al nuevo partido, que se atreve a decir en su programa que aspira a llevar sus soluciones a la práctica gubernativa, por medio de la concordia y la justicia PARA TODOS, empeñados en cerrar el paso a esa ola que ellos califican de PERTURBADORA, porque viene a perturbar los dulces ensueños de sus especulaciones egoístas, lo primero que les ocurre es separar nuestros hombres de nuestro programa, y convertir la



cuestión de principios en cuestión de personas aferrándose al argumento de que somos ni más ni menos que el antiguo partido de los días de combate, que supo a tiempo servirse de las armas que sus adversarios forjaron contra él; y dentro de la rigurosa legalidad que halló establecida al regresar al poder, devolvió golpe por golpe, y pagó intransigencia con intransigencia.

Argumento falso, desde luego; porque si bien es cierto que connotadas individualidades y elementos que formaron filas en aquel partido de combate concurren hoy a fundar nuestro partido de principios, suscribiendo de los primeros el manifiesto programa en que se convida a todos los conciudadanos a una gran comunidad de ideas, de concordia y de bien público, esto sólo arguye que si aquellos elementos probaron su aptitud para la guerra, cuando la guerra se imponía como una fatalidad de los tiempos, hoy prueban palmariamente su aptitud para vivir en paz y en cordial armonía con los que fueron sus adversarios, y para deponer en aras del patriotismo los agravios y los resentimientos del pasado; y como ya una vez, la última que el poder público cayó en sus manos, hicieron de él un uso digno, conciliador y de todo punto *Democrático*, absteniéndose de devolver mal por mal; aboliendo el patíbulo; manteniendo las cárceles desiertas de presos políticos y dejando en ocio completo los odiosos grillos, ¿con qué derecho o razón se les contesta hoy la sinceridad de sus sentimientos e intenciones, a quienes con tan acreditada ejecutoria en la mano se acogen al programa de paz y fraternidad del nuevo partido, lo levantan en alto, y llaman con amor a todos los buenos, los inmaculados y los escarmentados, a fundar sólidamente, sobre el cimiento de la legalidad y de la impersonalidad, el orden, la paz y el bienestar de la República.

Capaces probadamente, de practicar un programa liberal y de principios en 1877, cuando estaban aún abiertas y manaban sangre las heridas causadas por la guerra civil; cuando se encendía la guerra civil otra vez por los que no acababan de creer en la transformación moral ni en las garantías ofrecidas por sus viejos adversarios, ¿por qué no han de ser capaces de igual generosidad de ideas y sentimientos hoy, después de veinte y tres años, en que las lecciones de la más amarga experiencia



deben haber enseñado mucho a los que hace un cuarto de siglo se desgarraban entre sí, y desgarraban la Patria militando bajo las enseñanzas azul, roja o verde?...

Si entonces, un espíritu ilustrado, exento de las vehementes pasiones de aquellos días, trazaba un plan de gobierno conciliador, y ese plan de gobierno se realizaba por todo un partido que solo sabía de adhesiones personales, ¿por qué hoy, que en una esfera de relativa serenidad, otro espíritu exento de odios y ansioso de bien, traza un programa de orden y libertad como es el nuestro, ha de ser imposible que aquel partido dé su adhesión leal y patriótica a este programa, y de buena fe convide con la rama de olivo a todos sus conciudadanos, para laborar conjuntamente por el bien de la Patria, por el regular funcionamiento de las leyes y de la autoridad, por las garantías individuales de todos los dominicanos? ¿Por qué ha de suponerse que mientan hipócritamente hombres que, cuales que fuesen sus medios de acción, jamás mintieron ni disimularon sus propósitos, y que en el campo de la política militaron siempre sin equívocos, llevando su bandera, sus insignias, desplegadas al viento?

Bien lo saben nuestros adversarios: no se trata aquí de resucitar partidos, ni ídolos muertos, ni odios personales que queremos enterrar definitivamente y para siempre. A ellos, a los que tienen interés en reemplazar con nuevos ídolos los ídolos del pasado, en mantener vivas las pasiones políticas para servirse de ellas y fundar la dominación de unos pocos sobre la ruina del mayor número de sus compatriotas; a ellos dejamos desde ahora la responsabilidad, la ignominia de erigirse en obstáculo a la obra de sana y cristiana política que hemos emprendido. ¡Pues qué! Ellos, como nosotros, ¿no están en el caso de saber que su injusta oposición a la concordia es el único eslabón que liga la situación presente a las desventuras del pasado?; que es lo único que puede conducir otra vez la República a la ruina y la deshonra.

Sí lo saben, sin duda; puesto que, para combatirnos, nos disputan nuestro programa, e invocan los mismos principios que en él proclamamos. ¡Singular anomalía!

Ya es una persona autorizada que se dirige en forma amistosa a varios ciudadanos, exhortándoles a que “con la perseve-



rancia que alienta en las almas honradas, lleven al ánimo de todos el convencimiento de que, volviendo a *las luchas del personalismo, se malograría la República*; que es ahora de paz en que todos deben propender juntos, sin divisiones, al triunfo de esta aspiración que ha de ser común a todos los espíritus; alzar el crédito de la nación; haciéndola cada vez más “digna y próspera”; conceptos todos que reflejan fielmente las aspiraciones enunciadas en nuestro programa; de donde resulta una colaboración eficaz con nosotros, en la propaganda de nuestra sana doctrina; colaboración que agradeceríamos infinito, a ser por su objeto, que es pura y simplemente cohibir la expansión del Partido Republicano Democrático, apropiándose el derecho exclusivo de profesar y predicar sus ideas... en provecho de determinados intereses personales, y con exclusión de la generalidad.

Es en lo que consiste la diferencia; el bien, que nosotros buscamos, lo queremos *para todos*, no para unos pocos.

Y es, por último, nuestro apreciable colega *El Nuevo País* de Montecristi, en cuyas columnas leemos con placer estas hermosas palabras, que en un artículo que parece consigna de *por acá*, se han estampado como repercusión sintética de nuestro programa; pretendiendo volvernó ese por pasiva:

El siglo xx destierra, en su comienzo, ese personalismo vil que azotó de un modo atroz al país durante los últimos años del pasado. El siglo xx traerá a la Patria una verdadera luz, de bienestar cierto, de progreso sólido, y esto no podría conseguirse haciendo renacer antiguos rencores, ya olvidados odios, como ineludiblemente vendrán con la reinstalación de esos partidos que tanta sangre costarán a la República en época no muy lejana.

De donde resulta que, como en todos los que nos combaten, los dos citados visten el blanco ropaje de la paz, empuñan el ramo de olivo y hablan el blando y pacífico lenguaje de nuestro programa, aunque todo ello se hace en contra de nosotros, y aplicándonos el viejo refrán: *eres turco y no te creo*. En definitiva, vemos con satisfacción que la sola aparición del Partido Republicano Democrático ha dado al traste con el sistema de las exclusiones y los pésetes y reniegos de los novicios políticos con-



tra los hombres del pasado; y que ya todos hablan mal del personalismo y bien de la unión y concordia de todos los dominicanos; y siendo esta nuestra aspiración más vehemente consideramos como de *los nuestros* a los mismos que para combatirnos, adoptan los principios de nuestro programa y nos ayudan a propagar sanas ideas de fraternidad y olvido de lo pasado. Sí, son de los nuestros cuantos así hablan, y aunque sean turcos, los creemos tan buenos cristianos como nosotros, si hablan y obran tan de buena fe como nosotros.

Sí; son de *los nuestros*, a pesar suyo y aún sin darse cuenta de ello. Continúen pues, ayudando al Partido Republicano Democrático, que sin duda por tan poderoso auxiliar, crece de día en día, de tal modo, que no hay más que desear.

V

Un amigo personal, empleado del Gobierno, nos dirige en carta de fecha reciente esta pregunta:

¿Es ese partido nuevo, cuyo programa de principios me gusta mucho, adicto al Gobierno, o partido de oposición?

Respondemos, al responder a nuestro interrogante, a todas las personas que, en una u otra forma, se detienen ante la misma duda sobre nuestro carácter respecto de la política oficial.

Nuestra base fundamental es el IMPERSONALISMO: sobre esa base no es dable construir sino un partido adicto a los principios que proclame en su credo político, no un partido adicto a determinadas personas, sean o no sean funcionarios públicos.

El Partido Republicano Democrático puede ser, es, por consiguiente, adicto “al principio de autoridad”, que todo Gobierno ceñido a sus deberes y a su representación constitucional, realiza en beneficio de todos los asociados; y por contrario respecto, si la autoridad no fuere ejercida, cuantas veces no se ejerza, en beneficio de toda la comunidad nacional y con arreglo a los deberes gubernativos cuya pauta está trazada por las leyes constitucionales, el Partido Republicano está, por los términos de su programa, obligado a ser partido de oposición.



Pero para concretar más nuestra posición en la esfera de la política militante, con relación a los hombres que ejercen el poder público, no nos pesa manifestar que los suscribientes de nuestro programa son, los unos empleados públicos; los más, amigos personales del presidente Jimenes; algunos lo son del general vicepresidente Vásquez, y del mayor número de los secretarios de Estado; ninguno se tiene por enemigo de ellos, aunque los más no estén conformes, o satisfechos, de ciertos procedimientos políticos que RESTAN numerosas voluntades a la actual situación.

Lo que significa que el milagro de sumar cantidades o elementos heterogéneos lo está realizando el Partido Republicano Democrático desde su fundación; que dentro de su seno caben armónicamente todas las opiniones compatibles con el orden, la justicia y el patriotismo; como que para este fin, para aunar en una dirección de bien público todas las opiniones antagónicas o divergentes, se creó y fundó el Partido Republicano Democrático.

Y en consecuencia, respecto de todo gobierno, nuestra adhesión ha de ser condicional. El incondicionalismo no es racional en ninguna de las relaciones sociales. Ni aun respecto de la obligación conyugal, que vive y subsiste a condición de que la mujer sea buena y fiel, y de que el marido la proteja y no la maltrate. Mucho menos puede un gobierno, un Jefe de Estado, un ministro, exigir de sus amigos que le sean adictos incondicionalmente, haga los disparates que hiciere.

Nuestro partido sólo otorga su adhesión bajo la fórmula de los antiguos próceres de Aragón; y en consecuencia, la otorgará a todo mandatario que practique los sanos principios de nuestro programa, procurando el bien general, la concordia de todos los buenos dominicanos, y guardando el respeto a las leyes y a todos los derechos e intereses legítimos de los asociados.

Et si non, NON.



VI

Ya dijimos una vez que, dados los términos claros y precisos del programa del 31 de enero, base fundamental y pacto que liga a los que estamos afiliados en el Partido Republicano Democrático, este no es ni puede ser sistemáticamente partido de oposición, ni partido ministerial; una y otra calidad se las veda su profesión de fe política, que lo vincula a principios determinados, y lo compromete a cumplir esos principios, que, traducidos a la práctica gubernativa, han de producir una paz duradera y fructífera para la República, sólidas garantías para los derechos personales y su legítimo ejercicio.

El Partido Republicano Democrático no puede asumir la calidad de ministerial, en el sentido de ofrecer incondicional apoyo a los hombres que ejercen el poder público, porque la incondicionalidad supone la más absurda y odiosa mutilación moral del ser humano, la abdicación de su conciencia, supeditados a la voluntad ajena. Este es el carácter distintivo de los partidos que se fundan sobre la base de la ciega obediencia y adhesión ilimitada a un jefe, a un caudillo, a una pandilla política cualquiera. Es la degradación del hombre, y la ruina de la Patria, como ya nos lo demostró cruelmente la experiencia.

Tampoco puede el Partido Republicano Democrático levantar sistemáticamente bandera de oposición contra el Gobierno, por la sencilla razón de que, aspirando legítimamente a llevar sus soluciones políticas a la dirección gubernativa del Estado, si propendiese al descrédito y al derrocamiento de los hombres a quienes la voluntad de la mayoría de sus conciudadanos confió el Poder público, haría número con los desalmados que en todo tiempo han apelado a ese medio vulgarísimo e inicuo, de trastornar el país y conducir las masas ignorantes a la revuelta, para asaltar ellos las altas posiciones y los empleos lucrativos; y en esa escandalosa negación de los principios que viene proclamando, en esa apostática violación del pacto honroso que es vínculo, fuerza y orgullo de los buenos ciudadanos inscritos como adictos y fieles al Partido Republicano, iría en vuela irremisiblemente la imposibilidad de fundar un gobierno estable, benéfico y respetado, sobre uno de los principios



de autoridad. Esa negación equivaldría a la más vergonzosa impotencia, y a condenar la simpática agrupación a morir antes de nacer.

Incondicionalmente, pues, nadie puede contar con nuestro apoyo: sistemáticamente, ningún gobierno ha de hallarnos atravesados en su camino, si marcha rectamente, ni como perturbadores, ni como partido de oposición.

De aquí se deducen consecuencias lógicas e ineludibles: un gobierno inteligente y honrado no puede negarse a sí mismo haciéndose hostil a un par de conducta se traza. Sería absurdo. No ofreciendo blanco a la censura, ni esa doctrina. Ni los procedimientos prácticos en que ella se desenvuelve por las iniciativas o la influencia del partido, no sería este quien hiciese la oposición al Gobierno, sino el Gobierno quien se declararía enemigo de toda sana doctrina, enemigo de la justicia, de las libertades públicas, del derecho... y del sentido común. Desdichado gobierno sería ese, y condenado a perecer prematuramente por su propia estupidez y por lo contraproducente de sus actos.

No está de ningún modo en este caso el actual gobierno: cierto que no es un dechado de sabiduría, ni de tino en la dirección administrativa del país; pero sus faltas y yerros no son hasta el presente de naturaleza pública en sus buenas intenciones, y la posibilidad de que durante su ejercicio lleguen a realizarse las aspiraciones de todos los buenos dominicanos, que son las mismas de nuestro partido; creemos que, en principio, seguimos el señor Jimenes y nosotros una dirección paralela, aunque en la práctica, su marcha está entrabada por los obstáculos que, abusando de su extremada mansedumbre, le suscitan a cada paso la ambición y la mala fe de algunos de los que más obligados están a ayudarlo.

Y en tanto que no se ponga de manifiesto que el gobierno actual compromete la paz interior o exterior de la República y los más caros intereses de la Nación; en tanto que él observe el respeto que ostenta, a las leyes y a los derechos de cada ciudadano; en tanto que no obstruya, sino más bien cumpla el deber de garantizar la libertad y el desarrollo pacífico de los partidos de principios como es el Partido Republicano Democrático, no solamente es deber de partidos patrióticos y ciudadanos honrados



respetar a un gobierno que así proceda sino además procurarle el apoyo de la opinión pública, haciendo estéril la nefasta labor de insultarle y calumniarle, que han emprendido los que aspiran a acabar con él para heredarlo y saciar sus inmoderados apetitos.

Planteadas así la situación, el Gobierno tiene que reconocer que nuestro partido da el mejor ejemplo de civismo y es acaso su más firme apoyo en la opinión, y por consiguiente, no oponiéndose ninguna ley a que los ciudadanos que ejercen funciones públicas se afilien a partidos de orden y de sanos principios, no pugna con deber alguno, ni con las conveniencias morales, ni con las simpatías personales al Jefe del Estado o a sus ministros, que los empleados públicos de un Gobierno también de orden y principios, ya que el actual lo es, y mientras lo fuere, se adhieran al Partido Republicano Democrático, como ya lo han hecho algunos distinguidos correligionarios, confiados en la declaración constitucional de que “*A NADIE SE PUEDE PROHIBIR LO QUE LA LEY NO PROHÍBE.*”

El Republicano, Nos. 5-11; 16 y 23 de febrero;
2, 9, 16 y 30 de marzo de 1901.



Bases Constitutivas y Reglamentarias del Partido Republicano Democrático

Capítulo I

Art. 1° El Partido Republicano Democrático está organizado y existe desde el 31 de enero de 1901, con arreglo a los propósitos y los fines enunciados en el Programa de la misma fecha.

Art. 2° Sus actos, como su línea de conducta, jamás podrán desviarse de los principios consignados en el dicho programa, los cuales prevalecerán contra toda resolución o todo acuerdo contrario a la doctrina de tolerancia y de igualdad impersonalista, que es la norma constante del Partido.

Art. 3° En consecuencia, todos los afiliados en el Partido son iguales en derechos, y los cargos conferidos por elección regular solo denotan una obligación mayor, de ceñirse al espíritu del Programa y a los presentes estatutos, en el cumplimiento de las funciones que cada cual desempeñare, así en el Centro Directivo, como en los Comités, Subcomités y delegaciones o comisiones especiales de que fueren investidos los respectivos afiliados.

Art. 4° Para que un Comité o Subcomité se tenga por regularmente instalado, será indispensable que notifique su existencia al Centro Directivo, y a la autoridad local competente. Por efecto de la publicación de su acta de instalación en el periódico órgano del Partido, los demás organismos de este estarán obligados a reconocerle, y considerarle como tal Comité o Subcomité regular de correligionarios.

Art. 5° Donde por cualquier motivo u obstáculo se haga imposible constituir un Comité o Subcomité, los adeptos se afilia-



rán en el Partido por medio de un acto de adhesión, individual o colectivo, bajo sus firmas originales, dirigido al Comité o Subcomité más inmediato, a la vez participarán su adhesión en carta al Centro Directivo, a fin de que aquella reciba la publicidad correspondiente.

Capítulo II

Art. 6° En cada ciudad o población, cual que fuere su importancia, se podrá organizar por los afiliados al Partido uno o más Comités o Subcomités, que se pondrán y mantendrán en relación constante con el Comité Central, o sea el Centro Directivo del Partido en la Capital de la República, le informarán de cuanto ocurra de importancia o interés para el Partido, y recibirán del dicho Centro las instrucciones necesarias para la conservación, el bien y el desarrollo de los intereses del mismo Partido o de la República. Estarán obligados los dichos Comités y Subcomités a cumplir los acuerdos del Centro en el indicado sentido.

Art. 7° El Centro Directivo se compondrá de once vocales, elegidos en Asamblea general de los mismos funcionarios que actualmente pertenezcan al Centro, y de un delegado de cada Comité. La elección se hará en el día señalado, por mayoría relativa de los votantes presentes, y de igual modo se procederá en todos los casos en que el Centro juzgara conveniente referirse a la decisión de la Asamblea General.

Art. 8° La duración de las funciones de los vocales será por un año. Nombrarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y un Subsecretario, los cuales serán removidos cada tres meses, sustituyéndoles por elección que haga el Centro, o confirmados en sus cargos por la reelección libremente hecha por el mismo Centro. En caso de vacante o renuncia aceptada, se procederá al reemplazo en igual forma de elección de otro vocal por el Centro.

Art. 9° El primer plazo de tres meses para el ejercicio de los cargos en el Centro Directivo se comenzará a contar desde el día 30 de marzo del corriente año de 1901, fecha de la instalación de los actuales funcionarios, o del dicho Centro Directivo.



Art. 10° Serán válidos todos los actos y resoluciones acordados por el Centro Directivo, o por los Comités y Subcomités, en su caso y dentro del radio de sus atribuciones, por deliberación conforme de la mitad más uno de los vocales concurrentes, siempre que se haya hecho la convocatoria, en las sesiones extraordinarias, de manera notoria y constante.

Para las ordinarias es indispensable la mitad más uno del total de los vocales del Centro.

Art. 11° Será nombrado por acuerdo del Centro Directivo un Consejero del Partido, cuyas funciones no tendrán duración fija, pudiendo ser removido por el Centro, por causa justificada. Este funcionario tendrá voz deliberativa y voto válido en todos los acuerdos y resoluciones del Centro.

Capítulo III

Art. 12° Los Comités y Subcomités se organizarán y constituirán por votación de los afiliados, en igual forma que la prescrita para la elección de los vocales del Centro, y de igual manera se proveerán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y un Secretario. El número de Vocales puede limitarse hasta cinco. En este caso se prescindirá de nombrar Vicepresidente, y hará sus veces el Vocal de mayor edad.

El número de Comités y Subcomités en una localidad solo estará limitado por la capacidad de población de cada uno. Sin embargo, es de desear que no excedan de cinco en las mayores poblaciones, y de dos en las más pequeñas. Y el número de los Subcomités será ilimitado.

Capítulo IV

Art. 13° Las atribuciones del Centro Directivo son:

1. Dirigir la política del Partido con arreglo a su programa de impersonalidad y de principios, y afirmar estos constantemente por medio de uno o más órganos en la prensa periódica.
2. Mantener la disciplina del partido, y vigilar a los Comités subalternos para que no se aparten del respeto al orden



- público, a la legítima autoridad, y a los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos.
3. Fomentar el espíritu de fraternidad y de concordia entre los correligionarios políticos, por la influencia del Centro colectivamente, o por la individual de los miembros que lo componen.
 4. Señalar las cuotas con que deben contribuir los afiliados a sus respectivos comités, y estos al Centro Directivo, para ocurrir a los gastos indispensables del Partido.
 5. Acordar y determinar la marcha y las diligencias que hayan de practicarse en nombre y en interés del Partido, y de sus afiliados, en las relaciones necesarias con las autoridades públicas.
 6. Proteger, en el círculo de las leyes, la acción de los Comités y Subcomités locales, contra las injurias, atropellos y abusos de autoridad. Para el efecto será indispensable justificar que la conducta de los correligionarios sea mantenida en los términos de la corrección y de los respetos oficiales y sociales.
 7. Dar votos de gracias a quienes se mostraren dignos de ellos por merecimientos en servicios del partido, y pronunciar votos de censura contra cualquier Comité, Subcomité o correligionario que lo merezca por su proceso nocivo al crédito o a los intereses del Partido.
 8. Destituir de los cargos que ejerzan en el Centro o en sus dependencias a los funcionarios que delincan gravemente, expulsarlos del Partido, y expulsar de igual modo a cualquier afiliado que se haga incompatible con el credo político y la corrección de procedimientos que son la norma del Partido.

Capítulo V

Art. 14° Los Comités y Subcomités pautarán sus actos y atribuciones a las reglas que preceden, en sus localidades respectivas; y someterán al Centro Directivo en consulta los casos graves que ocurrieren; informarán cuanto pueda interesar al mismo Comité o Subcomité, y propondrán las medidas que el caso requiera.



Art. 15° Los Comités y Subcomités cuidarán de que el mejor orden reine en todos los actos del Partido en sus respectivas localidades, y harán retirar de su seno a cualquier adepto que se haga indigno o nocivo a los intereses o al crédito del Partido dando inmediata cuenta al Comité Central.

Art. 16° Se fija en diez centavos oro americano la cuota exigible mensualmente por el Comité, a cada uno de sus afiliados y en \$1 oro cualquier cuota extraordinaria que el Centro Directivo lo autorizare a cobrar para un gasto especial y determinado.

Capítulo VI

Art. 17° Son atribuciones de la Presidencia:

- 1ª Hacer efectivos los acuerdos y resoluciones del Centro, o del Comité o Subcomité respectivos.
- 2ª Autorizar con su firma, en unión de los Secretarios, las actas y la correspondencia del Cuerpo.
- 3ª Recibir y contestar los oficios y cartas que se dirijan al mismo, o al Cuerpo que preside, y darle sin tardanza el curso correspondiente.
- 4ª Presidir las sesiones, abrirlas y clausurarlas, dirigiéndose los debates con toda la mensura y cortesía de quien preside a sus iguales. En caso de tomar parte en una discusión, abandonará la presidencia al Vicepresidente, y este al Vocal de más edad, si también tomare parte en la discusión, y así sucesivamente.
- 5ª Representar al Partido en todos aquellos casos en que este sea invitado a tomar parte en conferencias o actos de sociedad o de la autoridad pública.
- 6ª Nombrar Comisiones para asuntos determinados, del seno del mismo centro, o de los afiliados al Partido.
- 7ª Promover la renovación de los cargos en las épocas en que deba efectuarse por la correspondiente elección.
- 8ª Intervenir en la renovación de los cargos en las épocas en que deba efectuarse por la correspondiente elección.
- 9ª Convocar a sesiones extraordinarias por causas justificadas.



Capítulo VII

Art. 18° El Tesorero tiene a su cargo el cobro y la recaudación de cuotas, así de los Comités y Subcomités, como de los afiliados directamente.

Art. 19° Estará obligado a llevar un libro en que asiente con orden y regularidad los ingresos, y los gastos, y a presentar mensualmente al Centro o al Comité un estado de las cuentas de su cargo.

Art. 20° Pagará todos aquellos gastos que ordene el Centro y que la Presidencia autorice con su firma.

Capítulo VIII

Art. 21° Los Secretarios extienden las actas, redactan los actos y las correspondencias, autorizándolos con sus firmas al calce de la del Presidente del Centro (o del Comité o Subcomités correspondiente). En el caso de que la redacción de un acto por el Secretario o Subsecretario fuere rechazada por la Presidencia, podrán aquellos abstenerse de poner su firma al pie del acto redactado en forma opuesta a su parecer, expiden las copias que el Centro o la Presidencia acuerden librar. Custodiarán los libros de actas y correspondencia y los papeles y documentos de archivos, inventariando aquellos que por su importancia requieran esa precaución; leerán los actos y los documentos que hayan de ser considerados en cada sesión; y por último, cuidarán de la adquisición y conservación de mobiliario y enseres de escritorio de la corporación para lo cual habrá un conserje, el que les estará subordinado.

Capítulo IX

Art. 22° Los afiliados a un Comité o Subcomité del Partido tendrán el derecho a asistir a las sesiones del Centro, de otro Comité o Subcomité, siempre que el respectivo Presidente los autorice, y aun, podrán hacer uso de la palabra mediante la especial autorización del mismo Presidente. Para admitir como



visitante a cualquier extraño, o no correligionario, bastará que sea presentado al Presidente por un vocal cualquiera, y que el Presidente transmita la presentación al Centro, al abrir la sesión.

Capítulo X

Art. 23° El Centro Directivo tiene la facultad de declarar suspensas hasta nuevo acuerdo, las reuniones de los afiliados al Partido siempre que las circunstancias hagan inconveniente o peligroso para el orden público o para el mismo Partido el ejercicio del derecho de reunión. De igual modo podrá suspender la publicación de los órganos del Partido, cuando lo juzgare prudente o necesario; y residirá en la mayoría del mismo Centro, y no en ninguno de sus miembros aisladamente, el poder de nombrar un delegado para intervenir y modificar, hacer insertar, aprobar, desaprobar o suprimir, cualquier escrito, o parte de él, destinado a ver la luz pública en un órgano del Partido, o que haya sido publicado sin su anuencia o contra los principios del programa de enero.

Disposición adicional

Art. 24° El Centro Directivo está facultado para aumentar el número de sus miembros, nombrando, cuando lo creyere conveniente, hasta dos Inspectores de Comités, los cuales se incorporarán con voz y voto al mismo Centro. Y tendrán la misión especial de promover la organización de nuevos comités donde hagan falta; ejerciendo inspección continua sobre los actos de los existentes, y produciendo sobre cada uno de ellos los informes que les pida el Centro Directivo.

El Republicano, 15 de junio y 15 de julio de 1901.





Exposición al Honorable Congreso Nacional sobre neutralización de agua y puertos francos*

La penosa existencia que viene arrastrando la República Dominicana desde el día glorioso en que surgió de la dependencia extraña a la vida de Estado Soberano y libre, tiene por causa principal el estacionamiento pertinaz de las ideas fundamentales de la política nacional, en cerebros que parecían encarnar el verbo de la ilustración progresiva. El pueblo dominicano, el mayor número de sus apóstoles, propagandistas y conductores, adolecieron siempre de una ofuscación mental, heredada, además de los llamados “vicios del coloniaje” imputados a todos los pueblos de origen hispanoamericano, de la preocupación dominante en el espíritu haitiano, de que su libertad y su independencia debían temer todo lo malo del contacto con los pueblos de raza blanca, con los genuinos representantes de la más avanzada civilización. Y al punto sucedió lo que debía suceder; un dualismo acentuado entre la opinión de los que concibieron nuestra emancipación del dominio de Haití como un ingreso feliz en la comunidad y la amplitud de la actividad internacional, y la opinión generada en el estrecho campo del exclusivismo político: los primeros querían separarse de Haití para entrar en relaciones francas con todo el mundo; los segundos quisieron poner casa aparte para gobernarse sin Haití, pero como Haití; en patria sola, aislada, recelosa de cuantos extranjeros llegasen a sus puertas, y viendo en cada inglés, en cada francés, en cada viajero o huésped una

- Publicado primero en el *Listín Diario*, No. 4233, 10 de septiembre de 1903; y luego como folleto, en Imprenta La Cuna de América en el mismo año.



amenaza de usurpación o de conquista. De aquí las recriminaciones mutuas, al día siguiente del gran día de Febrero de 1844; de ahí el deplorable antagonismo de los dos grupos igualmente patrióticos y honrados que se combatieron como fieros enemigos; apellidando el grupo juvenil, “indignos y traidores” a los ciudadanos más respetables y experimentados, los que dotaron a la República desde el primer instante de su nacimiento, de organización constitucional y leyes sabias; y considerando estos al egregio Duarte y sus entusiastas adeptos como “una banda de locos peligrosos.”

Sonó entonces por primera vez el nombre de Samaná como un anatema de traición lanzado contra los que, deseosos de asegurar el mejor éxito al intento de erigir la nueva nacionalidad, ahorrando a su patria los azares de una lucha desigual con los dominadores, pactaron anticipadamente con los agentes oficiales de Francia en Port-au-Prince y en Santo Domingo la intervención inmediata del Gobierno francés, y la prestación de su apoyo a la independencia dominicana, en la forma de un protectorado, con la cesión de la bahía y península de Samaná a la nación Francesa.

A ese proyecto se opusieron aunada y enérgicamente el jefe Supremo de la República general don Pedro Santana, su principal consejero D. Tomás Bobadilla, y todos los prosélitos de Duarte, Sánchez y Mella, que pronunciaron la Capital en la noche del 27 de Febrero. Hoy, después de 59 años de experiencia práctica, el juicio sereno de la Historia podría depurar la justicia o injusticia del anatema del 1844. Entonces se oyó únicamente la voz estentórea de la pasión, el grito destemplado de los intereses opuestos.

Samaná continuó a intervalos preocupando los ánimos, y sirviendo de tema a la suspicacia del patriotismo dominicano, así como, por natural correlación, a la suspicacia del patriotismo haitiano; de donde procedía el raro fenómeno de que, a la vez que cada revuelta dominicana era ocasión para que nuestros celosos vecinos adelantasen sus límites ocupando territorio nuestro, el mayor número de esas revueltas se producía al grito de alarma lanzado desde Haití contra los proyectos, reales o supuestos, de la enajenación territorial y marítima de Samaná a alguna potencia extranjera.



Y preciso es convenir en que la posesión de una prenda de tanto valor, en manos empobrecidas y desmayadas, del todo incapaces para disputarla a la codicia del fuerte que quiera arrebatársela, es algo parecido al don de la hermosura en la débil mujer; causa incesante de celos y temores harto bien fundados; tanto, que un gran poeta declaró generalmente infeliz a la que nace hermosa.

Por una causa o por otra, constantemente ha sido y aun viene siendo Samaná tema de graves preocupaciones, de escándalo y de alarma dentro y fuera de la República. Unas veces el interés de los partidos políticos dominicanos empeñados en desacreditarse recíprocamente; otras veces la intemperancia y mendacidad de periódicos extranjeros haciéndose eco de calumnias, o bien comentando siniestramente actos gubernativos y propósitos enunciados en memorias e informes oficiales en las cancillerías de las naciones que, efectivamente, han dado a luz, más de una vez, la intención de situarse como dueños en la espléndida bahía dominicana; y, en resumen, las diversas tentativas hechas, dinero en mano, por el Gobierno y por sindicatos norteamericanos, para adquirir la propiedad o el uso exclusivo de la península y la bahía de Samaná, habiéndose llegado hasta a una ocupación material, en forma de arrendamiento, por una compañía anónima bajo la bandera de los Estados Unidos; ocupación que cesó después de algunos años de efectividad, porque el arrendatario dejó de pagar el canon anual convenido, bajo la presidencia de don Ignacio María González, quien decretó el término de aquel arrendamiento; todos esos incidentes de indiscutible gravedad han dado cuerpo a la amenaza de despojo, y robustecido con sobra de razón las aprensiones del patriotismo nacional; y finalmente, el formidable desarrollo del poderío representado por aquella bandera; el sistema de expansión política iniciado en 1897 por los norteamericanos, con la declaración de guerra a España, la intervención en Cuba y la apropiación de la isla de Puerto Rico, han llevado a lo íntimo de la conciencia menos suspicaz la convicción desconsoladora de que se hallan sometidas a las garras del águila del Norte, no solamente la codiciada península, y las aguas de la bahía samanesa, que ya sirvieron, sin nuestro permiso, a las naves americanas como base de operaciones para apoderarse de Puer-



to Rico, sino que también la nacionalidad dominicana está irremisiblemente condenada a desaparecer.

Cualquier raciocinio medianamente lógico nos conduce a tan terrible conclusión, en la hora actual, y si alguna ilusión del Pueblo Dominicano, a desvanecerlas bastaría la lectura de los últimos informes, documentos técnicos y disertaciones oficiales promovidos por el gran simulacro naval que dirigió y realizó el almirante Dewey en las aguas antillanas. Así como la doctrina de Monroe, con todos los inconvenientes que se presentaban a su aplicación sustancial, ha venido a ser el credo internacional de la diplomacia norteamericana, de igual manera la rotunda afirmación hecha por el referido Almirante, al dar cuenta de los resultados de las maniobras navales al Gobierno de Washington, de que la adquisición de las aguas de Santo Domingo es de todo punto indispensable a la seguridad y defensa de la Unión Americana, ha venido a ser y es desde el año próximo pasado un punto de fe incontrovertible para el imperialismo dominante en los Estados Unidos.

¿Habremos de bajar la cabeza, con la resignación del fatalismo musulmán, en presencia de la sombría amenaza de que nuestra independencia nacional sea definitivamente sacrificada a lo que los políticos norteamericanos denominan el *destino manifiesto* de su Patria? Todo parece concurrir a humillación y abatimiento en ese sentido: nuestra República está del todo desacreditada, política y económicamente, en los países extranjeros. Nuestras revueltas continuas, efecto de injustificadas ambiciones y vanidades pueriles, hacen que la civilización aparte con desdén sus miradas de nuestra triste suerte, de la cual se nos considera como propios artífices; estamos abrumados de deudas, en completa insolvencia, y nuestros acreedores ponen sus créditos bajo el amparo de sus respectivos gobiernos, como se pone una cuerda en manos de la policía para que ahorque a un malhechor. ¡Figurémonos qué uso hará de esa cuerda cualquier Gobierno interesado, cuando le diere la gana!...

Pues bien, todo no está perdido, y acaso la Providencia Divina nos coloque en tal extremidad, para obligarnos a pensar más y soñar menos; para que acudamos al peligro, y nos defendamos de él, no con ridículas jactancias ni declamaciones insustanciales, ni menos con el absurdo propósito de resistir



con la fuerza de la desesperación al poder de las armas extranjeras; sino despejando nuestra razón de preocupaciones, y nuestra órbita política de los errores que hasta aquí vienen estorbando la acción gubernativa, en lo que pueda manifestarse más ilustrada y fecunda; renunciando de una vez a resabios heredados, o adquiridos por contagio de vecindad, y a que solo puede hallárseles hoy sus similares en la China; en lo que aún queda en pie de su gran muralla comercial y moral, después de las grandes brechas abiertas en ella por los cañones de la civilización europea.

Necesitamos, urgente e imperativamente, para salvar la República, anticiparnos a quienquiera que pretenda venir a salvarnos de la anarquía a cañonazos; necesitamos poner en acción todos los recursos que la naturaleza y las circunstancias del momento ponen a nuestro alcance, para contrarrestar la oleada de peligros crecientes que nos amaga con la total ruina. Desamorticemos nuestra principal riqueza, hasta el día improductiva, que viene excitando la codicia dentro y fuera de la República, y que, contrariando los fines de la civilización y del progreso humano, mantenemos en la inutilidad de la inercia, con la estúpida satisfacción del avaro que se priva de todo bienestar, contento con saber que tiene un tesoro escondido.

Reflexionemos que no tenemos ese derecho, y que la teoría de que los bienes son dados al hombre por la naturaleza como un fideicomiso, cuyo disfrute pertenece al mayor número, se está realizando prácticamente contra pueblos mucho más fuertes que nosotros, a los cuales se imponen las necesidades de la navegación y el comercio bajo la ley del novísimo sistema que los anglosajones denominan de "puerta abierta". Abramos pues, de par en par, nuestras puertas y nuestros puertos a la navegación y al comercio del mundo, antes que se nos fuerce a abrirlos, en nombre de la conveniencia universal, a la intervención de aquel de los conquistadores que nos tenga ya acotados dentro de su reconocida *zona de influencia*.

Nuestra defensa radica precisamente en afirmar la soberanía y la independencia de la República, apoyándolas en el interés y la conveniencia de los Estados fuertes, incluso los mismos que amenazan destruir nuestra existencia nacional. ¿Consiste el peligro para nosotros en que uno de ellos se quiera apropiarse



el uso y beneficio exclusivo de nuestras grandiosas bahías y hermosos fondeaderos? Pues hagamos imposible esa apropiación exclusiva. ¿Consiste en que una guerra marítima dé por conclusión hacer de nuestras aguas la presa de la nación o de las naciones vencedoras? Conjuremos desde luego tan probable eventualidad, ahora que todo el mundo se halla en paz material, y que nadie tiene pretexto para disputarnos el derecho que aun tenemos, de hacer de lo nuestro lo que mejor nos convenga, sin ajeno perjuicio.

Y lo que mejor nos conviene, en razón de todo lo que dicho, es:

- I. **Decretar, sin tardanza, la absoluta neutralización de las aguas, bahías, puertos y fondeaderos de la República Dominicana, con excepción del derecho de defensa de los mismos y del litoral marítimo por las fuerzas de tierra y mar de la República, en caso de ataque o agresión exterior.**
- II. **Declarar a Samaná y a Manzanillo puertos francos, de libre acceso a las naves de todos los países comerciales del mundo, en la parte anterior y más contigua a las entradas de las dichas bahías, y reservándose la República en las mismas la parte interior, en la cual quedará establecida la zona fiscal, sometida a las leyes y reglamentos de Aduanas y Puertos de la República.**
- III. **Declarar que la República Dominicana, en uso del exclusivo dominio eminente que conserva sobre sus aguas y puertos, con todos los signos manifiestos de su soberanía íntegra, establecerá los muelles, diques, fijos o flotantes, astilleros, dársenas, almacenes y demás obras necesarias y suficientes al fondeo, reparación, estacionamiento y tráfico de los buques en las aguas de las dos bahías dominicanas, y organizará los servicios reglamentarios de las mismas y del uso de la franquicia de puertos, cobrando por los expresados conceptos el estipendio que se regulará por una módica tarifa, cuando las dichas obras comiencen a llenar su objeto de utilidad efectiva.**
- IV. **Autorizar al Poder Ejecutivo a practicar todas las diligencias y operaciones de crédito necesarias para llegar a la contratación de un empréstito, de cuantía suficiente para cubrir los gastos de las referidas obras y cualesquiera otras complementarias y accesorias; las que serán emprendidas**



previos los estudios preliminares, y en virtud del anteproyecto, planos y presupuestos que formularán los ingenieros comisionados al efecto, subordinándose a las instrucciones del Poder Ejecutivo, que dará al Congreso Nacional oportuna cuenta de todos sus acuerdos y decisiones sobre la materia.

- V. Afectar a la garantía del enunciado empréstito, además de las rentas fiscales excedentes del pago de los servicios del presupuesto oficial de gastos públicos, y salvar las afectaciones a las actuales deudas interior y exterior del Estado, la totalidad de los productos probables de los contratos de uso pacífico y aprovechamiento de servicios de los puertos francos, o de concesión de sitios en sus márgenes, para fines meramente comerciales e industriales.

* * *

Con estas medidas, dictadas por las más elementales nociones de economía política y de propia conservación, además de conjurar definitivamente los riesgos de la malicia interior y la codicia exterior, la República afirmará y consolidará su soberanía nacional, y dará una base amplia y segura al desarrollo comercial, al aumento de sus recursos fiscales, a la paz, la estabilidad política y el bienestar del Pueblo Dominicano.

Santo Domingo, 31 de agosto de 1903.





Explicaciones provisionales sobre el Laudo Arbitral*

I

Sabiendo como es, por universal y constante observación, que toda decisión jurídica entre intereses opuestos, sean cuales fueren los grados de discreción y de imparcialidad que alcanzan los jueces, apareja inconformidad y censura, cuando no de ambos (como sucede muchas veces), ciertamente de parte de aquel de los contendientes que se tiene por vencido en el juicio, al terminar el proceso arbitral convenido, trazado y ordenado por el protocolo que en fecha 31 de enero de 1903, suscribieron los señores don Juan Fco. Sánchez, en representación del Gobierno Dominicano, bajo la presidencia del general don Horacio Vásquez, y el Honorable William F. Powell, representante diplomático del Gobierno de los Estados Unidos, bajo la autoridad ejecutiva del mismo Presidente actual, Excmo. señor Teodoro Roosevelt, el árbitro dominicano previno desde luego el ánimo para resistir la penosa impresión que habrían

* Este ensayo fue publicado originalmente en el periódico *Las Novedades*, de Nueva York, entre abril y mayo de 1905. En carta de Luis Galván (hijo del autor de *Enriquillo*) al director del *Listín Diario* de fecha 21 de septiembre de 1905 y publicada en el No. 4858 de dicho período, del 23 del mismo mes y año con el título "Complacido", se lee lo siguiente: "Ya que los señores don Francisco X. Amiama y don José Dolores Alfonseca hijo, han venido aludiendo por la prensa a dos artículos sobre el Laudo Arbitral publicados (...) en *Las Novedades* de Nueva York, (...) y puesto que los aludidos artículos fueron escritos para el muy leído diario de Ud., no habiéndose publicado en aquellos días por circunstancias, todas ellas ajenas a la voluntad del autor, y muy en contra de sus deseos; para que el público conozca en sus detalles la materia de que se trata (...) de toda conveniencia dar a la publicidad los dos referidos artículos, suplicándole que acceda a mis deseos". (Nota del editor).



de producir en él las censuras y protestas más o menos fundadas, más o menos apasionadas e injustas, surgiendo de allí, de aquella parte del campo que por natural impulso hubiera él querido dejar mejor servida y complacida, a permitir esto último las inflexibles exigencias del deber estricto a que lo obligaba su encargo especial. Bien previó y esperó esa inmediata consecuencia el árbitro nombrado por el Gobierno Dominicano, al suscribir el Laudo de 14 de julio de 1904; y no obstante, lo suscribió con la tranquila convicción de que la Comisión arbitral, de la cual formaba él parte en unión de dos eminentes jurisconsultos de los Estados Unidos, actuando en el reducido círculo que le fue trazado por el referido protocolo internacional de enero de 1903, nada más mejor podía haber decidido a favor de los intereses de la República deudora.

Contaba, desde luego, con el desagrado del personal gubernativo a quien cabía en suerte el lote de las mayores preocupaciones y el mayor esfuerzo para cumplir en los términos definidos y positivos de la sentencia arbitral, el deber desde año y medio atrás pre-establecido, de efectuar el pago, por cuotas mensuales, *de la cantidad reconocida como crédito a cargo de la República por el protocolo de 1903*. De nada habría de valer la circunstancia de hallarse en aquellos días, como hoy, al frente de la Administración pública amigos y partidarios de los gobernantes que negociaron y concluyeron ese pacto internacional con el gobierno de los Estados Unidos, ocupando ahora, como entonces, la descollante posición de Ministro de Relaciones Exteriores el mismo señor Sánchez que firmó el dicho protocolo, norma y pauta obligatoria del arbitraje; por más que todo ello permitía, sin duda, esperar que nadie mejor que los actuales elementos dirigentes de la política dominicana podía percibir en toda su intensidad la situación de hecho y de derecho creada al deudor por las estipulaciones convenidas en el protocolo a consecuencia de la desorganización ya crónica del Estado.

Aunque el mencionado señor ministro Sánchez diga hoy que creyó haber convencido al árbitro dominicano, por los términos de una comunicación precedente, de que la República no podía pagar más de \$200,000 anuales a las compañías acreedoras en los Estados Unidos, lo cierto es que no obstante el buen deseo del Ministro y del árbitro, éste no podía hacer prevale-



cer ese criterio ante los hechos incontrovertibles y los datos estadísticos incontestables, aducidos por el señor abogado agente de la Improvement Company en el juicio arbitral; incluso, como muy importante y concluyente, el que suministró el acreditado hacendista dominicano don Francisco X. Amiama, en uno de sus célebres “Procesos económicos”, intitulado “Los honorables”, a cargo de la Administración del ex presidente Jimenes, en el *Listín Diario* del 7 de marzo de 1904 ya en su pleno curso el proceso del arbitraje.

Este es el segundo de los dos únicos documentos, certificados notarialmente en Nueva York, bajo juramento del representante de la Improvement Company, que constituyeron la dúplica contradictoria impresa (contra-caso) de los Estados Unidos, presentada a la Comisión Arbitral en fecha 12 de abril de 1904.

Con la autoridad y competencia que le da el haber sido en la época del *protocolo*, y antes y después, Contador General de Hacienda unas veces y Comisionado de Contabilidad de la República otras, el señor Amiama anatomizó en aquel escrito el ejercicio administrativo del período del señor Jimenes; puntualizó partida por partida las cantidades de dinero que la Comisión de Honorables dejó de percibir, del montante de rentas asignado a su objeto de pagar la duda flotante y los intereses de los acreedores extranjeros; totalizó en \$463,790.44 las sumas así distraídas ilegalmente del fondo de amortización de las deudas públicas; y concluyó con este párrafo, que tan bien puede significar el grito del patriotismo honrado como el flagelo de la despiadada censura. Dice así, retraducido del inglés, por no tener a mano el artículo del señor Amiama en el *Listín Diario* del 7 de marzo de 1904. Y todavía, el tesoro público estaba tan bien manejado en el ejercicio administrativo de “esta doble honorabilidad”, que el balance de “la verificación de las cuentas de la oficina central de Hacienda, hecho por los Comisionados don Manuel de J. Pellerano y el infrascrito (el mismo señor Amiama) demuestra un débito contra la COMISIÓN DE HONORABLES (así) de \$433,243,11 ctv. oro americano. Como muestra, eso es bastante”.

Conviene advertir que la Comisión de Honorables aludida se componía de los respetables señores don José Martín Leyba,



don Emiliano Tejera, don Alexis Licairac (d. e. p.), don Juan Antonio Read y don Francisco Aybar y Nuñez.

Y nadie se salvó. ¿Cómo había de esperar salvarse el árbitro dominicano? Él solo se consolaba pensando que al ser condenado, habría de ir en tan selecta compañía.

Lo que quiere decir que esperaba ser tratado con despiadado encono, en la hora de articular cada cual su juicio sobre el Laudo Arbitral en Santo Domingo. Esto, por lo que respecta al gobierno y a los funcionarios públicos que quedaban obligados a refrenar las concupiscencias de las rentas del Estado para ocurrir puntualmente el pago de la cuota mensual determinada en la sentencia de los árbitros. Por otra parte la gente belicosa y levantisca no podría conformarse con un nuevo estado de derecho que, apoyado subsidiariamente en una fuerza efectiva, venía a ser el epílogo y fin de las incesantes revueltas, alimentadas por la perspectiva seductora de ocupar las rentas públicas y gratificar con ellas a los proveedores y secuaces del más pródigo caudillo, dejando indefinidamente en descubier-to la obligación de pagar las deudas del Estado, y la República a merced de una absorbente intervención extraña.

II

El Laudo, por términos expresos y precisos, proveyó a que cesara este peligroso estado de cosas, en lo que a la órbita de su acción competía, y, contando con que el Gobierno Dominicano sabría y podría introducir el orden en la administración de las rentas nacionales, presupuso como cuota de pago una suma proporcionada a la cuantía de los recursos fiscales, calculados sobre el monto de la recaudación aduanera, según los datos estadísticos oficial y extraoficialmente publicados en Santo Domingo. La ocupación de aduana, conste bien a todos, no fue ordenada ni impuesta como acto obligatorio ni siquiera necesario, por las disposiciones del Laudo. Fue autorizada sobria y gradualmente, como último recurso transitorio, para realizar el *modo de pago* de la cuota mensual prefijada, *sólo en el caso* de que el Gobierno dejara de abonarla oportunamente. La experiencia del tiempo pasado dictaba esa medida precautoria,



para que no continuara en atraso indefinido el pago de las obligaciones liquidadas, adjudicadas por el protocolo de 1903, y vencidas con exceso, a contar de esa fecha hasta año y medio después, cuando fue dictado el Laudo.

Este ha sido más respetado y mejor comprendido por la opinión pública en el país deudor, de lo que jamás pudo prometerse la Comisión Arbitral. Contra lo que la pasión política había anunciado al salir de Santo Domingo el árbitro dominicano, bajo el cañoneo revolucionario, sin un solo centavo de auxilio oficial, y seguro de la próxima caída del Gobierno constitucional que lo nombró, la integridad política y territorial de la República Dominicana quedó intacta; ningún derecho extraño podía colidir con el libre ejercicio de la soberanía nacional, y el Estado quedaba en aptitud de procurarse, contratando libremente a cargo de su crédito, acaso con sus mismos acreedores de Europa interesados en relevarlo, los medios de solventar sus deudas de preferente pago, liberándose de una vez o paulatinamente, a elección del Gobierno Dominicano. Ejemplo actual de esa posibilidad que ya hoy está vedada a la República: Venezuela.

Todo esto pasó como un sueño, como una ilusión del deseo. El que se creyó epílogo cierto y honroso del Laudo ya no es sino un capítulo que se trata por unos pocos de incorporar y confundir con los demás capítulos anteriores y posteriores de una obra que se intitulará probablemente: *El suicidio de un pueblo* y cuyo epílogo verdadero se está escribiendo ahora, actualmente.

Pero el Laudo, al que algunos pocos interesados en otras soluciones más radicales y aventuradas, califican de *injusto*, y de haberlo concedido todo a la parte acreedora, se defiende de sí mismo, y es grato al árbitro que suscribe reconocer que ha sido tratado generalmente con mucho menos dureza y acritud de lo que debía esperarse de parte de los intereses lastimados por sus adjudicaciones. Y es que estas fueron del todo imparciales, y atribuyeron a cada cual lo suyo, imponiendo a una y otra parte la obligación de pagar y devolver lo que debía respectivamente. Cuando se escriba *in extenso*, con pruebas absolutas, la historia de este arbitraje desde sus orígenes, se probará que lejos de haberlo concedido todo a las Compañías reclamantes, los árbitros cercenaron sin vacilación, los más sustanciales pedi-



mentos conclusivos de la defensa del Gobierno de los Estados Unidos, algunos de ellos tan importantes como que, de haberse adjudicado, habría hecho innecesaria la iniciación del nuevo proceso pendiente entre las altas partes contratantes.

Por de pronto, los dos puntos de censura que contra el Laudo ha formulado mi particular y distinguido amigo el señor Amiama, carecen a tal punto de la consistencia y el fundamento formales que requieren esa clase de cargos, que casi estoy por pensar que la intencionada agresión es aparente, y más bien tiene por objeto dar ocasión a que se justifique la alta imparcialidad de los árbitros, y la corrección del juicio arbitral, contra el cual intentó en vano el señor presidente Morales introducir un recurso extraordinario, según lo dice el Ministro señor Juan Francisco Sánchez en su reciente memoria de Relaciones Exteriores, en estos términos:

lo acogisteis (el temperamento más prudente) y lo completasteis solicitando la ayuda de los criterios más recomendados para que formaran una comisión que estudiara el camino más apropiado a perseguir la revisión de la sentencia que se discutía, varias fueron las excusas que os presentaron los diferentes ciudadanos que escogisteis para la consulta anhelada, y todas ellas puede muy bien que fueran justificadas: el caso es que el procedimiento de apelación se retardó hasta que otros acontecimientos han venido a modificar aquella situación, después que ya había sido ocupada la Aduana de Puerto Plata y últimamente la de Montecristi en virtud de la sentencia.

La de Montecristi, ¿por qué, si la de Puerto Plata cubría con exceso la cuota arbitral; y cumplía los fines del Laudo? Abona más a este la declaración de un elevado funcionario del Ejecutivo dominicano al Corresponsal del *Herald* de esta ciudad: “Sin la ocupación de la Aduana de Montecristi bajo la autoridad del Laudo Arbitral, la revolución habría estallado en aquella región del Cibao.” ¿Es ello un bien? ¿Es un mal? Según sea el punto de vista. Desde luego conviene el Gobierno, que ha extremado en este caso la aplicación de las disposiciones subsidiarias del Laudo, de lo cual este no tiene la culpa.



En razón de esos satisfactorios resultados del Laudo, para la paz pública de Santo Domingo, parece que él bastaba a los fines a que ambas partes debían aspirar: el pago de las deudas exteriores por el mantenimiento del orden político y el mejoramiento de la administración fiscal, y la cabal independencia y el libre ejercicio de la soberanía nacional de la República. Cuando el Gobierno Dominicano se sometió a las disposiciones arbitrales, y manifestó querer cumplir sus compromisos, se atrajo las simpatías del Gobierno y del pueblo americanos, que en ocasión parecida contra un fallo arbitral que condenó a los Estados Unidos a pagar cinco millones de pesos a Inglaterra, el ilustre Secretario de Estado Mr. Everett, formuló protestas y expuso agravios, pero pagó los cinco millones adjudicados.

Haciéndolo así, bajo la dirección del Presidente, el Ministro Americano declaró que el pago se hacía en el concepto de que el Gobierno de los Estados Unidos deseaba colocar el mantenimiento de la buena fe en los tratados y la seguridad y el valor del arbitraje entre las naciones sobre toda cuestión, en sus relaciones con el gobierno británico, así como con los demás Gobiernos. (Comisión de Halifax, Depart. de Estado. For. Real. 1878. 334.)

A pesar de todo, hay quien asegure que es mejor la Convención pendiente sobre protectorado fiscal, que el Laudo. El tiempo lo dirá.

En la próxima ocasión irá a Santo Domingo otro artículo probando concretamente que el señor Amiama no estaba bien informado al formular sus cargos contra el Laudo.

III

Ninguno de los árbitros constituidos para dar cumplimiento a las disposiciones accesorias del protocolo de 31 de enero de 1903, pensó ni hubiera creído que se le impusiera la necesidad de defender, justificar o explicar uno o más puntos de la sentencia arbitral dada por ellos en 14 de julio de 1904. Sabían, según antes dijimos, que si no para ambas, para una de



las partes había de ser motivo del disgusto y de inconformidad ese fallo, sometido a la regla general de todos los fallos entre intereses opuestos; pero sabían también que su Laudo se defiende por sí mismo, y que al formularse un cargo cualquiera contra él, ese cargo quedaría desvanecido con solo cotejar la disposición objetada, con el texto del protocolo, definitivamente convenido entre los dos gobiernos interesados, y al cual tenía que ceñir sus decisiones, en la parte complementaria que le estaba sometida, la Comisión de Arbitraje.

Así, por ejemplo, el presidente Morales llegó a decir en su mensaje de febrero último al Congreso Dominicano, que los jueces árbitros se habían excedido de su mandato. Pero esta afirmación nacía muerta, desde que era de pública noticia, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores del mismo gobierno del presidente Morales declara en su memoria anexa al referido mensaje, que la prudencia del Presidente intentó introducir un recurso extraordinario en apelación contra el Laudo Arbitral, y al efecto solicitó “la ayuda de *los criterios más recomendados*” para que formaran una comisión que estudiara el camino más apropiado a perseguir la revisión de la sentencia que se discutía; sin conseguir esa gestión otro resultado que las *varias excusas*, como dice el Ministro señor Sánchez, presentadas al presidente Morales por “los diferentes ciudadanos que él *escogió* para la consulta anhelada; y todas ellas puede muy bien que fueran justificadas”, concluye el Ministro.

Es decir, que mientras los órganos administrativos (con honrosas excepciones) calificaban de injusto, y de perjudicial y duro al Laudo Arbitral, y algunos articulistas iban hasta el extremo de incluirlo entre las *causas mayores* de la ruina del Fisco dominicano (cuando no era sino el efecto obligado de los desórdenes sustanciados en el Protocolo Sánchez-Powell), y un periódico llegó a decir que el Laudo no parecía sino “la obra de un enemigo de la República”, los competentes ciudadanos consultados por el presidente Morales para que condensaran los supuestos agravios al derecho, por el exceso de poder de los árbitros, no encontraron base o fundamento de ninguna especie en que cimentar una opinión confirmatoria del concepto formulado por el consultante, en detrimento de la rectitud y la alta imparcialidad que campean en el Laudo Arbitral.



Y sin embargo, el Presidente dice en su Mensaje, después de tanto tiempo transcurrido desde su consulta, “que los árbitros se excedieron de su mandato”, y uno de los criterios *más recomendados* del país, el señor Amiama, viene, a *posteriori*, en auxilio del concepto presidencial, con dos *rectificaciones* que aparentan ser, *por fin*, dos cargos concretos contra el Laudo, aunque todo el que sea capaz de entender lo que lee, hallará en el mismo texto de los dichos cargos, que carecen absolutamente de razón de ser.

Pero como no todos tienen el buen entendimiento o la sana voluntad de comprender lo que leen, de aquí la necesidad evidente para el árbitro dominicano de explicar lo que tiene de anodino esa parte de los escritos del señor Amiama que parecen dirigidos a justificar los ataques contra el Laudo Arbitral.

Después de afirmar que el Laudo, “sentencia injusta que colmó de favor a la San Domingo Improvement Company of New York; y sus aliadas”, entra en lo que parece la prueba de su aserto, aduciendo dos hechos, de los cuales el primero está expuesto por el denunciante en estos propios términos:

Reconocía por dichas Compañías la propiedad de la República sobre \$351,400 de los Unified Strip, cantidad de bonos que se comprometieron a entregar un mes después de firmado el Laudo, cuya numeración figura en el No. 1377 de la Gaceta Oficial del 9 de enero de 1891, los números correspondientes a un lote de 320 títulos de a 100 (32,000 libras esterlinas) desde el 8366 hasta el 8685, se encuentran repetidos en la cantidad de \$ 30,654 de bonos que las mismas Compañías están obligadas a entregar de conformidad con el párrafo (c) del Art. 1º del referido Laudo de la Comisión de Arbitraje; el que expresa, además, como es natural, que “los bonos que deberán ser entregados (cuando la parte principal de la acreencia de las Compañías americanas quede reducida a \$2,076,635) no incluirán ninguno de los bonos de las trescientas cincuenta y un mil cuatrocientas libras esterlinas de los Unified Strip, que las Compañías han admitido ser propiedad de la República



Dominicana. Y ofrecieron entregar al Gobierno dominicano bajo las disposiciones del Art. 6° del Contrato de 18 de abril de 1900; y las dichas \$351,400 en Unified Strip serán entregadas al Gobierno dominicano dentro de treinta días de la fecha de este Laudo.

Y agrega por conclusión el señor denunciante:

Las \$32,000 resultan duplicadas.

Bueno, pero ¿dónde está la justicia del cargo que se asesta contra “esa sentencia injusta”, etc.? El Laudo, no solamente provee a que las trescientas cincuenta mil libras esterlinas en bonos Unified Strip, propiedad de la República (que no fue mencionada en el protocolo Sánchez-Powell), sean entregadas al Gobierno Dominicano, según lo copia el señor Amiama del párrafo (c) del Art. 1° del referido Laudo, sino que, además, ha tenido en cuenta la posibilidad de un error o una omisión cualquiera en perjuicio de la República, cuidándose muy bien de especificar, como lo aduce también el Sr. Amiama en su presunto cargo, que “los bonos que deberán ser entregados (cuando la parte principal de la acreencia de las Compañías americanas quede reducida a \$2,076,635) no incluirán ninguno de los bonos de las trescientas cincuenta y un mil cuatrocientas libras esterlinas de Unified Strip que las Compañías han admitido ser propiedad de la República, etc.” Cuando el señor Amiama copia del Laudo en esa forma, haciendo constar que la Comisión Arbitral ordenó que la dicha propiedad de la República fuera entregada treinta días después al Gobierno dominicano, ¿habrá quien se dé razón del cargo que de todo ello resulta para el Laudo o para la Comisión de Árbitros?

Ni tampoco se hallará cargo alguno para las Compañías acreedoras en el caso especificado, puesto que se hace constar que ellas habían admitido que los referidos Unified Strip eran propiedad de la República Dominicana, y ofrecieron entregarlos al Gobierno Dominicano, haciendo notorio además, que los representantes legales de las mismas compañías, por un *affidávit* o declaración jurada ante un Notario Público de la ciudad de



Nueva York, el día 12 de julio de 1904 explicaron satisfactoriamente la causa involuntaria del material error de haberse repetido la numeración de los bonos justificativos del crédito a cargo de la República, incluyendo en esto un lote de los certificados Unified Strip; declaraciones que hechas por el abogado Agente de los Estados Unidos en la más satisfactoria forma, ante la Comisión Arbitral y el celoso abogado Agente de la República Dominicana, señor Allen, por la firma Curtis, Mallet-Prevost & Colt, fueron el motivo que determinó la especificación hecha en el Laudo Arbitral, de que la entrega de los bonos de la deuda principal, no incluiría ninguno de los certificados de Unified Strip, según lo ha producido como cargo el señor Amiama, cuando no es siquiera un descubrimiento de asunto por nadie ignorado, ni el Laudo contiene nada que no sea una distinción clara y precisa entre títulos y títulos, y una precaución para evitar que los conceptos fuesen confundidos en perjuicio de la República.

Las secciones XII y XIII del *Proceso de las Ratificaciones* contienen como continuación del capítulo referente al Laudo otro supuesto cargo, que obliga al árbitro dominicano a explicar su absoluta falta de fundamento.

Y acude a hacerlo, porque el señor Amiama le merece el alto concepto que él mismo condensa en esta advertencia, con que da principio a su sección XII:

No es mi palabra la propaganda del vocero desacreditado. Es el reclamo de una autoridad moral reconocida, siempre en defensa de los derechos públicos y de los intereses nacionales.

Da enseguida la razón de sus observaciones, abogando por que *no se abrume al pueblo empobrecido, con nuevos impuestos para pagar deudas injustificadas*; y luego propone una investigación acerca de los títulos del empréstito antiguo 4% *French American Reclamation Consols*, de que trata el artículo de la sentencia arbitral, en estos términos, copiados por el señor Amiama:



Se entiende que las Compañías Improvement etc. garantizan que no existen más de un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientas libras esterlinas de obligaciones 4 %, incluyendo en esta suma los French Am. Recl. Consols (contrasellados o sin contrasellar), los Unified 4 % Strip, y los bonos 4 % comprendidos en las ochocientas treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro libras esterlinas de bonos que deben ser entregados en cumplimiento de este Laudo, y que, si se presentaren en lo adelante para ser convertidos, otros bonos de las emisiones de 1888, 1890, o 1893, las Compañías serán responsables de ellos, protegiendo así al Gobierno Dominicano.

Esto dice el Laudo, y lo cita textualmente el señor Amiama, para concluir formulando este increíble cargo:

En consecuencia, según la relación que procede (la de las emisiones de obligaciones 4 % denominadas “debentures”), ¿no queda el gobierno de la República responsable (en el caso de que se presenten en adelante, para ser convertidos), por los bonos en que fueron convertidas las obligaciones 4 % —\$3,000,000 de las emisiones de 1894 y 1895.

No, señor Amiama: duerma usted tranquilo por ese asunto; porque debe saber usted, y es de extrañar que no lo sepa, que la conversión de obligaciones 4% denominadas “Debentures”, fue hecha en el mes de mayo de 1895, y comprendió las emisiones de ese año y del precedente, 1894, que se llamaron desde entonces French-American Reclamation Consols, y por consiguiente, están incluidos en la garantía obligatoria para las Compañías acreedoras, al constituirse estas, en los términos del Laudo, responsables para las obligaciones 4% que excedan del valor determinado como límite de los bonos existentes, o sea la suma de \$1,148,600 “Incluyendo en esta suma los French American Reclamation Consols, (contrasellados o sin contrasellar)”, según lo especifica el Laudo Arbitral, y lo copia el señor Amiama al formular su segundo cargo sin fundamento, según se deja explicado.

Confiamos en que el señor Amiama nos probará que lo han guiado efectivamente el patriotismo y la buena fe, reconociendo que ha atacado equivocadamente, sin razón ni justicia, la



rectitud del Laudo Arbitral; que este fallo, en vez de perjudicar en lo más mínimo los derechos de la infortunada República Dominicana, ha limitado cuanto era posible el alcance del acuerdo internacional pactado bajo el Gobierno del general Vásquez y protocolizado por los plenipotenciarios señores Sánchez y Powell; que los árbitros cumplieron su deber, cuidándose de que no siguiera siendo frustratoria la obligación de pago contraída por la parte deudora, y de que la facultad conferida a la parte acreedora para tan justo fin, por lo concreto a su objeto y lo efímero de la posesión prendataria para el caso de falta de pago, no pudiera nunca degenerar en una usurpación extensiva a otros fines incompatibles con los derechos de un Estado libre y soberano, con capacidad suficiente para contratar y liberarse de deudas por sí mismo (ejemplo: Venezuela); condición en que el arbitraje dejó respetuosamente a la pequeña y desvalida República; lo que prueba dos cosas: que si entre los árbitros no había ningún declamador de patriotismo, al uso de la tierra dominicana, no faltó quien velara celosamente por los verdaderos intereses y los sagrados derechos del deudor; y que el empeño de rebuscar agravios y cargos imaginarios contra el Laudo, a estas horas, después de evidenciarse sus buenos resultados, con el inmediato aumento de la renta aduanera de la única oficina fiscal ocupada por efecto de las disposiciones arbitrales, es un empeño tardío, que pudo tener honrada oportunidad cuando el Gobierno Dominicano solicitó, y no halló pareceres autorizados en qué fundar un recurso contra el Laudo; pero que hoy, cuando otro pacto verdaderamente insólito, leonino y trascendental para la suerte del Pueblo Dominicano, embarga la atención pública en Santo Domingo y en los Estados Unidos, nadie habrá tan cándido, si tiene ojos para ver, que no vea lo peor, en ese empeño de desviar la opinión irreflexiva del vulgo había un objeto ya discutido y juzgado distrayéndola del interés actual y palpitante –la Convención pendiente– para cuya perfecta apreciación y recta inteligencia hacen notoria falta el patriotismo, la acuciosidad y competencia de los pocos que, como el señor Amiama, están en perfecta aptitud de esclarecer y rectificar con datos ciertos, los graves errores en que, con la mejor fe del mundo, pueden incurrir los estadistas que tratan de “proteger” a Santo Domingo contra todos sus acree-



dores. Verdadero servicio puede prestar, y estamos seguros que prestará, a la República, el acreditado hacendista dominicano, empleando, *ahora que es tiempo*, su acerada pluma, en atajar el paso, y rectificar oportunamente (para no tener que abrir después nuevos procesos tardíos,) yerros tan inconcebibles como el que a primera vista hemos notado desde luego, y recomendamos al ojo avizor de nuestro distinguido amigo don Francisco X. Amiama, en la recapitulación de las deudas de la República, inserta en la memoria del actual Ministro de Hacienda, señor Velázquez, publicada en la *Gaceta Oficial* No. 1584 del 11 de marzo último pasado y sometida al Congreso Nacional con el mensaje del señor presidente Morales. La primera partida de esa recapitulación oficial, solemnísima por su forma, dice así, en la sección intitulada “Deuda externa” de la Memoria ministerial: “Belga, teniendo en cuenta el Contrato celebrado en septiembre de 1901, *más o menos*, con intereses, \$21, 198,054.35”

¡*Veinte y un millones ciento noventa y ocho mil cincuenta y cuatro pesos y treinta y cinco centavos*, más o menos, cree el señor Ministro que es la deuda belga por sí sola, o bien la deuda franco-belga!

Abra usted el ojo, señor Amiama, y acuda pronto a rectificar ese enorme *más o menos*, que si se *impone* en la Convención pendiente, dará de sí una diferencia, por aumento de más o menos cinco millones de pesos, recargo injustificado de la deuda exterior dominicana, por ese solo concepto. Nadie más obligado que el señor Amiama, por su competencia en las cuentas públicas dominicanas, y por el celo que viene demostrando en sus célebres procesos y rectificaciones económico-fiscales, a ilustrar sobre el apuntado error, y sobre los demás en que, sin duda de buena fe, haya podido incurrir el Gobierno Dominicano, para hacer valer en Santo Domingo, y en los Estados Unidos, que las deudas de la República ascienden al enorme guarismo de más de treinta y dos millones y ochocientos mil pesos, lo que negamos desde luego rotundamente, comenzando por la rebaja de los millones aumentados a la deuda franco-belga.

Prestando el señor Amiama el concurso de sus luces y su práctica en los contratos de Hacienda Pública, a los gobernantes dominicanos y a los investigadores oficiales comisionados por el Presidente de los Estados Unidos o por el Departamento de Estado se podrá esperar que la Convención en prospecto, no llegará a



validar errores inadvertidos, no dará margen a que, según ha dicho el mismo señor Amiama, se abruma “a un pueblo empobrecido, con nuevos impuestos para deudas injustificadas”.

Conclusión

Probado queda que es injusto, sobre extemporáneo o inútil, inventar cargos infundados contra el Laudo Arbitral, que fue lo que debió ser: el instrumento regulador de los pagos y devoluciones ordenadas por el protocolo dominico-americano concluido por el Gobierno del señor Vásquez. Llegó a mal tiempo para los mismos que lo hicieron, porque a todo deudor le viene mal en todo tiempo la obligación de pagar, cuando no está preparado para el pago, y la renta de la casa se dedica íntegra a complacer desordenados apetitos. Que este era el caso nos lo dice el señor Velázquez, Ministro de Hacienda, en su Memoria de febrero último con estas sinceras palabras: “la *aplantante deuda* de la revolución de la Unión y del último Gobierno Provisional (el del señor Morales,) que en manos de amigos se convertía en LA MÁS URGENTE DE TODAS, midiéndose la justicia del pago por la importancia del servicio prestado”.

Son palabras de oro, esas del ingenuo Ministro de Hacienda, y explican de una vez la verdadera causa de que el Laudo Arbitral cayera como un rayo en el campo gubernativo. Para que así no fuera, habría sido indispensable que sus disposiciones, en vez de proveer el objeto del arbitraje, que era “dar a cada cual lo suyo”, lo que el protocolo de su razón había adjudicado a las partes, hubieran provisto a que *la aplantante deuda revolucionaria*, como la más urgente de todas, se continuara pagando a los amigos, “según la importancia del servicio prestado”. (Declaración de Ministro señor Velázquez).

Pero ¿cuándo y cómo, sin el Laudo Arbitral, habría llegado el día de que las rentas nacionales se dedicaran a su legítimo destino y dejaran de ser el pasto y el aliciente perpetuo de las empresas revolucionarias? ¿Se quería que los árbitros contribuyeran a tan horrible desorden, con fórmulas de pago ilusorias, que ya se habían agotado respecto de los acreedores norteamericanos? Eso no podía ser...



Se pretende que la cuota mensual de pago, \$37,500, era excesiva, para el cumplimiento de un acuerdo cuyo principal objeto declarado era “salir *pronto* de las Compañías acreedoras”, pagándoles el monto de su crédito reconocido. ¡Pues gracias que, con la cuota asignada, se llegue a tal objeto en *atorce años*! ¿Cuánto tiempo se necesitaría para *salir pronto* de las Compañías, pagándoles lo menos posible, en la medida conveniente a “la más importante y urgente de todas las deudas, la retributiva de los servicios revolucionarios prestados por los amigos, según las propias palabras del Ministro de Hacienda?”

Díganlo los adversarios del Laudo.

La cuota no era desproporcionada a la cuantía de las rentas dominicanas, calculadas y administradas ordenadamente; y se hubiera podido pagar, sin necesidad de llegar al trámite ejecutivo de ocupar una aduana. Así lo ha probado la administración del Agente Fiscal Americano en Puerto Plata, poniendo de relieve la infracción normalizada de las leyes arancelarias, por el aumento de un 33 % de los derechos recaudados, con solo rectificar los aforos con rígida sujeción a los aranceles. De modo que el primer resultado del Laudo ha sido corregir desórdenes que mermaban en una tercera parte las rentas, para pagar servicios *a los amigos*. Y esto no es acusar a nadie en particular; porque sabíamos y hemos lamentado siempre así, que tal fuera el *sistema fiscal* práctico a que la llamada política subordinaba la efímera existencia de todos los gobiernos en Santo Domingo.

El del señor Morales no pudo cerrar los ojos a la prueba del Laudo, y, queriendo ir más lejos, sin fuerza moral para imponerse a las exigencias *de los amigos*, invocando el restablecimiento del orden y del crédito de la República, ha pasado el Rubicón. De ese gobierno será la gloria o el anatema, según sea la Convención, obra de la buena fe y de un tacto político superior, o sea la obra de intereses egoístas, en perjuicio de un pueblo infortunado. Para que esto último no suceda es indispensable que ninguna sombra artificial oscurezca la luz de la verdad.

Rectifiquemos oportunamente los errores.

Nueva York, 25 de abril y 10 de mayo de 1905.

Listín Diario, Año XVI, Nos. 4859 a 4863, 25 a 29 de septiembre de 1905.



Espailat*

En el movimiento irregular y agitado que caracteriza normalmente las pulsaciones de la vida social en el mayor número de las nacionalidades de América, el escrutinio de los acontecimientos y de sus protagonistas sólo acierta a ver una causa morbosa congénita en la raza pobladora, o vicios de educación que hacen ineptos a los pueblos para las funciones elementales de un Estado político bien organizado. Las conclusiones a que conduce lógicamente ese concepto de la incapacidad jurídica de las colectividades, así condenadas por el testimonio de su procelosa existencia en el seno de una entendida libertad obstruida de todo derecho y exenta de todo respeto legal, tiene que ser forzosamente ruinosa para el crédito y la reputación de los individuos que nacen, viven, luchan o vegetan en el seno de esas infelices comunidades donde todo está sometido a la ciega arbitrariedad de la fuerza.

La mirada desdeñosa del observador extranjero, ceñida al círculo estrecho de esas conclusiones preestablecidas, confunde en una misma impresión los diferentes aspectos del cuadro, y no se detiene a considerarlos y apreciarlos por el atento estudio de los rasgos característicos de cada uno de ellos. El juicio está formulado “a priori”: lo determina la opinión respectiva de los bandos en que está fraccionada la comunidad. Ninguno de ellos dice bien del otro; la animadversión y el interés de

* Incluido como prólogo de los *Escritos de Espailat*, edición hecha por iniciativa de la benemérita Sociedad “Amantes de la Luz”, en 1909. (Nota del editor)



partido dictan los informes e inspiran los veredictos; luego nada queda por investigar: nadie es bueno; todos son malos.

Cuando se trata de pueblo grande y próspero, esa injusta conclusión pesa poco en la conciencia universal, que solo juzga por balanzas de comercio y éxitos positivos. Cuando el fallo se refiere a un pueblo pequeño y pobre, nacido ayer y que pugna por constituirse, todos los argumentos y expedientes dirigidos a rectificar la opinión condenatoria se estrellan en la impasibilidad y la indiferencia de los extraños, y más todavía en su calculado propósito de exagerar en provecho propio las consecuencias del prejuicio pesimista.

Esto último, que es nota de actualidad en la política de intervención adoptada por las grandes potencias respecto de varias nacionalidades infortunadas, y que se realiza especialmente en Egipto, en Marruecos y en Cuba, resuena como el chasquido de un látigo en los oídos del receloso pueblo dominicano, y lo obliga a reconcentrar el pensamiento en su dolorosa historia de poco más de sesenta años,¹ inquiriendo con afán cuáles sean las verdaderas causas de sus prolongados sufrimientos, de su perpetuo desconcierto político, de sus odios y discordias, de su descrédito y su ruina. De buen grado reconoce ese pueblo sus errores, o los errores de sus gobernantes; errores de que a pueblo y a gobiernos cabe por igual la responsabilidad, solidariamente, al primero, por su ceguedad y su indolencia cuando ha aceptado y soportado el predominio de los peores elementos sobre los destinos de la comunidad; a los segundos, por haber sido los representantes de pasiones e intereses de agrupaciones tiránicas, en vez de ser la garantía legal del orden y del bienestar público. Pero de ningún modo es, ni puede ser admisible, en la conciencia de ese mismo pueblo, la teoría de su incapacidad para llenar los fines sociales a que responde el ideal de un gobierno propio, ordenado y ceñido a leyes justas, a razón y conveniencia general. La protesta contra tan odiosa conclusión palpita en los ánimos de la gran mayoría del pueblo dominicano; protesta fundada en sus propios, intermitentes esfuerzos por mejorar las condiciones de su política gubernativa.

1 El presente trabajo fue escrito hacia 1906 (Nota de la edición de los *Escritos de Espaillat*, 1909).



En ningún tiempo ha dejado de manifestarse en una forma u otra esa generosa tendencia hacia el bien, a despecho de los testimonios en contra opuestos por minorías perturbadoras y audaces. Lo que ha hecho fracasar hasta hoy las tentativas para hacer prevalecer esa tendencia ha sido y es la falta de cohesión y unidad en el mayor número de los ciudadanos merecedores de tal calificación, frente a las facciones y los bandos organizados para la opresión y la violencia; fenómeno que inspiró a uno de esos buenos ciudadanos importantes para el bien esta sentencia profundamente exacta: “Los malos temen más al orden, que los buenos al desorden.”²

De todo lo expuesto viene a suministrar incontrovertible testimonio la gran figura de nuestra historia política que hoy evoca la patriótica sociedad “Amantes de la Luz”, tributando homenaje de amor y veneración al que fue, en unión del benemérito Peña y Reinoso, cofundador y cooperador eficazísimo de aquella culta asociación, que ha sido y es honroso timbre de la ciudad de Santiago de los Caballeros. Ninguna prueba mejor pudiera producirse de la existencia real de esa hoy anónima e incoherente mayoría del pueblo dominicano, digna de mejor suerte que la elección del virtuoso sabio ciudadano Ulises Francisco Espaillat en el año 1876, para el cargo de Primer Magistrado de la República. Ninguna prueba más concluyente de la falta de cohesión y unidad de esa misma mayoría, y de la impotencia consiguiente para alcanzar los fines de bien social y político, que los cinco meses de agitación y de afanosa lucha en que transcurrió el efímero gobierno de aquel esclarecido ciudadano.

Porque la oleada de favor popular que levantó en alto al gran patricio santiagués, y lo asentó, contra su personal voluntad y violentando su abnegada modestia, en el sillón presidencial de la República, no fue sino la respuesta lógica y bien intencionada del patriotismo y del instinto de conservación social, alarmados por las crecientes manifestaciones de la anarquía latente, al oportuno llamamiento que la voz serena y persuasiva de don Ulises F. Espaillat dirigió a la razón y a la conciencia de

2 Don Jacinto de Castro, a. d. h. (Nota de la edición de los *Escritos de Espaillat*, 1909).



sus conciudadanos, a punto de iniciarse, o, más propiamente dicho, cuando ya se había iniciado la guerra civil, entre los aspirantes a una dictadura gubernativa, y los sostenedores de la opinión pública recientemente organizada por medio de la prensa y de las asociaciones populares, bajo el amparo de las leyes. En aquella ocasión solemne, Espaillat descolló por encima de todos los bandos y de todas las pasiones incandescentes: su autoridad moral de toda una vida pública y privada intachable se convirtió en autoridad política incontestada y omnímoda, y al conjuro de su palabra inspirada, las armas fratricidas quedaron suspendidas en el aire, la rebelión abatió sus rojos pendones, el mismo gobernante mal aconsejado tuvo un impulso de reacción hacia el bien, y, según su propia frase memorable, “inclinó la frente ante la majestad de la ley”.

Este insólito triunfo de la opinión liberal sobre la fuerza armada se debió pues, en primer término, al entonces simple ciudadano don Ulises Espaillat. La austeridad y la pureza de sus principios políticos, la inequívoca sinceridad y el desinterés con que los había practicado anteriormente, en todas las altas ocasiones en que estuvieron a prueba su vasto saber y su acrisolado patriotismo, su persistente apartamiento de toda competición de los bandos personalistas, y la discreta vigilancia con que, aun retraído en su laboratorio químico y su gabinete de estudio, divisaba en todo tiempo los peligros que amagaban a la sociedad, y daba el saludable alerta a sus compatriotas, advirtiéndoles lealmente a gobernantes y gobernados el medio eficaz de evitar los conflictos, o protestando oportunamente contra sus causas; todo ello concurría al prestigio y al crédito de sus actos políticos, en los cuales jamás se vio otro impulso que el del amor a su patria y el celo por la justicia y el bien público; así cuando en los albores de la independencia nacional, unido al ilustrado economista don Benigno F. de Rojas en la representación de la Provincia de Santiago se enfrentaba resuelta y enérgicamente al poder prestigioso de Santana, y censuraba en el Congreso Dominicano los errores financieros de aquella administración, provocando la hostilidad gubernativa; como más tarde, en 1857, encabezando la protesta popular contra las excesivas y ruinosas emisiones del papel moneda, dirigía al presidente Báez una de sus previsoras admoniciones en forma



de “carta abierta”; y por último, aceptando en compañía del mencionado tribuno don Benigno de Rojas, el general Ramón Mella, don Máximo Grullón, don Alfredo Deetjen y otros prominentes dominicanos, el peligroso mandato de organizar, dirigir y moralizar la revolución iniciada en el año de 1863 para restaurar la nacionalidad.

Naturalmente, en todos esos trances supremos de su vida pública, Espaillat sufrió duras pruebas, sin excluir la prisión y el destierro, con una ecuanimidad inalterable, y sin deponer en ningún caso la entereza de sus razonadas convicciones, fruto de su asiduo estudio y su vasto conocimiento de la historia y los experimentos de los pueblos más cultos y adelantados del mundo. Familiarizado con las diversas escuelas constitucionalistas de Europa y de América, su espíritu filosófico y profundamente observador había sabido extraer las más sanas y sabias enseñanzas de aquellas lecturas y comparaciones instructivas, en las cuales contendía y discutía casi a diario con otros instruidos conciudadanos, santiagueses como él, y como él amantes de la verdad y del bien. Rojas el primero, Domingo Daniel Pichardo, Vicente Morel, abogados distinguidos, Pedro Francisco Bonó, Pablo Pujols, Federico Peralta, Toribio López Villanueva, Juan Luis Franco Bidó, José M. Mercado, Pedro Eugenio Curiel, Manuel de J. Aybar y otros buenos e inteligentes de la generación a que él, Espaillat, pertenecía; y luego, jóvenes enamorados del saber, y ansiosos de ser útiles a su patria: Manuel de J. de Peña y Reinoso, discípulo aprovechado y predilecto del ilustrado estadista don Benigno F. de Rojas, tantas veces mencionado; Miguel A. Román, Domingo Antonio Rodríguez, José Manuel Glas, Agustín Franco Bidó, Vicente A. Reyes, y otros más que han figurado o figuran todavía con honor y distinción en el escenario público de su patria.

De ese núcleo escogido surgió la benemérita Sociedad “Amantes de la Luz” que ahora da ocasión a estas reminiscencias, muy gratas por cierto a quien hoy las relata porque son a la vez imborrables recuerdos de la benévola amistad con que, en los primeros años de su juventud, fue honrado por todos esos buenos hijos de la procerca Santiago.

Pero inadvertidamente nos vamos metiendo en el campo de la biografía y de la historia patria, vedado por el peligro de



herir susceptibilidades que debemos y queremos respetar, así como por el limitado espacio a que debe circunscribirse la presente disertación, que sólo tiene por objeto hacer notorio el mérito, la justicia y la oportunidad del homenaje que los «Aman-tes de la Luz» rinde a la venerada memoria del santiagués insigne, cofundador que fue de esa ilustrada asociación, recopilando y editando sus luminosos escritos.

Estos no necesitan, seguramente, ni de explicación ni de comentarios, para valer de por sí por lo que revelan del alma elevada y de la clarísima inteligencia de su autor; pero sí aumenta los quilates de la patriótica intención que entraña el acuerdo de los dignos socios, poner de relieve la analogía de las circunstancias presentes respecto de las que hace treinta años hicieron de Espaillat, siquiera momentáneamente, un símbolo de paz y una bandera de unión para los buenos y más inteligentes ciudadanos, objetivándose en ese hecho ejemplar la más saludable de las lecciones que pueden aprenderse en las tristezas de nuestra historia patria.

Fue un momento nada más; pero lo que pasó en ese momento dejó demostrado que es posible el triunfo de los sanos ideales, tan pronto como los sanos de ideas vislumbran un punto de apoyo, una base de unión en que afirmar sus aspiraciones de bien común, y, apartándose de las estrechas vías por las que buscan sus ilusorios medros los intereses mezquinos y las pasiones sectarias, acuden a formar la legión sagrada cuya enseñanza es el orden, por la Ley y la justicia; la libertad, garantizada por el orden legal; el progreso, amparado por la justicia y la libertad.

A esos grandes ideales respondía la elección de Espaillat, en 1876, para la Presidencia de la República. Los antecedentes personales de toda su vida, la abnegación patriótica de todos sus actos, hasta sus precedentes de familia, por cuanto era sobrino de aquel don Santiago Espaillat que se negó resueltamente a ocupar la misma elevada magistratura presidencial con que le instaban el general don Pedro Santana y el Congreso Legislativo del año 49; todo concurría al prodigioso efecto que surtieron en el ánimo de sus conciudadanos los escritos y las exhortaciones elocuentes, dirigidos por don Ulises a los partidos militares, al pueblo y a los hombres honrados en general, cuando vio el desencadenado huracán de pasiones anárquicas



que rugía sobre la República, y presintió todo lo que ha venido sucediendo después.

Que pasara el brevísimo instante, el “momento psicológico”, puede decirse, en que la sana razón se cristalizara en un esfuerzo verdaderamente patriótico; y que la discordia y los males que había querido conjurar Ulises Espaillat, sacrificando su reposo, sus intereses y sus repugnancias al aceptar la imposición que se le hizo del cargo presidencial, volvieran furiosamente a enseñorearse del campo de la política dominicana, a la manera que el mar rompe sus diques y se desborda con mayor estrago en la ribera que se ha querido disputarle, es, sin duda alguna, y por desgracia, el dato más favorable a las conclusiones pesimistas acerca de la incapacidad de los dominicanos para el buen gobierno propio, y para la vida ordenada y regular como pueblo libre e independiente. Ver a un ciudadano exaltado a la cima del poder público por el voto de una mayoría, cuyo número no fue ni ha sido igualado antes ni después; sin oposición de nadie; con el asentimiento de todas las facciones; y ver que casi al día siguiente los buenos elementos que se unieron para realizar esa elección, se disgregan y vuelven presurosos a militar contra el orden legalmente establecido, bajo las respectivas banderas de las parcialidades que de antaño venían desgarrando el seno de la patria, fue un espectáculo de que apenas puede darse cuenta quien no haya sido testigo presencial de aquellos sucesos, y conocido de antemano a sus protagonistas.

Explanar las causas, nunca justificables, del fenómeno, obligaría a remover nombres propios y hechos de carácter personal cuya crítica sería inoportuna y ajena a la índole de este preámbulo. Bástenos indicar que la explicación, o el pretexto que cada hombre de importancia y cada caudillo de bando invocó para volverse a su campamento o dar a sus parciales la consigna bélica, al día siguiente de su buen movimiento patriótico, fue la animadversión y desconfianza que, a su decir, les infundía la presencia del general nombrado Ministro de la Guerra* en el gabi-

* El Ministro de Guerra y Marina era Gregorio Luperón. Los demás integrantes del gabinete eran: Manuel de Js. de Peña y Reinoso (Interior y Policía), Mariano A. Cestero (Hacienda y Comercio), José Gabriel García (Justicia e Instrucción Pública) y Manuel de J. Galván (Relaciones Exteriores). (Nota del editor).



nete constituido por el presidente Espaillat. Protestaban a este que él, personalmente, le inspiraba respeto y adhesión; pero que se separaban de él por garantizar sus propios intereses o los intereses del partido a que pertenecían. Ejemplo elocuente de tamaña anomalía fue el más prestigioso y respetable de los generales del Ejército, quien, aunque fervoroso amigo de Espaillat y cooperador eficaz a su elección, declaró que se retraía de la política para no apoyar el gobierno en que funcionaba su antiguo antagonista del tiempo “de los Seis Años” (terminados en 1873).

Otro motivo de desafección inmediata fue la supresión de las onerosas gratificaciones que disfrutaban, como estipendio fijo, muchos militares retirados e inútiles, a título de servicios partidaristas; medida adoptada por el nuevo gobierno, iniciando el plan de moralizadoras economías que trazara Espaillat, y, por último, muchos adictos de la víspera se manifestaron disgustados y tibios porque, en cumplimiento de su enunciado y firme propósito de abolir la pena capital en absoluto, el Presidente ejerció el derecho de gracia en un reo condenado a muerte por los tribunales...

Ninguna otra causa, fuera de lo expuesto, puede atribuirse al casi general alzamiento de pendones rebeldes contra la autoridad legal, ejercida serena e imparcialmente por el gobierno de don Ulises Espaillat. Desde que una facción se lanzó al campo, las demás facciones siguieron el ejemplo, para defenderse y evitar que sus enemigos usurparan el poder.

Todo principio de unidad quedó roto; los esfuerzos del Gobierno por sostener el orden fueron inútiles, a pesar de haber conseguido salvar a la Capital y a Santiago, sitiadas por numerosas fuerzas rebeldes, y de haber batido a los facciosos en campo raso muchas veces. Lo que resultaba de la derrota de un bando era mayor refuerzo para el bando que le era opuesto, en tanto que el Ejército leal se dieztaba por los combates, o se descorazonaba por la continua reproducción de la lucha.

Espaillat afrontó la situación con estoica entereza, pero llena el alma de profundo pesar y desconsuelo, al verse obligado por deber a resistir al desorden y defender los intereses sociales. Para él era el mayor de los conflictos aparecer empeñado en conservar una investidura que le había sido impuesta a pesar



suyo, y que comparaba fielmente con la túnica de Neso. Quiso arrancarla de sus hombros desde que percibió el primer síntoma de que la guerra civil era inevitable; pero sus ministros, sin excepción, le representaron que sólo él podía y debía restablecer el orden y la paz en la República, y que su renuncia a la presidencia no daría otro resultado que abandonar las fuerzas leales que sostenían la campaña, y entregar el país completamente a la anarquía.

Los que estuvimos a su lado hasta el fin, y presenciamos las dolorosas pruebas, las zozobras y hasta las personales privaciones de aquel virtuoso ciudadano, separado de su hogar, temiendo lo peor para su familia ausente bajo el asedio público, y todo por haberse resignado en pro del bien público a una posición política culminante que él quiso rehusar y voluntades ajenas le impusieron; los que vimos día por día ese largo martirio, y la serenidad con que aquel varón justo y bueno conllevó tan inmerecidos sufrimientos, aprendimos entonces a conocer y abominar todo lo que hay de sombrío, del cruel y de brutal en esos estados de anarquía, en que los hombres y los pueblos pierden la noción del bien y del mal, y obran como fuerza loca e inconsciente hasta llegar al suicidio.

A Espaillat le cupo en suerte ser en Santo Domingo, como fue un día el buen Dr. Vargas, en Venezuela, víctima inmaculada de esa total ausencia de sentido moral, que es inherente a las perturbaciones demagógicas. No le faltaron leales sostenedores, aunque pocos, hasta el fin, pero él no podía tolerar la idea de que fuese necesaria la efusión de sangre para sostenerlo en el poder que tan odioso le era; y cuando la serie de deslealtades y defecciones se completó con la sublevación de las fuerzas que guarnecían la misma Capital, residencia del Gobierno, el presidente Espaillat se opuso perentoriamente a prolongar la resistencia, según se lo proponían los dos ministros que quedaban a su lado en aquel crítico momento. «No quiero que por mi causa corra más sangre» dijo; y aceptando el ofrecimiento que le hacía el cónsul Sr. David Coén, por órgano de su leal amigo Martín Puche, se decidió a asilarse en el Consulado británico.

Entonces ocurrió reacción extraña. El comandante militar de la Capital, que había permanecido inactivo ante la rebelión



de sus subordinados, se interpuso al paso del Presidente, y le pidió órdenes, mostrándose dispuesto a cumplirlas: "Ya es tarde", le respondió don Ulises con acento firme; y entró en el Consulado. Los ministros don Eliseo Grullón y Galván, que le habían acompañado con los jóvenes oficiales del Estado mayor, su muy leal Secretario, señor José J. Hungría y dos o tres ciudadanos más entre ellos don Francisco X. Amiama, hasta dejarlo en seguridad, permanecieron fuera del edificio consular, frente a un numeroso grupo de sublevados que llegaron allí simultáneamente, asumiendo una actitud pacífica ante el pequeño grupo leal, y sin contestar a la enérgica provocación del valeroso general Aristides Pérez, que a caballo y con el revólver en la diestra, amenazaba con disparar sobre el primero que osara dar un grito contra el legítimo gobierno. Este pundonoroso militar sólo consintió en abatir su arma cuando reiteradamente se lo ordenaron los ministros en nombre del presidente Espailat.

Rasgos como ese merecen ser encomendados a la memoria de los buenos, para que conserven su fe en el bien, y como galardón de quienes posponen la vida al cumplimiento del deber. Y hubo otros parecidos en aquellos días. Santiago y Puerto Plata, asediados por grandes fuerzas rebeldes, jamás capitularon con ellas, hasta muchos días después de haberse separado don Ulises del poder. Aún entonces, el joven general Ulises Heureaux, cuyo nombre se hizo notorio por primera vez, defendiendo bizarramente el orden legal, se negó a rendir la plaza, y salió por mar de Puerto Plata con la guarnición, las armas y pertrechos, y hasta la banda de música. Pasó a Juana Méndez, donde disolvió la fuerza, y guardó las armas con el propósito de iniciar un levantamiento contra los nuevos gobernantes, como lo efectuó luego en la frontera Noroeste de Haití.

Es digno de notarse que ese fue el punto de partida de la importancia personal y el encumbramiento político de Ulises Heureaux. Él se decía predestinado para vengar a don Ulises Espailat, y en todo tiempo, aun en los días de sus más despóticos extravíos, mostró respeto y gran consideración a los hombres públicos que habían sido fieles amigos del Presidente mártir.

Este magnánimo varón, en su asilo consular, se disponía a partir para el destierro, desprovisto de todo medio de subsis-



tencia, y sin el consuelo de ver a su amada familia, cuando sobrevino un cambio radical en la situación política, y los que habían derrocado a Espaillat fueron derrocados a su vez por el partido baecista, bajo la dirección del general don Marcos A. Cabral. Tan pronto como este joven caudillo fue dueño de la Capital, acudió al Consulado de Francia, donde había trasladado su asilo don Ulises, y prodigando a este las manifestaciones de una veneración entusiasta hacia su persona y sus virtudes, lo hizo abandonar el asilo y restituirse a su morada, colmado de honores y lisonjeros homenajes de admiración. Inmediatamente después se trasladó al seno de su familia en Santiago, donde encontró en el reposo del hogar, en las atenciones respetuosas de que se vio rodeado por la solitud de las autoridades baecistas, y en la cariñosa adhesión de sus conciudadanos, el único desagravio que podía complacer a sus sentimientos generosos, del todo ajenos a otra clase de vinculaciones. Si alguna otra aspiración pudo abrigar aquella alma abnegada, la satisfizo cumplidamente la comprobación de que su gran sacrificio no había sido estéril para el bien de la República, por cuanto, lejos de reproducir el gobierno de don Buenaventura Báez, según se temía, el sistema de las retaliaciones implacables del sexenio, un programa de principios análogos a los que proclamó y no pudo plantear don Ulises Espaillat, incluso la absoluta abolición de la pena de muerte, fue la pauta a que ciño sus actos el presidente Báez en ese su último período, secundado fielmente por su hermano don Damián, en calidad de Delegado del Gobierno en las provincias y distritos del Cibao.

Los amigos leales de don Ulises en toda la República dirigieron al ilustre ex presidente fervorosas felicitaciones por ese inmenso triunfo moral de sus ideas y aspiraciones políticas; y, con su beneplácito, iniciaron en la Capital un movimiento de aproximación al partido gobernante, que asumía el compromiso de mantener en alto los principios salvadores que Ulises Francisco Espaillat había preconizado toda su vida, y que había rodado por tierra al golpe de la más injustificada y absurda de las rebeliones.

El paso brevísimo de un político honrado y un buen ciudadano por las altas esferas gubernativas, había dejado, pues, profunda huella en la política nacional modificándola en un



sentido racional y humanitario, por cuanto quedaban infundidos en ella principios de tolerancia y conciliación, con el consiguiente respeto a la vida y a la libertad de los ciudadanos; cosas todas desconocidas u olvidadas, antes de ocupar Espaillat el poder, en el año 1876.

Así, aunque la muerte le sobrevino muy pronto, sorprendiéndole el 25 de abril de 1878, el ilustre anciano pudo cerrar los ojos y dormir en paz, satisfecho de que había cumplido su deber y servido bien a su patria, la cual, por las grandes manifestaciones públicas y privadas de duelo a la muerte del insigne repúblico, demostró que comprendía el inmenso valor del hijo que perdía.

La situación política interna del pueblo dominicano, después de treinta años de aquella triste experiencia, es actualmente análoga, si no idéntica, a la que se resolvió, a fuer de evolución salvadora, en la elección presidencial de Espaillat, sin que haya hoy otro Espaillat ni nadie que se le parezca. Tiene dos agravantes más; las circunstancias exteriores, bajo el peso de una enorme deuda extranjera, y la actitud conminatoria de un poder extraño, resuelto a intervenir en la cobranza de esa deuda, para resguardo de sus propios intereses políticos, como lo está haciendo una Antilla vecina, para hacer cesar los desórdenes intestinos. Véase en esta parte cómo cambian los tiempos. Espaillat combatió siempre, con éxito relativo, la contratación de empréstitos, las emisiones excesivas de papel fiduciario del Estado, y los despilfarros administrativos. Y bajo su transitoria presidencia, la República, a pesar de su debilidad, inspiraba tal grado de respeto a ese mismo poder que hoy ejerce en ella funciones de tutor y curador, que la autoridad dominicana pudo allanar un vapor correo norteamericano, cobijado por la formidable enseña de las fajas y estrellas, y extraer de su bordo a un distinguido general acusado como conspirador*, logrando que ese acto enérgico fuera aceptado y reconocido como legítimo y ajustado a derecho internacional, por el justiciero gobierno de los Estados Unidos en 1876.

- El vapor era el "Tybee", y el general extraído de uno de sus camarotes fue Pablo López Villanueva. La correspondencia del caso se recoge en el tomo cuatro de esta recopilación. (Nota del editor).



De la indicada analogía en la política interna de aquellos días y la del presente, y de la mayor gravedad actual de las circunstancias en que se hallan las relaciones exteriores de la República, por efecto de sus compromisos económicos, se deriva la patente oportunidad con que obra la Sociedad «Amantes de la Luz» al reproducir los escritos de Espaillat, evocando el recuerdo de aquellos errores combatidos por él, y que no por lejanos difieren de los errores de la época actual. Los hombres son otros; las pasiones las mismas. Hoy, como entonces, el verbo reflexivo y elocuente de Espaillat, enseñaría en discursos y cartas a sus conciudadanos, “que los gobiernos no deben extrañar que los pueblos se resistan a abdicar sus derechos ante las extralimitaciones del poder público; y que por su parte los pueblos deben tener presente que no es de ahora, sino de siempre, que existe la lucha entre el mandatario que pugna por absorberlo todo, y la sociedad que se resiste con todas sus fuerzas”, siendo la síntesis de todo, en la filosofía política del sincero pensador dominicano, “que nuestros compatriotas comprendan, y eso –dice– es a lo que aspiro, que el deber de salvar la sociedad le está encomendado a ella misma, mucho más que a los gobiernos”.

Habrán sin duda hoy en Santo Domingo quienes repitan esa antigua lección, y la comenten con sobra de erudición y de buen deseo, aplaudidos por mayoría anónima, incoherente. Compuesta de gente aislada y pasiva, que se reunió un día para alzar sobre el pavés al ilustre pensador, y se disgregó inmediatamente, abandonándole a él y al país, a merced de la anarquía. Pero falta la autoridad que daban a la palabra de don Ulises su larga, inmaculada vida, y sus actos que jamás habían desmentido la sinceridad de sus convicciones. Falta quien pueda remontar a la altura de aquel honrado, ciudadano ejemplar, a la manera de Benjamín Franklin, con quien tenía su persona, fisonómica e intelectualmente, una sorprendente semejanza, así en el largo cabello, la frente blanca y los azules ojos, llenos de espiritual benevolencia, como en la coordinación de sus lógicas ideas, y la gracia y naturalidad con que las expresaba.

Seguramente, si él viviera hoy, con la plenitud de vida y de razón que tuvo en sus lustros de existencia, exhortaría a sus conciudadanos, pueblo y gobierno, a salvar la República por



medio de la práctica del derecho y del cumplimiento de los deberes sociales; a mayor abundamiento, cuando se está en presencia de un tercer factor colosal, el sajón americano, que, con la poderosa diestra en alto, dice a las agitadas nacionalidades comarcanas del mar Caribe: “vivid en paz y ordenadamente, o seréis sojuzgadas”.

Leamos, pues, con el recogimiento del verdadero patriotismo, los escritos de Ulises Francisco Espaillat.



Índice onomástico

A

Ábalos o Dávalos 63
Alberoni, Giulio 155
Alcántara, Valentín 137
Alcides 66
Alembert, Jean Le Rond d' 155
Alfonseca, José Dolores 216
Alighieri, Dante 100, 146
Allen (señor) 225
Álvarez, Braulio 179
Amiama, Francisco Xavier 84, 101-102,
215, 217, 220-222, 224-229, 240
Apeles 150
Arias, Pedro (Pedrarias Dávila) 63
Mirasol, Rafael Aristegui y Vélez, con-
de de 136
Aristizábal, Gabriel de 57
Aristóteles 141, 146
Aybar y Núñez, Francisco 217
Aybar, Manuel de J. 235

B

Bacan, Iabel 64
Baco 66
Báez (los) 176
Báez, Buenaventura 21-25, 27, 30, 35,
40-41, 47, 93, 134-136, 234, 241
Báez, Damián 241
Báez, Pablo 24
Báez, Valentín 40
Balart, Federico 150
Balmes, Jaime 146
Bastidas, Rodrigo de 72
Batlle, Cosme 179

Bello, Andrés 90-91
Bezo, Cristoval 62
Billini, Francisco Xavier 57
Blunstchli, Gaspar 91
Bobadilla, Tomás 57, 208
Bonaparte, Napoleón 16. 44
Bonilla y España, José Antonio 83
Bonó, Pedro Francisco 235
Boves, José Tomás 48
Boyer, Jean Pierre 130, 132
Brea, P. 101
Buda 156
Byron, George Gordno, lord 146

C

Caballero, Diego 72
Caballero, José Agustín 69
Cabral, José María 22. 40-41
Cabral, Marcos A. 241
Cabral y Báez, José María 159
Cabrera, José 137
Calderón de la Barca, Ángel 136
Calvo, Mariano 91
Cambiaso, Luis 85, 117-118
Caminero, Manuel 76-78, 81, 83, 88-
89, 110
Cantú, César 60-61
Cárdenas, Francisco de 72
Carlos V 56, 62-63
Castelar, Emilio 99, 122, 128
Castillo, Pelegrín 159
Castillo, Rafael J. 159
Castillo, Remigio del 131
Castro, Jacinto de 233
Cervantes, Pedro de 148



Cestero, Mariano A. 237
 Chateabriand, René de 36, 154
 Chaves, Joan de 62
 Cincinato 16
 Cocchia, Mons. Roque 57
 Coén, David 239
 Colombo, Domingo 54
 Colón, Bartolomé 56
 Colón, Cristóbal 53-63, 65-72, 140-144
 Colón, Diego 57
 Colón, Fernando 60
 Colón, Luis 57, 61, 64
 Comte, Augusto 167
 Concha, Arquímedes de la 178
 Contreras, Juan 134
 Coppee, François 158
 Córdoba, Gonzalo de 55
 Cortés, Hernán 62-63
 Covarrubias 91
 Curiel, Pedro Eugenio 235

D

Deetjen, Alfredo 235
 Delmonte, Joaquín 94
 Dewey, George 210
 Díaz del Castillo, Bernal 62
 Diderot, Denis 155
 Duarte, Juan Pablo 132, 208
 Duvergé, Antonio 17, 20, 134

E

Espaillet, Santiago 236
 Espaillet, Ulises Francisco 88, 177, 223-238, 240-244
 Everett, Edward 221

F

Fernández de Oviedo, Gonzalo 62
 Fernando el Católico 54
 Ferrer de Couto, José 48-49
 Florentino, Pedro 137
 Francisci, Amelia (seudónimo de Amelia F. Marchena de Leyba) 151
 Franco Bidó, Agustín 235
 Franco Bidó, Juan Luis 235
 Franklin, Benjamín 243

G

Galván, Luis 215
 García, José Gabriel 237
 Garrido, Pedro 179
 Gautier, Manuel María 9
 Gedeón 131 132
 Geffrard, Fabré 14, 40-41
 Gimeno, Jiménez o Giménez (Padre) 64
 Glas, José Manuel 235
 Goethe, Wolfgang W. 147
 Gómez, Manuel Ubaldo 159
 Góngora, Luis de 148
 González, Ignacio María 78, 209
 Grocio, Hugo 100
 Grullón, Eliseo 240
 Grullón, Máximo 235
 Guillermo, Cesáreo 81, 127, 177
 Guzmán Blanco, Antonio 75-76, 100, 123

H

Halleck, Henry Wager 91
 Heffter, A. G. 89, 92, 95, 100
 Hérard Rivière, Charles 132
 Herrera, Antonio 60-63, 69
 Heurekaux, Ulises (Lilís) 159, 176, 178, 240
 Homero 146
 Horacio, Quinto Horacio Flaco 146
 Hugo, Víctor 146, 164
 Hume, David 146
 Hungría, José A. 240

I

Imbert, José María 132
 Isabel la Católica 54
 Isabel Segunda 48

J

Jephté 131
 Jesucristo 155-158
 Jimenes, Juan Isidro 159, 195, 197, 217
 Jimenes, Manuel 20, 25
 Josué 131



Juan Pérez de Clavijo (seudónimo de Miguel Ángel Garrido) 175-177, 189
 Juana la Loca (reina de Castilla) 63
 Juchereau de Saint-Denis, Eustache 132

K

Kant, Immanuel 146

L

Laroze, Alban 118
 Lázaro 121
 Lévassieur, Andrés Nicolás 133
 Leyba, José Martín 217
 Licairac, Alexis 217
 Lithgow, Federico 77, 83.84, 110, 113
 Loetus, Pomponio 53
 López de Gómara, Francisco 62
 López Villanueva, Pablo 242
 López Villanueva, Toribio 235
 Luperón, Gregorio 277

M

Mahoma 156
 Manumiso (apodo de Buenaventura Báez) 24
 María (madre de Jesucristo) 157
 Mártir de Anglería, Pedro 53
 Mazarino, Jules 155
 Mella, Matías Ramón 129-138, 208, 235
 Méndez, Teresa (Mai Teresa) 24
 Mercado, José M. 235
 Moisés 156
 Monción, Benito 137
 Monte, Félix María Del 9, 22
 Montejo, Francisco de 62
 Morales Languasco, Carlos 220, 222, 228-230
 Moreaux de Saint Mery, Méderic Louis Elie 60-71
 Morel, Vicente 235
 Murillo, Bartolomé Esteban 38
 Murillo, Pedro Domingo 48

N

Nerón, Claudio César 15
 Neso 239
 Nouel, Carlos 57

O

Olid, Cristóbal de 62
 Ortiz de Zúñiga, Diego 69
 Ovando, Nicolás de 56

P

Pacheco, Joaquín Francisco 62
 Pedraza, Cristóbal de 62
 Pellerano, Manuel de J. 217
 Peña y Reinoso, Manuel de Js. de 233, 235, 237
 Peralta, Federico 235
 Pérez, Aristides 240
 Pérez, Juan Isidro 131
 Pérez, Valentín 76-78, 81, 83, 88-89, 110
 Pichardo, Domingo Daniel 235
 Pina, Pedro Alejandrino 131
 Platón 62
 Ponce de León, Santiago 75-76, 79, 82-83, 86-93, 101, 119, 121, 124, 126, 128
 Powell, William F. 215, 227
 Presilla, Antonio de la 108
 Prud'homme, Emilio 159-161
 Puche, Martín 239
 Pujols, Pablo 235

Q

Quintiliano, Marco Fabio 146

R

Ramírez, Domingo 136
 Ravachol, François Claudius Koëningstein, llamado 155, 176
 Read, Juan Antonio 217
 Renán, Ernesto 156
 Rendón, Juan 138
 Reyes, Vicente A. 235
 Reyes Católicos (los) 53, 63-64, 139, 142



Richelieu, Armand Jean Duplessis, cardenal 155

Rioja, Francisco de 66

Rivadeneira, Pedro de 62

Rivas, Modesto 178

Rodríguez, Domingo Antonio 235

Rojas, Benigno Filomeno de 234-235

Román, Miguel A. 235

Roosevelt, Teodoro 215

Roselly de Lorgues, Antoine F. 70

Russell, Lord John 44

S

Sainte-Beuve, Charles Augustin 150

Sánchez, Francisco del Rosario 22, 40-41, 131, 208

Sánchez, Juan Francisco 215-216, 220, 222, 227

Sánchez Ramírez, Juan 29

Sánchez Valverde, Antonio 24

Santana, Pedro 14-17, 20-22, 25, 27-32, 36, 38-39, 47-49, 51, 134-137, 208, 234, 236

Schlegel, August Wilhelm von 150

Segovia, Antonio María 23-24, 137

Serra, Francisco de 104, 113-114, 117, 119

Shakespeare, William 146

Simon, Jules 175-176

Solís, Antonio de 62

Soulouque, Faustino 134

Souvestre, Pierre 147

T

Tasso, Torcuato 66

Tavera, Fernando 137

Tejera, Emiliano 217

Tejera, Juan Nepomuceno 57

Teniers, David 38

Teócrito 146

Torres de Mendoza, Luis 62

U

Ulises 55

Un Suscriptor (seudónimo) 67-72

V

Valera, Juan 150

Valverde, José Desiderio 136

Valverde, Sebastián Emilio 178

Vargas, José María. 239

Vásquez, Horacio 195, 215, 227, 228

Velázquez, Federico 229

Vespucio, Américo 60-61

Villanueva, Pablo L. 88

Villemain, Abel François 146

Virgilio Marón, Publio 146

Voltaire, François Marie Arouet, llamado 155

W

Waldseemüller, Martín 60

Washington, George 16

Wheaton, Wilson 91, 95



Publicaciones del Archivo General de la Nación

- Vol. I *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846.* Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1944.
- Vol. II *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. I, C. T., 1944.
- Vol. III *Samaná, pasado y porvenir,* por E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1945
- Vol. IV *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, C. T., 1945.
- Vol. V *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1947.
- Vol. VI *San Cristóbal de antaño,* por E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1946.
- Vol. VII *Manuel Rodríguez Objío* (poeta, restaurador, historiador, mártir), por R. Lugo Lovatón, C. T., 1951.
- Vol. VIII *Relaciones,* por Manuel Rodríguez Objío. Introducción, títulos y notas por R. Lugo Lovatón, C. T., 1951.
- Vol. IX *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1846-1850,* Vol. II. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1947.
- Vol. X *Índice general del "Boletín" del 1938 al 1944,* C. T., 1949.
- Vol. XI *Historia de los aventureros, filibusteros y bucaneros de América.* Escrita en holandés por Alexander O. Exquemelin. Traducida de una famosa edición francesa de La Sirene-París, 1920, por C. A. Rodríguez. Introducción y bosquejo biográfico del traductor por R. Lugo Lovatón, C. T., 1953.
- Vol. XII *Obras de Trujillo.* Introducción de R. Lugo Lovatón, C. T., 1956.
- Vol. XIII *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1957.
- Vol. XIV *Cesión de Santo Domingo a Francia. Correspondencia de Godoy, García Roume, Hedouville, Louverture Rigaud y otros. 1795-1802.* Edición de E. Rodríguez Demorizi. Vol. III, C. T., 1959.



- Vol. XV *Documentos para la historia de la República Dominicana*. Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1959.
- Vol. XVI *Escritos dispersos* (Tomo I: 1896-1908), por José Ramón López. Edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XVII *Escritos dispersos* (Tomo II: 1909-1916), por José Ramón López. Edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XVIII *Escritos dispersos* (Tomo III: 1917-1922), por José Ramón López. Edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XIX *Máximo Gómez a cien años de su fallecimiento, 1905-2005*. Edición de E. Cordero Michel, Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XX *Lilí, el sanguinario machetero dominicano*, por Juan Vicente Flores. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXI *Escritos selectos*, por Manuel de Jesús de Peña y Reynoso. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXII *Obras escogidas 1. Artículos*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXIII *Obras escogidas 2. Ensayos*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXIV *Obras escogidas 3. Epistolario*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXV *La colonización de la frontera dominicana 1680-1796*, por Manuel Vicente Hernández González. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXVI *Fabio Fiallo en La Bandera Libre*, de Rafael Darío Herrera (Comp.) Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXVII *Expansión fundacional y crecimiento en el norte dominicano (1680-1795). El Cibao y la bahía de Samaná*, por Manuel Hernández González. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXVIII *Documentos inéditos de Fernando A. de Meriño*, compilación de José Luis Sáez. S. J. Santo Domingo, D. N. 2007.
- Vol. XXIX *Pedro Francisco Bonó / Textos selectos*. Edición de Dantes Ortiz. Santo Domingo, D. N. 2007.
- Vol. XXX *Iglesia, espacio y poder: Santo Domingo (1498-1521)*, por Miguel D. Mena. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXI *Cedulario de la isla de Santo Domingo*, Vol. I: 1492-1501, por fray Vicente Rubio, O. P. Edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español. Santo Domingo, D. N., 2007.



- Vol. XXXII *La Vega, 25 años de historia 1861-1886.* (Tomo I: Hechos sobresalientes en la provincia), por Alfredo Rafael Hernández Figueroa (Comp.) Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXIII *La Vega, 25 años de historia 1861-1886.* (Tomo II: Reorganización de la provincia post Restauración), por Alfredo Rafael Hernández Figueroa (Comp.) Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXIV *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII.* (Vol. LXXX de la Academia Dominicana de la Historia). Por Genaro Rodríguez Morel (Comp.) Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXV *Memorias del Primer Encuentro Nacional de Archivos.* Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXVI *Actas de los primeros congresos obreros dominicanos, 1920 y 1922.* Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXVII *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana (1879-1894),* tomo I (Vol. LXXXII de la Academia Dominicana de la Historia), por Raymundo González. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXVIII *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana (1879-1894),* tomo II (Vol. LXXXIII de la Academia Dominicana de la Historia), por Raymundo González. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXIX *Una carta a Maritain* (traducción al castellano del P. Jesús Hernández). Santo Domingo, D. N., 2007. Primera edición: Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 1944.
- Vol. XL *Manual de indización para archivos,* en coedición con el Archivo Nacional de la República de Cuba, por Marisol Mesa, Elvira Corbelle Sanjurjo, Alba Gilda Dreke de Alfonso, Miriam Ruiz Meriño, Jorge Macle Cruz. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLI *Apuntes históricos sobre Santo Domingo,* por el Dr. Alejandro Llenas. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLII *Ensayos y apuntes diversos,* por el Dr. Alejandro Llenas. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLIII *La educación científica de la mujer,* por Eugenio María de Hostos. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLIV *Cartas de la Real Audiencia de Santo Domingo (1530-1546)* (Vol. LXXXI de la Academia Dominicana de la Historia), por Genaro Rodríguez Morel (Comp.) Santo Domingo, D. N., 2008.



- Vol. XLV *Américo Lugo en Patria. Selección*, por Rafael Darío Herrera (Comp.) Santo Domingo, D. N., 2008
- Vol. XLVI *Años imborrables*, de Rafael Alburquerque Zayas-Bazán. Santo Domingo, 2008.
- Vol. XLVII *Censos municipales del siglo XIX y otras estadísticas de población*, de Alejandro Paulino Ramos. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLVIII *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel* (tomo I) de José Luis Saez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLIX *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel* (tomo II), de José Luis Saez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008 (en prensa).
- Vol. L *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel* (tomo III), de José Luis Saez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008 (en prensa).
- Vol. LI *Prosas polémicas 1. Primeros escritos, textos marginales, Yanquilianarias*, por Félix Evaristo Mejía. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LII *Prosas polémicas 2. Textos educativos y Discursos*, por Félix Evaristo Mejía. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LIII *Prosas polémicas 3. Ensayos*, por Félix Evaristo Mejía. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LIV *Autoridad para educar. La historia de la escuela católica dominicana*, por José Luis Sáez, S. J., Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LV *Relatos de Rodrigo de Bastidas*, por Antonio Sánchez Hernández. Santo Domingo, D. N., 2008.

Colección Juvenil

- Vol. I *Pedro Francisco Bonó. Textos selectos*. Santo Domingo, D. N., 2007
- Vol. II *Heroínas nacionales*, por Roberto Cassá. Santo Domingo, 2007. E. Rodríguez Demorizi, Vol. I, C. T., 1944.
- Vol. III *Vida y obra de Ercilia Pepín*, por Alejandro Paulino Ramos. Segunda edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. IV *Dictadores dominicanos del siglo XIX*, por Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2008.





Colofón

Este libro, *Textos reunidos 2. Ensayos*, de Manuel de J. Galván, se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Editora Búho, C. por A, Santo Domingo, República Dominicana, en el mes de julio de 2008. Está compuesto en caracteres New Baskerville tamaño 11.5 e impreso en papel cáscara de huevo de baja densidad. La impresión consta de 1,000 (mil) ejemplares en tapa rústica.



Ulises Heureaux (1893) y en el de Alejandro Woss y Gil (1903).

En 1877 fue elegido diputado por la provincia de Azua, conjuntamente con Basilio Echavarría, y llegaría a ser vicepresidente de la Cámara Legislativa. Entre 1883 y 1889 fue presidente de la Suprema Corte de Justicia y miembro de la Junta Superior Directiva de Estudios; y en los años de 1890 perteneció al cuerpo de profesores del Instituto Profesional, siendo catedrático de Derecho. En 1901 estuvo entre los fundadores del Partido Republicano Democrático. Su "Exposición al Congreso Nacional sobre la neutralización de las aguas y puertos francos" (Santo Domingo, 1903) fue considerada por Américo Lugo como "una de las pocas ideas grandiosas que han surgido en la mente de los estadistas dominicanos".

Entre 1903 y 1904 estuvo en Washington como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, para discutir las reclamaciones de la San Domingo Improvement Company sobre la deuda del Estado Dominicano con la misma. Luego de derrocado Woss y Gil, Galván se quedó viviendo en Nueva York y publicando sus escritos en *Las Novedades*; y terminó estableciéndose en Puerto Rico, donde le sorprendió la muerte el 13 de diciembre de 1910, sentado en la silla de una confitería. Sus restos descansan en la Capilla del Sacramento de la Catedral dominicana, donde fueron depositados en marzo de 1917, después de traídos al país.

Su novela histórica *Enriquillo* es, sin ninguna duda, la obra de ficción dominicana que más ediciones ha tenido, y está considerada entre las más importantes de América en su género. Otros textos suyos son los folletos *El general Pedro Santana y la anexión de Santo Domingo a España* (el cual publicó en 1862 sin consignar su nombre) y *El arreglo de la cuestión dominico-española de 1879* (publicado en Puerto Rico). Los artículos, ensayos, cartas y otros escritos de Galván en el país aparecieron, principalmente, en *El Oasis*, la *Gaceta de Gobierno*, *La Razón*, *El Criterio Católico*, *La Unión Nacional*, *La Patria*, *El Pueblo*, *El Eco de la Opinión*, *Letras y Ciencias*, *Revista Ilustrada* y *Listín Diario*.

De Manuel de Jesús Galván ha escrito don Vetilio Alfau Durán que entre las cualidades que enriquecieron su vida resalta la modestia, siendo renuente a todo tipo de homenajes, no luciendo nunca las condecoraciones que le otorgaban. Y concluye señalando que durante su paso por las funciones públicas, Galván sirvió "empleos de superior clase y diferentes comisiones de la mayor confianza y gravedad, dejando su actuación, luminosa estela."





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ISBN: 978-9945-020-41-0